BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

EDICION DE 72 PAGINAS — Buenos Aires, Martes 17 de Febrero de 1948 — Año LVI — Número 15.987

HOSPITAL EN TIERRA DEL FUEGO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
2.327/48

PROSEGUIRA la construcción del Hospital Policlínico de Río Grande en la Gobernación de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1948.
Visto el Expediente Nº 46.593/47, relacionado con la construcción del edificio para el Hospital Policlínico Regional de Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego; Teniendo en cuenta: Que este edificio fué proyectado originariamente como Sala de Primeros Auxilios, dentro de un costo de $ 381.049.— m|n. y con posterioridad como Hospital Policlínico aumentándose su presupuesto a $ 1.148.269,00 m|n., el que se aprobó por el S. D. número 22.011 del 26 de Julio de 1947; Que la Dirección Nacional de Arquitectura hace notar que si ella encara la realización de las nuevas obras, le traería aparejado varios problemas de difícil solución, tales como la escasez de personal técnico y obra de mano, materiales y bodegas para el transporte de los mismos al pie de la obra; Que por tal circunstancia se ha estudiado la conveniencia de que esta obra la prosiga la Gobernación Marítima de Tierra del Fuego, la que posee los elementos y plantel necesario para esos fines para lo cual se ha consultado a la Oficina de Enlace del Ministerio de Marina y a la Secretaría de Salud Pública; Por tanto, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la intervención de la Delegación de la Contaduría General de la Nación (Fs. 7) y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Gobernación Marítima de Tierra del Fuego proseguirá, por administración las obras de construcción del edificio del Hospital Policlínico Nacional de Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, para lo cual el Ministerio de Obras Públicas le transferirá los documentos relacionados con las obras de que se trata, los materiales que se encuentran en obra, previo inventario, como así también las sumas necesarias, a medida y en la cantidad que lo solicite la misma, con imputación al crédito que se asigna en el inciso 1º, partida 271 del Plan de Trabajos Públicos para 1947 y Planes sucesivos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Marina.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — PERON. — Juan Pistarini. — Fidel L. Anadón.

COMISION A ITALIA

MINISTERIO DE GUERRA
2.886/48

AUTORIZASE a la Dirección General de Fabricaciones Militares el envío de una Comisión a Italia.

Buenos Aires, 31 de Enero. — Visto el Expediente número ....., y lo propuesto por el Ministro de Guerra, el Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Fabricaciones Militares a enviar en comisión a Italia al Oficial Superior de 5ª, Fernando Durán, al Oficial Mayor, Carlos García, al Oficial 4º, Ramón E. Rebollán, al Oficial 7º, Anselmo sani, al Oficial 3º, Juan Tosselli y al Oficial 9º, Mario M. Di Sarli.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados al presupuesto de la Dirección General de Fabricaciones Militares, año 1948.

Art. 3º — Dése cumplimiento al decreto dictado en Acuerdo General de Ministros Nº 35.655, de fecha 14 de Noviembre de 1947.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en el Ministerio de Guerra (Dirección General de Fabricaciones Militares).
PERON. — Humberto Sosa Molina.

BONIFICACION SUPLEMENTARIA

MINISTERIO DE HACIENDA
2.270/48

CORRESPONDE mantener las normas establecidas en el Decreto 27.955/47, a los efectos de la liquidación de la bonificación suplementaria.

Buenos Aires, 27 de Enero. — Visto las disposiciones del artículo 13 de la Ley número 13.072 y, considerando: Que de conformidad con dicha disposición legal y mientras subsistan las razones que dieron origen al Decreto Nº 2.015|43, debe liquidarse al personal de la Administración Central y Organismos Descentralizados con sueldo inferior a m$n. 250 una bonificación suplementaria en forma tal que el conjunto de la remuneración de los ajustes no sea inferior a ese importe; Que es indispensable determinar las normas a las cuales debe ajustarse la liquidación de dicho beneficio; Que en tal sentido y atento que el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 23.846 del 11 de Agosto de 1947 anticipó para el ejercicio de 1947 el otorgamiento de la bonificación a que se refiere dicha disposición legal, cuya reglamentación fué dispuesta por Decreto Nº 27.955 de fecha 11 de Septiembre de 1947 corresponde mantener las normas de liquidación establecidas en este último decreto; Por todo ello, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A los efectos de la liquidación del beneficio de la bonificación suplementaria a que se refiere el artículo 13 de la Ley Nº 13.072, los distintos Ministerios, Secretarías y Organismos Descentralizados se ajustarán a las normas que determine el Decreto Nº 27.955 del 11 de Septiembre de 1947.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

INTERVENCION EN CATAMARCA

Nombramientos

MINISTERIO DEL INTERIOR
3.336|48

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1948.
Atento la propuesta formulada por el señor Comisionado Nacional en la provincia de Catamarca, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Intervención Nacional en la provincia de Catamarca:

Secretario: a los señores doctor don Miguel Messore (C. 1901, D. M. 3, M. 302.608), con retención del cargo de Oficial 3º del Instituto Nacional de Previsión Social y del de Auxiliar Principal de la Subsecretaría de Informaciones y doctor don Rodolfo Morelo González (C. 1904, D. M. 2, M. 194.348), con retención del cargo de Consejero de Embajada del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Jefe de Despacho: al señor doctor don Darwin Bay (C. 1913, D. M. 3, M. 368.233), con retención del cargo de Oficial Mayor de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Oficial Mayor: al señor doctor don Pedro Varalla (C. 1909, D. M. 1, M. 531.616), con retención del cargo de 2º Jefe de División Asuntos Jurídicos del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi.

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS POPULARES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
1.702/48

CINCUENTA millones de pesos se entregan a expropiaciones, adquisiciones de terrenos, compras y construcciones de viviendas populares.

Buenos Aires, 22 de Enero. — Visto el Decreto Nº 38.943|47, por el que se destinan $ 100.000.000.— moneda nacional para un plan de emergencia para construcción de viviendas populares: y considerando: Que es necesario facilitar los fondos indispensables para las primeras inversiones que se efectúen con cargo a dicho plan, como asimismo reajustar las operaciones de contabilidad de aquellas adquisiciones y obras ya dispuestas y que se han incluído en el decreto mencionado; por ello, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, entregará al Ministerio de Obras Públicas la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000 m|n.), con imputación al crédito de cien millones de pesos moneda nacional ($ 100.000.000 moneda nacional), abierto por el artículo 1º del Decreto Nº 38.943 de fecha 11 de Diciembre de 1947.

Art. 2º — La suma cuyo pago dispone el artículo anterior, será aplicada en las expropiaciones, compras, construcciones y habilitación de terrenos y edificios destinados para viviendas populares, de conformidad con los siguientes decretos: 18.372 del 27 de junio, 28.509 del 16 de setiembre, 32.554 del 20 de octubre, 33.221 del 20 de octubre y 33.943 del 11 de diciembre, todos ellos del año 1947.

Art. 3º — Déjase sin efecto el artículo 4º del Decreto Nº 28.509 del 16 de setiembre de 1947, debiendo reintegrarse los fondos afectados en virtud del mismo, al decreto — orden de pago Nº 11.871 del 27 de abril de 1946.

Art. 4º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 15.669 del 4 de Junio de 1947 (orden especial de pago de Interior número 223) por el que se atienden los gastos dispuestos por el Decreto Nº 18.372|947, debiendo la Tesorería General de la Nación, deducir el importe de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000.—), que se dispone pagar por el artículo 1º, la suma de quinientos doce mil ciento ochenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional (m$n. 512.189,60), que deberá reintegrarse a la cuenta "Secretaría de Trabajo y Previsión — Fondos Decreto Nº 19.679|45", para lo cual la Contaduría General de la Nación deberá efectuar las operaciones de libros pertinentes.

Art. 5º — El Banco Central de la República Argentina depositará en la cuenta "Ministerio de Hacienda — Plan de Gobierno o Tesorería General de la Nación" la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000) en la medida que lo solicite el Ministerio de Hacienda de la Nación.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Obras Públicas. Interior y Trabajo y Previsión.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — PERON. — Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo. — Juan Pistarini. — José María Freire.

Consultarán a I.A.P.I. en Proyectos de Licitaciones

M. DE R. EXTERIORES Y CULTO
1.752/48

MINISTERIOS, Secretarías y organismos descentralizados deberán consultar al I. A. de P. del I., antes de efectuar licitaciones o adquisiciones directas.

Buenos Aires, 22 de Enero. — Visto: Las razones y propósitos que motivaron la creación del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (Decreto Nº 15.350|47, ratificado por Ley Nº 12.962), lo propuesto por el Banco Central de la República en su nota número 1.320 y lo auspiciado por el Consejo Económico Nacional, el Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros, Decreta:

Artículo 1º — Todos los Ministerios y Secretarías de Estado, inclusive los organismos descentralizados, que proyecten la adquisición por licitación o compra directa, de automotores, materiales, etc., consultarán previamente al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, sobre la posibilidad de este último organismo para suministrar tales elementos.

Art. 2º — En los casos en que el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio pueda suministrar los artículos que los Ministerios, Secretarías de Estado y organismos descentralizados necesiten adquirir, las compras serán efectuadas al citado organismo, siempre que por la calidad, características técnicas y precios, la adquisición resulte económicamente igual o más ventajosa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia. — Angel G. Borlenghi. — Humberto Sosa Molina. — Fidel L. Anadón. — Ramón A. Cereijo. — Juan Pistarini. — Carlos A. Emery. — Belisario Gache Pirán.

SUMARIO
(Ver pág. 8)

DISTRIBUCION DE NAFTA

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Res. S|Nº|48.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1948.

Visto la necesidad de adoptar medidas contra los usuarios que cometen infracciones al régimen establecido para el ordenamiento de distribución de nafta y, Atento las facultades conferidas a esta Dirección General por el Decreto número 11.725|47. El Presidente de Y. P. F., Resuelve:

1º — Los usuarios sujetos al ordenamiento establecido por las Resoluciones del 3 y 20 de Octubre y 4 de Noviembre ppdo., solamente podrán efectuar sus cargas, dentro del horario y en las cantidades establecidas, en el lugar que figura consignado en el dorso de sus patentes, las que deberán exhibir en cada oportunidad que soliciten sus cuotas.

2º — Toda infracción a las obligaciones establecidas en el apartado que antecede, dará lugar a la pérdida de la asignación de nafta correspondiente al vehículo titular, por un término que oscilará de 1 a 6 meses, procediéndose a la anulación inmediata de la inscripción que figura en la patente, con sello que así lo hará constar en la misma.

3º — El sector Infracciones al Decreto Nº 11.725|47, aconsejará el término de la suspensión que corresponda aplicar, en cada caso, teniendo en cuenta la gravedad de la infracción cometida, sin perjuicio de dar traslado del acta levantada a la Dirección de Vigilancia y Abastecimientos de la Policía Federal, si así procediera.

4º — Por Prensa y Propaganda se dará a conocer la presente resolución; tome nota la Dirección de Comercialización para la Oficina de Ordenamiento de Combustibles; por el Sector Decreto Nº 11.725|47, publíquese en el Boletín Oficial; cumplido dése a conocimiento del H. Directorio.

Albariño.

PROFESORADO SECUNDARIO DE LETRAS, CIENCIAS E IDIOMAS

M. DE JUSTICIA E I. PUBLICA

2.561/48

FIJASE en 35 el número máximo de inscripciones en el primer año para Ciencias y Letras y en 25 en Idioma, en cada sección, y establécense normas para exámenes de selección.

Buenos Aires, 28 de enero de 1948.

Visto: El Expediente 1º 17|1947 del Registro de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública originado por el Rectorado del Instituto Nacional del Profesorado secundario de la Capital con motivo de proponer nueva reglamentación para el ingreso a los cursos de los diversos profesorados de dicho Instituto; y Considerando: Que en la época actual el exceso de aspirantes hace necesario, teniendo en cuenta que se trata de estudios profesionales, arbitrar las medidas conducentes a una selección que redundará en la capacidad de los alumnos egresados, y como consecuencia, en la mayor eficacia de la enseñanza que impartan; Por ello y de acuerdo con lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza que aconseja diversas modificaciones al referido proyecto, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Capítulo XII. —De los Alumnos— del actual Reglamento orgánico para los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario, en la siguiente forma, y únicamente para el de la Capital Federal:

Art. 63. — Fíjase en treinta y cinco (35) para Ciencias y Letras el número máximo de alumnos inscriptos en el primer año de cada sección y en veinticinco (25) para Idiomas.

El Rectorado del Instituto, con la debida anticipación y publicidad, deberá establecer las fechas para que los aspirantes a ingresar a primer año, cumplan con los requisitos que se indica a continuación, fijando asimismo la de expedición de matrículas:

a) presentación de la solicitud de ingreso, la que se limitará a un solo profesorado, y la documentación requerida.

b) cuando el número de aspirantes para una sección no excediera de la establecida se le extenderá la matrícula sin examen, pero no podrá inscribirse directamente en esa Sección, ningún candidato que no se hubiera anotado para ella en la fecha establecida, o no hubiera rendido examen para otra y gestionado el pase en las condiciones determinadas en el inciso f.

c) los aspirantes a las secciones de Inglés, Francés e Italiano, rendirán obligatoriamente, es decir cualquiera fuere el número de aspirantes, el examen escrito de selección. Para los otros profesorados dicha prueba se rendirá si el número de aspirantes excede del establecido.

Los aspirantes a las secciones de Inglés, Francés e Italiano que obtuvieren cuatro (4) o más puntos en la prueba escrita, serán interrogados al día siguiente en forma oral, con el objeto de verificar si poseen las condiciones mínimas para adquirir una pronunciación correcta. Quedarán eliminados aquellos aspirantes que, a juicio unánime del Jurado, carezcan de tales condiciones. La calificación de esta prueba se promediará con la de la escritura.

d) La selección de los aspirantes que rindan examen se hará por riguroso orden de puntos obtenidos en la prueba. Si quedaren dos o más aspirantes en igualdad de condiciones para llenar la última o las últimas vacantes se procederá por sorteo.

e) el día fijado oportunamente se dará a conocer el resultado de las pruebas.

f) los aspirantes cuyas pruebas sean clasificadas con cuatro (4) o más puntos y no obtengan matrícula por estar fuera del número fijado, podrán inscribirse en otras secciones en las cuales existan vacantes. El pase deberá ser solicitado entre los días que establezca el Rectorado con ese fin. Si el número de pedidos de pase excediera de las vacantes disponibles se atenderá a las clasificaciones obtenidas. En igualdad de condiciones se procederá por sorteo.

Art. 63 bis. — El examen de selección será tomado con arreglo a las siguientes normas, y sólo tendrán validez para el año escolar para el cual sean rendido:

a) Para cada prueba el Rector del Instituto designará un jurado integrado por el Director de la sección respectiva y dos profesores titulares de la misma.

b) El día de la prueba, el jurado se reunirá con dos horas de anticipación y formulará dos temas de cinco asuntos cada uno. Los asuntos serán equivalentes entre sí a los efectos de la clasificación, y su contenido total se calculará para dos horas de trabajo escrito. Los temas corresponderán al contenido de las dos últimas partes o ramas de la especialidad respectiva aprobadas por los aspirantes en los cursos que los planes de estudio fijan para la enseñanza secundaria y normal. Al redactarlos se evitará la exigencia de detalles de pura memorización, o de conceptos que excedan de la capacidad media de un bachiller.

c) El Rector elegirá uno de los temas y lo entregará en el momento de la prueba.

d) Las pruebas durarán dos horas y serán escritas en hojas selladas y numeradas por el Rector. Cada hoja tendrá un talón, también numerado, en el que el aspirante firmará y anotará su nombre completo. La prueba será anónima y los talones serán retirados antes de la indicación del tema. Los guardará el Rector para unirlos a las pruebas, una vez clasificadas, a los efectos de labrar las actas con los resultados del examen.

e) Las pruebas no podrán ser retiradas del Instituto. Mientras no sean clasificadas, permanecerán bajo la custodia del Rector, en legajos cerrados y firmados por los miembros de la mesa examinadora. Después de su clasificación deberán guardarse en el archivo por un término no menor de seis (6) meses.

f) En la clasificación de cada aspirante se tomará en cuenta: la información revelada por el mismo; la capacidad para comprender, ordenar y exponer los asuntos; la redacción y la ortografía.

g) No se acordarán pases o cambio de sección, en primer año, una vez iniciados los cursos. El alumno que, después de matriculado, descare cambiar de sección, no podrá hacerlo hasta el año siguiente, en cuyo caso deberá someterse a las condiciones fijadas para los aspirantes nuevos en cuanto se refiere a pruebas de selección. Si obtuviere asiento se le podrán reconocer las asignaturas que tuviere aprobadas, por equivalencia.

h) Los extranjeros becados para seguir curso en el Instituto y ejercer la docencia fuera de nuestro país, serán eximidos de la prueba de selección. Se los aceptará siempre que comprueben la aprobación de estudios de la enseñanza media similares a los incluídos en el art. 62. La matrícula será autorizada, en cada caso, por el Ministerio, previo informe del Rector.

i) Cada aspirante podrá seguir simultáneamente dos profesorados, pero sólo podrá matricularse en el primer año de uno de ellos dentro del mismo período escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

ORGANIZACION MARITIMA INTERNACIONAL

M. DE R. EXTERIORES Y CULTO

3.719/48

ACEPTASE la invitación formulada en la Conferencia de la UN para establecer una Organización Marítima Internacional a realizarse en Ginebra a partir del 19 de Febrero próximo, e intégrase la respectiva Comisión.

Buenos Aires, 11 de Febrero. — Visto: La invitación formulada por el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas para que la República Argentina se haga representar en la Conferencia tendiente al establecimiento de una Organización Marítima Intergubernamental, que se realizará en Ginebra a partir del 19 de Febrero próximo; y Considerando: Que es altamente conveniente para los intereses del país el participar en la mencionada Reunión en la cual se considerarán temas de suma trascendencia e importancia para el futuro desarrollo de nuestra marina mercante, y Atento lo propuesto por los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Marina, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la invitación formulada al Gobierno argentino para participar en la Conferencia de las Naciones Unidas tendiente al establecimiento de una Organización Marítima Intergubernamental, que se realizará en Ginebra a partir del 19 de Febrero próximo.

Art. 2º — Desígnase para integrar la Delegación del Gobierno argentino a la mencionada Conferencia, en el carácter de Delegados: Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Suiza, D. Benito P. Llambi y al Consejero de Embajada, Ingeniero D. Bernardo Mayantz; por el Ministerio de Marina, al Capitán de Fragata (R), D. Juan Eugenio Peffabet; por la Dirección Nacional de la Marina Mercante, al Capitán de Fragata (R), D. Guillermo Montenegro; por la Flota Mercante del Estado, al señor D. Alfredo Cappagli Lanusse y al doctor D. Atilio Malvagni y por los Armadores Particulares Argentinos, al señor D. Carlos Alberto Pardo.

Art. 3º — La Presidencia y Secretaría General de la Delegación serán ejercidas por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Suiza, D. Benito P. Llambi y por el Consejero de la Embajada, Ingeniero don Bernardo Mayantz, respectivamente.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las plenipotencias correspondientes.

Art. 5º — Los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Marina quedan facultados para fijar los viáticos correspondientes los que estarán a cargo de los Organismos respectivos. El correspondiente al Delegado D. Carlos Alberto Pardo será atendido por el Ministerio de Marina.

Asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto destinará una partida, con cargo de rendir cuenta, para la atención de los gastos generales en que incurra la Delegación para el desarrollo de su cometido.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Marina y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Juan Atilio Bramuglia. — Fidel L. Anadón. — Ramón Cereijo.

GAS DEL ESTADO EN NEUQUEN

SECRETARIA DE I. Y COMERCIO

1.773/48

CONCEDESE a la Dirección General del Gas del Estado la exclusividad de los servicios del gas en la Municipalidad de Neuquén.

Buenos Aires, 22 de Enero. — Visto el Expediente SIC. número 27.255 por el que la Dirección General del Gas del Estado solicita la aprobación del convenio celebrado con la Municipalidad de Neuquén, para la producción, distribución, transporte y venta de gas en la ciudad capital del Territorio de Neuquén, y Considerando: Que de acuerdo a las facultades que le confiere el Decreto Nº 22.389|45 la Dirección General del Gas del Estado solicitó la concesión exclusiva del servicio de gas en el Municipio de Neuquén; Que por Resolución Nº 1.169 del 31 de Octubre de 1947 el señor Gobernador del Territorio de Neuquén autorizó al señor Comisionado Municipal de la capital del mismo, a firmar el convenio cuya aprobación se solicita; Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 22.389|45 la Dirección General del Gas del Estado suscribió "ad referendum" del Poder Ejecutivo un convenio con el Comisionado Municipal de Neuquén (Gobernación de Neuquén) en virtud del cual la Municipalidad acordó a la Repartición estatal la concesión exclusiva de los servicios de gas en la capital del Territorio de Neuquén; Que con la suscripción del convenio la Dirección General del Gas del Estado ha quedado facultada para prestar el servicio de gas en la ciudad de Neuquén, a cuyo fin utilizará las importantes reservas naturales existentes en el territorio; Que las condiciones del convenio consultan los intereses de ambas partes contratantes, ya que en la forma pactada, la Dirección General del Gas del Estado fomentará el uso y difusión del gas en un territorio nacional, cumpliendo así una nueva etapa del vasto plan que en materia de gas se ha trazado; Que como consecuencia de la concesión otorgada, la población de la ciudad de Neuquén contará con un moderno servicio de gas a cuyo fin la Dirección General del Gas del Estado construirá sin cargo para los usuarios las instalaciones domiciliarias en todos los inmuebles existentes en la ciudad de Neuquén a la fecha de vigencia del convenio. Por todo ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre la Dirección General del Gas del Estado y la Municipalidad de Neuquén (Gobernación de Neuquén) en virtud del cual se concede a la primera la exclusividad de los servicios de gas en la ciudad capital del Territorio de Neuquén por el término de 50 (cincuenta) años.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Carlos A. Emery. — José C. Barro. — Miguel Miranda.

MESAS RECEPTORAS DE VOTOS (ENTRE RIOS)

DECRETO Nº 3.379. — Bs. As., 5|2|48. — Visto el Expediente Nº 01271-P-1948 y correspondiendo designar el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones nacionales en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 24, 27 y 28 de la ley Nº 8.871, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos, que funcionarán en el Distrito Electoral de Entre Ríos, en las elecciones nacionales que tendrán lugar el 7 de marzo próximo.

MESA Nº	LOCAL DONDE FUNCIONARA	UBICACION
	COLEGIO ELECTORAL PARANA	
	Circuito Nº 1, Paraná Ciudad	
1	Municipalidad	General Urquiza
2	Municipalidad	Corrientes
3	Municipalidad	Corrientes
4	Escuela Normal	Andrés Pazos
5	Escuela Normal	Andrés Pazos
6	Escuela Normal	Andrés Pazos
7	Escuela Normal	Andrés Pazos
8	Escuela Normal	Andrés Pazos
9	Escuela Mariano Moreno	Boulevard Moreno y Corrientes
10	Escuela Mariano Moreno	Boulevard Moreno y Corrientes
11	Escuela Mariano Moreno	Boulevard Moreno y Corrientes
12	Escuela Mariano Moreno	Boulevard Moreno y Corrientes
13	Escuela Mariano Moreno	Boulevard Moreno y Corrientes
14	Escuela Mariano Moreno	Boulevard Moreno y Corrientes
15	Escuela Mariano Moreno	Boulevard Moreno y Corrientes
	Circuito Nº 2, Paraná Ciudad	
1	Escuela Manuel Belgrano	9 de Julio 211
2	Escuela Manuel Belgrano	9 de Julio 211
3	Escuela Manuel Belgrano	9 de Julio 211
4	Escuela Manuel Belgrano	9 de Julio 211
5	Escuela Manuel Belgrano	9 de Julio 211
6	Escuela Manuel Belgrano	9 de Julio 211
7	Escuela 25 de Mayo	Monte Caseros 161
8	Escuela 25 de Mayo	Monte Caseros 161
9	Escuela 25 de Mayo	Monte Caseros 161
10	Escuela 25 de Mayo	Monte Caseros 161
11	Escuela 25 de Mayo	Monte Caseros 161
12	Escuela 25 de Mayo	Monte Caseros 161
13	Escuela 25 de Mayo	Monte Caseros 161
14	Escuela 25 de Mayo	Monte Caseros 161
	Circuito Nº 3 — Paraná Ciudad	
1	Escuela Ernesto Bavio	E. Bavio y Libertad
2	Escuela Ernesto Bavio	E. Bavio y Libertad
3	Escuela Ernesto Bavio	E. Bavio y Libertad
4	Escuela Ernesto Bavio	E. Bavio y Libertad
5	Escuela Ernesto Bavio	E. Bavio y Libertad
6	Escuela Ernesto Bavio	E. Bavio y Libertad
7	Asilo San Antonio	Humberto I y Paraguay
8	Asilo San Antonio	Humberto I y Paraguay
9	Asilo San Antonio	Humberto I y Paraguay
10	Asilo San Antonio	Humberto I y Paraguay
	Circuito Nº 4 — Paraná Ciudad	
1	Colegio Nacional	Garay
2	Colegio Nacional	Garay
3	Escuela Rivadavia	Tucumán y Cervantes
4	Escuela Rivadavia	Tucumán y Cervantes
5	Escuela Luis Beltrán	Rivadavia 275
6	Escuela Centenario	Rivadavia
7	Escuela Centenario	Rivadavia
8	Escuela Centenario	Rivadavia
9	Escuela Centenario	Rivadavia
10	Escuela Centenario	Rivadavia
11	Escuela Centenario	Rivadavia
	Circuito Nº 5 — Puerto Nuevo	
1	Escuela Nº 96 - J. M. Estrada	Alsina y Laurencena
2	Escuela Nº 96 - J. M. Estrada	Alsina y Laurencena
3	Escuela Nº 96 - J. M. Estrada	Alsina y Laurencena
4	Escuela Nº 96 - J. M. Estrada	Alsina y Laurencena
	Circuito Nº 6 — Bayada Grande	
1	Escuela Francisco S. Soler	Bajada Grande
2	Escuela Francisco S. Soler	Bajada Grande
3	Escuela Francisco S. Soler	Bajada Grande
	Circuito Nº 7 — Puerto Viejo	
1	Escuela Pueyrredón	Nicaragua 65
	Circuito Nº 8 — Paracao	
1	Escuela Nº 18 (Paracao)	Casa de J. y C. Greca
2	Escuela Nº 18 (Paracao)	Casa de J. y C. Greca
3	Escuela Nº 18 (Paracao)	Casa de J. y C. Greca
4	Escuela Nº 18 (Paracao)	Casa de J. y C. Greca
5	Escuela Nº 18 (Paracao)	Casa de J. y C. Greca
6	Escuela Nº 18 (Paracao)	Casa de J. y C. Greca
7	Escuela Nº 18 (Paracao)	Casa de J. y C. Greca
	Circuito Nº 9 — Brete	
1	Escuela Nº 138 - República de Chile	Boulevard Alsina 483
2	Escuela Nº 138 - República de Chile	Boulevard Alsina 483
3	Escuela Nº 138 - República de Chile	Boulevard Alsina 483
4	Escuela Nº 138 - República de Chile	Boulevard Alsina 483
5	Escuela Nº 138 - República de Chile	Boulevard Alsina 483
6	Escuela Nº 138 - República de Chile	Boulevard Alsina 483
7	Escuela Nº 138 - República de Chile	Boulevard Alsina 483
8	Escuela Nº 138 - República de Chile	Boulevard Alsina 483
	Circuito Nº 10 — Quintas al Este	
1	Escuela General Las Heras	Corrales Nuevos
2	Escuela General Las Heras	Corrales Nuevos
3	Escuela General Las Heras	Corrales Nuevos
4	Escuela General Las Heras	Corrales Nuevos
5	Escuela General Las Heras	Corrales Nuevos
6	Escuela General Las Heras	Corrales Nuevos
	Circuito Nº 11 — Sauce	
1	Escuela Rural Nº 28	San Benito
2	Escuela Rural Nº 28	San Benito
3	Escuela Rural Nº 28	San Benito
4	Escuela Rural Nº 28	San Benito
5	Casa habitación del Director de la Escuela Rural Nº 28	San Benito
	Circuito Nº 12 — Villa Urquiza	
1	Escuela M. de Sarratea	Villa Urquiza
2	Escuela M. de Sarratea	Villa Urquiza
	Circuito Nº 13 — Colonia Celina	
1	Escuela Rural Nº 46	Colonia Celina
	Circuito Nº 14 — Colonia Crespo	
1	Escuela Rural Nº 48	Colonia Crespo, Sud Chacra 45
	Circuito Nº 15 — Colonia Nueva	
1	Escuela Rural Nº 40 - M. Güemes	Colonia Nueva
	Circuito Nº 16 — Distrito Tala	
1	Escuela Rural Nº 43	Campo Villarraza, Estafeta Tala
	Circuito Nº 17 — Colonia Rivadavia	
1	Escuela Rural Nº 49	Colonia Rivadavia
	Circuito Nº 18 — Paso de las Piedras	
1	Escuela Rural Nº 42	Paso de las Piedras
2	Escuela Rural Nº 42	Paso de las Piedras
	Circuito Nº 19 — Colonia Cerrito	
1	Escuela Rural Nº 45 - J. M. Torres	Pueblo General Paz Colonia Cerrito
2	Escuela Rural Nº 45 - J. M. Torres	Pueblo General Paz Colonia Cerrito
	Circuito Nº 20 — G. Racedo	
1	Escuela Nº 38 - M. Necochea	Pueblo G. Racedo
2	Escuela Nº 38 - M. Necochea	Pueblo G. Racedo
3	Escuela Nº 38 - M. Necochea	Pueblo G. Racedo
	Circuito Nº 21 — Puerto Curtiembre	
1	Escuela Nº 37 - E. Soler	Puerto Curtiembre
2	Escuela Nº 37 - E. Soler	Puerto Curtiembre
	Circuito Nº 22 — María Grande 1º	
1	Escuela Rural Nº 74	Estación Sosa
2	Escuela Rural Nº 74	Estación Sosa
3	Estación María Grande	Ferro Carril
	Circuito Nº 23 — Villa María Grande	
1	Escuela Nacional Nº 28	Villa María Grande
2	Escuela Nacional Nº 28	Villa María Grande
3	Escuela Nacional Nº 28	Villa María Grande
4	Escuela Nacional Nº 28	Villa María Grande
5	Escuela Nacional Nº 28	Villa María Grande
	Circuito Nº 24 — El Pingo	
1	Estación Ferro Carril	El Pingo
	Circuito Nº 25 — Estación Sosa	
1	Estación Ferro Carril	Estación Ferro Carril
2	Estación Ferro Carril	Estación Ferro Carril
	Circuito Nº 26 — Tabossi	
1	Escuela Rural Nº 75	Estación Tabossi
2	Escuela Rural Nº 75	Estación Tabossi
3	Escuela Rural Nº 75	Estación Tabossi
4	Escuela Rural Nº 75	Estación Tabossi
5	Escuela Rural Nº 75	Estación Tabossi
	Circuito Nº 27 — Pueblo Brugo	
1	Escuela M. Azcuénaga	Pueblo Brugo
2	Escuela M. Azcuénaga	Pueblo Brugo
3	Escuela M. Azcuénaga	Pueblo Brugo
	Circuito Nº 28 — Antonio Tomás	
1	Escuela Nº 98	Estafeta Güemes
2	Escuela Nº 98	Estafeta Güemes
	Circuito Nº 29 — Hernandarias	
1	Escuela H. A. Saavedra	V. Hernandarias
2	Escuela H. A. Saavedra	V. Hernandarias
3	Escuela H. A. Saavedra	V. Hernandarias
4	Escuela H. A. Saavedra	V. Hernandarias
5	Escuela H. A. Saavedra	V. Hernandarias
6	Escuela H. A. Saavedra	V. Hernandarias
	Circuito Nº 30—María Grande 2ª, Las Garzas	
1	Escuela Nacional Nº 31	Pueblo Bellocq
2	Escuela Nacional Nº 31	Pueblo Bellocq
	Circuito Nº 30 Bis — María Grande 2ª	
1	Escuela Fiscal Nº 79	Campo de Alciro Godoy
2	Casa habitación personal Escuela Nº 79	Campo de Alciro Godoy
3	Escuela Fiscal Nº 79	Campo de Alciro Godoy
4	Escuela Fiscal Nº 79	Campo de Alciro Godoy
5	Escuela Fiscal Nº 79	Campo de Alciro Godoy
6	Escuela Fiscal Nº 79	Campo de Alciro Godoy
	Circuito Nº 31 — Hasenkamp	
1	Escuela Rural Nº 71	Estación Hasenkamp
2	Escuela Rural Nº 71	Estación Hasenkamp
3	Escuela Rural Nº 71	Estación Hasenkamp
4	Escuela Rural Nº 71	Estación Hasenkamp
	Circuito Nº 32 — Vila Crespo	
1	Escuela Tomás Guido	Estación Crespo
2	Escuela Tomás Guido	Estación Crespo

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

RECAUDACION

del Boletín Oficial correspondiente al día 14 de Febrero de 1948

AVISOS VARIOS	$	2.489.80
DERECHOS DE MARCAS	„	1.280.—
ADICIONALES DE MARCAS	„	132.—
SUSCRIPCIONES	„	322.40
VENTA DE EJEMPLARES	„	44.90
Total	$	4,269.10

Mesa Nº	LOCAL DONDE FUNCIONARA	Ubicación
3	Escuela Tomás Guido	Estación Crespo
4	Escuela Tomás Guido	Estación Crespo
5	Escuela Tomás Guido	Estación Crespo
6	Escuela Tomás Guido	Estación Crespo
7	Escuela Tomás Guido	Estación Crespo
	Circuito Nº 33 — Espinillo	
1	Escuela Rural Nº 55	Colonia Eigenfeld
2	Escuela Rural Nº 55	Colonia Eigenfeld
3	Escuela Rural Nº 55	Colonia Eigenfeld
4	Escuela Rural Nº 55	Colonia Eigenfeld
	Circuito Nº 34 — María Luisa	
1	Escuela Particular Nº 13	Mariano Moreno, Aldea María Luisa
	Circuito Nº 35 — Quebracho	
1	Escuela Rural Nº 64 (Ramblón)	Quebracho
2	Estación Ferro Carril	Estación Viale
3	Estación Ferro Carril	Estación Viale
	Circuito Nº 36 — Viale	
1	Escuela Rural Nº 60	Estación Viale
2	Escuela Rural Nº 60	Estación Viale
3	Escuela Rural Nº 60	Estación Viale
4	Escuela Rural Nº 60	Estación Viale
5	Escuela Rural Nº 60	Estación Viale
6	Escuela Nº 102	Viale
7	Escuela Nº 102	Viale
8	Escuela Nº 102	Viale
9	Escuela Nº 102	Viale
	Circuito Nº 37 — Seguí (Estación)	
1	Escuela Rural Nº 61	Estación Seguí
2	Escuela Rural Nº 61	Estación Seguí
3	Escuela Rural Nº 61	Estación Seguí
4	Estación Seguí Ferro Carril	Estación Seguí
	COLEGIO ELECTORAL LA PAZ	
	Circuito Nº 38 — La Paz Ciudad	
1	Escuela San Martín	Calle San Martín
2	Aduana	Aduana
3	Escuela Primera Junta	Carlos Pellegrini y Sáenz Peña
4	Escuela Domingo French	Calle 25 de Mayo
5	Escuela Domingo French	Calle 25 de Mayo
6	Escuela San Martín	Ciudad
7	Aduana	Ciudad
8	Escuela Primera Junta	Ciudad
9	Municipalidad	Ciudad
10	Municipalidad	Ciudad
11	Municipalidad	Ciudad
12	Municipalidad	Ciudad
13	Municipalidad	Ciudad
14	Municipalidad	Ciudad
	Circuito Nº 39 — Ejido	
1	Escuela Nacional Nº 26	Suburbios, Casa del H. C. de E.
2	Escuela Nacional Nº 26	Suburbios, Casa del H. C. de E.
3	Escuela Nacional Nº 26	Suburbios, Casa del H. C. de E.
4	Escuela Nacional Nº 26	Suburbios, Casa del H. C. de E.
	Circuito Nº 40 — Santa Elena	
1	Escuela J. B. Azopardo	Santa Elena
2	Escuela J. B. Azopardo	Santa Elena
3	Escuela J. B. Azopardo	Santa Elena
4	Escuela J. B. Azopardo	Santa Elena
5	Escuela J. B. Azopardo	Santa Elena
6	Escuela J. B. Azopardo	Santa Elena
7	Escuela J. B. Azopardo	Santa Elena
8	Escuela J. B. Azopardo	Santa Elena
9	Escuela J. B. Azopardo	Santa Elena
10	Escuela J. B. Azopardo	Santa Elena
11	Escuela J. B. Azopardo	Santa Elena
12	Escuela J. B. Azopardo	Santa Elena
	Circuito Nº 41 — Alcáraz 1º	
1	Escuela Rural Nº 15	Estación Bovril
2	Escuela Rural Nº 15	Estación Bovril
3	Escuela Rural Nº 15	Estación Bovril
4	Escuela Rural Nº 15	Estación Bovril
5	Escuela Rural Nº 15	Estación Bovril
	Circuito Nº 42 — Bovril	
1	Estación Bovril Ferro Carril	Estación Bovril
2	Estación Bovril Ferro Carril	Estación Bovril
3	Galpones Estación Ferro Carril del Estado	Estación Bovril
4	Galpones Estación Ferro Carril del Estado	Estación Bovril
5	Galpones Estación Ferro Carril del Estado	Estación Bovril
6	Galpones Estación Ferro Carril del Estado	Estación Bovril
	Circuito Nº 43 — Alcaráz 2º	
1	Escuela Rural Nº 36	Campo de Alfonso Bertochi
2	Escuela Rural Nº 36	Campo de Alfonso Bertochi
3	Escuela Rural Nº 36	Campo de Alfonso Bertochi
4	Escuela Rural Nº 36	Campo de Alfonso Bertochi
	Circuito Nº 44 — Pueblo y Estación Alcaráz	
1	Escuela Nº 22 - Estación Alcaráz	Casa de Manuel Asnus
2	Escuela Nº 22 - Estación Alcaráz	Casa de Manuel Asnus
3	Escuela Nº 22 - Estación Alcaráz	Casa de Manuel Asnus
4	Escuela Nº 22 - Estación Alcaráz	Casa de Manuel Asnus
	Circuito Nº 45 — Puerto Algarrobos	
1	Escuela Provincial Nº 19	Puerto Algarrobos
2	Escuela Provincial Nº 19	Puerto Algarrobos

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1906

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Pte.

Mesa Nº	LOCAL DONDE FUNCIONARA	Ubicación
3	Escuela Provincial Nº 19	Puerto Algarrobos
4	Escuela Provincial Nº 19	Puerto Algarrobos
5	Escuela Provincial Nº 19	Puerto Algarrobos
	Circuito Nº 46 — Yeso	
1	Escuela Rural Nº 28	Campo de Hermanos Sinclair
2	Escuela Rural Nº 28	Campo de Hermanos Sinclair
3	Escuela Rural Nº 28	Campo de Hermanos Sinclair
4	Escuela Rural Nº 28	Campo de Hermanos Sinclair
5	Escuela Rural Nº 28	Campo de Hermanos Sinclair
	Circuito Nº 47 — Banderas	
1	Escuela Rural	Campo de Bartolo Olivari
2	Escuela Rural	Campo de Bartolo Olivari
	Circuito Nº 48 Conscripto Bernardi	
1	Escuela Nacional Nº 85	Conscripto Bernardi
	Circuito Nº 49 — Estacas	
1	Escuela Rural Nº 12	Campo de Viuda de Otaño
2	Escuela Rural Nº 12	Campo de Viuda de Otaño
3	Escuela Rural Nº 12	Campo de Viuda de Otaño
	Circuito Nº 50 — San Gustavo	
1	Escuela Nº 11 - C. Bernardi	Colonia San Gustavo
2	Escuela Nº 11 - C. Bernardi	Colonia San Gustavo
3	Escuela Nº 11 - C. Bernardi	Colonia San Gustavo
	Circuito Nº 51 — Tacuaras	
1	Escuela Nº 26	Paraje El Yacaré, C. Hermanos Cáceres
2	Escuela Nº 26	Paraje El Yacaré, C. Hermanos Cáceres
3	Escuela Nº 26	Paraje El Yacaré, C. Hermanos Cáceres
4	Escuela Nº 26	Paraje El Yacaré, C. Hermanos Cáceres
5	Escuela Nº 26	Paraje El Yacaré, C. Hermanos Cáceres
6	Escuela Nº 26	Paraje El Yacaré, C. Hermanos Cáceres
	COLEGIO ELECTORAL DIAMANTE	
	Circuito Nº 52 — Diamante Ciudad	
1	Escuela Independencia	Calle Urquiza
2	Escuela Independencia	Calle Urquiza
3	Escuela Independencia	Calle Urquiza
4	Escuela Independencia	Ciudad
5	Municipalidad	Ciudad
6	Municipalidad	Ciudad
7	Municipalidad	Ciudad
8	Municipalidad	Ciudad
9	Municipalidad	Ciudad
10	Municipalidad	Ciudad
	Circuito Nº 53 — Puerto Diamante	
1	Aduana Nacional	Aduana Nacional
2	Aduana Nacional	Aduana Nacional
	Circuito Nº 54 — Ejido	
1	Escuela Rural Nº 4	Chacra Nº 45
2	Escuela P. 3 - E. Arenales	Barrio Belgrano
3	Escuela P. 3 - E. Arenales	Barrio Belgrano
4	Escuela P. 3 - E. Arenales	Barrio Belgrano
5	Escuela P. 3 - E. Arenales	Barrio Belgrano
	Circuito Nº 55 — Alvear	
1	Escuela Rural Nº 6	Aldea Spatzenkutter
	Circuito Nº 56 — Aldea Brasilera	
1	Escuela Rural Nº 9	Aldea Brasilera
	Circuito Nº 57 — Pueblo Nuevo	
1	Escuela Rural Nº 8	Pueblo Alvear
	Circuito Nº 58 — Valle María	
1	Escuela Manuel Belgrano	Valle María
2	Escuela Manuel Belgrano	Valle María
	Circuito Nº 59 — Aldea Salto	
1	Escuela Nº 10	A. Zinny
2	Escuela Nº 10	A. Zinny
	Circuito Nº 60 — Aldea Protestante	
1	Escuela Nº 5	Patricios
	Circuito Nº 61 — Costa Grande	
1	Escuela Rural Nº 24	Costa Grande, Casa del H. C. de E.
2	Escuela Rural Nº 24	Costa Grande, Casa del H. C. de E.
3	Escuela Rural Nº 24	Costa Grande, Casa del H. C. de E.
	Circuito Nº 62 — Doll	
1	Escuela Rural Nº 21	Doll
	Circuito Nº 63 — Las Cuevas	
1	Escuela Rural Nº 22	Casa de F. Forno
2	Escuela Rural Nº 22	Casa de F. Forno
3	Escuela Rural Nº 22	Casa de F. Forno
	Circuito Nº 64 — Palmar	
1	Escuela Rural Nº 11	Estación Racedo
2	Escuela Rural Nº 11	Estación Racedo
	Circuito Nº 65 — Racedo	
1	Escuela Rural Nº 11	Estación Racedo
2	Escuela Rural Nº 11	Estación Racedo
	Circuito Nº 66 — Isletas	
1	Escuela Rural Nº 19	Estación Camps
2	Escuela Rural Nº 19	Estación Camps
3	Escuela Rural Nº 19	Estación Camps
4	Escuela Rural Nº 19	Estación Camps
	Circuito Nº 67 — Ramírez	
1	Escuela Blanco Encalada	Estación Ramírez
2	Escuela Blanco Encalada	Estación Ramírez
3	Escuela Blanco Encalada	Estación Ramírez
4	Escuela Blanco Encalada	Estación Ramírez
5	Escuela Blanco Encalada	Estación Ramírez
	COLEGIO ELECTORAL VICTORIA	
	Circuito Nº 68 — Victoria Ciudad	
1	Escuela Guillermo Brown	Calle Maipú 99
2	Escuela Guillermo Brown	Calle Maipú 99
3	Escuela Guillermo Brown	Calle Maipú 99
4	Escuela Nacional Nº 49	Garibaldi e Ituzaingó
5	Escuela Nacional Nº 49	Garibaldi e Ituzaingó
6	Escuela Normal	Calle Pedernera
7	Escuela Normal	Calle Pedernera
8	Escuela Normal	Calle Pedernera

Mesa Nº	LOCAL DONDE FUNCIONARA	Ubicació
9	Escuela Normal	Calle Pedernera
10	Escuela Nacional de Artes y Oficios	Ciudad
11	Escuela Nacional de Artes y Oficios	Ciudad
12	Escuela Nacional de Artes y Oficios	Ciudad
13	Escuela Nacional de Artes y Oficios	Ciudad
14	Escuela Nacional de Artes y Oficios	Ciudad
15	Escuela Nacional de Artes y Oficios	Ciudad
	Circuito Nº 69 — Victoria Ciudad	
1	Escuela Laprida	Avenida Congreso
2	Escuela Laprida	Avenida Congreso
3	Escuela Laprida	Avenida Congreso
4	Escuela Laprida	Avenida Congreso
5	Escuela A. G. Balcarce	Avenida Congreso
6	Escuela A. G. Balcarce	Avenida Congreso
7	Escuela A. G. Balcarce	Avenida Congreso
8	Escuela A. G. Balcarce	Avenida Congreso
9	Casa Municipal	Ciudad
10	Casa Municipal	Ciudad
11	Casa Municipal	Ciudad
12	Casa Municipal	Ciudad
	Circuito Nº 70 — Corrales	
1	Escuela Rural Nº 15	Estación Antelo
	Circuito Nº 71 — Antelo	
1	Escuela Rural Nº 15	Estación Antelo
	Circuito Nº 72 — Pajonal	
1	Escuela Rural Nº 19	Campo Firpo
	Circuito Nº 73 — Chilcas	
1	Escuela Nacional Nº 142	Campo de Gregorio Domínguez
2	Escuela Nacional Nº 142	Campo de Gregorio Domínguez
	Circuito Nº 74 — Aranguren	
1	Estación F. C. E.	Estación Aranguren
2	Estación F. C. E.	Estación Aranguren
	Circuito Nº 75 — Rincón de Nogoyá	
1	Escuela Nº 12	Ramblones
2	Escuela Nº 12	Ramblones
3	Escuela Nº 12	Ramblones
4	Escuela Nº 12	Ramblones
5	Escuela Nº 12	Ramblones
	Circuito Nº 76 — Rincón del Doll	
1	Escuela Rural Nº 21	Campo Joaquín González
2	Escuela Rural Nº 21	Campo Joaquín González
3	Escuela Rural Nº 21	Campo Joaquín González
	Circuito Nº 77 — Laguna del Pescado	
1	Escuela Infantil Nº 27	Campo del Consejo
2	Escuela Infantil Nº 27	Campo del Consejo
	Circuito Nº 78 — Quebrachitos	
1	Escuela Rural Nº 14	Campo Copetejes
	Circuito Nº 79 — Hinojal	
1	Escuela Nacional Nº 86	Campo Eulogio Rodríguez
	Circuito Nº 80 — Montoya	
1	Escuela Coronel Dorrego	Campo Reggiardo Hermanos
2	Escuela Coronel Dorrego	Campo Reggiardo Hermanos
	COLEGIO ELECTORAL NOGOYA	
	Circuito Nº 81 — Nogoyá Ciudad	
1	Casa Municipal	Ciudad
2	Casa Municipal	Ciudad
3	Casa Municipal	Ciudad
4	Escuela Coronel Barcala	Calle Tucumán
5	Escuela Coronel Barcala	Calle Tucumán
6	Escuela Coronel Barcala	Calle Tucumán
7	Colegio Nacional	Ciudad
8	Colegio Nacional	Ciudad
9	Colegio Nacional	Ciudad
10	Colegio Nacional	Ciudad
11	Colegio Nacional	Ciudad
	Circuito Nº 82 — Ejido Norte	
1	Escuela Alvear	Calle Maipú
2	Escuela Alvear	Calle Maipú
3	Escuela Alvear	Calle Maipú
4	Escuela Alvear	Calle Maipú
	Circuito Nº 83 — Don Cristóbal - 1ª Sección	
1	Escuela Provincial Nº 14	Don Cristóbal
2	Escuela Provincial Nº 14	Don Cristóbal
3	Escuela Provincial Nº 14	Don Cristóbal
	Circuito Nº 84 — Don Cristóbal - 2ª Sección	
1	Escuela Nacional Nº 60	Campo Martín Pérez
2	Escuela Nacional Nº 60	Campo Martín Pérez
3	Escuela Nacional Nº 60	Campo Martín Pérez
	Circuito Nº 85 — Algarrobitos	
1	Escuela Félix Frías	Estación Hernández
2	Escuela Félix Frías	Estación Hernández
3	Escuela Félix Frías	Estación Hernández
	Circuito Nº 86 — Estación Hernández	
1	Estación F. C. E. R.	Estación Hernández
2	Estación F. C. E. R.	Estación Hernández
3	Estación F. C. E. R.	Estación Hernández
	Circuito Nº 87 — Betbeder	
1	Escuela Infantil Nº 10	Estación Betbeder
	Circuito Nº 88 — Crucesitas - 3ª Sección	
1	Escuela Nacional Nº 19	Campo R. M. Corbalán
2	Escuela Nacional Nº 19	Campo R. M. Corbalán
3	Escuela Nacional Nº 19	Campo R. M. Corbalán
	Circuito Nº 89 — Crucesitas - 7ª Sección	
1	Escuela Nacional Nº 18	Campo señores Palechiz
2	Escuela Nacional Nº 18	Campo señores Palechiz
3	Escuela Nacional Nº 18	Campo señores Palechiz
4	Escuela Nacional Nº 18	Campo señores Palechiz
5	Escuela Nacional Nº 18	Campo señores Palechiz
	Circuito Nº 90 — Crucesitas - 8ª Sección	
1	Escuela Provincial Nº 23	Campo García
2	Escuela Provincial Nº 23	Campo García
3	Escuela Provincial Nº 23	Campo García
	Circuito Nº 91 — Montoya	
1	Escuela Infantil Nº 20	Montoya
2	Escuela Infantil Nº 20	Montoya
	Circuito Nº 92 — Lucas González	
1	Escuela A. Aberastain	Estación Lucas González
2	Escuela A. Aberastain	Estación Lucas González
3	Escuela A. Aberastain	Estación Lucas González
4	Escuela A. Aberastain	Estación Lucas González
5	Escuela Nº 8	Estación Lucas González
6	Escuela Nº 8	Estación Lucas González
	Circuito Nº 93 — Sauce	
1	Escuela Rural Nº 7	Campo E. Frutos y Compañía
2	Escuela Paso de los Andes	Colonia La Llave
3	Escuela Paso de los Andes	Colonia La Llave
4	Escuela Paso de los Andes	Colonia La Llave
	Circuito Nº 94 — XX de Septiembre	
1	Escuela Ayacucho	Estación XX de Septiembre
	Circuito Nº 95 — Chiqueros	
1	Escuela Rural Nº 17	Campo de Fraisinit Hermanos
2	Escuela Rural Nº 17	Campo de Fraisinit Hermanos
3	Escuela Rural Nº 19	Campo de Beltramino
4	Escuela Rural Nº 19	Campo de Beltramino
5	Escuela Rural Nº 19	Campo de Beltramino
	COLEGIO ELECTORAL GUALEGUAY	
	Circuito Nº 96 — Gualeguay Ciudad	
1	Escuela Normal	Ciudad
2	Escuela Normal	Ciudad
3	Escuela Normal	Ciudad
4	Escuela Juan J. Castelli	San Martín y Maipú
5	Escuela Juan J. Castelli	San Martín y Maipú
6	Escuela Juan J. Castelli	San Martín y Maipú
7	Escuela F. Chiclana	Bartolomé Mitre
8	Escuela F. Chiclana	Bartolomé Mitre
9	Escuela Sarmiento Nº 32	Rioja y Salta
10	Escuela Sarmiento Nº 32	Rioja y Salta
11	Escuela M. Laurencena	Colón y San Lorenzo
12	Escuela M. Laurencena	Colón y San Lorenzo
13	Casa Municipal	Ciudad
14	Casa Municipal	Ciudad
15	Casa Municipal	Ciudad
16	Casa Municipal	Ciudad
17	Casa Municipal	Ciudad
18	Registro Civil	Ciudad
19	Registro Civil	Ciudad
20	Registro Civil	Ciudad
	Circuito Nº 97 — 1ª Sección - Chacras	
1	Escuela R. Alvarado	Campo de José Jurado
2	Escuela R. Alvarado	Campo de José Jurado
3	Escuela Nº 6	Campo Fiscal
4	Escuela Nº 6	Campo Fiscal
5	Escuela Nº 6	Campo Fiscal
6	Escuela Nº 6	Campo Fiscal
	Circuito Nº 98 — 2ª Sección - Chacras	
1	Escuela Rural Nº 7	Casa Scabini
2	Escuela Rural Nº 7	Casa Scabini
3	Escuela Rural Nº 7	Casa Scabini
4	Escuela Rural Nº 7	Casa Scabini
	Circuito Nº 99 — Primer Distrito	
1	Escuela Rural Nº 12	C. J. Bettarel "La Garibaldina"
	Circuito Nº 100 — Puerto Ruiz	
1	Escuela H. Buchardo	Puerto Ruiz
	Circuito Nº 101 — 2º Distrito	
1	Escuela Rural Nº 14	Casa de Brutti
2	Escuela Rural Nº 14	Casa de Brutti
3	Escuela Rural Nº 14	Casa de Brutti
	Circuito Nº 102 — 3º Distrito	
1	Escuela Cornelio Zelaya, Nº 18	Aldea La Asunción
2	Escuela Cornelio Zelaya, Nº 18	Aldea La Asunción
3	Escuela Cornelio Zelaya, Nº 18	Aldea La Asunción
	Circuito Nº 103 — Estación Galarza	
1	Escuela Rural Nº 20	Estación Galarza
2	Escuela Rural Nº 20	Estación Galarza
3	Escuela Rural Nº 20	Estación Galarza
4	Escuela Rural Nº 20	Estación Galarza
5	Escuela Rural Nº 20	Estación Galarza
	Circuito Nº 104 — 4º Distrito	
1	Escuela Rural Nº 49	Campo "La Victoria"
2	Escuela Rural Nº 49	Campo "La Victoria"
	Circuito Nº 105 — 5º Distrito	
1	Escuela Rural Nº 23	5º Distrito
2	Escuela Rural Nº 23	5º Distrito
3	Escuela Rural Nº 23	5º Distrito
	Circuito Nº 106 — 6º Distrito	
1	Escuela Rural Nº 39	6º Distrito, Puerta de Crespo
2	Escuela Rural Nº 39	6º Distrito, Puerta de Crespo
3	Escuela Rural Nº 39	6º Distrito, Puerta de Crespo
4	Escuela Rural Nº 39	6º Distrito, Puerta de Crespo
5	Escuela Rural Nº 39	6º Distrito, Puerta de Crespo
	Circuito Nº 107 — 7º Distrito	
1	Escuela Rural Nº 40	7º Distrito, campo de Pilo Juárez
	Circuito Nº 108 — 8º Distrito	
1	Escuela Rural Nº 29	Punta del Monte
2	Escuela Rural Nº 29	Punta del Monte
	COLEGIO ELECTORAL TALA	
	Circuito Nº 109 — Rosario Tala Ciudad	
1	Escuela O. Leguizamón	Calle Roque Sáenz Peña
2	Escuela O. Leguizamón	Calle Roque Sáenz Peña
3	Municipalidad	Calle General Urquiza
4	Municipalidad	Calle General Urquiza
5	Municipalidad	Calle General Urquiza
6	Escuela Faustino Sarmiento	Casa del H. C. de E.
7	Escuela Faustino Sarmiento	Casa del H. C. de E.
8	Escuela Faustino Sarmiento	Casa del H. C. de E.
	Circuito Nº 110 — Ejido 1º	
1	Escuela Nacional Nº 22	Casa de Julián Monzón
2	Escuela Nacional Nº 22	Casa de Julián Monzón
	Circuito Nº 111 — Ejido 2º	
1	Escuela Rural Nº 26	Casa Viuda de Castambide
2	Escuela Rural Nº 26	Casa Viuda de Castambide
	Circuito Nº 112 — Distrito Pueblo	
1	Escuela Rural Nº 15	Pueblo 2º — La Ollita
	Circuito Nº 113 — Pueblo Primero	
1	Escuela Rural Nº 14	Pueblo Primer Cuartel
	Circuito Nº 114 — Estación Sola	
1	Estación Sola, F. C. E. R.	Estación Sola
2	Estación Sola, F. C. E. R.	Estación Sola
	Circuito Nº 115 — Estación Echagüe	
1	Escuela Nacional Nº 29	Estación Echagüe
	Circuito Nº 116 — Sauce Norte	
1	Escuela Rural Nº 9	Sauce Norte
2	Escuela Rural Nº 9	Sauce Norte

MESA Nº	LOCAL DONDE FUNCIONARA	UBICACION
	Circuito Nº 117 — Sauce Sur	
1	Escuela Nº 12	Casa Ernesto Sosa
2	Escuela Nº 12	Casa Ernesto Sosa
	Circuito Nº 118 — Distrito Clé	
1	Escuela Gobernador Sola	Estación Sola
	Circuito Nº 119 — Estación Mansilla	
1	Escuela Ramón Deheza	Estación Mansilla F.C.E.R.
2	Escuela Ramón Deheza	Estación Mansilla F.C.E.R.
3	Estación F. C.	Estación Mansilla F.C.E.R.
4	Juzgado de Paz	Estación Mansilla F.C.E.R.
5	Juzgado de Paz	Estación Mansilla F.C.E.R.
	Circuito Nº 120 — Altamirano Norte	
1	Escuela Rural	Estación Durazno
2	Escuela Rural	Estación Durazno
	Circuito Nº 121 — Durazno Norte	
1	Estación Guardamonte	Estación Guardamonte
2	Estación Guardamonte	Estación Guardamonte
3	Estación Guardamonte	Estación Guardamonte
	Circuito Nº 122 — Altamirano Sur	
1	Escuela San Lorenzo	Altamirano Sur, Casa del H. C.
2	Escuela San Lorenzo	Altamirano Sur, Casa del H. C.
	Circuito Nº 123 — Durazno Sur	
1	Escuela Rural Nº 20	Estación Maciá
2	Escuela Rural N 20	Estación Maciá
	Circuito Nº 124 — Estación Maciá	
1	Juzgado de Paz	Estación Maciá
2	Estación F. C.	Estación Maciá
3	Estación F. C.	Estación Maciá
4	Escuela Rural Nº 20	Estación Maciá
	COLEGIO ELECTORAL URUGUAY	
	Circuito Nº 125 — Ciudad Norte	
1	Colegio Nacional	Coronel González 25
2	Colegio Nacional	Coronel González 25
3	Colegio Nacional	O. Leguizamón 24
4	Colegio Nacional	O. Leguizamón 24
5	Tribunales	Coronel González
6	Tribunales	8 de Junio
7	Escuela Profesional	Coronel González 129
8	Escuela Profesional	Coronel González 129
9	Escuela Avellaneda	O. Leguizamón 337
10	Escuela Avellaneda	O. Leguizamón 337
11	Muicipalidad	Galarza 617
12	Municipalidad	Galarza 517
13	Escuela Viamonte	Bartolomé Mitre
14	Escuela Viamonte	Bartolomé Mitre
15	Escuela Viamonte	Bartolomé Mitre
	Circuito Nº 126 — Ciudad Sud	
1	Escuela Normal	Mariano López
2	Escuela Normal	Mariano López
3	Escuela Normal	Jordana y San Martín
4	Escuela Normal	Jordana y San Martín
5	Obras Sanitarias	San Martín 646
6	Obras Sanitarias	San Martín 646
7	Escuela Nacional Nº 76	Alberdi 1011
8	Escuela Nacional Nº 76	Alberdi 1011
9	Escuela Nacional Nº 76	Alberdi 1011
	Circuito Nº 127 — Suburbio Sud	
1	Escuela J. J. de Urquiza	V. H. Montero 425
2	Escuela J. J. de Urquiza	V. H. Montero 425
3	Escuela J. J. de Urquiza	V. H. Montero 425
4	M. de Obras Públicas	Cochabamba y Montero
5	M. de Obras Públicas	Cochabamba y Montero
6	M. de Obras Públicas	Cochabamba y Montero
	Circuito Nº 128 — Suburbios Oeste	
1	Escuela Rural Nº 6	Colonia Perfección
2	Escuela Rural Nº 6	Colonia Perfección
	Circuito Nº 129 — Suburbios Norte	
1	Escuela Nacional Nº 23	San Clemente
2	Escuela Nacional Nº 23	San Clemente
3	Escuela Nacional Nº 23	San Clemente
4	Escuela Nacional Nº 63	Belgrano
5 y c.	Escuela Nacional Nº 63	Belgrano
	Circuito Nº 130 — Tala	
1	Escuela Rural Nº 5	Talitas
2	Escuela Rural Nº 5	Talitas
	Circuito Nº 131 — Colonia Elía	
1	Escuela Rural Nº 28	Colonia Elía
2	Escuela Rural Nº 28	Colonia Elía
3	Escuela Rural Nº 28	Colonia Elía
4	Alcaldía Rural	Colonia R. Palma
5	Alcaldía Rural	Colonia R. Palma
	Circuito Nº 132 — 1º de Mayo	
1	Escuela Nacional Nº 77	1º de Mayo
2	Escuela Nacional Nº 77	1º de Mayo
3	Escuela Provincial Nº 15	1er. Ens. de Mayo
	Circuito Nº 133 — San Cipriano	
1	Escuela Rural Nº 16	San Cipriano
2	Escuela Rural Nº 16	San Cipriano
3	Escuela Rural Nº 16	San Cipriano
	Circuito Nº 134 — Pronunciamiento	
1	Escuela Rural Nº 13	Pronunciamiento
2	Escuela Rural Nº 13	Pronunciamiento
	Circuito Nº 135 — Caseros	
1	Escuela Nacional Nº 8	Caseros
2	Escuela Nacional Nº 8	Caseros
3	Juzgado de Paz	Caseros
4	Juzgado de Paz	Caseros
	Circuito Nº 136 — San Justo	
1	Escuela Provincial Nº 10	San Justo
2	Escuela Provincial Nº 10	San Justo
	Circuito Nº 137 — Villa Mantero	
1	Escuela Nº 8, Pringles	Villa Mantero
2	Escuela Nº 8, Pringles	Villa Mantero
3	Junta de Fomento	Villa Mantero
4	Escuela Nacional Nº 9	Villa Mantero
5	Escuela Nacional Nº 9	Villa Mantero
	Circuito Nº 138 — Líbaros	
1	Escuela Rural Nº 24	Líbaros
2	Escuela Rural Nº 24	Líbaros
	Circuito Nº 139 — Santa Anita	
1	Escuela Particular	Santa Anita
2	Escuela Particular	Santa Anita
	Circuito Nº 140 — Basavilbaso	
1	Escuela Nº 9, M. Zapiola	Basavilbaso
2	Escuela Nº 9, M. Zapiola	Basavilbaso
3	Municipalidad	Basavilbaso
4	Escuela Nacional Nº 58	Basavilbaso
5	Escuela Nacional Nº 58	Basavilbaso
6	Escuela Provincial Nº 33	Basavilbaso
7	Escuela Provincial Nº 33	Basavilbaso
8	Escuela Provincial Nº 33	Basavilbaso
9	Juzgado de Paz	Basavilbaso
	Circuito Nº 141 — Villa Montevideo	
1	Escuela Nacional Nº 41	Villa Montevideo
	Circuito Nº 142 — Gená	
1	Escuela Provincial Nº 21	Herrera
2	Escuela Provincial Nº 21	Herrera
3	Escuela Provincial Nº 21	Herrera
	Circuito Nº 143 — Moscas	
1	Escuela Provincial Nº 25	Moscas
2 y c.	Escuela Provincial Nº 25	Moscas
	Circuito Nº 144 — Urquiza	
1	Escuela Provincial Nº 22	Urquiza
2	Escuela Provincial Nº 22	Urquiza
3	Escuela Provincial Nº 22	Urquiza
	Circuito Nº 145 — Rocamora	
1	Escuela Provincial Nº 23	Rocamora
2	Escuela Provincial Nº 23	Rocamora
	COLEGIO ELECTORAL GUALEGUAYCHU	
	Circuito Nº 146 — Ciudad Norte	
1	Escuela Nº 1, Rawson	Palma 602
2	Escuela Nº 1, Rawson	Palma 602
3	Escuela Nº 1, Rawson	Palma 602
4	Municipalidad	Plaza Libertad, Presidente Wilson 75
5	Municipalidad	Plaza Libertad, Presidente Wilson 75
6	Municipalidad	Plaza Libertad, Presidente Wilson 75
7	Escuela G. Méndez	Rivadavia
8	Escuela G. Méndez	Rivadavia
9	Escuela G. Méndez	Rivadavia
10	Escuela A. de Oficios	9 de Julio 195
11	Escuela A. de Oficios	9 de Julio 195
12	Escuela A. de Oficios	9 de Julio 195
13	Escuela A. de Oficios	9 de Julio 195
14	Escuela A. de Oficios	9 de Julio 195
15	Escuela A. de Oficios	9 de Julio 195
	Circuito Nº 147 — Ciudad Sud	
1	Escuela Normal	G. Méndez
2	Escuela Normal	G. Méndez
3	Escuela Normal	Suipacha
4	Escuela Normal	Suipacha
5	Escuela Normal	Pellegrini
6	Escuela Rocamora	Rocamora 175
7	Escuela Rocamora	Rocamora 175
8	Escuela Domingo Matheu	Olegario V. Andrade 325
9	Escuela Domingo Matheu	Olegario V. Andrade 325
10	Aduana Nacional	Puerto
11	Aduana Nacional	Puerto
12	Aduana Nacional	Puerto
13	Colegio Nacional	25 de Mayo 497
14	Colegio Nacional	25 de Mayo 497
15	Colegio Nacional	Bartolomé Mitre
16	Colegio Nacional	Bartolomé Mitre
17	Colegio Nacional	Bartolomé Mitre
18	Colegio Nacional	Bartolomé Mitre
19	Colegio Nacional	Bartolomé Mitre
	Circuito Nº 148 — Suburbios Norte	
1	Escuela Nacional Nº 6	Gualeyan
2	Escuela Nacional Nº 6	Gualeyan
3	Escuela Nacional Nº 5	Gualeyan
4	Escuela Nacional Nº 5	Gualeyan
	Circuito Nº 149 — Suburbios Sud	
1	Escuela Provincial Nº 10	Ejido
2	Escuela Provincial Nº 10	Ejido
3	Hospital Centenario	25 de Mayo
4	Hospital Centenario	25 de Mayo
5	Hospital Centenario	25 de Mayo
6	Escuela Provincial Nº 42	25 de Mayo
7	Escuela Provincial Nº 42	25 de Mayo
8	Escuela Provincial Nº 42	25 de Mayo
	Circuito Nº 150 — Costa Uruguay	
1	Escuela Particular Nº 125	Costa Uruguay
2	Escuela Particular Nº 125	Costa Uruguay
3	Escuela Particular Nº 125	Costa Uruguay
	Circuito Nº 151 — Perdices	
1	Escuela Provincial Nº 41	Perdices
2	Escuela Provincial Nº 41	Perdices
	Circuito Nº 152 — Pehuajó Sud	
1 y c.	Escuela Provincial Nº 20	Pehuajó Sud
	Circuito Nº 153 — Villa Larroque	
1	Escuela Nacional Nº 54	Larroque
2	Escuela Nacional Nº 54	Larroque
3 y c.	Escuela Nacional Nº 54	Larroque
	Circuito Nº 154 — Irazusta	
1	Escuela Provincial Nº 21	Irazusta
2	Escuela Provincial Nº 21	Irazusta
	Circuito Nº 155 — Dos Hermanas	
1	Escuela Nacional Nº 84	Dos Hermanas
2	Escuela Nacional Nº 84	Dos Hermanas
	Circuito Nº 156 — Alarcón	
1	Escuela Provincial Nº 15	Alarcón
2	Escuela Provincial Nº 15	Alarcón
	Circuito Nº 157 — Cuchilla Redonda	
1 y c.	Escuela Nacional Nº 82	Cuchilla Redonda
	Circuito Nº 158 — Ibicuy	
1	Escuela Provincial Nº 39	Ibicuy
2	Escuela Provincial Nº 39	Ibicuy
3	Registro Civil	Ibicuy
4	Registro Civil	Ibicuy
5	Estación de los F. C.	Ibicuy
	Circuito Nº 159 — Islas del Ibicuy	
1	Aduana Nacional	Islas del Ibicuy
2	Aduana Nacional	Islas del Ibicuy
3	Aduana Nacional	Islas del Ibicuy
4	Escuela Nº 43	Puerto Ibicuy
5	Escuela Nº 43	Puerto Ibicuy
6	Escuela Nº 43	Puerto Ibicuy
7	Registro Civil	Ibicuy
	Circuito Nº 160 — Ceibas	
1	Escuela Nacional Nº 126	Ceibas
2	Escuela Nacional Nº 126	Ceibas
3	Escuela Provincial Nº 38	Ceibas

MESA Nº	LOCAL DONDE FUNCIONARA	UBICACION
	Circuito Nº 161 — Urdinarrain	
1	Biblioteca Popular	Urdinarrain
2	Biblioteca Popular	Urdinarrain
3	Escuela Provincial Nº 30	Urdinarrain
4	Escuela Provincial Nº 30	Urdinarrain
5	Juzgado de Paz	Urdinarrain
6	Escuela Caseros	Urdinarrain
7	Escuela Caseros	Urdinarrain
	Circuito Nº 162 — Aldea San Antonio	
1	Escuela Provincial Nº 28	Pehuajó Norte
2	Escuela Provincial Nº 28	Pehuajó Norte
3 y c.	Escuela Provincial Nº 28	Pehuajó Norte
	Circuito Nº 163 — Gilbert	
1	Escuela Provincial Nº 31	Gilbert
2	Escuela Provincial Nº 31	Gilbert
3	Escuela Provincial Nº 31	Gilbert
	Circuito Nº 164 — Pehuajó Norte	
1	Escuela Nacional Nº 88	Almada
2 y c.	Escuela Nacional Nº 88	Almada
	Circuito Nº 165 — Britos	
1	Escuela Provincial Nº 49	Britos
2 y c.	Escuela Provincial Nº 49	Britos
	Circuito Nº 166 — Talitas	
1	Escuela Provincial Nº 18	Talitas
2	Escuela Provincial Nº 18	Talitas
	Circuito Nº 167 — San Antonio	
1	Escuela Provincial Nº 33	Distrito San Antonio
2	Escuela Provincial Nº 33	Distrito San Antonio

COLEGIO ELECTORAL VILLAGUAY

MESA Nº	LOCAL DONDE FUNCIONARA	UBICACION
	Circuito Nº 168 — Ciudad	
1	Escuela Bartolomé Mitre	Moreno 675
2	Escuela Bartolomé Mitre	Moreno 675
3	Escuela Bartolomé Mitre	Moreno 675
4	Escuela Bartolomé Mitre	Moreno 675
5	Escuela Bartolomé Mitre	Moreno 675
6	Escuela Bartolomé Mitre	Moreno 675
7	Escuela Bartolomé Mitre	Moreno 675
8	Municipalidad	Alem 385
9	Municipalidad	Alem 385
10	Juzgado de Paz	Ciudad
11	Juzgado de Paz	Ciudad
12	Colegio Nacional	Rivadavia 342
13	Colegio Nacional	Rivadavia 342
	Circuito Nº 169 — Ejido	
1	Escuela Provincial Nº 5	C. Ejido
2	Escuela Provincial Nº 40	C. Ejido
3	Escuela Provincial Nº 40	C. Ejido
4	Escuela Provincial Nº 4, J. F. Seguí	C. Ejido
5	Escuela Nacional Nº 70	C. Ejido
6	Esccuela Nacional Nº 70	C. Ejido
	Circuito Nº 170 — Domínguez	
1	Escuela Provincial Nº 11, I. Suárez	Domínguez
2	Escuela Provincial Nº 11, I. Suárez	Domínguez
3	Junta de Fomento	Domínguez
4	Junta de Fomento	Domínguez
	Circuito Nº 171 — La Capilla	
1	Escuela Provincial Nº 12	La Capilla
2 y c.	Escuela Provincial Nº 12	La Capilla
	Circuito Nº 172 — Villa Clara	
1	Escuela Nacional Nº 37	Villa Clara
2	Escuela Nacional Nº 37	Villa Clara
3	Escuela Nacional Nº 37	Villa Clara
4	Junta de Fomento	Villa Clara
5	Juzgado de Paz	Villa Clara
6	Juzgado de Paz	Villa Clara
	Circuito Nº 173 — Jubileo	
1	Escuela Provincial Nº 36	Jubileo
2	Escuela Provincial Nº 36	Jubileo
	Circuito Nº 174 — Raíces Este	
1	Escuela Nacional Nº 183	Raíces Este
2	Escuela Nacional Nº 183	Raíces Este
3	Escuela Nacional Nº 183	Raíces Este
4	Escuela Provincial Nº 43	Estación Raíces Este
5	Escuela Provincial Nº 43	Estación Raíces Este
	Circuito Nº 175 — Raíces Oeste	
1	Escuela Provincial Nº 32	Campo Iriarte
2	Escuela Provincial Nº 32	Campo Iriarte
3 y c.	Escuela Provincial Nº 32	Campo Iriarte
	Circuito Nº 176 — Mojones Sud	
1	Escuela Provincial Nº 27	Mojones Sud
2	Escuela Provincial N 27	Mojones Sud
3	Escuela Provincial Nº 27	Mojones Sud
4	Escuela Provincial Nº 27	Mojones Sud
	Circuito Nº 177 — Mojones Norte	
1	Escuela Provincial Nº 24	Mojones Norte
2	Escuela Provincial Nº 24	Mojones Norte
3	Escuela Provincial Nº 24	Mojones Norte
4	Escuela Provincial Nº 24	Mojones Norte
	Circuito Nº 178 — Sauce Luna	
1	Escuela Provincial Nº 34	Sauce Luna
2	Escuela Provincial Nº 34	Sauce Luna
3	Escuela Provincial Nº 34	Sauce Luna
	Circuito Nº 179 — Lucas Sud	
1	Escuela Provincial Nº 16	Nueva Alemania
2	Escuela Provincial Nº 16	Nueva Alemania
3	Escuela Provincial Nº 16	Nueva Alemania
4	Escuela Provincial Nº 35	Colonia La Sarita
5	Escuela Provincial Nº 35	Colonia La Sarita
6	Escuela Provincial Nº 17	Campo de C. Tabó
7 y c.	Escuela Provincial Nº 17	Campo de C. Tabó
	Circuito Nº 180 — Lucas Norte	
1	Escuela Provincial Nº 7	Lucas Norte
2	Escuela Provincial Nº 7	Lucas Norte
3	Escuela Provincial Nº 14	Lucas Norte
4	Escuela Provincial Nº 14	Lucas Norte
5	Escuela Provincial Nº 14	Lucas Norte

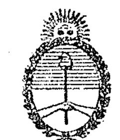
COLEGIO ELECTORAL CONCORDIA

MESA Nº	LOCAL DONDE FUNCIONARA	UBICACION
	Circuito Nº 181 — Ciudad Oeste	
1	Escuela Normal	Sarmiento
2	Escuela Normal	Sarmiento
3	Escuela Normal	Sarmiento
4	Escuela Normal	Sarmiento
5	Escuela Manuel Belgrano	Entre Ríos
6	Escuela Manuel Belgrano	Entre Ríos
7	Escuela Manuel Belgrano	Entre Ríos
8	Escuela Manuel Belgrano	Entre Ríos
9	Escuela Mariano Moreno	San Martín
10	Escuela Mariano Moreno	San Martín
11	Escuela Mariano Moreno	San Martín
12	Escuela Mariano Moreno	San Martín
13	Escuela Comercio	Urquiza 975
14	Escuela Comercio	Urquiza 975
15	Escuela Comercio	Urquiza 975
16	Escuela Comercio	Urquiza 975
17	Escuela Comercio	Urquiza 975
18	Escuela Nº 36, Alberdi	Tucumán 679
19	Escuela Nº 36, Alberdi	Tucumán 679
20	Escuela Nº 36, Alberdi	Tucumán 679
21	Escuela Nacional Nº 3	Concordia
22	Escuela Nacional Nº 3	Concordia
23	Escuela Nacional Nº 3	Concordia
24	Escuela Nacional Nº 24	San Martín 362
25	Escuela Nacional Nº 24	San Martín 362
26	Escuela Nacional Nº 24	San Martín 362
27	Escuela Nacional Nº 24	San Martín 362
28	Escuela Nacional Nº 24	San Martín 362
29	Escuela Nacional Nº 24	San Martín 362
	Circuito Nº 182 — Ciudad Este	
1	Escuela Vélez Sársfield	Buenos Aires 78
2	Escuela Vélez Sársfield	Buenos Aires 78
3	Escuela Vélez Sársfield	Buenos Aires 78
4	Escuela P. Almafuerte	9 de Julio 26
5	Escuela P. Almafuerte	9 de Julio 26
6	Escuela P. Almafuerte	9 de Julio 26
7	Escuela Nacional Nº 12	Bolivia
8	Escuela Nacional Nº 12	Bolivia
9	Municipalidad	Palacio Municipal
10	Municipalidad	Palacio Municipal
11	Municipalidad	Palacio Municipal
12	Tribunales	Mitre 133
13	Tribunales	Mitre 133
14	Tribunales	Mitre 133
15	Aduana Nacional	1º de Mayo 208
16	Aduana Nacional	1º de Mayo 208
17	Aduana Nacional	1º de Mayo 208
18	Escuela Provincial Nº 11	9 de Julio
19	Escuela Provincial Nº 11	9 de Julio
20	Escuela Provincial Nº 11	9 de Julio
21	Escuela Provincial Nº 11	9 de Julio
	Circuito Nº 183 — Ejido	
1	Oficina P. de Control	Tablada Norte
2	Oficina P. de Control	Tablada Norte
3	Escuela Provincial Nº 6	Zona de Quintas
4	Escuela Provincial Nº 6	Zona de Quintas
5	Escuela Provincial Nº 6	Zona de Quintas
6	Escuela Provincial Nº 8	Villa Zorraquín
7	Escuela Provincial Nº 8	Villa Zorraquín
8	Escuela Provincial Nº 8	Villa Zorraquín
9	Escuela Provincial Nº 10	Ejido
10	Escuela Provincial Nº 10	Ejido
11	Escuela Provincial Nº 10	Ejido
12	Escuela Provincial Nº 3	Camba Paso
13	Escuela Provincial Nº 3	Camba Paso
14	Escuela Provincial Nº 3	Camba Paso
	Circuito Nº 184 — Suburbios	
1	Escuela Provincial Nº 7	Distrito Suburbios
2	Escuela Provincial Nº 7	Distrito Suburbios
3	Escuela Provincial Nº 7	Distrito Suburbios
4	Escuela Provincial Nº 7	Distrito Suburbios
5	Escuela Provincial Nº 7	Distrito Suburbios
	Circuito Nº 185 — Chañar Moreira	
1	Escuela Provincial Nº 31	Campo M. F. Ducasse
2 y c.	Escuela Provincial Nº 31	Campo M. F. Ducasse
	Circuito Nº 186 — Villa Federal	
1	Escuela Nº 13, V. López	Villa Federal
2	Escuela Nº 13, V. López	Villa Federal
3	Escuela Nº 13, V. López	Villa Federal
4	Registro Civil	Villa Federal
5	Registro Civil	Villa Federal
6	Junta de Fomento	Villa Federal
7	Junta de Fomento	Villa Federal
8	Junta de Fomento	Villa Federal
	Circuito Nº 187 — Colonia Federal	
1	Escuela Provincial Nº 14	Colonia Federal
2	Escuela Provincial Nº 14	Colonia Federal
3	Escuela Provincial Nº 15	Colonia Federal
4 y c.	Escuela Provincial Nº 16	Colonia Federal
	Circuito Nº 188 — Distrito Federal	
1	Escuela Nacional Nº 164	Pueblo Alegre
2	Escuela Nacional Nº 164	Pueblo Alegre
3	Escuela Provincial Nº 59	Pueblo Alegre
4	Escuela Provincial Nº 59	Pueblo Alegre
	Circuito Nº 189 — Diego López	
1	Escuela Nacional Nº 163	Colonia La Marta
2	Escuela Nacional Nº 163	Colonia La Marta
3	Escuela Nacional Nº 163	Colonia La Marta
4	Escuela Nacional Nº 163	Colonia La Marta
	Circuito Nº 190 — General Campos	
1	Escuela Provincial Nº 26	Villa General Campos
2	Escuela Provincial Nº 26	Villa General Campos
3	Escuela Provincial Nº 26	Villa General Campos
4	Escuela Provincial Nº 26	Villa General Campos
5	Escuela Provincial Nº 26	Villa General Campos
6	Escuela Provincial Nº 26	Villa General Campos
	Circuito Nº 191 — Colonia Yeruá	
1	Escuela Provincial Nº 19	Colonia Yeruá
2	Escuela Provincial Nº 19	Colonia Yeruá
3	Escuela Provincial Nº 18	Colonia Yeruá
4 y c.	Escuela Provincial Nº 18	Colonia Yeruá
	Circuito Nº 192 — Calabacillas	
1 y c.	Escuela Provincial Nº 22	Estación Calabacillas
	Circuito Nº 193 — Puerto Yeruá	
1	Escuela Provincial Nº 21	Puerto Yeruá
2 y c.	Escuela Provincial Nº 21	Puerto Yeruá
	Circuito Nº 194 — Pedermar	
1	Escuela Nacional Nº 121	Pedermar
2	Escuela Nacional Nº 121	Pedermar

COLEGIO ELECTORAL COLON

MESA Nº	LOCAL DONDE FUNCIONARA	UBICACION
	Circuito Nº 195 — Ciudad	
1	Escuela Provincial J. J. Passo	Urquiza sin número
2	Escuela Provincial J. J. Passo	Urquiza sin número
3	Escuela Provincial J. J. Passo	Urquiza sin número
4	Escuela Provincial J. J. Passo	Urquiza sin número
5	Municipalidad	Colón
6	Municipalidad	Colón
7	Municipalidad	Colón
8	Municipalidad	Colón

BOLETIN OFICIAL



REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION Subsecretaría de Informaciones

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación, y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. — (Acuerdo de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6).

SUMARIO

Decretos

Crónica Administrativa

Resoluciones

Avisos

Sección Balances

MESA Nº	LOCAL DONDE FUNCIONARA	UBICACION
	Circuito Nº 196 — Ejido	
1	Escuela Nacional Nº 10	Ejido
2 y c.	Escuela Nacional Nº 10	Ejido
	Circuito Nº 197 — San José	
1	Escuela Provincial Nº 5	Villa San José
2	Escuela Provincial Nº 5	Villa San José
3	Escuela Provincial Nº 5	Villa San José
4	Junta de Fomento	Villa San José
5	Biblioteca Popular	Villa San José
6	Biblioteca Popular	Villa San José
	Circuito Nº 198 — Primer Distrito	
1	Escuela Provincial Nº 8	Colonia Hughes
2	Escuela Provincial Nº 8	Colonia Hughes
	Circuito Nº 199 — Colonia Nueva	
1	Escuela Provincial Nº 7	Colonia Nueva
	Circuito Nº 200 — Colonia Nueva N.	
1	S. N. Escuela Provincial Nº 9	Colonia Nueva al Norte
	Circuito Nº 201 — Villa Elisa	
1	Escuela Provincial Nº 20	Villa Elisa
2	Escuela Provincial Nº 20	Villa Elisa
3	Juzgado de Paz	Villa Elisa
4	Escuela Provincial Nº 32	Villa Elisa
5	Escuela Provincial Nº 32	Villa Elisa
	Circuito Nº 202 — 2º Distrito	
1	Escuela Provincial Nº 17	Colonia Hocker
2	Escuela Provincial Nº 17	Colonia Hocker
3	Escuela Provincial Nº 17	Colonia Hocker
4	Escuela Provincial Nº 17	Colonia Hocker
	Circuito Nº 203 — Tercer Distrito	
1	Escuela Nacional Nº 33	Colonia Vázquez
2	Escuela Nacional Nº 33	Colonia Vázquez
3	Escuela Nacional Nº 33	Colonia Vázquez
4	Escuela Nacional Nº 33	Colonia Vázquez
	Circuito Nº 204 — San Antonio	
1	Escuela Nacional Nº 118	Colonia San Antonio
2	Escuela Nacional Nº 118	Colonia San Antonio
3	Escuela Nacional Nº 118	Colonia San Antonio
	Circuito Nº 205 — Fábrica	
1	Escuela Provincial Nº 16	Fábrica Colón
2	Escuela Provincial Nº 16	Fábrica Colón
	Circuito Nº 206 — Cuarto Distrito	
1	Escuela Provincial Nº 24	Estación Barú
2	Escuela Provincial N 24	Estación Barú
3	Escuela Provincial Nº 24	Estación Barú
4	Escuela Provincial Nº 24	Estación Barú
	Circuito Nº 207 — Santa Elena	
1	Escuela Provincial Nº 30	Santa Elena
	Circuito Nº 208 — Quinto Distrito	
1	Escuela Provincial Nº 26	San Gregorio
2	Escuela Provincial Nº 26	San Gregorio
3 y c.	Escuela Provincial Nº 29	Quinto Distrito
	Circuito Nº 209 — Sexto Distrito	
1 y c.	Escuela Provincial Nº 27	Campo de P. Vidal
	Circuito Nº 210 — San Salvador	
1	Escuela Nacional Nº 11	San Salvador
2	Escuela Nacional Nº 11	San Salvador
3	Escuela Nacional Nº 11	San Salvador
4	Escuela Provincial Nº 25	San Salvador
5	Escuela Provincial Nº 25	San Salvador
6	Juzgado de Paz	San Salvador
	COLEGIO ELECTORAL FELICIANO	
	Circuito Nº 211 — Ciudad	
1	Escuela Provincial Nº 1	Boulevar Rivadavia
2	Escuela Provincial Nº 1	Boulevar Rivadavia
3	Juzgado de Paz	Feliciano
4	Juzgado de Paz	Feliciano
5	Municipalidad	Feliciano
6	Municipalidad	Feliciano
	Circuito Nº 212 — Ejido	
1	Escuela Nacional Nº 30	Feliciano
2	Escuela Nacional Nº 30	Feliciano
3	Escuela Provincial Nº 2	Feliciano
4 y c.	Escuela Provincial Nº 2	Feliciano
	Circuito Nº 213 — Distrito	
1	Escuela Provincial Nº 11	Distrito Feliciano
2	Escuela Provincial Nº 11	Distrito Feliciano
	Circuito Nº 214 — Basualdo	
1	Escuela Nacional Nº 15	Basualdo
2 y c.	Escuela Nacional Nº 15	Basualdo
	Circuito Nº 215 — Chañar	
1	Escuela Provincial Nº 10	Chañar
2	Escuela Provincial Nº 10	Chañar
	Circuito Nº 216 — Atencio	
1	Escuela Provincial Nº 7	Campo D. David
2	Escuela Provincial Nº 7	Campo D. David
	Circuito Nº 217 — Manantiales	
1	Escuela Provincial Nº 14	Achiras
2 y c.	Escuela Provincial Nº 14	Achiras
	COLEGIO ELECTORAL FEDERACION	
	Circuito Nº 218 — Ciudad	
1	Escuela Provincial Nº 1	Rivadavia
2	Escuela Provincial Nº 1	Rivadavia
3	Municipalidad	Federación
4 y c.	Municipalidad	Federación
	Circuito Nº 219 — Ejido	
1	Escuela Nacional Nº 14	Ejido
2 y c.	Escuela Nº 14	Ejido
	Circuito Nº 220 — Mandisoví	
1	Escuela Provincial Nº 3	Colonia Alemana
2 y c.	Escuela Provincial Nº 3	Colonia Alemana
	Circuito Nº 221 — Colonia Freitas	
1	Escuela Provincial Nº 26	Colonia Freitas
2 y c.	Escuela Provincial Nº 26	Colonia Freitas
	Circuito Nº 222 — Gualeguaycito	
1	Escuela Provincial Nº 20	Colonia Racedo
2	Escuela Provincial Nº 20	Colonia Racedo
3	Escuela Provincial Nº 20	Colonia Racedo
	Circuito Nº 223 — Tatutí	
1	Escuela Provincial Nº 22	San Jaime
2	Escuela Provincial Nº 22	San Jaime
3	Escuela Provincial Nº 29	Fronteras
4	Escuela Provincial Nº 29	Fronteras
5	Escuela Provincial Nº 29	Fronteras
	Circuito Nº 224 — Atencio al Este	
1	Escuela Provincial Nº 53	Fortuna
2	Escuela Provincial Nº 53	Fortuna
	Circuito Nº 225 — Chajarí	
1	Escuela Provincial Nº 2	Chajarí
2	Escuela Provincial Nº 2	Chajarí
3	Escuela Provincial Nº 2	Chajarí
4	Escuela Provincial Nº 5	Chajarí
5	Escuela Provincial Nº 5	Chajarí
6	Escuela Provincial Nº 5	Chajarí
7	Escuela Provincial Nº 31	Chajarí
8	Escuela Provincial Nº 31	Chajarí
9	Junta de Fomento	Chajarí
10	Junta de Fomento	Chajarí
11	Municipalidad	Chajarí
12	Municipalidad	Chajarí
13	Municipalidad	Chajarí
	Circuito Nº 226 — Villa Rosario	
1	Escuela Provincial Nº 6	Villa Rosario
2	Escuela Provincial Nº 6	Villa Rosario
3	Escuela Provincial Nº 6	Villa Rosario
	Circuito Nº 227 — Santa Ana	
1	Escuela Provincial Nº 4	Colonia Sauce
2 y c.	Escuela Provincial Nº 4	Colonia Sauce

Art. 2º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior queda autorizada la H. Junta Escrutadora Nacional de Entre Ríos para modificar, en caso de fuerza mayor, la ubicación determinada. Dichas modificaciones serán comunicadas de inmediato al Ministerio del Interior.

La instalación de Comités, Sub-Comités o grupos de carácter político, con posterioridad a la fecha fijada por el señor Juez Federal del Registro, no podrá considerarse como causa de fuerza mayor para determinar el cambio de una mesa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al **Registro Nacional** y archívese. PERON — Angel G. Borlenghi.

MESAS RECEPTORAS DE VOTOS (S. DEL ESTERO)

DECRETO 3.380. — Bs. As., 5|2|948. — Visto el Expediente Nº 1558-S-1948 y correspondiendo designar el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones nacionales en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 24, 27 y 28 de la Ley Nº 8.871, El Presidente de la Nación Argentina, decreta:

Artículo 1º — Fíjase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos, que funcionarán en el Distrito Electoral de Santiago del Estero, en las elecciones nacionales que tendrán lugar el 7 de Marzo próximo:

Mesa Nº	LOCAL DONDE FUNCIONARA	Ubicación
	COLEGIO ELECTORAL CAPITAL	
	Circuito 1 (Norte)	
1 y 2	Asistencia Pública	Avenida Belgrano 222
3	Consejo Nacional de Estadística y Censo	Libertad 155
4	Casa de Justicia	Libertad
5	Regional Antipalúdica	Avenida Belgrano 1°4
6	Dispensario del Pulmón	Avenida Belgrano 3)
7	Cámara de Alquileres	Avenida Rojas 22
	Circuito 1 A. (Oeste)	
1 y 2	Colegio Nacional	Libertad 857
3	Colegio Nacional	Sáenz Peña 248
4 y 5	Escuela Industrial	Sáenz Peña 153
6	Defensa Agrícola	Libertad 733
	Circuito 1 B. (Barrio Centenario)	
1	Escuela Laprida	H. Yrigoyen
2	Escuela Laprida	Rivadavia
3 y 4	Escuela Centenario	Rivadavia
5 y 6	Escuela Santa Inés	Barrio Centenario
7, 8, 9 y 10	Escuela Nacional 40	H. Yrigoyen 680
11	Escuela Centenario	Avenida Rivadavia
	Circuito 1 C. (Tarapaya)	
1, 2 y 3	Escuela Infantil C. Borges	Tarapaya
	Circuito 2 (Este)	
1	Escuela Normal de Niños	24 de Setiembre 167
2	Municipalidad	24 de Setiembre
3	Municipalidad	Avenida Belgrano
4	Caja de Jubilaciones	24 de Setiembre 246
5	Escuela Fray J. Grande	25 de Mayo
6	Museo de la Provincia	Urquiza
7 y 8	Escuela Profesional de Mujeres	Buenos Aires 275
9	Consejo Provincial de Vialidad	Avellaneda 418
	Circuito 2 A. (Sud)	
1 y 2	Escuela Zorrilla	Avenida Moreno
3 y 4	Escuela Zorrilla	Sarmiento
5 y 6	Inspección Nacional de Escuelas	Avenida Belgrano 485
7 y 8	Biblioteca Sarmiento	Libertad 674
9	Dirección Nacional de Arquitectura	Libertad 666
10	Delegación Regional de Trabajo y Previsión	Avenida Belgrano 443
	Circuito 3 (Belgrano)	
1, 2 y 3	Escuela Elemental Belgrano	Plaza Belgrano
4	Escuela Católica	Plaza Belgrano
5 y 6	Asilo de Huérfanos	Avenida Belgrano
7 y 8	Escuela Granja	Avenida Belgrano 2273
	ircuito 3 A. (Vinalar)	
1 y 2	Escuela Provincial	Avenida Aguirre y Santa Rosa
	Circuito 3 B. (Los Flores)	
1 y 2	Escuela Provincial	Los Flores
	Circuito 4 (Deán)	
1, 2 y 3	Escuela Provincial	Deán
	Circuito 5 (Remes)	
1	Oficina de Registro Civil	Remes
2 y 3	Escuela Provincial	Remes
	Circuito 5 A. (Sol de Mayo)	
1, 2, 3 y 4	Escuela Provincial	Churqui
	Circuito 6 (Santa María)	
1, 2 y 3	Escuela Provincial	Santa María
	Circuito 6 A. (La Vuelta de la Barranca)	
1, 2 y 3	Escuela J. M. Gutiérrez	La vuelta de la Barranca
	Circuito 7 (Zanjón)	
1, 2 y 3	Escuela Nacional 115	Villa Zanjón
	COLEGIO ELECTORAL AVELLANEDA	
	Circuito 8 (Punta Pozo)	
1, 2, 3 y 4	Escuela Nacional 119	Punta Pozo
	Circuito 9 (Colonia Dora)	
1	Municipalidad	Colonia Dora
2 y 3	Escuela Nacional Nº 9	Colonia Dora
4 y 5	Escuela Provincial Bartolomé Mitre	Colonia Dora
6	Juzgado de Paz	Colonia Dora
	Circuito 10 (Herrera)	
1, 2 y 3	Escuela Provincial A. Alcorta	Herrera
4	Casa del Presidente del Comicio	Herrera
5	Oficina de Registro Civil	Herrera
6	Municipalidad	Herrera
	Circuito 10 A. (Copo)	
1 y 2	Escuela Nacional 144	Copo
	Circuito 11 (Icaño)	
1	Municipalidad	Icaño
2 y 3	Escuela Absalón Rojas	Icaño
4 y 5	Escuela Nacional 78	Icaño
	Circuito 12 (Lugones)	
1 y 2	Escuela Nacional 317	Lugones
3 y 4	Escuela Provincial	Lugones
	Circuito 12 A. (Pereas)	
1	Escuela Nacional 237	Pereas
	Circuito 13 (Mailín)	
1 y 2	Escuela José Darragueira	Mailín
	Circuito 14 (Real Sayana)	
1, 2 y 3	Escuela Nacional 53	Real Sayana

Mesa Nº	LOCAL DONDE FUNCIONARA	Ubicación
	COLEGIO ELECTORAL AGUIRRE	
	Circuito 15 (Casares)	
1 y 2	Escuela Nacional 79	Casares
	Circuito 16 (Malbrán)	
1, 2 y 3	Escuela Nacional 80	Malbrán
4 y 5	Municipalidad	Malbrán
	Circuito 17 (Pinto)	
1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nacional 15	Pinto
	COLEGIO ELECTORAL ALBERDI	
	Circuito 18 (Churqui)	
1 y 2	Escuela Nacional 104	Huachana
	Circuito 115 (Esteros)	
1 y 2	Escuela Nacional 297	Santos Lugares
	Circuito 116 (Campo Gallo)	
1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nacional 191	Campo Gallo
6	Casa del Presidente del Comicio	Campo Gallo
	Circuito 116—A—(Donadeu)	
1 y 2	Escuela Nacional 402	Donadeu
	COLEGIO ELECTORAL ATAMISQUI	
	Circuito 19 (Villa Atamisqui)	
1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nacional 26	Villa Atamisqui
6 y 7	Iglesia Parroquial	Villa Atamisqui
	Circuito 20 (Juanillo)	
1, 2 y 3	Escuela Nacional 232	Juanillo
	Circuito 21 (Hoyón)	
1, 2 y 3	Escuela Nacional 201	Hoyón
	Circuito 22 (Chilcas)	
1 y 2	Escuela Nacional 381	Chilcas (San Martín)
	Circuito 22—A—(Medellín)	
1, 2 y 3	Escuela Nacional 507	Medellín
	COLEGIO ELECTORAL BANDA	
	Circuito 23 (Oeste)	
1	Escuela de Artes y Oficios	Avellaneda 82
2	Escuela de Artes y Oficios	Urquiza
3 y 4	Escuela de Adaptación Regional	Pedro León Gallo
5 y 6	Administración Aguas Corrientes	Belgrano y Las Heras
7 y 8	Escuela Amadeo Jacques	Avellaneda y Pueyrredón
9	Oficina de Agronomía	Alberdi 159
	Circuito 23—A—(Este)	
1, 2 y3	Municipalidad	Avenida 25 de Mayo 179
4 y 5	Escuela Nacional 446	Coronel Dorrego
6 y 7	Escuela Güemes	Avenida 25 de Mayo
8 y 9	Juzgado de Paz	España 574
10, 11 y 12	Escuela Mariano Moreno	Cassaffouth
13	Escuela Andrés Ferreyra	Alem 328
	Circuito 23—B—(El Polcar)	
1 y 2	Escuela Provincial	Polcar
	Circuito 23—C—(El Alambrado)	
1 y 2	Escuela Nacional 58	El Alambrado
	Circuito 23—D—(San Ramón)	
1 2 y 3	Escuela Patricias Santiagueñas	San Ramón
	Circuito 23—E—(La Isla)	
1 y 2	Escuela Nacional 409	La Isla
	Circuito 24 (Aurora)	
1 2 y 3	Escuela P. P. Olaechea	Aurora
	Circuito 25 (Antajé)	
1 y 2	Escuela Provincial	Antajé
	Circuito 25—A—(El Aibe)	
1 y 2	Escuela Nacional 314	El Aibe
	Circuito 26 (Clodomira)	
1, 2 y 3	Escuela Nacional 32	Clodomira
4	Registro Civil	Clodomira
5	Municipalidad	Clodomira
6, 7 y 8	Escuela Provincial	Clodomira
9	Escuela Católica	Clodomira
	Circuito 26—A—(Bajo Grande)	
1	Escuela Nacional 252	Bajo Grande
	Circuito 26—B—(Negra Muerta)	
1 y 2	Escuela Nacional 294	Negra Muerta
	Circuito 27 (Chaupi Pozo)	
1 y 2	Escuela Mauro Carranza	Chaupi Pozo
	Circuito 27—A—(Ardiles)	
1, 2 y 3	Escuela Provincial	Ardiles
	Circuito 28 (Abra Grande)	
1	Escuela Provincial	Abra Grande
2	Registro Civil	Abra Grande
	Circuito 29 (Simbolar)	
1, 2, 3 y 4	Escuela Provincial	Simbolar
	Circuito 29—A—(Nuevo Líbano)	
1 y 2	Escuela Nacional 445	Nuevo Líbano
	Circuito 30 (Tramo 26)	
1, 2, 3, 4, 5 y 6	Escuela Nacional 434	Tramo 20
	Circuito 30—A—(Sauri Pozo)	
1 y 2	Escuela Provincial	Sauri Pozo
	Circuito 31 (Acosta)	
1 y 2	Escuela Juan A. Maza	Acosta
	COLEGIO ELECTORAL BELGRANO	
	Circuito 32 (Bandera)	
1	Juzgado de Paz	Bandera
2, 3, 4, 5 y 6	Escuela Nacional 29	Bandera
	Circuito 33 (Fortín Inca)	
1 y 2	Escuela Nacional 38	Fortín Inca
	Circuito 34 (Guardia Escolta)	
1, 2 y 3	Escuela Nacional 11	Guardia Escolta
	COLEGIO ELECTORAL COPO	
	Circuito 35 (Villa Matoque)	
1, 2 y 3	Escuela Nacional 85	Villa Matoque
	Circuito 35—A—(Monte Quemado)	
1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nacional 421	Monte Quemado
6	Juzgado de Paz	Monte Quemado
7	Municipalidad	Monte Quemado
8, 9 y 10	Casa del Presidente del Comicio	Monte Quemado

Mesa Nº	LOCAL DONDE FUNCIONARA	Ubicación
	Circuito 35—B—(Pampa de los Guanacos)	
1, 2 y 3	Escuela Nacional 287	Pampa de los Guanacos
4	Juzgado de Paz	Pampa de los Guanacos
5	Registro Civil	Pampa de los Guanacos
6	Estafeta de Correos	Pampa de los Guanacos
7, 8, 9, 10 y 11	Casa del Presidente del Comicio	Pampa de los Guanacos
	Circuito 36 (San José del Boquerón)	
1 y 2	Escuela Nacional 84	San José del Boquerón
	COLEGIO ELECTORAL CHOYA	
	Circuito 37 (Villa La Punta)	
1, 2 y 3	Escuela Provincial	Villa La Punta
	Circuito 37—A—(Sinchi Caña)	
1	Escuela Nacional 230	Sinchi Caña
	Circuito 38 (Frías)	
1 y 2	Municipalidad	Frías
3 y 4	Escuela Nacional 28	Frías
5 y 6	Escuela Félix Frías	Frías
7 y 8	Escuela de Artes y Oficios	Frías
9, 10 y 11	Escuela Nacional 310	Frías
12	Escuela Nacional 310	Frías
	Circuito 39 (Laprida)	
1	Municipalidad	Laprida
2 y 3	Escuela Provincial	Laprida
	Circuito 40 (Villa Rivadavia)	
1	Municipalidad	Choya (Villa Rivadavia)
2, 3 y 4	Escuela Provincial	Choya (Villa Rivadavia)
5 y 6	Correos y Telégrafos	Choya (Villa Rivadavia)
	Circuito 40—A—(Las Peñas)	
1 y 2	Escuela Nacional 65	Las Peñas
	Circuito 41 (Tapso)	
1	Oficina Registro Civil	Tapso
	COLEGIO ELECTORAL FIGUEROA	
	Circuito 42 (La Cañada)	
1, 2 y 3	Escuela Provincial	La Cañada
	Circuito 43 (La Brea)	
1	Juzgado de Paz	La Brea
2 y 3	Escuela Nacional	La Brea
4 y 5	Casa del Presidente del Comicio	La Brea
	Circuito 44 (Villa Figueroa)	
1	Oficina de Correos	Villa Figueroa
2, 3, 4 y5	Escuela Nacional 37	Villa Figueroa
	Circuito 45 (La Guardia)	
1 y 2	Juzgado de Paz	La Guardia
	Circuito 45—A—(Monte Redondo)	
1, 2, 3 y 4	Escuela Nacional 86	Monte Redondo
	Circuito 46 (San Antonio)	
1 y 2	Escuela Provincial	San Antonio
	Circuito 47 (Jumial Grande)	
1, 2 y 3	Escuela Nacional 16	Jumial Grande
4 y 5	Casa del Presidente del Comicio	Jumial Grande
	Circuito 47—A—(Vaca Huañuna)	
1, 2, 3 y 4	Escuela Nacional 358	Vaca Huañuna
	COLEGIO ELECTORAL GUASAYAN	
	Circuito 48 (Villa Guasayán)	
1, 2 y 3	Escuela Provincial	Villa Guasayán
	Circuito 49 (Lavalle)	
1 y 2	Escuela Provincial	Lavalle
	Circuito 50 (El Vizcacheral)	
1	Oficina de Registro Civil	El Vizcacheral
2, 3 y 4	Escuela Provincial	El Vizcacheral
	Circuito 51 (San Pedro)	
1	Oficina de Registro Civil	San Pedro
2 y 3	Escuela Provincial	San Pedro
	Circuito 52 (Guampacha)	
1, 2 y 3	Escuela Provincial	Guampacha
	COLEGIO ELECTORAL JIMENEZ	
	Circuito 53 (Gramilla)	
1, 2 y 3	Escuela Nacional 148	Gramilla
	Circuito 53—A—(Tres Cruces)	
1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nacional 209	Tres Cruces
1, 2 y 3	Escuela Nacional 363	Pozo Hondo
4	Municipalidad	Pozo Hondo
5	Escuela Nacional 363	Pozo Hondo
	Circuito 55 (Bobadal)	
1, 2 y 3	Escuela Nacional 2	Bobadal
	Circuito 55—A—(Arenal)	
1, 2 y 3	Escuela Nacional 55	Arenales
	Circuito 56 (Chile)	
1	Escuela Nacional	La Fortuna
	COLEGIO ELECTORAL LORETO	
	Circuito 57 (Villa San Martín)	
1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	Escuela Provincial	Villa San Martín
	Circuito 58 (Villa Nueva)	
1 y 2	Escuela Provincial	Villa Nueva
	Circuito 59 (San Vicente)	
1, 2, 3 y 4	Escuela Nacional 319	San Vicente
	Circuito 59—A—(Puesto de Juanes)	
1	Escuela Nacional 226	Puesto de Juanes
	Circuito 60 (Cañada Rica)	
1 y 2	Escuela Pública	Cañada Rica
	Circuito 60—A—(Beltrán)	
1 y 2	Escuela Nacional 379	Beltrán
	Circuito 60—B—(Jumi Pozo)	
1	Escuela Nacional 187	Jumi Pozo
	Circuito 114 (Tío Pozo)	
1, 2 y 3	Escuela Nacional 169	Tío Pozo
	COLEGIO ELECTORAL MATARA	
	Circuito 61 (Suncho Corral)	
1 y 2	Municipalidad	Suncho Corral
3, 4 y 5	Escuela Provincial	Suncho Corral
6 y 7	Escuela Infantil	Suncho Corral
8	Juzgado de Paz	Suncho Corral
	Circuito 61—A—(San Antonio)	
1 y 2	Escuela Nacional 73	San Antonio
	Circuito 62 (Matará)	
1, 2, 3 y 4	Escuela Nacional 74	Matará
5	Estafeta de Correos	Matará
	Circuito 63 (Melero)	
1 y 2	Escuela Nacional 385	Melero

Mesa Nº	LOCAL DONDE FUNCIONARA	Ubicación
	COLEGIO ELECTORAL MITRE	
	Circuito 64 (Unión)	
1, 2 y 3	Escuela Nacional 14	Unión
	Circuito 64—A—(Abras)	
1, 2 y 3	Escuela Nacional 366	Abras
	Circuito 64—B—(Limache)	
1 y 2	Escuela Nacional 154	Limache
	COLEGIO ELECTORAL MARIANO MORENO	
	Circuito 65 (Roversi)	
1 y 2	Escuela Nacional 456	Roversi
3 y 4	Casa del Presidente del Comicio	Roversi
	Circuito 65—A—(Girardet)	
1	Juzgado de Paz	Girardet
	Circuito 66 (Stayle)	
1	Oficina de Registro Civil	Stayle
2 y 3	Casa del Presidente de Comicio	Stayle
	Circuito 67 (Weisburd)	
1, 2 y 3	Escuela Nacional 289	Weisburd
4	Oficina de Registro Civil	Weisburd
	Circuito 67—A—(Aerolito)	
1 y 2	Escuela Nacional 127	Aerolito
	Circuito 68 (Alhuampa)	
1	Escuela Nacional 298	Alhuampa
	Circuito 69 (Tintina)	
1	Municipalidad	Tintina
2, 3 y 4	Escuela Nacional 62	Tintina
5	Oficina de Registro Civil	Tintina
6, 7, 8 y 9	Casa del Presidente de Comicio	Tintina
	Circuito 70 (Quimilí)	
1	Oficina de Registro Civil	Quimilí
2, 3, 4, 5 y 6	Escuela Nacional 149	Quimilí
7 y 8	Intendencia Municipal	Quimilí
9 y 10	Casa del Presidente de Comicio	Quimilí
11 y 12	Oficina de Correos	Quimilí
13	Casa del Presidente de Comicio	Quimilí
	Circuito 71 (Villa Brana)	
1 y 2	Escuela Nacional 241	Villa Brana
3	Oficina de Registro Civil	Villa Brana
4	Juzgado de Paz	Villa Brana
5 y 6	Casa del Presidente de Comicio	Villa Brana
	Circuito 72 (Otumpa)	
1 y 2	Escuela Nacional 345	Otumpa
	Circuito 73 (Amamá)	
1, 2, 3 y 4	Escuela Nacional 215	Central Dolores
	COLEGIO ELECTORAL OJO DE AGUA	
	Circuito 74 (Villa Ojo de Agua)	
1	Municipalidad	Ojo de Agua
2	Oficina de Registro Civil	Ojo de Agua
3 y 4	Escuela Provincial	Ojo de Agua
5 y 6	Escuela Nacional 50	Ojo de Agua
	Circuito 75 (Santo Domingo)	
1, 2, 3 y 4	Escuela Nacional 34	Santo Domingo
	Circuito 76 (Cachi)	
1 y 2	Escuela Nacional 146	Cachi
	Circuito 77 (Báez)	
1, 2, 3 y 4	Escuela Nacional 63	Sol de Julio
5 y 6	Oficina de Correos Municipalidad	Sol de Julio
7	Estafeta de Correos	Sol de Julio
	COLEGIO ELECTORAL PELLEGRINI	
	Circuito 78 (Villa Mercedes)	
1 y 2	Capilla	Villa Mercedes
3	Casa del Presidente de Comicio	Villa Mercedes
	Circuito 78—A—(Las Delicias)	
1 y 2	Escuela Nacional 193	Las Delicias
	Circuito 79 (Nueva Esperanza)	
1	Capilla	Nueva Esperanza
2, 3, 4 y 5	Escuela Nacional 418	Nueva Esperanza
	Circuito 80 (Quebracho Coto)	
1, 2 y 3	Escuela Nacional 90	Quebracho Coto
	Circuito 81 (La Fragua)	
1, 2 y 3	Escuela Nacional 48	El Mojón
	Circuito 117 (Rapelli)	
1 y 2	Escuela Nacional 44	Rapelli
	Circuito 118 (Ahí Veremos)	
1 y 2	Escuela Nacional 284	Ahí Veremos
	Circuito 118—A—(Santo Domingo)	
1 y 2	Escuela Nacional 150	Santo Domingo
	COLEGIO ELECTORAL QUEBRACHOS	
	Circuito 82 (Villa Quebrachos)	
1	Oficina de Registro Civil	Villa Quebrachos
2 y 3	Escuela Nacional 128	Villa Quebrachos
	Circuito 83 (Cuchi Corral)	
1	Oficina de Registro Civil	Cuchi Corral
2, 3 y 4	Escuela Nacional 256	Cuchi Corral
	Circuito 83—A—(Taco Pozo)	
1 y 2	Escuela Nacional 222	Taco Pozo
	Circuito 84 (Sumampa)	
1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nacional 260	Sumampa
6	Municipalidad	Sumampa
	Circuito 84—A—(Pozo del Monte)	
1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nacional 416	Ramírez de Velazco
	COLEGIO ELECTORAL RIVADAVIA	
	Circuito 85 (Selva)	
1	Oficina de Registro Civil	Selva
2, 3 y 4	Escuela Provincial	Selva
	Circuito 85—A—(Colonia Alpina)	
1, 2 y 3	Escuela Nacional 240	Colonia Alpina
	Circuito 85—B—(Palo Negro)	
1	Escuela Nacional 307	Palo Negro
	COLEGIO ELECTORAL ROBLES	
	Circuito 86 (La Florida)	
1, 2 y 3	Escuela Nacional 116	La Florida
	Circuito 86—A—(Romanos)	
1	Escuela Nacional	Romanos
	Circuito 87 (Beltrán)	
1	Oficina de Registro Civil	Beltrán
2 y 3	Escuela Provincial	Beltrán

Mesa Nº	LOCAL DONDE FUNCIONARA	Ubicación
4, 5, 6 y 7	Casa del Presidente de Comicio	Beltrán
	Circuito 87—A—(Forres)	
1, 2 y 3	Escuela Nacional 250	Forres
	Circuito 88 (Fernández)	
1 y 2	Municipalidad	Fernández
3, 4 y 5	Escuela Nacional 92	Fernández
6	Oficina de Registro Civil	Fernández
7	Iglesia Parroquial	Fernández
8	Escuela Nacional 92	Fernández
	Circuito 88—A—(Lomitas)	
1 y 2	Escuela Provincial	Lomitas
	Circuito 89 (Villa Robles)	
1, 2, 3 y 4	Escuela Provincial	Villa Robles
	COLEGIO ELECTORAL RIO HONDO	
	Circuito 90 (Villa Río Hondo)	
1	Oficina de Registro Civil	Villa Río Hondo
2 y 3	Escuela Provincial	Villa Río Hondo
	Circuito 90—A—(Lescanos)	
1, 2 y 3	Escuela Nacional 1	Lescanos
	Circuito 90—B—(Chañar Pozo)	
1	Escuela Nacional 246	Chañar Pocito
	Circuito 91 (El Sauzal)	
1, 2, 3 y 4	Escuela Provincial	El Sauzal
	Circuito 91—A—(Ovejeros)	
1 y 2	Escuela Provincial	Ovejeros
	Circuito 92 (Villa Jiménez)	
1, 2, 3 y 4	Escuela Provincial	Villa Jiménez
	Circuito 93 (Vinará)	
1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nacional 145	Vinará
	Circuito 93—A—(Charco Viejo)	
1 y 2	Escuela Pública	Charco Viejo
	Circuito 93—B—(Sotelos)	
1 y 2	Escuela Nacional 497	Isla de Sotelos
	Circuito 94 (Las Termas)	
1	Oficina del Registro Civil	Las Termas
2, 3, 4 y 5	Escuela Nacional 39	Las Termas
6 y 7	Municipalidad	Las Termas
8	Escuela Nacional 39	Las Termas
	COLEGIO ELECTORAL SILIPICA	
	Circuito 95 (Villa Silípica)	
1, 2 y 3	Escuela Provincial	Villa Silípica
	Circuito 96 (Arraga)	
1, 2 y 3	Escuela Provincial	Abrita
4 y 5	Casa del Presidente de Comicio	Abrita
	Circuito 97 (Ramadita)	
1 y 2	Escuela Nacional 255	Nueva Francia
	Circuito 98 (Sumamao)	
1 y 2	Escuela Provincial	Sumamao
	COLEGIO ELECTORAL SAN MARTIN	
	Circuito 99 (Taboada)	
1	Oficina de Registro Civil	Taboada
2	Escuela Provincial	Taboada
	Circuito 100 (Perchil Bajo)	
1 y 2	Escuela Nacional 403	Perchil Bajo
	Circuito 100—A—(Atoj Pozo)	
1	Oficina de Correos	Atoj Pozo
2 y 3	Escuela Nacional 25	Atoj Pozo
4	Casa del Presidente de Comicio	Atoj Pozo
	Circuito 100—B—(Brea Pozo)	
1, 2 y 3	Escuela Nacional 282	Brea Pozo
	Circuito 100—C—(Diaspa)	
1	Escuela Nacional 177	Diaspa
	Circuito 100—D—(San José)	
1	Escuela Nacional 414	San José
	Circuito 101 (Puestito)	
1, 2 y 3	Escuela Provincial	Suncho Pozo
	Circuito 101—A—(Estación Robles)	
1 y 2	Escuela Nacional 397	Estación Robles
	Circuito 102 (Higuera)	
1 y 2	Escuela Fiscal	Pozo Verde
	COLEGIO ELECTORAL SALAVINA	
	Circuito 103 (Villa Salavina)	
1	Registro Civil	Villa Salavina
2, 3 y 4	Escuela Nacional 406	Villa Salavina
	Circuito 104 (Navarro)	
1 y 2	Escuela Nacional 138	Navarro
3 y 4	Casa del Presidente de Comicio	Navarro
	Circuito 105 (Malota)	
1, 2 y 3	Escuela Nacional 13	Malota
	Circuito 105—A—(Los Telares)	
1, 2, 3 y 4	Escuela Nacional 249	Los Telares
	Circuito 106 (Sabagasta)	
1 y 2	Escuela Nacional 388	Sabagasta
	Circuito 106—A—(Chilca Juliana)	
1, 2 y 3	Escuela Nacional 82	Barrancas
	COLEGIO ELECTORAL SARMIENTO	
	Circuito 107 (Guaype)	
1	Escuela Nacional 8	Guaype
	Circuito 107—A—(Villa Matará)	
1	Escuela Nacional 262	Villa Matará
2	Casa del Presidente de Comicio	Villa Matará
	Circuito 107—B—(Colonia Siejel)	
1	Escuela Nacional 396	Colonia Siejel
	Circuito 108 (Garza)	
1, 2, 3 y 4	Escuela Nacional 109	Garza
	Circuito 113 (Uritu Huasi)	
1	Escuela Pública	Uritu Huasi
	COLEGIO ELECTORAL GENERAL H. TABOADA	
	Circuito 109 (Los Juríes)	
1 y 2	Escuela Nacional 450	Los Juríes
3, 4 y 5	Casa del Presidente de Comicio	Los Juríes
	Circuito 109—A—(Tomás Young)	
1, 2, 3 y 4	Escuela Nacional 484	Tomás Young
	Circuito 109—B—(El Cuadrado)	
1 y 2	Escuela Nacional 472	El Cuadrado
	Circuito 110 (Añatuya)	
1 y 2	Municipalidad	Añatuya
3 y 4	Escuela Nacional 52	Añatuya
5 y 6	Escuela F. Ameghino	Añatuya
7	Biblioteca Popular	Añatuya
8	Juzgado de Paz	Añatuya
9	Registro Civil	Añatuya
10	Escuela Infantil	Añatuya
11	Escuela Nacional 52	Añatuya
12 y 13	Sociedad Italiana	Añatuya
14	Escuela Nacional 52	Añatuya
15, 16		
17 y 18	Escuela de Artes y Oficios	Añatuya
19	Escuela Nacional 52	Añatuya
	Circuito 111 (Averías)	
1 y 2	Escuela Nacional 10	Averías
	Circuito 112 (Tacañitas)	
1	Oficina de Registro Civil	Tacañitas
2, 3, 4 y 5	Escuela Nacional 30	Tacañitas

Art. 2º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior queda autorizada la H. Junta Escrutadora Nacional de Santiago del Estero para modificar, en caso de fuerza mayor, la ubicación determinada. Dichas modificaciones serán comunicadas de inmediato al Ministerio del Interior.

La instalación de Comités, Sub-Comités o grupos de carácter político, con posterioridad a la fecha fijada por el señor Juez Federal del Registro, no podrá considerarse como causa de fuerza mayor para determinar el cambio de una mesa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese. PERON. — Angel G. Borlenghi.

Banco Central de la República Argentina

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Circular Nº 918|48 (D. de C.) **Buenos Aires, 16 de Enero de 1948**

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. y por su intermedio al comercio importador, para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto incluir en la nómina de artículos comprendidos en la Circular Nº 849 (D. de C.), del 17 de Septiembre último, los artículos que se mencionan a continuación y, asimismo, modificar el tratamiento de cambio para el benzol en la forma que también se indica:

PARTIDA Nº	DESIGNACION DEL ARTICULO	Certificado de despacho a plaza
1167	Alambre de hierro o acero bronceado o cobreado, de cualquier número (1)	—
1178	Discos de corcho para la elaboración de tapas corona	—
2983	Tejidos de algodón llamado lona (1)	—
3067 (V/D)	Tejido de algodón impregnado con caucho (1) ..	—
3741 (V/D)	Tejido de algodón llamado Holland (1)	—
4377	Benzol, únicamente	189
4592	Gelatinas especiales (2)	—

(1) Los permisos de cambio se otorgarán únicamente a las firmas productoras de neumáticos.

(2) Las firmas interesadas en obtener permisos previos para estos artículos, deberán solicitar los mismos acompañando comprobantes fehacientes que demuestren que el tipo de gelatina que desean importar no se produce en el país y que se trata de materia prima imprescindible para sus industrias.

En consecuencia las firmas interesadas en obtener permisos previos de cambio para la importación de los mencionados artículos, podrán presentar las respectivas solicitudes ajustándose a lo dispuesto en la mencionada Circular Nº 849 (D. de C.). Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

e.16 feb.-Nº 13-v.16 feb.

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Circular Nº 919|48 (D. de C.) **Buenos Aires, 16 de Enero de 1948**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., y por su intermedio al comercio importador, para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto considerar el otorgamiento de permisos de cambio —previo estudio en cada caso— para las importaciones de los artículos que se mencionan a continuación:

PARTIDA Nº	DESIGNACION DEL ARTICULO
3828	Cartón sin forro de madera, ordinario, blanco. Cartón sin forro de madera, ordinario, blanco, en bandas, destinado a la fabricación de tapas para botellas. Cartones aislantes y las denominadas ''tablas duras''.
3829	Cartón forrado y el denominado ''presphan'', únicamente.

Los permisos de cambio solicitados, en caso de que sean autorizados, lo serán con derecho a la clase de certificado de despacho a plaza que establecían las normas vigentes el día anterior al de la suspensión de permisos previos para esos artículos.

En consecuencia, las firmas interesadas en obtener los correspondientes permisos previos de cambio, deberán presentar sus pedidos en fórmula Nº 104 D, cualquiera sea el país de origen de aquellos artículos.

Al rogarles quieran tener a bien dar la más amplia difusión a las disposiciones citadas, saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

e.16 feb.-Nº 14-v.16 feb.

Circular Nº 913|47 (D. de C.) **Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1947**

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Nómina de corredores inscriptos en el Registro de Cambio para 1948

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para remitirles la nómina de los corredores de cambio que, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución adoptada el 18 de Febrero de 1938 por el Ministerio de Hacienda de la Nación, figuran inscriptos en el Registro a cargo de este Banco, para el año 1948, saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

e. 16 feb.-Nº 12-v.16 feb.

Anexo a la Circular Nº 913 (D. de C.)

CORREDORES DE CAMBIO INSCRIPTOS EN EL REGISTRO A CARGO DE ESTE BANCO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 1938

Firmas	Nº de inscripción	Socios Inscriptos
Alarcón, Roberto	1	
Aldazábal & Cía.	2	a) Pablo Santiago Aldazábal b) Rafael Alfredo Aldazábal

Firmas	Nº de inscripción	Socios Inscriptos
Allievi, Victorio Italo	219	
Alvarez, Luis S. y Rogelio ..	160	a) Luis Saturnino Alvarez b) Rogelio Alvarez
Anglade, Pataky & Cía.	3	a) Mederico F. Anglade b) Juan Pataky c) José P. Hernández
Apfel & Crespo	198	a) Herbert Apfel b) Juan Fernando Crespo
Aranguren & Cía.	178	a) José Fabián Aranguren b) Juan Welsh (hijo) c) Alberto Melchor Gianni
Bacqué & Cía., Alberto	7	a) Alberto Bacqué b) Marcelo Luis Bacqué c) Pablo Sebastián Rosales
Badaraco, Enrique José	8	
Badaraco, Enrique Juan N. ..	9	
Bagnardi & Cía.	10	a) Ernesto J. Vivaldi b) Leopoldo Mascaretti c) Sergio H. Bagnardi d) Juan F. Marinoni e) Aníbal A. Mortola
Balter & Besada	215	a) David Balter b) Juan Antonio Besada
Barés & Loustaunau	189	a) Dionisio Guillermo Barés b) Jorge Loustaunau
Bassani, Angel Martín	200	
Bayla, Alberto	12	
Bazo, Alberto	13	
Begue, Emilio Augusto	44	
Bell, Maitland & Brandon ..	14	a) Henry Francis Cleland Bell b) Federico Luis Heriot Maitland c) Gerald Brandon
Benzo, Alfredo Julio	142	
Berasategui, José Martín	206	
Bianchi, Emilio Cayetano ..	15	
Biffoli, Carlos	17	
Bonneu, Marcelo Pedro	172	
Borgna & Foege	18	a) Luis Cayetano Borgna b) Harald Foege
Botting & Cía.	19	a) Horacio Regnart Botting b) Lloyd Guillermo Bayley
Bourie Corneille, Dionisio ..	20	
Bourie Corneille, Dionisio A.A.	155	
Busse, María Saibene de	202	
Bustamante, Guillermo César .	23	
Bustamante, Julio L.	24	
Callegari, Juan María	211	
Cervellón, Miranda & Valero .	212	a) Jorge Solano Cervellón b) Francisco Miranda c) Juan Bautista Valero
Copello, Esteban Eduardo ..	159	
Corengia, José Angel	184	
Corengia, Juan B.	185	
Coronado, Rómulo	30	
Corsiglia, Angel Federico ..	31	
Corti, César Carlos	32	
Corti Maderna, Héctor R. ..	33	
Costa & Díaz	34	a) Arone Andrés Costa b) Norberto Oscar Díaz
Critelli, Francisco Alberto ..	35	
Chardonnens, Armando	183	
Davis & Budden	208	a) Juan Kennard Davis b) Harry William Budden
Degiorgi, Oscar A.	38	
De la Iglesia, José H.	174	
Delesalle & Cía.	39	a) Enrique Juan Delesalle b) Miguel Camilo Nava c) Juan José Cavallaro d) José María J. D. Llabería
De Marzi, César J.	40	
De Sanctis, Amadeo Ramón ..	16[illegible]	
Dietl, Carlos	37	
Dragonetti & Schumacher ..	41	a) Ricardo Juan B. Dragonetti b) Martín Enrique Schumacher c) Angel Luis Garbarino d) Guillermo Federico Schumacher
Fabbiani Piazza, Alfredo D. .	193	
Farre, Toucedo & Giannoni ..	141	a) Estanislao Farré b) Juan Toucedo c) Italo Giannoni
Favale, Juan Bernardo	158	
Fernández Rivas, Manuel ..	45	
Finocchietti, Luis Justo	46	
Font, Angel Ramón	190	
Fontán & Cía.	47	a) Vicente Fontán b) Luis Fontán c) Nicolás Falabella d) Alejandro Maiolino
Funes, Eduardo José M.	201	
Gambín & Cía.	48	a) Manuel José Gambín b) Vicente Romero c) Raúl Rodríguez Corti
Glave, Jorge Ricardo	49	
Goffre, Enrique	196	
Gottfried & Mey	164	a) Juan H. O. Gottfried b) Ernesto H. G. J. Mey
Gramola, Angel	214	
Grinner, Rodolfo Leonardo ..	53	
Grondona & Cía.	176	a) Andrés L. A. Grondona b) Juan M. A. Grondona c) Carlos D. Grondona
Gross, Carlos Víctor	194	
Gruber, Jorge	156	
Guerault, José María Domingo	55	
Hansen, Axel	56	
Hardy, William Northrop ..	57	
Hasperg & Cía., Edgar	210	a) Edgar Hasperg b) Alfredo Luis Hernández
Helguera, Roberto	143	
Hennequin, Augusto Luis A. .	60	
Heriot & Cía., F. de C. M. ..	203	a) Francisco de Courcy Maitland Heriot b) Eduardo Errol Maitland Heriot c) Guillermo Natalio Sinópoli d) Ricardo Ergui
Ivitz, Samuel	144	
Jemar, Antonio Rafael	204	
Justo, Enrique Luis	136	
Kinkelin Pelletán, Eugenio de	63	
Kracht, Germán	207	
Krommel, Fernando	65	
Laffitte, José Pedro	66	
Lavigne, Luciano Juan	157	
Lavoux & Ferrari	181	a) Francisco Pedro Lavoux b) Armando Ferrari
Levy & Cía.	199	a) David Levy b) Carlos Andrés Ricca
Livingston Pico, Horacio	70	
Lurán Hermanos	173	a) Nicolás Lurán b) Xenofón F. Lurán
Mackinnon, Juan Lamont ..	74	
Mackintosh, Julián Eduardo ..	75	
Maers, Roberto	138	
Malosetti & Dentone	167	a) Carlos R. Malosetti Pettirossa b) Joveliano Julio Dentone
Manfredi, Richini & Cía.	26	a) Felipe Astorre Manfredi b) Juan S. Richini c) Faustino A. Rodríguez Saavedra d) Arturo F. Besio Novaro
Maranesi, Arnoldo Antonio ..	76	
Mare, Francisco Oscar	197	
Molder & Cía.	81	a) Jan Hendrik Molder b) Ramón Eulogio Galanes c) Alberto Gaspar Tognacca
Molinari, Domingo	209	
Morando, Aldo Enrique	82	
Muhlmann & Cía., Adolfo ..	171	a) Adolfo Muhlmann b) José Añon
Neira, José Antonio N.	165	
Nogales, Francisco	161	
Noorthoorn & Cía.	86	a) Gerardo Noorthoorn b) Juan José Rodolfo Soucarros
Obertello, Antonio	87	
Ocampo, José	88	
Olcese, Santiago, ...	220	
Panero & Cía., Alfredo	177	a) Alfredo Panero b) Alfredo Bernardo Panero c) Ambrosio G. Chiozzone d) Enrique Panero
Pardo e Indaco	175	a) Julio Pardo b) Victorio Indaco
Paz, Horacio Hilario	213	
Pescio, Fanelli & Cía.	91	a) Américo Juan Pescio b) Rodolfo Fanelli c) Juan Dowling
Pisano, Angel S.	93	
Queirolo, Juan Carlos	218	
Repetto, Herberto M. A.	170	
Repetto, Roberto F.	26	
Richmond & Cía.	182	a) Leonardo T. Richmond b) Ricardo May
Riedel, Jorge Conrado B.	162	
Riscossa, Eduardo Vicente ..	98	
Rivara & Cía.	99	a) Juan B. Rivara b) Arturo Zucchelli
Rivera, Javier	100	
Roberts e Ingouville	188	a) Carlos Guillermo Roberts b) Juan Carlos Ingouville
Rosas, Carlos	104	
Rossi, César Augusto	179	
Rossi, Mario Osvaldo	168	
Rubesa, Branko	205	
Sáenz, Félix	186	
Sánchez, José Antonio	108	
Santa Cruz, Julio	109	
Santamarina, Luis Ramón ..	110	
Santoro, Fausto	111	
Sastre, Carlos Eduardo	14[illegible]	
Scarone, Héctor A.	11[illegible]	
Scarone, Víctor Domingo G. .	18[illegible]	
Scarpati, Alfredo Cándido ..	14[illegible]	
Schamann, Alberto Mariano ..	169	
Schuit, Gerardo	115	
Sellanes Vásquez, Braulio ..	195	
Sheward & Taylor	118	a) Ralph Owen Sheward b) Alfred Royal Taylo c) Ronald Edward G. Sheward
Smeke & Cía., Alberto	120	a) Alberto Smeke b) Marcos Smeke
Solinas, Augusto A. C.	180	
Sorensen, Pablo Ove	216	
Stratico, Mateo	148	
Torelli, Julio	122	
Ubertone, Fernando A. P.	125	
Valle, Ovidio Domingo	126	
Van Deurs & Cía., G. H.	127	a) Guillermo Hope van Deurs b) Juan Francisco Broome c) Jorge Andrés Dickinson
Villar Daus, Manuel	128	
Viotti, Uhart & Cía.	129	a) Mario Jacinto Viotti b) Enrique Juan Uhart c) Manuel Abalo d) Ricardo Conde Diana
Waroquiers & Cía.	130	a) José Waroquiers b) Calixto Zabala c) H. Alberto de Bary d) Roberto C. L. Cancel
Wigg & Cía.	131	a) Jaime Mackenzie Wigg b) Kenneth Reginaldo Gordon Davis c) Kanneth Machen Mulhall
Williams, Arturo y Alberto ..	132	a) Arturo Owen Williams b) Alberto Noel Williams
Witt & Cía.	163	a) Pedro A. Witt b) Domingo J. Bruzzone
Zimmermann, Guillermo M. ..	134	
Zolezzi, Juan Bautista M. L.	139	
Zorzoli, Juan P.	217	

LICITACIONES — PRIMERA PUBLICACION

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 7.000 paquetes de 1.000 boletas carbonizadas, fajas cada 100 unidades, confeccionadas en papel semisatinado, peso 60 gramos por metro 2., correspondiente a la fórmula Nº 3369, que se abrirá el día 20 de Febrero de 1948, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre Nº 326, 2º subsuelo. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1948. — El Gerente.

e.16 feb.-Nº L. 482-v.20 feb.

Ministerio del Interior

Aviso de Licitación Pública Nº 19 (T)

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Febrero de 1948, a las 9 horas, para la adquisición de un solar de 900 metros cuadrados aproximadamente, ubicado dentro del radio indicado en el plano respectivo que puede consultarse en el pliego de condiciones, d. la localidad de Andalgalá (Prov. de Catamarca).

Para el pliego de condiciones y consultas concurrir: Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal, cabecera del 19º distrito u oficina local de Correos y Telecomunicaciones.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, hasta el día y hora indicados, y en la cabecera del distrito y oficina local, hasta cinco (5) días antes. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.12 feb.-Nº L-418-v.12 feb.
e.14 feb.-Nº L-418-v.14 feb.
e.17 feb.-Nº L-418-v.17 feb.
e.19 feb.-Nº L-418-v.19 feb
e.21 feb.-Nº L-418-v.21 feb.

Aviso de Licitación Pública Nº 22 (T)

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Febrero de 1948, a las 9.30 horas, para la adquisición de un terreno ubicado en la localidad de San Pedro (Prov. de Jujuy), compuesto de 600 metros cuadrados aproximadamente, cuyo frente no deberá ser inferior a 20 metros y de un fondo no inferior a 30 metros lineales, dentro del radio delimitado por las calles Alsina, R. Leach, Sarmiento y Mitre.

Para el pliego de condiciones y consultas concurrir: Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal, cabecera del 17: distrito (Jujuy) u Oficina local de Correos y Telecomunicaciones.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, hasta el día y hora indicados, y en la cabecera del distrito y oficina local, hasta cinco (5) días antes. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.12 feb.-Nº L-419-v.12 feb.
e.14 feb.-Nº L-419-v.14 feb.
e.17 feb.-Nº L-419-v.17 feb.
e.19 feb.-Nº L-419-v.19 feb.
e.21 feb.-Nº L-419-v.21 feb.

Aviso de Licitación Pública Nº 18 (T)

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Febrero de 1948, a las 8,50 horas, para la adquisición de solar de 600 metros cuadrados aproximadamente, ubicado dentro del radio dilimitado por las calles, Tucumán, entre Pizarro y Los Patos, de la localidad de Albardón, (Prov. de San Juan).

Para el pliego de condiciones y consultas concurrir: Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal, cabecera del 9º distrito (San Juan) u oficina local de Correos y Telecomunicaciones.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, hasta el día y hora indicados, y en la cabecera del distrito y oficina local, hasta cinco (5) días antes. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.12 feb.-Nº L-420-v.12 feb.
e.14 feb.-Nº L-420-v.14 feb.
e.17 feb.-Nº L-420-v.17 feb.
e.19 feb.-Nº L-420-v.19 feb.
e.21 feb.-Nº L-420-v.21 feb.

Aviso de Licitación Pública Nº 21 (T)

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Febrero de 1948, a las 9,20 horas, para la adquisición de un terreno ubicado en la localidad de Caiingasta, (Prov. de San Juan), compuesto de 600 metros cuadrados aproximadamente, cuyo frente no deberá ser inferior a 20 metros y de un fondo no inferior a 30 metros lineales, dentro del radio que se indica en el plano respectivo, que se agrega al pliego de condiciones.

Para el pliego de condiciones y consultas concurrir: Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal, cabecera del 9º distrito (San Juan), u oficina local de Correos y Telecomunicaciones.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, hasta el día y hora indicados, y en la cabecera d. distrito 9º (San Juan) y oficina local, hasta cinco (5) días antes. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.12 feb.-Nº L-421-v.12 feb.
e.14 feb.-Nº L-421-v.14 feb.
e.17 feb.-Nº L-421-v.17 feb.
e.19 feb.-Nº L-421-v.19 feb.
e.21 feb.-Nº L-421-v.21 feb.

Aviso de Licitación Pública Nº 16 (T)

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Febrero de 1948, a las 8.30 hs., para la adquisición de un solar de 600 metros cuadrados aproximadamente, ubicado en el radio delimitado por las calles, Tte. Gral. Uriburu, Manuel B. Maurín, Santa María de Oro y Norberto Vidal, de la localidad de Villa Aberastáin, (Prov. de San Juan).

Para el pliego de condiciones y consultas concurrir: Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal, cabecera del 9º distrito, (San Juan), u oficina local de Correos y Telecomunicaciones.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, hasta el día y hora indicados, y en la cabecera del distrito y oficina local, hasta cinco (5) días antes. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.12 feb.-Nº L-422-v.12 feb.
e.14 feb.-Nº L-422-v.14 feb.
e.17 feb.-Nº L-422-v.17 feb.
e.19 feb.-Nº L-422-v.19 feb.
e|21 feb.-Nº L-422-v.21 feb.

Aviso Licitación Pública Nº 17 (T)

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Febrero de 1948, a las 8,40 horas, para la adquisición de un solar de 600 metros cuadrados aproximadamente, ubicado dentro del radio que puede consultarse en el plano respectivo, agregado al pliego de condiciones, de la localidad de San Martín (Prov. de Buenos Aires).

Para el pliego de condiciones y consultas concurrir: Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal, cabecera del 2º distrito (La Plata), u oficina local de Correos y Telecomunicaciones.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, hasta el día y hora indicados, y en la cabecera del distrito y oficina local, hasta cinco (5) días antes. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.12 feb.-Nº L-423-v.12 feb.
e.14 feb.-Nº L-423-v.14 feb.
e.17 feb.-Nº L-423-v.17 feb.
e.19 feb.-Nº L-423-v.19 feb.
e.21 feb.-Nº L-423-v.21 feb.

Aviso de Licitación Pública Nº 20 (T)

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Febrero de 1948, a las 9.10 horas, para la adquisición de un terreno en la localidad de Colón, (Prov. Entre Ríos), compuesto de 200 metros cuadrados aproximadamente, ubicado dentro del radio delimitado por las calles, Lavalle y Sarmiento, con frente a la calle 12 de Abril, adyacente al solar que se posee, o por su parte posterior.

Para el pliego de condiciones y consultas concurrir: Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal, cabecera del 15º distrito, (Concordia), u oficina local de Correos y Telecomunicaciones.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, hasta el día y hora indicados, y en la cabecera del distrito y oficina local, hasta cinco (5) días antes. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.12 feb.-Nº L-424-v.12 feb.
e.14 feb.-Nº L-424-v.14 feb.
e.17 feb.-Nº L-424-v.17 feb.
e.19 feb.-Nº L-424-v.19 feb.
e.21 feb.-Nº L-424-v.21 feb.

Aviso Licitación Pública Nº 23 (T)

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Febrero de 1948, a las 9,40 horas, para la adquisición de un terreno ubicado en la localidad de Ingenio Ledesma, (Prov. de Jujuy), compuesto de 600 metros cuadrados aproximadamente, cuyo frente no deberá ser inferior a 20 metros y de un fondo no inferior a 30 metros lineales, dentro del radio delimitado por las calles Libertad, Corrientes, Reconquista y Florida.

Para el pliego de condiciones y consultas concurrir: Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal, cabecera del 17º distrito (Jujuy), u oficina local de Correos y Telecomunicaciones.

Las propuestas serán recibidas en la Capital Federal hasta el día y hora indicados y en la cabecera del distrito y oficina local hasta cinco (5) días antes. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.12 feb.-Nº L-425-v.12 feb
e.14 feb.-Nº L-425-v.14 feb.
e.17 feb.-Nº L-425-v.17 feb.
e.19 feb.-Nº L-425-v.19 feb.
e.21 feb.-Nº L-425-v.21 feb.

Aviso de Licitación Pública Nº 24 (T)

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Febrero de 1948, a las 9.50 horas, para la adquisición de un terreno en la localidad de Nueva Esperanza, (Prov. de S. del Estero), compuesto de 600 metros cuadrados aproximadamente, cuyo frente no deberá ser inferior a 20 metros lineales y de un fondo no inferior a 30 metros lineales, dentro del radio delimitado en el plano que corre agregado al pliego de condiciones.

Para el pliego de condiciones y consultas concurrir: Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6º piso, Capital Federal, cabecera del 10º distrito, (Santiago del Estero), u oficina local de Correos y Telecomunicaciones.

Las propuestas serán recibidas en la Capital Federal hasta el día y hora indicados, y en la cabecera del distrito y oficina local hasta cinco (5) días antes. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.12 feb.-Nº L-426-v.12 feb.
e.14 feb.-Nº L-426-v.14 feb.
e.17 feb.-Nº L-426-v.17 feb.
e.19 feb.-Nº L-426-v.19 feb.
e.21 feb.-Nº L-426-v.21 feb.

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 3|48 (Expediente Nº 27.532|47)

Llámase a Licitación Pública para la explotación de una Planta de Clasificación y Elaboración de Hormigón y|o agregados gruesos y finos, de propiedad de la Entidad, ubicada en el Departamento Chimbas (San Juan), por el término de un año, con opción a ser renovada anualmente, de común acuerdo de las partes contratantes.

Fecha de apertura de propuestas: El día 28 del mes y año corriente, a las 10 horas, en calle Córdoba 859, San Juan, (Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros). Precio del Pliego de Condiciones, $ 10.00 (diez pesos m|n.).

Las ofertas deberán presentarse por duplicado, con sellado de Ley, bajo sobre cerrado, hasta el día y hora indicado. Por más datos y retiro de Pliegos de Condiciones, dirigirse en horas hábiles a la Oficina mencionada. — San Juan, 4 de Febrero de 1948. — Ramón Francisco Benoit, Representante del Banco Hipotecario Nacional a cargo de la presidencia.

e.17 feb.-Nº L-457-v.27 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 17|1|948, para resolver, con destino a la Colonia de Vacaciones "Gral. San Martín" de Olivos la adquisición de: artículos de farmacia, droguería e instrumental, almacén, limpieza y bazar, ropería, sport y víveres frescos (carne, verduras, leche y pan).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas, se llevará a cabo el día 27|2|948, a las 10 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1948. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.17 feb.-Nº L-454-v.27 feb.

Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 17|2|948, para resolver, con destino a la Colonia de Vacaciones "Gral. San Martín", de Olivos la adquisición de: artículos de farmacia, droguería e instrumental, almacén, limpieza y bazar, ropería, sport y víveres frescos (carne, verduras, leche y pan).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles, de 7 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27|2|948, a las 10 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1948. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.17 feb.-Nº L-477-v.27 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIVISION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 512|48 (DCI)

Llámase a licitación pública para la "provisión y montaje de tanques de almacenamiento de alcohol y fuel oil" para la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, en Villa María, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 27 de Febrero de 1948, a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo N° 65, piso 3°, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 2 el juego, en la citada División, todos los días hábiles entre 10 y 12.30 horas.

Depósito de garantía: 1 % del mayor valor de la propuesta. — Fdo.: Rodolfo O. L. Jeckeln, Coronel, a cargo de la Dirección General.

e.17 feb.-N° L-392-v.21 feb.

Licitación Pública N° 513|48 (DCI)

Llámase a licitación pública para la "Provisión e instalación de una báscula de piso" en la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 27 de Febrero de 1948, a las 10.30 horas en la División Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo N° 65, piso 3°, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 2 el juego, en la citada División todos los días hábiles entre 10 y 12.30 horas.

Depósito de garantía: 1 % del mayor valor de la propuesta. — Fdo.: Rodolfo O. L. Jeckeln, Coronel, a cargo de la Dirección General.

e.17 feb.-N° L-393-v.21 feb.

Departamento Administrativo Organización Comercial — División Compras — Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública número 54|48, para el día 24 de Febrero de 1948, a las 10 horas, para la provisión de pardo soluble; aceite de Ballena; Aceite degrass; vaselina amarilla; alcohol amílico, con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General

e.17 feb.-N° L-468-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 48|48, para el día 8 de Marzo de 1948, a las 10 horas, para la provisión de torno de precisión; máquina fresadora plana de precisión; máquina para rectificar roscas; máquina rectificadora Universal: máquina afiladora Universal, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.17 feb.-N° L-469-v.27 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 49|48, para el día 8 de Marzo de 1948, a las 10,10 horas, para la provisión de ampliadora tipo Dejur profesional; pulidoras de dos platos; aplanadora de copias; impresora por contacto; lámparas luz verde; reflectores para fotografías; lámparas quemadoras de magnesio; placas ortocromáticas; ventilador; armario metálico; termómetros; higrómetro; balanza de Mohr Westphal; electroanalizador; crisoles de platino; pirómetros portátiles; extractor de aire, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería de "Río III".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.17 feb.-N° L-470-v.27 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 50|48, para el día 8 de Marzo de 1948, a las 10,20 horas, para el transporte de combustibles líquidos, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.17 feb.-N° L-471-v.27 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 51|48, para el día 8 de Marzo de 1948, a las 10.30 horas, para la provisión de uniones dobles, roscas dobles, bridas, tapones machos, niples de hierro, cruz de hierro, té de hierro, cuplas, codos, curvas, etc., con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7.00 a 13 horas. — El Director General.

e.17 feb.-N° L-472-v.27 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 52|48, para el día 8 de Marzo de 1948 a las 10.40 horas, para la provisión de un equipo radiográfico con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas. — El Director General.

e.17 feb.-N° L-473-v.27 feb.

Llámase a Licitación Pública N° 53|48, para el día 8 de Marzo de 1948, a las 10.50 horas, para la provisión de cartuchos de propulsión para mortero, con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas. — El Director General.

e.17 feb.-N° L-474-v.27 feb.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión de cuarenta (40) equipos perforadores a cable y diez (10) máquinas rotativas portátiles, con herramientas, repuestos y accesorios, que el acto de apertura de propuestas, ha sido postergado para el día 11 de Marzo próximo a las 10 horas. — Expediente 46.977-LP-947. — Buenos Aires. — El Secretario General Administrativo.

e.17 feb.-N° L-475-v.21 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco mil (5.000) toneladas de leña, para el Distrito Posadas (Territorio de Misiones). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal y en el Distrito mencionado, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal, 1er. piso, hasta el 8 de Marzo próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.: 1.097-LP-948. Buenos Aires. — El Secretario General Administrativo.

e.17 feb.-N° L-476-v.27 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a licitaciones públicas de acuerdo al siguiente detalle: N° 6, para la adquisición de "muebles para oficina". (Apertura: día 3 de marzo a las 10.00 horas) y N° 5, para la adquisición de "repuestos para camiones Austin". (Apertura: día 9 de marzo a las 10.00 horas). — Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña N° 1190. — El Director General.

e.17 feb.-N° L-480-v.27 feb.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA
DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Marzo 1°, a las 10.00 horas (Pliego N° 829) ejecución trabajos de taller máquina torneadora, rectificadora, etc.

Marzo 1°, a las 10.15 horas (Pliego N° 830) equipos transmisores.

Marzo 1°, a las 10.30 horas (Pliego N° 831) motores a nafta.

Marzo 1°, a las 10.45 horas (Pliego N° 832) furgón y acoplado.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.17 feb.-N° L-458-v.27 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual

Ley No. 11.723 — Obras Depositadas

11 de Diciembre de 1947

257.769—Venganza. — Bolero. — Faz A. Autor letra y música: Alfredo Parra. — Faz B. — Amada mía. — Bolero de la película; "Gilda". — Autor letra y música: Allán Roberts. — Doris Fisher. — Intérprete: Gregorio Barrios con Víctor S. Lister y su Orqta. Disco Odeón N° 32.555. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1|noviembre|947.

257.770—Quita penas. — Paso doble con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Oscar A. Manduca. — Faz B. — Decí que sí. — Ranchera con canto. — Autor letra: Alberto Pidemunt. — Autor música: Oreste Cúfaro. — Azucena Maizani. — Intérprete: Rafael Rossi y su Trío. — Disco Odeón N° 31.611. — 800 ejemplares. — Bs. As., 1-11-947.

257.771—Claro de luna. — Foxtrot con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Augusto Algueró. — Faz B. — Tenías que ser tú. — (It had to be you). Foxtrot. — Autor letra: Gus Kahn. — Autor música: Isham Jones. — Intérprete: Washington Bertolín y su Sexteto de Jazz. — Disco Odeón N° 22.227. — 1.000 ejemplares. — Bs. As., 1|11|47.

257.772—Tu eres única. — Foxtrot. — Faz A. — Autor letra: Alberto Navarro — Diana Dennis. — Autor música: Osvaldo Norton. — Faz B. — Pálida canción. — Bolero con canto. — Autor letra y música: Don Fabián. — Intérprete: Osvaldo Norton y su Conjunto de Jazz. — Disco Odeón número 22.617. — 1.000 ejemplares. — Bs. Aires, 1|11|947.

257.773—Plegaria. — Canción de la película "La Copla de la Dolores". — Faz A. — Autor letra: Francisco Madrid. — Autor música: Guillermo Cases. — Faz B. — Aquellos celos. — Paso doble-zamba. — Autor letra: Rafael de León. — Antonio Quintero. — Autor música: Manuel López Quiroga. — Intérprete: Imperio Argentina con acomp. de gran Orquesta. — Direc. Mtro. Guillermo Cases. — Disco número 56.002. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1|11|947.

257.774—Bravo porteño. — Tango. — Faz A. — Autor música: Roberto Firpo. — Faz B. — Angela. — Vals. — Autor música: Juan C. Caccaviello. — Intérprete: Roberto Firpo y su Nuevo Cuarteto. — Disco Odeón N° 30.507. — 1.000 ejemplares. — Bs. As., 1|11|947.

257.775—Los ejes de mi carreta. — Milonga con canto. — Faz A. — Autor letra: Romildo Risso. — Autor música: Atahualpa Yupanqui. — Faz B. — Fuí. — Tango con canto. — Autor letra: Alberto A. Leiva. — Autor música: Juan Polito. — Intérprete: Alberto Marino y su Orquesta Típica. — Disco Odeón N° 30.554. — 1.000 ejemplares. — Bs. As., 1|11|947.

257.776—Cien guitarras — Milonga con canto. — Faz A. — Autor letra: Raúl Hormanza. — Autor música: Arturo H. Gallucci. — Faz B. — La novia ausente. — Tango con canto. — Autor letra: Enrique D. Cadícamo. — Autor música: Guillermo D. Barbieri. — Intérprete: Algredo De Angelis y su Orq. Típica. — Disco Odeón N° 30.410. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 1|noviembre|947.

257.777—Pecadora. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Agustín Lara. — Faz B. — El Alfarero. — Pregón. — Autor letra: Armando J. Tagini. — Autor música: Emilio J. Brameri. — Juan García. — Intérprete: Leo Marini con Orq. Américo y sus Caribes. — Disco N° 70.585. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1|11|947.

257.778—El espejo feliz. — Son Montuno con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Isidro Benítez. — Faz B. — Alacrán. — Guaracha con canto. — Autor letra y música: Emilio Yuri. — Intérprete: Isidro Benítez y su Orq. Cubana. — Disco Odeón número 70.591. — 800 ejemplares. — Buenos Aires, 1|11|947.

257.779—Ay mi vida. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Osvaldo Farrés. — Faz B. —Ya no te irás del corazón. — Bolero. — Autor letra y música: Mario Clavell. — Intérprete: Fernando Torres con Osvaldo Norton y su Orquesta. — Disco Odeón N° 70.588. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1|11|947.

257.780—Una mujer. — Bolero. — Faz A. — Autor letra: Sixto Pondal Ríos. — Carlos Olivari. — Autor música: Paúl Misraki. — Faz B. — Pálida canción. — Bolero. — Autor letra y música: Don Fabián. — Intérprete: Gregorio Barrios con Orq. Don Américo. — Disco Odeón 70.587. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1|11|947.

257.781—Ya lo ves. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: José de Jesús Morales. — Faz B. — No hay razón. — Bolero. — Autor letra y música: Rafael Ramírez. — Intérprete: Fernando Torres con Orq. Don Américo. — Disco Odeón 32.008. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1|11|947.

257.782—Hablemos claramente. — Bolero. — Faz A. — Autor letra: Roberto Lambertucci. — Autor música: Fernando López. — Faz B. — Quisiera ser tu canción. — Bolero. — Autor letra: Roberto Lambertucci. — Autor música: Fernando López. — Intérprete: Eduardo Farrel con Víctor S. Lister y su Orquesta. — Disco Odeón 70.590. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1|11|947.

257.783—Tú lo quisiste. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Mario Clavell. — Faz B. — Amor que ya murió. — Bolero. — Autor letra y música: Don Fabián. — Intérprete: Hugo Romani con Héctor Lagna Fietta y su Orquesta. — Disco Odeón número 70.586. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1|11|947.

257.784—Yo co soy tatu maleta. — Chamamé con canto. — Faz A. — Autor letra: Valerio Duarte. — Autor música: Ernesto Montiel. — Faz B. — El Ombusito. — Chamamé. — Autor música; Ernesto Montiel. — Intérprete: Ernesto Montiel y su Trío Correntino. — Disco Odeón N° 31.852. — 800 ejemplares. — Bs. Aires, 1|11|947.

257.785—La última noche. — Porro con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Bobby Collazo. — Faz B. Los monitos bailan Boogie. — Boogie-woogie. — Autor letra: Germán Carlos Ferrer. Autor música: José S. Rosaino. — Intérprete: Eduardo Armani y su Orquesta. — Disco Odeón N° 22.143. — 1.000 ejemplares. — Bs. Aires, 1|11|947.

257.786—Ahora tengo un amor. — Vals con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Rodolfo Sciammarella. — Faz B. — Cosas de Antaño. — Tango con canto. — Autor letra: Juan A. Martínez. — Autor música: César Zagnoli. — Intérprete: Alberto Castillo y su Orquesta Típica. — Disco Odeón número 7.730. — 1.000 ejemplares. — Bs. Aires, 1|11|947.

257.787—Yo sólo sé. — Tango con canto de la Comedia musical; "Luna de miel para tres". Faz A. Autor letra: Guillermo y Horacio Pelay. Autor música: Francisco Canaro. — Marianito Mores. — Faz B. — El norteño. — Carnavalito. — Danza rítmica de la Comedia Musical; "Luna de miel para tres". — Autor música: Francisco Canaro. — Marianito Mores. — Intérprete: Francisco Canaro y su Orquesta Típica. — Disco Odeón N° 5.297. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1|11|947.

257.788—Sereno... Va. — Paso doble con canto. — Faz A. — letra y música: Ricardo Morcal. — Ramón Perelló. — Faz B. — María Bonita. — Vals con canto. — Autor letra y música: Agustín Lara. — Intérprete: Carlos De Palma y su Orq. Característica. — Disco Odeón 2.425. — 1.000 ejemplares. — Bs. Aires, 1|11|947.

257.789—Señorita. — (Mam'selle). — Canción-fox. — Faz A. — Autor letra: Mack Gordon. — Autor música: Edmund Goulding. — Faz B. — Me gusta la ramba. — Tropical. — Autor letra y música: Chucho Martínez Gil. — Intérprete: Chucho Martínez Gil con Víctor S. Lister y su Orquesta. — Disco Odeón N° 70.589. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1|11|947.

257.790—Apuntes de puertos y canales. — 120 págs. — Autor: Pedro Longhini. — Editor e impresor: Centro Estudiantes de Ingeniería de Bs. Aires. — 100 ejemplares. — Capital Federal, 10|diciembre|947.

257.794—Contabilidad Analítica del presupuesto financiero. — 222 págs. — Autor: Aldo V. Chittaroni. — Editor:

Editorial Bibliográfica Argentina. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 17|enero|947.

257.795—El derecho del trabajo, su evolución en América. — 429 págs. — Autor: Luis A. Despontín. — Editor: Editorial Bibliográfica Argentina. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 19|4|947. — 1.500 ejemplares.

257.796—La nulidad en el proceso civil. — Acción — Excepción — Recurso. — 143 págs. Autor: N. Enrique Amaya. — Editor: Edi. Bibliográfica Argentina. — Impresor: Guellermo Kuperschmia. — 1.100 ejemplares. — Capital Federal, 19|4|947.

257.799—El Progreso. — Semanario. Prop. y Director: Julio Auliel, Mar del Plata, 9 de marzo 1947. — 1.000 ejempl.

257.797—Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja. — Propietario: Provincia de La Rioja. — Director: Leonardo Samuel Lasso. — La Rioja, 28 de noviembre|947. — 500 ejemplares.

257.798—Boletín Informativo. — Diario. — Propietario: Centro U. Jubilados y Pens. Ferroviarios. — Director: Florencio Leocadio Rodríguez. — Rosario, diciembre|947. — 3.200 ejemplares.

257.800—Sports. — Revista. — Propietario: Francisco Cabeza (h). — Director: Paco Cabeza. — Bahía Blanca, 6|diciembre|947. — 3.500 ejemplares.

257.801—Clisé. — Periódico. — Propietario y Director: Victorio Justo Rondinelli. — Campana, 5|diciembre|947. — 500 ejemplares.

257.802—Hoja Puntana. — Periódico. — Propietario y Director: Isidro Díaz. — San Luis, 1|noviembre|947. — 750 ejemplares.

257.804—Ibero América. — Revista. — Propietario: Federación Regional de Sociedades Españolas. — Director: Antonio Crespi Valls. — Bahía Blanca, mayo|947. — 1.000 ejemplares.

257.805—Revista de la Cooperativa Obrera Ltda. — Propietario: Cooperativa Obrera Ltda. Director: Esteban Miranda. — Bahía Blanca, noviembre y diciembre|947. — 6.500 ejemplares.

257.806—La Opinión. — Diario. — Propietario: Buffelli & Actis. — Director: Rafael R. Actis. — Rafaela, 5|diciembre|947. — 3.000 ejemplares.

257.807—Surcos. — Revista. — Propietario y Director: José Schächtel. — Concordia. — (E. Ríos), 7|diciembre|947. — 250 ejemplares.

257.808—El camino hacia la belleza — Ilumine su camino con las hacendosas mujercitas de puloil. — Verdadero afiche propaganda. — 1 fotografía. — Autor: David Cauchaner. — Editor e impresor: Devoto y Cauchaner S. R. L. — 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10|diciembre|947.

257.811—La Voz Radical. — Periódico. — Propietario y Director: José G. Sánchez Negrete. — San Pedro, 4 de octubre de 1947. — 400 ejemplares.

257.812—Vida y Sports. — Periódico. — Propietario y Director: Francisco Raggio. — L. N. Alem, 1|noviembre|947. — 500 ejemplares.

257.814—Revista Neurológica de Buenos Aires. — Propietario y Director: Vicente Dimitri. — Buenos Aires, enero, abril de 1947. — 600 ejemplares.

257.817—Los cariñitos. — Malambo—canción, música, 2 págs. — Autor: Agustín Argentino Cornejo. — Transcripción para guitarra por: Caballero. — Editor: Antigua Casa Núñez. — Impresor: Imp. Garavini & Cía. — 500 ejempl. — Buenos Aires, 28|7|941.

257.818—Brisas del Norte. — Revista. — Propietario y Director: Isaura Andrade de Trellin. — Olivos, octubre|947. — 200 ejemplares.

257.819—Boletín Parroquial. — Periódico. — Propietario: y Director: Narciso Goiburu. — Colón, 29 de noviembre de 1947. — 450 ejemplares.

257.820—El Eco del Futalauquén. — Eco de de Futalauquén. — Semanario. — Propietario y Director: Carlos Gago Viera. — Esquel — (Chubut), 25|octubre|947. — 400 ejemplares.

257.821—Di Presse. — La Prensa Israelita. — Diario. — Propietario: Sociedad Colectiva "Di Presse". — Director: Pinjas Katz. — Bs. Aires, 11|diciembre|947. — 16.500 ejemplares.

257.824—Yerbagüena. — (El mielero). — 142 págs. — Autor: Julio Migno. — Editor: Editorial Castellvi. — Impresor: Raúl Castellvi. — 500 ejemplares. — Santa Fe, 1|9|947.

257.825—Novelistas inmediatos a Cervantes. — 166 págs. — Autores: Antonio Enrique Gómez, Alonso de Castillo Solorzano y otros. — Editor: Editorial Lautaro. — Impresor: Macland S. R. L. — 7.000 ejemplares. — Bs. As., 20|9|947.

257.826—Novelistas anteriores a Cervantes. — 213 págs. — 2da. parte. — Autores: Mateo Luján de Saavedra y Antonio Villegas. — Editor: Editorial Lautaro S. R. L. — Impresor: Macland S. R. L. — 7.000 ejemplares. — Bs. Aires, 18|9|947.

257.827—Sir Walter Ralegh, pirata y caballero. — 141 págs. — Autor: Eric Ecclestone. — Traducción del inglés: Valerio Ferreyra. — Editor: Editorial Lautaro. — Impresor: Macland S. R. L. — 6.000 ejemplares. — Bs. Aires, 22. 8|947.

257.828—Frankenstein. — 205 págs. Autor: Mary ... Shelley. — Traducción del inglés: Laura Marazul. — Editor: Editorial Lautaro. — Impresor: Macland S. R. L. — 6.000 — Buenos Aires, 22| agosto|947.

257.829—Daisy Miller. — 199 págs. — Autor: Henry James. — Traducción del inglés: Eduardo Wasshaver. — Editor: Editorial Lautaro. — Impresor: Macland. — 6.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1947.

257.830—La Voz de Tapalqué. — Periódico: Propietario y Director: R. Américo Giralde. — Tapalqué, 16|setiembre|947. — 350 ejemplares.

257.832—Tribuna. — Diario. — Propietario y Director: Salvador Eduardo Leonetti. — Bell Ville, 4 de diciembre de 1947. — 1.200|1500 ejemplares.

257.836—Los Andes. — Periódico. — Propietario y Director: Ambrosio Marcenaro Boutell. — San Antonio de Los Cobres, 2|diciembre|947. — 300 ejemplares.

257.849—Biología y Marxismo. — 232 págs. — Autor: Marcel Prenat. — Traducción del francés: Adolfo Lertora. — Editor: Editorial Problemas. — Impresor: Editorial Cóndor. — 2.500 ejemplares. — Bs. Aires, 10|12|947.

257.852—Ahora me siento feliz. — Corrido, letra. 2 págs. Autor: Gerónimo Llorca. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 1.000 ejemplares. — Guatraché, Tres Pampa, 17|febrero|944.

257.853—Flor de Irupé. — Tango, letra. 2 págs. — Autor: Pedro E. Libera. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 1.000 ejemplares. — Rosario, de Santa Fe, 4|12|947.

257.855—Maderil. — Revista. — Propietario y Director: Yves W. Deymonnaz. — Buenos Aires, octubre de 1947. — 5.500 ejemplares.

257.869—Vuelve Amada. — Vals, letra. 2 págs. — Autor: Antulio Perretta. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — Buenos Aires, 8|8|947. — 100 ejemplares.

257.870—Vuelve amada. — Vals, música. 2 págs. — Autor: José Tiezzi (hijo). — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — 100 ejemplares. — Bs. Aires, 8|8|947.

257.873—Zamba de Vargas. — Versión fácil para guitarra. — Música. 2 págs. — Autor: Anónimo. — Adaptación de: Cosme Caballero. — Editor: Editores Antigua Casa Núñez Diego y Gracia — Impresor: Ortelli Hnos. — 500 ejemplares. — Bs. Aires. 28|3|944.

257.878—El Heraldo. — Diario. — Propietario y Director: Jacobo Liebermann. — Concordia (E. Ríos), 5|diciembre|947. — 5.000 ejemplares.

257.882—Milonga de los salones. — Milonga, música. 2 págs. — Autor: José Tiezzi (h). — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 500 ejempl. — Buenos Aires, 3|9|947.

257.883—Milonga de los salones. — Milonga, letra. 2 págs. — Autor: Antulio Perretta. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, 3|9|947.

257.890—La morenita de Balvanera. — Milonga candombe, letra 2 págs. — Autor: Minervino de la Vega. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 200 ejemplares. — Buenos Aires, 27| noviembre de 1947.

257.896—Instituciones del Derecho Argentino. — 106 págs. — Autor: Edelmiro Hugo Guzmán Oviedo. — Editor Librería y Casa Editorial de Emilio Perroti. — Impresor: Juan Perroti. — 400 ejemplares. — Buenos Aires, 1|diciembre|947.

257.897—El Noticiero de Castelli. — Bi Semanario. — Propietario y Director: Jorge A. Tur Arrué. — Castelli, 10| diciembre|947. — 350 a 400 ejemplares.

257.899—Ya está a la Vista el Pan Dulce. — Revista en un acto. — 13 hojas. — Autores: Antonio Botta, Marcos Bronenberg y Antonio Prat. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Maipo el día. 6 de diciembre de 1947.

257.922—Cálculo de estructuras hiperestáticas constituídas por piezas rectilíneas. — Fórmulas y tablas. — 423 págs. — Volumen II. — Tablas XIV a XVII. — Autor: Enrique Butty. — Editor: Centro Estudiantes de Ingeniería de Buenos Aires. — Impresor: Tall. Gráf. Tomás Palumbo. — 1.500 ejemplares. — Capital Federal, 11 de diciembre de 1947.

257.925—Tupinamba. — Chorro, música. 2 págs. — Autores: Mauricio Trajtenberg (Maury) y José M. Romero. — Editor: Los Autores. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Capital Federal, 27|11|947.

257.930—Luz y Fuerza. — Periódico. — Propietario: Cooperativa de Luz U. P. L. A. — Director: J. Fernández de la Vega y Roberto Alvarez. — Lanús, febrero a octubre de 1947. — 6.000 ejemplares.

PUBLICAR NUEVAMENTE

251.176—La esencia del estilo gótico. — 178 págs. — Autor: Guillermo Worringer. — Traducción del alemán: Editor: Revista de Occidente Argentina. — Impresor: Tall. gráficos B. U. Chiesino. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, setiembre|947.

251.192—El delirio del viento. — Comedia dramática en tres actos. — 51 hojas. — Declaración jurada. — Autor: Arturo Cambours Ocampo. — Casino de Mar del Plata. — Auditorium el día, 18 de marzo de 1947.

251.228—Regulations Under The Argentine Income Tax Law Nº 11.682. — (As Amended). — Decreto reglamentario de la Ley de impuestos a los réditos número 11.682 T.O. en 1947. — 105 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Marval & O'Farrell. — Impresor: F. H. Hauser. — 250 ejemplares. — Buenos Aires, 20| 8.947.

e.4 feb.-Nº 25-v.17 feb.

---

12 de Diciembre de 1947

257.964. — Querencia. Milonga, Música, 2 páginas. Autor: Guillermo Cesanelli. Impresor: Boccazzi. Editor el autor. 500 ejemplares. Buenos Aires, 27 Noviembre 1947.

257.965. — El Heraldo de la Paternal. Periódico. N 677. — Propietario y director: Juan Eladio Cuevas. 1650 ejemplares. Buenos Aires (La Paternal), 2 de Diciembre de 1947.

257.972. — Perspectiva real. Obra científica. 31 páginas. Autores: F. Maino, O. C. Gennaro y R. J. Fernández. — Imp. y edit.: los autores. 200 ejemplares. Rosario, Octubre 1947.

257.984. — Histología y embriología Bucodentaria. Obra de medicina. 358 páginas. Autor: Rómulo Cabrini. Impresor: López. Edit. El Ateneo. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1947.

257.985. — Manual de primeros auxilios. Obra de medicina. 291 páginas. Autor: Luis L. Boffi. Imp.: Cía. Impresora Argentina. Edit.: El Ateneo. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1947.

257.986. — Hígado y pancreas. Obra de medicina. 236 páginas. Autor: Marcelo Hoyer. Imp. Amorrortu. Editor: El Ateneo. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 23|10|47.

257.987. — Invaginación intestinal en el niño. Obra de medicina 209 páginas. Autor: Alberto Lagos García. Imp.: La Prensa Médica Arg. Editor: El Ateneo. 500 ejemplares. Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1947.

257.988. — Medicina legal. Obra de medicina. 653 páginas. Autor: Nerio Rojas. Imp.: Ferrari. Edit.: El Ateneo. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 Noviembre 1947.

257.989. Patología psicosomática. 768 páginas. Obra de medicina. Autores: A. Rascovsky, C. E. Cárcamo, G. Ferrari Hardoy y otros. Imp.: Amorrortu. Edit.: El Ateneo. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1947.

257.990. — Terapéutica clínica. VI Glándulas endocrinas. Ginecología clínica. Sistema neurovegetativo. Obra de medicina. 586 páginas. Autores: L. A. Arrighi, G. Di Paola, J. J Beretervide y otros. Imp.: Didot. Edit.: El Ateneo. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de Noviembre 1947

257.991. — Terapéutica clínica. III (Primera parte). Aparato respiratorio. Obra de medicina. 608 páginas. Autores: A. J. Bandoni, J. M. Baldi Robecco, M. Brea y otros. Imp.: Didot. Edit.: El Ateneo. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 30 de Octubre de 1947.

257.992. — Diario de un poeta. Traducción del francés. 280 páginas. Autor: Alfredo De Vigny. Traductor: J. C. Imp.: Patagonia. Edit.: Emecé. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 12 de Setiembre de 1947. Reimpresión.

257.993. — Diario de un testigo de la guerra. 569 páginas. Autor: Jorge Máximo Rohde. Imp.: Cía. Impresora Argentina. Edit.: Emecé. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.

257.994. — Vida y obras de don Diego Velázquez. 230 páginas. Autor: Jacinto Octavio Picón. Imp.: Didot. Editor: Emecé. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Junio de 1947. Reimpresión.

257.995. — Un vagabundo de las islas. Trad del inglés. 330 páginas. Autor: Joseph Conrad. Traduc.: Antonio Guardiola. Imp.: Cía. Impresora Argentina. Editor: Emecé. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1947.

257.996. — Los Rojos Redmayne. Traducción del inglés. 340 páginas. Autor: Eden Phillpotts. Traductor: Marta Acosta Van Praet. Imp.: Cía. Impresora Argentina. Editor: Emecé. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de Noviembre 1947.

257.997. — La larga busca del señor Lamousset. Traducción del inglés. 299 páginas. Autor: Lynn Brock. Traductor: Fernando M. Ungría. Impresor Patagonia. Editor: Emecé. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.

257.998. — Los tres impostores. Traducción del inglés. 187 páginas. Autor: Arthur Machen. Traducción: Benjamín Hopenhaym. Imp.: Cía. Impresora Arg. Edit.: Emecé. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.

257.999. — Las nubes y otros fenómenos atmosféricos. Traduc. del inglés. 137 páginas. Autor: C. J. P. Cave. Traductor: Mario Pittaluga. Impresor: Cía. Impresora Arg. Edit.: Emecé. 3.000 ejem. Buenos Aires, 10 de Octubre 1947.

258.000. — La habitada. 54 páginas. Autor: Carmen R. I. De Gándara. Impresor: Amorrortu. Edit.: Emecé. 2.000 ejemplares. Buenos Aires 12 de Noviembre de 1947.

258.001. — El gaucho, a través de los testimonios extranjeros. 100 páginas. Autor de la selección: Eduardo Jorge Bosco. Imp.: López. Edit.: Emecé. 3.000 ejemplares. Buenos Aires 12 de Noviembre de 1947.

258.002. — En acecho. Traducción del inglés. 236 páginas. Autor: Lynn Brock. Traductor: Enriqueta del Carril. Imp.: López. Edit.: Emecé. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 12 de Setiembre de 1947. Reimpresión.

258.003. — Historia de los Incas. 306 páginas. Autor: Pedro Sarmiento de Gamboa. Imp.: Cía. Impresora Argentina. Edit.: Emecé. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 30 de Setiembre de 1947. Reimpresión.

258.004. — Logometría. 108 páginas. Autor: Antonio Eleas. Imp.: Miguel Murad. Editor: El Autor. 964 ejemplares. Tucumán, 26 de Septiembre de 1947.

258.018. — Qué sabrás de amor!... Bolero, Música. 2 páginas. Autor: Hugo E. Galli. Imp.: Boccazzi. Editor: el autor. Bs. Aires, 27 de Noviembre de 1947.

258.019. — Qué sabrás de amor!... Bolero, Letra. Autor: Domingo B. Salvadores. Imp. Boccazzi Editor: El autor. 200 ejemplares. Buenos Aires. 27 de Noviembre de 1947.

258.020. — Hojas marchitas. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Juan José Vercesi. Imp.: Boccazzi. Editor: el autor. 200 ejemplares. Buenos Aires, 30 de Octubre de 1947.

258.021. — Hojas marchitas. Tango. Letra. Autor: Angel Justo Gessara y Hugo E. Galli. Imp.: Boccazzi. Editor: El autor. 200 ejemplares. Buenos Aires, 30 Octubre 1947.

258.022. — Bajo el perdón. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Hugo E. Galli. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. 200 ejemplares. Bs. Aires, 27 de Noviembre de 1947.

258.023. — Bajo el perdón. Tango. Letra. Autor: Alfredo S. Da Peña. Impresor: Boccazzi. Edit.: el autor. 200 ejemplares. Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1947.

258.024. — Esquinita de mi infancia. Vals. Letra. Autor: Pedro Schnán. Impresor: Boccazzi. Edit.: el autor. 200 ejemplares. Buenos As., 30 de Octubre 1947.

258.025. — Esquinita de mi infancia. Vals, Música. 2 páginas. Autor: Hugo E. Galli. Imp.: Boccazzi. Edit.: el autor. 200 ejemplares. Bs. Aires, 30 de Octubre 1947.

258.026. — Mi viejo caserón. Tango, Música. 2 páginas. Autor: Hugo E. Galli. Imp.: Boccazzi. Edit.: el autor. 200 ejemplares. Bs. Aires, 30 Octubre de 1947.

258.027. — Mi viejo caserón. Tango, letra. Autor: Pedro Schnán. Impresor: Boccazzi. Editor: el autor 200 ejemplares. Bs. Aires, 30 de Octubre de 1947.

258.028. — Garganta de oro. Tango, Música. 2 páginas. Autor: Hugo E. Galli. Imp.: Boccazzi. Editor: el autor. 200 ejemplares. Bs. Aires. 30 de Octubre de 1947.

258.029. — Garganta de oro. Tango, Letra. Autor: Dominga Marconi Impresor: Boccazzi. Editor: La autora. 200 ejemplares. Bs. Aires, 30 de Octubre de 1947.

258.030. — Serenata Argentina. Vals, Letra. Autor: Dominga Marconi Impresor: Boccazzi. Edit.: la autora. 200 ejemplares. Bs. Aires, 30 de Octubre de 1947.

258.031. — Serenata Argentina. Vals, Música. 2 páginas. Autor: Hugo E. Galli. Impresor: Boccazzi. Edit.: el autor. 200 ejemplares. Bs. Aires, 30 de Octubre 1947.

258.032. — Barca sin rumbo. Tango, Letra. Autor: Roberto A. Brocchi. Imp.: Boccazzi. Edit: el autor. 200 ejemplares. Bs. Aires, 27 de Noviembre de 1947.

258.033. — Barca sin rumbo. Tango, Música. 2 páginas. Autor: Hugo E. Galli. Imp.: Boccazzi. Editor: el autor. 200 ejemplares. Bs. Aires, 27 de Noviembre de 1947.

258.034. — Pura ilusión. Vals, Letra. Autor: Angel Justo Gessara. Imp.: Boccazzi. Editor: el autor. 200 ejemplares. Bs. Aires, 30 de Octubre de 1947.

258.035. — Pura ilusión. Vals, música. 2 págs. Autor: Hugo E. Galli . Impresor: Boccazzi. Edit.: el autor. 200 ejemplares. Bs. Aires, 30 de Octubre de 1947.

258.036. — Gualeguaychú. Canción, Música. 2 páginas. Autor: Hugo E. Galli. Imp.: Boccazzi. Editor: el autor. 200 ejemplares. Bs. Aires, 30 de Octubre de 1947.

258.037. — Gualeguaychú. Canción, Letra. Autor: Dominga Marcoino. Impresor: Boccazzi. Edit.: la autora. 200 ejemplares. Bs. Aires, 30 de Octubre de 1947.

258.038. — Regimiento 6. Marcha, Música. 2 páginas. Autor: Amelia L. I. de Cámpora (Amelia Livia Iturriaga de Cámpora). Imp.: J. Korn. Editor: la autora. 50 0ejemplares. Bs. Aires, 23 de Octubre de 1947.

258.039. — Viernes 12. Tango, Música. 2 páginas. Autor: Amelia L. I. de Cámpora (Amelia Livia Iturriaga de Cámpora). Imp.: Korn. Edit.: la autora. 500 ejemplares. Bs. Aires, 12 de Noviembre de 1947.

258.040. — Ayer. Tango, Música. 2 páginas. Autor: Amelia L. I. de Cámpora (Amelia Livia Iturriaga de Cámpora). Imp.: J. Korn. Edit.: la autora. 500 ejemplares. Bs. Aires, 12 de Noviembre de 1947.

258.042. — Constancia. Revista. Nº 2739. Propietario: Soc. Constancia. Director: Francisco Durand. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 16 Noviembre de 1947.

258.043. — Giunge la Primavera (llega la primavera). Música. 2 pág. Autor: Víctor Pontino. Imp.: Boccazzi. Editor: el autor. 500 ejemplares. Bs. Aires, 27 Noviembre de 1947.

258.046. — Revista de la Bolsa de Cereales. (Semanario) Nº 1.826. Propietario: Bolsa de Cereales. Director: Juan Adolfo Reisz y Toribio Gutiérrez. 1.525 ejemplares. Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1947.

258.049. — Himno Ferroviario. Música. 2 páginas. Autor: Segundo P. Bringas. Imp.: J. Korn. Edit.: el autor. 500 ejemplares. Buenos Aires, 9 de Agosto de 1944.

258.052. — Revista Jurídica Argentina la Ley . Nº 45. — Propietario: Editorial La Ley. Director: Jorge Figueroa Alcorta. 5 600 ejemplares. Buenos Aires, Enero a Marzo de 1947.

258.053. — Anales de Legislación Argentina. 1946 Tomo VI. Propietario: Editorial La Ley. Director: Jerónimo Remorino. 5.600 ejemplares. Buenos Aires, 1|1|47 al 31|12|47.

258.057. — Svenskt Kyrkoblad. Boletín de la Iglesia Sueca. Nº 12. Propietario: Congregación Sueca en Buenos Aires. Director: Nils Baathe. 1.300 ejemplares. Buenos Aires, Diciembre de 1947.

258.058. — Siete vidas. Gato, Música. 2 páginas. Autor: Francisco D. Carol. Imp.: Gornatti. Editor: Gornatti. 300 ejemplares. Bs. Aires, 2 de Enero de 1938.

258.059. — Prometida. Zamba, Música. 2 páginas. Autor: Francisco D. Carol. Imp. y edit.: Gornatti. 300 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Enero de 1938.

258.060. — El Huacaló (El llorón). Gato, Música. 2 páginas. Autor: Francisco D. Carol. Imp. y editor: Gornatti. 300 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Enero de 1938.

258.061. — Zamba Alegre. Música. Autor: Francisco D. Carol. Imp. y editor: Gornatti. 300 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Enero de 1938.

258.062. — La cuarteada. Chacarera, Música 2 páginas. Autor: Francisco D. Carol. Imp. y edit.: Gornatti. 300 ejemplares. Buenos Aires, 2 de Enero 1938.

258.065. — Introducción al estudio de la filosofía y de las ciencias sociales. Científica. 69 páginas. Autor: Pastor Adolfo Sastre. Imp. y edit.: Editorial C. Económicas García y Macchi. 100 ejemplares. Bs. Aires. 22 de Octubre de 1947.

258.073. — Estatua de D. Hernando de Lerma. Escultura (fotografía de la). Autor de la obra: Angel E. Ibarra García. Salta, Octubre de 1946.

258.076. — La Nota. Periódico quincenal. Nº 1. Propietario: Enrique Widmann, Gabriel Domenech y Rogelio López. Director: Enrique Widmann. 1.000 ejemplares. Florida (B. Aires), 5 Diciembre de 1947.

e.5 feb.-Nº 26-v.18 feb.

13 de Diciembre de 1947

258.081—Hobby. — Prop. Editorial Hobby S. R. L. — Director: Roberto Castromán. — Buenos Aires, Diciembre de 1947. — Tiraje: 54.000.

258.083—Grandezas y Miserias de un Pueblo (Los Judíos en Francia, Italia y España desde su dispersión hasta nuestros días). — 373 págs. — Orig. de J. Bedarride. — Trad. del francés: Diego A. de Santillán. — Impresión: Talleres Gráficos Macagno, Landa y Cía. — Editorial: Editorial Víctor Lerú. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1947. — Tiraje: 2.000.

258.094—Nueva Epoca. — Prop. y Director: Manuel José González Alvarez. — General Viamonte, Diciembre de 1947. — Tiraje 600.

258.111—Motociclismo. — Prop. Club. Motociclista Nativo. — Director: Héctor Vander Ghote. — Buenos Aires, Noviembre de 1947. — Tiraje: 1.000.

258.113—Mi Página Gris. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Rodolfo Coltrinari. — Impres. y Editorial: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1938. — Tiraje: 500.

258.114—Oro y Amor. — 197 págs. — Autor: Endi Strong. — Impres. Maxwell y Cía. — Edit. N. D. Lafuerza. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1947. — Tiraje: 1.500.

258.117—Neos Cosmos. — Propiedad y Director: Climis Magriplis. — Buenos Aires, Diciembre de 1947. — Tiraje: 1.500.

258.118—Ventas. — Propiedad Asociación de Dirigentes de Ventas. — Director: Nilo Glaudo Lombardero. — Buenos Aires, Noviembre de 1947. — Tiraje: 1.000.

258.125—Biblios. — Propiedad: Cámara Argentina del Libro. — Director: Julio Florencio Cortazar. — Buenos Aires, Octubre de 1947. — Tiraje: 3.000.

258.126—U.F.C. (Unis Comme Au Front) — Boletín Mensual. — Propiedad y Director: Juan Melat. — Buenos Aires, Agosto - Septiembre de 1947. — Tiraje: 950.

258.127—El Santo de los Milagros. — Propiedad y Dirección: Hermenegildo S. Fazio. — Buenos Aires, Noviembre de 1947. — Tiraje: 1.000.

258.128—Lyra. — Propiedad y Dirección: Francesco Negrini. — Buenos Aires, Octubre de 1947. — Tiraje: 4.500.

258.133. — Historia de la Fundación y Evolución de la Orden de Frailes Menores en el Siglo XIII. — 620 págs. — Original de Fray Gratien de Paris. — Traducción del francés: R. P. Victoriano Ma. de Larrainzar. — Impreso: Sebastián de Amorrortu e Hijos. — Editorial: Dedebec. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1947. — Tiraje: 2.000.

258.134—Urraca. — Propiedad y Dirección: Mordy Strugo. — Bernal, Diciembre de 1947. — Tiraje: 500.

258.137—Zorro Viejo. — Tango, Letra. — 2 págs. Autor: Juan M. Velich. — Impres. y Edit., Editorial Sol. Buenos Aires, 30 de Octubre de 1947. — Tiraje: 500.

258.138—Zorro Viejo. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Agraz. — Impres. y Edit., Editorial: Sol. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1947. — Tiraje: 500.

258.147—Nuevos Horizontes en Datiloscopia. — 28 págs. — Autor: Fernando C. Oro. — Impres.: Claramonte y Cía. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1947. — Tiraje: 300.

258.148—Ansias de Amor. — Vals, Música. — 2 págs. — Autor: José Campo. — Impres.: A. Boccazzi. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 20 de Abril de 1944. — Tiraje: 500.

258.149—Se que nunca vendrás. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: José Campo. — Impresor: A. Boccazzi. — Editorial: El Autor. — Buenos Aires, 20 de Abril de 1944. — Tiraje: 500.

258.150—En Torno a la Espiritualidad Humana. — 94 págs. — Autor: Benito Corra. — Impresión: Talleres Gráficos S.A.G.A. — Editorial: El Autor. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1947 — Tiraje: 500.

258.152—María Chela. — Fox Trot. letra. — 2 págs. — Autor: Oscar Manduca y Juan J. Mosalini. — Impresión: Raúl Potes. — Editorial Goya. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947. — Tiraje: 1.000.

258.153—Motivo pa Padecé. — Paso Doble, Música. — 2 págs. — Autor: Juan J. Mosalini. — Impresión: Raúl Potes. — Editorial: Editorial Goya. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1947. — Tiraje: 1.000.

258.154—Motivo pa Padecé. — Paso Doble, Letra. — 2 págs. — Autor: Oscar Manduca. — Impresor: Raúl Potes. — Editorial Goya. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1947. — Tiraje: 1.000.

258.155—Un Madrigal. — Paso Doble, Letra. — 2 págs. — Autor: Oscar Manduca. — Impresión: Raúl Potes. — Editorial Goya. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — Tiraje: 1.000.

258.156—Un Madrigal. — Paso Doble, Música. — 2 págs. — Autor: Juan J. Mosalini. — Impresor: Raúl Potes. — Editorial: Editorial Goya. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1947. — Tiraje: 1.000.

258.160—Sistema de Marcación del Ganado Menor. — 14 págs. — Autor: César Zanolli. — Impresor: Bartolomé Pezza. — Editorial: El Autor. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1947. — Tiraje: 250.

258.161—Chichi Boogie. — Boogie Woogie, Música. — 2 págs. — Autor: Olivero Orlando. — Impresor: E.M.O.R. — Editorial: Oscar Roma. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1947. — Tiraje: 1.000.

258.162—Chichi Boogie. — Boogie Woogie, Letra. — 2 págs. — Autor Oliverio Orlando. — Impresor: E.M.O.R. — Editorial: Oscar Roma. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1947. — Tiraje: 1.000.

258.175—Tahiti (La Camisa del Hombre Feliz). — Una hoja. — Autor: Raúl Arzubi Borda. — Impresión: Springer y Cía. — Editorial: De Arciniega y Cía. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1946. — Tiraje: 5.000.

e.6 feb.-Nº 28 v.19 feb.

15 DE DICIEMBRE

258.176—Dormite Ganguita. — Canción de cuna, música. — (Del álbum "Tres Canciones de Cuna Salteñas). — 3 páginas. — Autor: Matilde Patri. — Editor: El autor. — Impresor: Ricordi Americana. — 200 ejemplares. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1947.

258.177—Pa'Pillarlo ... — Canción de cuna, música. — 3 páginas. — (Del álbum "Tres Canciones de Cuna Salteñas). — Autor: Matilde Patri. — Editor: El Autor. — Impresor: Ricordi Americana. — 200 ejemplares. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1947.

258.178—Con la Mama Virgen. — Canción de cuna, música. — 3 páginas. — (Del álbum "Tres Canciones de Cuna Salteñas). — Autor: Matilde Patri. — Editor. El Autor. — Impresor: Ricordi Americana. — 200 ejemplares. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1947.

258.179—Wach Auf. — Música. — 6 páginas. — Autor: Orlando Di Lasso. — Revisión: Guillermo Graetzer. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1947.

258.180—O' Magnum Mysterium. — Motete. — Música. — 7 páginas. — Autor: Tomás Luis de Victoria. — Revisión de: Guillermo Graetzer. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1947.

258.181—Sicut Cervus. — Motete. — Música. — 5 páginas. — Autor: Giovanni Pierluigi Da Palestrina. — Revisión de: Guillermo Graetzer. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1947.

258.182—Non T'Amo o Voce Ingrata. — Madrigal. — Música. — 5 páginas. — Autor: Don Carlo Gesualdo. — Príncipe Di Venosa. — Revisión de: Guillermo Graetzer. — Editor: Ricordi Americana — Impresor: Bermejo & Fucci — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1947.

258.183—Nolo Mortem Peccatoris. — Motete. — Música. — 5 páginas. — Autor: Thomas Morley. — Revisión de: Guillermo Graetzer. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1947.

258.184—Preludio XXI. — (Del Clave bien atemperado). — Para guitarra. — Música. — 2 páginas. — Autor: J. S. Bach. — Transcripción para guitarra de: Abel Fleury. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, 3|12|947.

258.185—Benedicite. — De Zwolf Geistliche Gesange. — Música. — 8 páginas. — Autor: Heinrich Schutz. — Revisión: Guillermo Graetzer. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 500 ejemplares. — Bs. Aires, 25 de Noviembre de 1947.

258.186—Wenn Mein Studlein Vorhanden Ist. — Música. — 7 páginas. — Autor: Hans Leo Hassler. — Revisión de: Guillermo Graetzer. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1947.

258.187—Ach, Herzigs Herz. — Música. — 4 páginas. — Autor: Heinrich Finck. — Revisión de: Guillermo Graetzer. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 2. de Noviembre de 1947.

258.188—Sei Nun Wieder Zufrieden, Meine Seele. — De la 2da. parte de la "Hauss Music". — Música. — 3 páginas. — Autor: Johann Staden. — Revisión de: Guillermo Graetzer. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1947.

258.189—Cebollita ... Bolero, Letra. — 2 páginas. — Autor: Alfredo L. Andrés. — Editor: El autor. — Impresor: Ricordi Americana. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1947.

258.190—Reza Niña Mía. — Letra. — 2 páginas. — Autor: Marcos J. Ferraris. — Editor: El autor. — Impresor: Ricordi Americana. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1947.

258.191—Reza Niña Mía. — Música. — 2 páginas. — Autor: José Viloni. — Editor: El autor. — Impresor: Ricordi Americana. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 3|12|947.

258.192—Cebollita ... Bolero. — Música. — 2 páginas. — Autor: Alfredo Andrés. — Editor: El autor. — Impresor: Ricordi Americana. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 3|12|947.

258.193—Castilla. — Seguidillas. — Música. — 12 páginas. — Autor: Isaac Albéniz. — Transcripción para dos pianos: Guillermo Graetzer. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. De Stéfano e Hijos. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1947.

258.194—Marcha Militar. — En Re mayor. — Op. 51. — Nº 1. — Música. — 6 páginas. — Autor: F. Schubert. — Transcripción para dos pianos: Guillermo Graetzer. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. De Stéfano e Hijos. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1947.

258.195—Gopak. — De la Opera "La Feria de Sorochintsi". — Música. — 6 páginas. — Autor: M. Musorgsky. — Transcripción para piano: Guillermo Graetzer. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R de Stéfano e Hijos y Cía. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 22|11|47.

258.196—Invitación al Vals. — Rondo Op. 65. — Música. — 24 páginas. — Autor: C. M. v. Weber. — Transcripción para dos pianos: Guillermo Graetzer. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. de Stéfano e Hijos. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1947.

258.197—3ª Sonata. — Op. 14. — Música. — 14 págs. — Autor: Roberto García Morillo. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. de Stefano e hijos. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1947.

258.198—Ronda del Sol. — Canto y piano, música. — 2 págs. — Autor: Pascual Quaratino. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. de Stéfano. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1947.

258.199—Ronda del Sol. — Para canto y piano, letra. — 2 págs. — Autor: Juan Bautista Grosso. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. de Stéfano. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1947.

258.200—Dime, Corazón. — Vals lento, letra. — 5 págs. — Autor: Espejo Washington. - Editor: Ricordi Americana. —Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1947.

258.201—Soñare que me Quieres. — Bolero, música. — 2 págs. — Autor: Tak Gianni y Alberto De Caro. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1947.

258.202—Soñare que me Quieres. — Bolero, letra. — 2 págs. — Autor: Mario Battistella. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 500 ejemplares. — Buenos Aires., 9 de Diciembre de 1947.

258.203—Anibal Troilo. — (Pichuco). — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Julio De Caro. — Editor Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1947.

258.204—Yo tenía un perrito. — Música. — 8 págs. — Autor: Rodolfo Sastre. —

Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1947.

258.205—Yo tenía un perrito. — Letra. — 8 págs. — Autor: Micaela Sastre. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1947.

258.206—Variaciones Sobre el Tema. — "Nel Cor più mi sento". — Música. — 5 págs. — Autor: Luigi Ricci. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. De Stefano & Cía. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1947.

258.207—Dime, Corazón. — Vals lento. Música. — 5 págs. — Autor: Federico Longas. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1947.

258.208—El Flechazo. — Canción en el estilo popular argentino. — Música. — 7 págs. — Autor: Pascual Quaratino. — Transcripción para violín y piano: Pascual Quaratino. — Editor: Ricordi, Americana. — Impresor: R. De Stéfano. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1947.

258.209—Tratado de Contrapunto. — 338 págs. — Autor: José Torre Bertucci. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, Noviembre de 1947.

258.260—Eco Diamantino. — Periódico. — Propietario y Director: P. Jerónimo Schonfeld. — Diamante (E. Ríos), 5 de Diciembre de 1947. — 450 ejemplares.

258.261—La Gaceta. — Periódico. — Propietario y Director: Bismarck Romasanta. — Arrecifes, 6 de Diciembre de 1947. — 500 ejemplares.

258.262—Golfo Nuevo. — Periódico. — Propietario: Vicente Perez Medel y Eliseo García Sainz. — Director: Vicente Pérez Medel. — Puerto Madryn (Chubut), 6 de Diciembre de 1947. — 300 ejemplares.

258.263—Juventud. — Periódico. — Propietario: Partido Socialista Río IV. — Director: Tulio Roberto Giambastiani. — Río Cuarto (Córdoba), 30 de Noviembre de 1947. — 1.200 ejemplares.

258.264—La Huella. — Periódico. — Propietario y Director: Angel Horacio Ruiz. Bella Vista (Corrientes), 2 de Diciembre de 1947. — 800 ejemplares.

258.265—Sarmiento. — Periódico. — Propietario y Director: Juan C. Ricardo. — San Pedro (Prov. de Buenos Aires), 5 de Diciembre de 1947. — 850 ejemplares.

258.266—El Pueblo. — Periódico. — Propietario y Director: Carlos Soria. — Dudignac (Prov. de Buenos Aires), 6 de Diciembre de 1947. — 300 ejemplares.

258.267—La Prensita. — Periódico. — Propietario: Bussmann Hermanos. — Director: Máximo Bussmann y Godofredo Bussmann. — Tres Lomas (Buenos Aires), 15 de Noviembre de 1947. — 700 ejemplares.

258.268—Laboulaye. — Periódico. — Propietario y Director: Bernardino Rotllan. — Laboulaye, 15 de Noviembre de 1947. — 700 ejemplares.

258.269—La Voz del Pueblo. — Periódico. — Propietario: Cortes Hermanos. — Director: Delfín J. Cortes. — Casilda, 6 de Diciembre de 1947. — 900 ejemplares.

258.270—La Verdad. — Periódico. — Propietario: Desiervi Hnos. — José Pascual y Jorge Desiervi). — Director: José Pascual Desiervi. — Veinticinco de Mayo (Prov. de Buenos Aires), 11 de Octubre de 1947. — 600 ejemplares.

258.271—Casilda. — Semanario. — Propietario y Director: Ambrosio Mollaret. — Casilda (Santa Fé), 29 de Noviembre de 1947. — 600 ejemplares.

258.272—Darragueira. — Periódico. — Propietario y director: José Niehaus. — Darregueira, (Prov. de Bs. Aires), 5|Diciembre|947. — 100 ejemplares.

258.273.—El Eco de la Verdad. Periódico. Propietario: Institución Salesiana. — Director: Pbro. Esteban Punto. — Ensenada (La Plata), 29 de Noviembre de 1947. — 400 ejemplares.

258.274—Enroque. — Revista de Ajedrez. — Propietario y Director: Santiago Oliva. — Necochea, (Prov. de Buenos Aires), Junio y Julio de 1947. — 800 ejemplares.

258.275—Columna. — Periódico — Propietario y Director: Rómulo Héctor Tofalo. — Concepción del Uruguay, (E. Ríos), 6 de Noviembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

258.276—Castellanos. — Bisemanario. — Propietario: Francisco Pérez Torres y Juan B. Andenino. — Director: Francisco Pérez Torres. — Rafaela, 6 de Diciembre de 1947. — 3.000 ejemplares.

258.277—La Campaña. — Periódico. — Propietario y Director: Buenaventura Cirilo Torres. — Lucas González, (E. Ríos), 28 de Noviembre de 1947. — 150 ejemplares.

258.278—El Tribuno. — Diario. — Propietario y Director: Ignacio Rolando de Olloqui. — Mercedes (San Luis), 10 de Diciembre de 1947. — 500 ejemplares.

258.279—La Protección. — Periódico. — Propietario: La Protección Sociedad Cooperativa de Previsión y Ahorro Limitada. — Director: Leopoldo Mulazzi y Manuel Fernández Ruiz. — Tres Arroyos (Prov. de Buenos Aires), 10 de Setiembre de 1947. — 12.000 ejemplares.

258.283—No Tenes Rival. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Francisco Martín. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1947.

258.288—Y Así Somos... — Tango, Letra. — 2 págs. — Autores: Francisco Laino y José L. Anastasio. — Editor: Editorial Noila. — Impresor: Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1947.

258.289—Y Así Somos... — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Francisco Laino y José L. Anastasio. — Editor: Editorial Noila. — Impresor: Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1947.

258.290—Sainete. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Francisco Laino y José L. Anastasio. — Editor: Edit. Noila. — Impresor: Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1947.

258.291—Sainete. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Francisco Laino y José L. Anastasio. — Editor: Edit. Noila. — Impresor: Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1947.

258.292—Pincelada Gaucha. — Milonga, Letra. — 2 págs. — Autores: Francisco L. Laino y José L. Anastasio. — Editor: Los Autores. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1947.

258.293—Casamiento de Barrio. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Francisco Laino y José L. Anastasio. — Editor: Edit. Noila. — Impresor: Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1947.

258.294—Casamiento de Barrio. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Francisco Laino y José L. Anastasio. — Editor: Edit. Noila. — Impresor: A. Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1947.

258.295—Pincelada Gaucha. — Milonga, Música. — 2 págs. — Autor: Francisco Laino y José L. Anastasio. — Editor: Los Autores. — Impresor: Boccazzi. — 500 ejemplares. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1947.

258.297—El Debate. — Periódico. — Propietario y Director: Antonio Veiga. — Pehuajó (Prov. de Buenos Aires), 9 de Diciembre de 1947. — 450 ejemplares.

258.310—La Argentina Hacia sus Nuevos Rumbos. — 143 págs. — Autor: P. Paula M. de Ruiz. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. Argentinos L. J. Rosso. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1947.

258.314—Al Fin — Amor en Bahía. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Juan Luis Ramos. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Suárez. — 3.000 ejemplares. — Capital Federal, 10 de Diciembre de 1947.

258.315—Que Debo Hacer. — Corrido, Música. — 2 págs. — Autor: Juan Luis Ramos. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1947.

258.316—Di mi Amor. — Bolero, Música. — 2 págs. — Autor: Juan Luis Ramos. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Suarez. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1947.

258.322—Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 154 págs. — Autor: Leonardo Thumim Riedler. — Editor: Librería Distribuidora Bernardes. — Impresor: Ferrari Hnos. — 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1947.

258.323—Juan Español. — Periódico. — Propietario y Director: Antonio Madueño. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

258.325—Humanismo y Técnica. — Revista. — Propietario: Corporación de Ingenieros Católicos. — Director: Hilario Fernández Long. — Buenos Aires, Noviembre de 1947. — 3.000 ejemplares.

258.328—Manuel de Servicio Frigidaire. — 421 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: General Motors Argentina S. A. — Impresor: Rotaprint Argentina S. R. L. — 1.000 ejemplares. — Capital Federal, Diciembre de 1947.

258.330—Syd Ognord. — Sud y Norte. — Propietario y Director: Peter Anker Thorsen. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1947. — 990 ejemplares.

258.331—Monografías Médicas Argentinas. — Revista Mensual. — Propietarios y Directores: Lorenzo L. Bernardo. — Arturo J. Vitale. — Capital Federal, Noviembre de 1947. — 1.500 ejemplares.

PUBLICAR NUEVAMENTE

27 DE JUNIO DE 1947

244.855—An English Course for Children. — 171 págs. — Autores: Rosa Clarke de Armando. — C. W. Yates. — Editor: Los Mismos. — Impresor: Juan F. Ferlini. — 5.000 ejemplares. — Capital Federal, 20 de Abril de 1947.

29 DE AGOSTO DE 1947

249.280—Manuel Ricardo Trelles. — Historiador de Buenos Aires. — 178 págs. — Autor: Rodolfo Trostiné. — Prólogo por: Guillermo Furlong. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrari Hnos. — 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1947.

23 DE SETIEMBRE DE 1947

251.062—Estampa Religiosa en Colores Nº 10 (Serie 564) 1 estampa. — Autor: Anónimo. — Editor: Editorial Delgado & González. — Impresor: La Manufactura Papelera. — 30.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1946.

251.109—Diálogo de Doctrina Cristiana. — Nuevamente compuesto por un religioso. — 208 págs. — Autor: Juan de Valdes. — Con notas Biográficas y críticas por: B. Foster Stockwell. — Editor: Editorial La Aurora. — Impresor: — Imprenta Metodista. — 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1946.

25 DE SETIEMBRE DE 1947

251.262—Cronista Informativo. — Periódico. — Propietario: Ernesto A. R. y Carlos R. Affatato. — Director: Ernesto A. R. Affatato. — Buenos Aires, Setiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

251.285—Aprenda Idiomas. — 5 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. — Impresor: Imprenta Ferrari Hnos. — 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, Agosto de 1947.

26 DE SETIEMBRE DE 1947

251.343—Hermosa Primavera. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Cayetano Giudice. — Editor e Impresor: Editorial Giudice. — 50 ejemplares. — Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1947.

27 DE SETIEMBRE DE 1947

251.395—Recuperación. — Revista. — Propietario y Director: Azor Mario del Huerto I. Ruiz Caraffa. — Capital Federal, Setiembre de 1947. — 1.000 ejemplares.

251.402—San Isidro. — A escala 1:100.000 — 1 mapa. — Autor: Anónimo. — Editor e Impresor: Instituto Geográfico Militar. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Julio de 1947.

29 DE SETIEMBRE DE 1947

251.512—Simios, Gigantes y Hombres. — 149 págs. — Autor: Franz Weidenreich. Traducción del inglés: Teodora Efrón y Julieta Gómez Paz. — Editor: Editorial Pleamar. — Impresor: Imprenta López. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1947.

251.515—Historia de Rusia. — 486 págs. — Autor: George Vernadsky. — Traducción del inglés: Luis Echavarri. — Editor: Editorial Losada. — Impresor: B. U. Chiesino. — 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 13 de Setiembre de 1947.

e.6 feb.-Nº 27-v.19 feb.

DICIEMBRE 17 DE 1947

258.590. — La gitanilla. Rinconete y cortadillo. El celoso extremeño. 192 páginas. Autor: Miguel de Cervantes Saavedra. Imp. y editor: Tor. 4.000 ejemplares. Reimpresión. Buenos Aires. 6 de Octubre de 1947.

258.591. — Peribañez y la estrella de Sevilla. 192 páginas. Autor: Lope de Vega. Imp. y editor: Tor. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de Septiembre 1947. Reimpresión.

258.592. — El burlador de Sevilla y convidado de piedra. 192 páginas. Autor: Tirso de Molina. Imp. y editor: Tor. 4.000 ejemplares. Reimpresión. Buenos Aires. 23 de Setiembre de 1947.

258.593. — El sí de las niñas. La comedia nueva. 192 páginas. Autor: L. F. de Moratín. Imp. y editor: Tor. 4.000 ejemplares. Reimpresión. Buenos Aires, 11|10|47.

258.594. — Pequeñas miserias de la vida conyugal. 192 páginas. Traducción del francés. Autor: Honorato de Balzac. Traductor: Joaquín García Bravo. Imp. y editor: Tor. 4.000 ejemplares. Reimpresión. Buenos Aires, 17 Septiembre 1947.

258.595. — Rondas Argentinas. Cuentos. 172 páginas. Autor: Odín Gómez Lucero. Imp. y editor: Andrés C. Aparicio. 2.000 ejemplares. Tucumán. 27 Noviembre 1947.

258.596. — Argentine Patents and Trade Marks. 139 páginas. Autor: Anónimo. Impresor: Imprenta Inglesa. Editor: J. A. De Marval, Richelet & Cº. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1947.

258.597. — El Social. Periódico mensual. Nº 142. Propietario y director: Emilio Peianovich. 500 ejemplares. Avellaneda, 30 de Noviembre de 1947.

258.600. — Revista del C. A. B. E. Nº 147. Propietario: Club Atl. Banco Español. Director: Enrique Dávila. 2.200 ejemplares. Buenos Aires, Noviembre de 1947.

258.607. — Tierras altas. Versos. 48 páginas. Autor: Raúl Aráoz Anzoategui. Imp.: Porter. Editor: La Carpa. 300 ejemplares. Buenos Aires. 29 Julio 1945.

258.610. — Ingeniería e Industria. Revista mensual Nº 147. Propietario: Jacobo Golova Nevsky. Director: Renato C. Montaldo. 4.500 ejemplares. Bs. Aires, Agosto de 1947.

258.611. — Las tres palomas chopi (Danza Paraguaya) Música. 5 páginas. Autor: Pablo Escobar (Pablino Cáceres Escobar). Imp.: Garrot. Editor: el autor. 300 ejemplares. Buenos Aires, 30 de Julio de 1947.

258.612. — Pif-Paf. Revista. Nº 431. Propietario: Editorial Tor. Director: Eduardo T. Fariña. 100.000 ejemplares. Bs. Aires, 4 de Diciembre de 1947.

258.619. — San Martín y Bolívar. Obra histórica. 30 páginas. Autor: Juan Cuccorese. Imp.: Ferrari. Editor: Seminario de Investigaciones Sanmartinianas. 500 ejemplares. Bs. Aires, 24 de Octubre de 1947.

258.620. — Hechos y Cifras. Boletín quincenal. Nº 20. Propietario: Oficina Latinoamericana del American Jewish Joint Distribution Committee. Director: J. B. Lightman. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, Noviembre 1947.

258.621. — Noit un Hilf. Boletín mensual. Nº 4. Propietario: Ofic. Latinoamericana del American Jewish Joint Distribution Committe. Director: J. B. Lightman. 9.000 ejemplares. Buenos Aires, Noviembre de 1947.

258.622. — Dansk Kirke. Boletín mensual. Número correspondiente a Diciembre de 1947. Propietario: Iglesia Dinamarquesa. Director: G. Hamburger. 700 ejemplares. Buenos Aires, Diciembre de 1947.

258.623. — Cámara Argentina del Vestir. Revista mensual. Nº 446. Propietario: Cámara Arg. del Vestir. Director: Ricardo Spátola. 600 ejemplares. Bs. Aires, Diciembre de 1947.

258.628. — Rebelión. Periódico. Nº 1. Prop. y director: Cirilo Simón y Angel Román López. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 13 de Diciembre de 1947.

258.633. — Santigo de Liniers, El último virrey del imperio. Obra histórica. 120 páginas. Autor: Liniers de Estrada (Liniers Agustín A. J. M. Estrada). Imp.: Tall. Anglo Argentinos. Editor: El autor. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, Noviembre de 1947.

258.634. — La Voz Menonita. Revista Evangélica Mensual. Nº 10 y 11. Propiedad: Iglesia Menonita en la República Argentina. Director: Albano Luayza. 565 ejemplares. Trenque Lauquén, Octubre y Noviembre 1947.

258.635. — El Camino Verdadero. Periódico mensual. Nº 11. Propiet.: Junta Menonita de Misiones y Caridades. Director: William E. Hallman. 17 900 ejemplares. Trenque Lauquén, Noviembre de 1947.

258.636. — Te Déum (a dos voces). Música. 4 páginas. Autor: Emilio Giannantonio. Imp.: Korn. Edit.: el autor. 200 ejemplares. Córdoba, 20 de Octubre 1947.

258.637. — Kierkegaard y la filosofía existencial. Traduc. del francés. Autor: León Chestov. Traductor: José Ferrater Mora. Imp.: Cía. Impresora Argentina. Edit.: Editorial Sudamericana. 3.096 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1947.

258.638. — Mi pueblo en la hora alemana. Traduc. del francés. Autor: Jean Louis Bory. Traductor: Jean Oliver. Imp.: J. Hays Bell. Edit.: Sudamericana. 4.167 ejemplares. Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1947.

258.639. — El sentido de la muerte. Filosofía. 351 págs. Autor: José Ferrater Mora. Imp.: Cía. Impresora Argentina. Editor: Sudamericana. 3.040 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1947.

258.640. — Paradojas morales e inmorales. 171 páginas. Autor: Juan Pablo Echagüe. Imp.: J. Hays Bell. Editor: Editorial Sudamericana. 2.112 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1947.

258.641. — Los insectos invasores. Traducción del inglés. 239 páginas. Autor: Anthony Standen. Traduc.: Angel Cabrera. Imp.: J. Hays Bell. Editor: Sudamericana. 3.022 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1947.

258.642. — Vuelta a la tierra. Traduc. del inglés. 388 páginas. Autor: Mary Webb. Traductor: Theo. P. Ver-

brughe de Villeneuve. Imp.: López. Editor: Editorial Sudamericana. 4:010 ejmplares. Buenos Aires, 10 Noviembre 1947.

258.643. — Horas de bohemia. Fox-trot, Letra. Autor: Carlos Bahr. Impresor: Garrot. Editor: Arpegio. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15 de Noviembre de 1947.

258.644. — Horas de bohemia. Fox-trot, Música. 2 páginas. Autor: Feliciano Brunelli. Impresor: Garrot. Editor: Arpegio. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 Noviembre 1947.

258.648. — Informaciones en la Secretaría de Trabajo y Previsión. Periódico. Nº 1. Propietario: Juan Gabalda. Director: Roberto A. Markman. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, Noviembre de 1947.

258.649. — El Heraldo. Periódico. Nº 578. Propietario y director: Juan Fernando Natero. 1.200 ejemplares. Lomas de Zamora (Bs. As.), 6 de Diciembre 1947.

258.650. — Los tiempos nuevos. 168 páginas. Autor: José Ingenieros. Impresor: Tall. Universo. Editor: Futuro. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 21 de Octubre 1947.

258.651. — La pintura en Italia - IV. del barroco al impresionismo. 80 páginas. Autor: Leonardo Estarico. Impresor: Universo. Editor: Futuro. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de Noviembre del año 1947.

258.656. — El Chicote. Periódico mensual. Nº 27. Prop. y director: Bernardo Jaritonsky. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, Noviembre de 1947.

258.657. — Domingo de toros. Pasodoble, Música. 2 páginas. Autor: Ardente Aiello, Imp.: Ferrer. Editor: el autor. 70 ejmplares. Buenos Aires, 12 Diciembre 1947.

258.658. — Domingo de toros, paso doble, Letra. Autor: Ardente Aiello. Imp.: Ferrer. Editor: El Autor. 700 ejemplares. Buenos Aires, 12 Diciembre 1947.

258.659. — Batuque y mas batuque. Batucada, Letra. Autor: Jumá Vidó (Juan Manuel Vicente). Imp.: Boccazzi. Edit.: Apolo. 300 ejemplares. Bs. Aires (Avellaneda), 21 de Setiembre de 1947.

258.662. — Venganza. Canción bolero, Música. 2 páginas. Autor: Alfredo Parra. Imp.: Garrot. Editor: Edit. Arg. de Música Intern. 500 ejemplares. Bs. Aires, 12 de Diciembre de 1947.

258.663. — Venganza. Canción bolero, Letra. Autor: Alfredo Parra. Impresor: Garrot. Editor. Edit. Arg. de Música Intern. 500 ejemplares. Bs. Aires, 12 Diciembre 1947.

258.664. — La Peña. Marcha característica, Música. 2 páginas. Autor: Beatriz S. Sciaccaluga. Imp.: Boccazzi Edit.: Apolo. 300 ejemplares. Buenos Aires (Avellaneda), 27 de Noviembre de 1947.

258.665. — La Peña. Marcha característica, Letra. Autor: Beatriz S. Sciaccaluga. Imp.: Boccazzi. Edit.: Apolo. 300 ejemplares. Avellaneda (Bs. As.), 27 Noviembre 1947.

258.667. — El Arquitecto Constructor. Revista. Nº 668. Propietario: Federación Arg. de la Construcción y Centro de Construc. de Obras. Director: Héctor D. Cometta. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, Octubre 1947.

258.668. — Tribuna del Trabajo. Periódico. Nº 649. Propietario y director: Adolfo Jacinto Luna. 9.500 ejemplares. Bs. Aires, Diciembre de 1947.

258.669. — Pequeña ven. Bolero, Música. 2 páginas. Autor: Elías Loursac Madariaga. Imp.: Boccazzi. Editor: el autor. 300 ejemplares. Bs. Aires, 27 Noviembre 1947.

258.673. — El Combate. Semanario Nº 3.901. Prop. y director Leocadio R. Tissera. 3.000 ejemplares. Tucumán, 7 Diciembre 1947.

258.674. — La Hora. Diario. Nº 8369. Prop. y director: L. R. Tissera. 5.300 ejemplares. Santiago del Estero, 13 Diciembre de 1947.

258.677. — ¡Y estás tan lejos! Tango, Música. 2 páginas. Autor: J. H. Paulos (Jorge Hospital Paulos). Imp.: Boccazzi. Edit.: el autor. Bs. Aires, 27 Noviembre 1947.

258.678. — ¡Y estás tan lejos! Tango, letra. Autor: A. J. Pujol. Imp.: Boccazzi. Edit: el autor. 300 ejemplares. Buenos Aires, 27 Noviembre de 1947.

258.679. — A Orillas del Guadalquivir. Revista en un acto. Autor: Carlos A. Petit. Teatro Casino de Buenos Aires, 4 Diciembre de 1947.

258.680. — Bajo el cielo de España. Revista en un acto. Autor: Carlos A. Petit. Teatro Casino de Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1947.

258.681. — Primavera en Ramos Mejía. Revista en un acto. Autor: Agustín Orrequia y Aníbal Cortines (Aníbal Reyna). Cine Ramos Mejía de dicha localidad, 19 de Noviembre de 1947.

258.682. — Viaje maravilloso al país de los cuentos. Pieza en un acto. Autor: Marylin (Francisca Martínez Márquez de Faig. Teatro Astral de Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1947.

258.685. — El caso Arnelo. Pel. cinematográfica. 9 rollos. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg.: Arch Oboler. Princ. intérpretes: John Hodiak, Frances Gifford, George Muhphy y otros. Nueva York, Abril de 1947 y Bs. Aires, 10 de Diciembre de 1947.

258.686. — Mi hermano hablaba a los caballos. Pelíc. cinematográfica. 9 rollos. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg.: Morton Thompson. Princ. intérpretes: Butch "Jenkins", Beverly Tyler y otros. Nueva York, Mayo de 1947 y en Buenos Aires, el 10 de Diciembre 1947.

258.687. — Investigaciones matemáticas. 8 páginas. Autor: Eduardo J. Gianello. Imp.: La autora. Edit.: el autor. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, Diciembre 1947.

e.7 feb.-Nº 30-v.20 feb.

DICIEMBRE 16 DE 1947

258.421. — Fomento. Prop. Asociación Vecinal de Fomento de la Sexta Sección. Director: Julio Ventura Molinari. Mendoza, Noviembre de 1947. Tiraje: 1.000.

258.422. — Revista Mercedaria. Prop. Convento de la Merced. Director: Fray Carlos A. Whelan. Córdoba, Noviembre de 1947. Tiraje: 1.000.

258.423. — ¡Humilde verdad! (Tango, Música). 2 páginas. Autor: Luis E. Leguizamón (Tito). Impres. y Editor: Editorial Julio Korn. Catamarca, 15|11|47. Tiraje: 1.000.

258.424. — ¡Humilde verdad! (Tango, Letra. 2 páginas. Autor: Tano Bruzuela. Impres. y Editor: Editorial Julio Korn. Catamarca, 15|11|47. Tiraje: 1.000.

258.426. — Mañana será (Bolero, Música). 2 páginas. Autor: Atilio Rocca. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Santa Fe, 30 de Octubre de 1947. Tiraje: 500.

258.427. — Motivos sureros. 80 páginas. Autor: J. Balach. Impresor: Porter Hnos. Editor: El autor. La Plata, 3 de Noviembre de 1947. Tiraje: 300.

258.432. — Ea. Laguna del oro, a escala 1:100 000. Una hoja. Autor: Anónimo. Impresor y Editor: Instituto Geográfico Militar. Bs. Aires, Diciembre de 1947. Tiraje: 3.000.

258.433. — La Quiaca, a escala 1:500 000. Una hoja. Autor: Anónimo. Impresor y Editor: Instituto Geográfico Militar. Bs. Aires. Diciembre de 1947. Tiraje: 3.000.

258.434. — Ea. Cóndor Cliff, a escala 1:100 000. Una hoja. Autor: Anónimo. Impres. y Editor: Instituto Geográfico Militar. Bs. Aires, Diciembre de 1947. Tiraje: 3.000.

258.435. — Clara, a escala 1:50 000. Una hoja. Autor: Anónimo. Impresor y Editor: Instituto Geográfico Militar. Bs. Aires, Diciembre de 1947. Tiraje: 1.000.

258.436. — Jubileo, a escala 1:50 000. Una hoja. Autor: Anónimo. Impresor y Editor: Instituto Geográfico Militar. Bs. Aires, Diciembre de 1947. Tiraje: 1.000.

258.437. — Federación, a escala 1:50 000. Autor: Anónimo. Impresor y Editor: Instituto Geográfico Militar. Bs. Aires, Diciembre de 1947. Tiraje: 1.000.

258.438. — Colón, a escala 1:50 000. Una hoja. Autor: Anónimo. Impresor y Editor: Instituto Geográfico Militar. Bs. Aires, Diciembre de 1947. Tiraje: 1.000.

258.440. — Caducidad y revocación de la concesión de servicios públicos. 112 páginas. Autor: Miguel S. Marienhoff. Impresor: Didot. Editor Valerio Abeledo. Bs. Aires, 3 de Noviembre de 1947. Tiraje: 700.

258.441. — La Señora Mike. 348 páginas. Original de Benedict y Nancy Freedman. Trad. del inglés: José García Díaz. Impresor: Dordoni Hnos. Editor: Ediciones Wilpol. Bs. Aires, 1º de Noviembre de 1947. Tiraje: 12.000.

258.442. — El Vasco de la carretilla (Ranchera, Música). 2 páginas. Autor: E. F. Correa y V. Degese. Impresor y Editor: Gornatti Hnos. Bs. Aires, año 1930. Tiraje: 1.000.

258.443. — El Social. Prop. y Director: Juan Rexach. Llavallol (L. de Zamora), Diciembre de 1947. Tiraje: 500.

258.445. — Ideas. Prop. Hermenegildo Calvo. Director: Luis del Greco. Campana, Diciembre de 1947. Tiraje: 500.

258.450. — Boletín de Fallos y Sentencias de los Tribunales de Trabajo. Prop. y Director: Enrique E. Alfredo Pairolat. Bs. Aires, Diciembre de 1947. Tiraje: 2.000.

258.451. — Acrópolis. Prop.: Sociedad de Constructores y Anexos de Vicente López. Director: Delfor A. Silva. Vicente López, Noviembre de 1947. Tiraje: 500.

258.452. — Derecho Civil (Teoría General del Derecho Civil Alemán). 328 páginas. Orig. de Andreas von Tuhr. Trad. del alemán: Tito Rava. Impresor: Enrique L. Frigerio e hijo. Editor: Librería y Editorial Depalma. Bs. Aires, 1º de Diciembre de 1947. Tiraje: 3.000.

258.453. — Tratado de Derecho Civil (Tomo I, Parte General, Volumen 2). 895 páginas. Autor: Alberto G. Spota. Impresor: Enrique Frigerio e hijo. Editor: Librería y Editorial Depalma. Bs. Aires, 1º de Diciembre de 1947. Tiraje: 3.000.

258.454. — Tribuna Radical. Prop. y Director: Bartolomé González. Trenque Lauquen, Diciembre de 1947. Tiraje: 600.

258.455. — El Independiente. Propietario y Director: Miguel Angel Ferrín. Trenque Lauquen, Diciembre de 1947. Tiraje: 4.450.

258.457. — Caminos del mar. 144 páginas. Autor: Julio Alfredo Como. Impresor: Tasca y Cía. Editor: Editorial Verbo. Bs. Aires, 10 de Septiembre de 1944. Tiraje: 1.500.

258.467. — Asociación de Fomento General San Martín. Prop.: Asoc. de Fomento Gral. San Martín. Director: Pedro Ignacio Luna. Bs. Aires, Mayo a Septiembre de 1947. Tiraje: 500.

258.469. — Noticioso Holando. Prop. y Director: Isaac Benchetrit. Bs. Aires, Noviembre de 1947. Tiraje: 2.000.

258.477. — El Poder. Prop. y Director: Nicolás Chiozza. Isla Maciel, Diciembre de 1947. Tiraje 450.

258.481. — ¿Por qué se desintegran los átomos. 227 páginas. Orig. de A. K. Solomon. Trad. del inglés: Luis Fabricant. Impresor: Tal. Gráf. Macland S. R. L. Editor: Editorial Lautaro S. R. L. Bs. Aires, 6 de Septiembre de 1947. Tiraje: 7.000.

258.482. — Arte primitivo. 240 páginas. Orig. de Leonhard Adam. Traducción del inglés: Eduardo Warshaver. Impres.: Tall. Gráf. Macland S. R. L. Editor: Editorial Lautaro S. R. L. Bs. Aires, 19 de Julio de 1947. Tiraje: 8.000.

258.483. — El hombre, los microbios y las enfermedades. 240 páginas. Orig. de John Drew. Trad. del inglés: Molina y Vedia E. y Monis B. Impresor: Tall. Gráf. Macland S. R. L. Editor: Editorial Lautaro S. R. L. Bs. Aires, 31 de Julio de 1947. Tiraje: 7.000.

258.484. — Ballet. 200 páginas. Original de Arnold L. Haskell. Trad. del inglés: Minerva Daltoe. Impresor: Tall. Gráficos Macland S. R. L. Editor: Editorial Lautaro S. R. L. Bs. Aires, 11 de Agosto de 1947. Tiraje: 8.000.

258.485. — Curso elemental de filosofía. 220 páginas. Orig. de C. Angrand y R. Garaudy. Trad. del francés: Raquel Warschaver. Impresor: Talleres Gráf. Macland S. R. L. Editor: Editorial Lautaro S. R. L. Bs. Aires, 1º de Septiembre de 1947. Tiraje: 5.000.

258.486. — Los metales al servicio del hombre 256 páginas. Orig. de Athur Street y William Alexander. Trad. del inglés: S. Joukovsky. Impresor: Talleres Gráf. Macland S. R. L. Editor: Editorial Lautaro S. R. L. Bs. Aires. 31 de Julio de 1947. Tiraje: 8.000.

258.487. — Explosivos. 183 páginas. Orig. de John Read. Trad. del inglés: S. Joukovsky. Impresor: Tall. Gráficos Macland S. R. L. Editor: Editorial Lautaro S. R. L. Bs. As., 18 de Octubre de 1947. Tiraje: 6.000.

258.488. — Del acto al pensamiento (ensayo de psicología comparada). 243 pág. Orig. de Henri Wallon. Trad. del francés: Elena Dukelsky. Impresor: Tall. Gráf. Macland S. R. L. Edit.: Editorial Lautaro S. R. L. Bs. Aires, 25 de Octubre de 1947. Tiraje: 3.000.

258.489. — El señor Cisne. 159 páginas. Autor: Enrique Wernicke. Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa y Cía. Editor: Editorial Lautaro S. R. L. Bs. Aires, 22 de Agosto de 1947. Tiraje: 2.000.

258.490. — Las funciones mentales en las sociedades inferiores. 365 páginas. Orig. de L. Lévy Bruhl. Trad. del francés: Gregorio Weinberg. Impresor: Tall. Gráf. Macland S. R. L. Editor: Editorial Lautaro S. R. L. Bs. Aires, 14 de Octubre de 1947. Tiraje: 3.000.

258.497. — Al Haiat (La Vida). Prop. y Director: Jorge Assaf. Bs. Aires, Octubre y Noviembre de 1947. Tiraje: 600.

258.531. — Field News (Noticias del Campo Misionero). Prop. y Director: Alejandro R. Hay. Temperley. Julio-Septiembre de 1947. Tiraje: 8.000.

258.525. — El hijo del patrón (Pieza en tres actos). 39 hojas. Autor: Juan Carlos Chiappe. Teatro Odeón de Bs. Aires, 11 de Noviembre de 1947.

258.526. — Tacos torcidos (Pieza en tres actos). Autor: Isidoro Sagues. Teatro Solís de Montevideo, 24 de Octubre de 1947.

e.7 feb.-Nº 29-v.20 feb.

18 de Diciembre de 1947.

258.729. — Tiempos Nuevos. Semanario. Nº 182. 700 ejemplares. Propietario y director: Miguel J. Costabile. Vedia (Pcia. de Bs. As.), 13 de Diciembre de 1947.

258.732. — Sierra de la Ventana. Escala 1 : 50.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Octubre de 1947. 3.000 ejemplares.

258.733. — Sierra de Palauco. Escala 1 : 50.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Octubre de 1947. 3.000 ejemplares.

258.735. — Isla Victoria. Escala 1 : 100.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Septiembre de 1947. 3.000 ejemplares.

258.736. — Paso Moreno. Escala 1 : 100.000. Una hoja. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1947. 3.000 ejemplares.

258.737. — El Parque. Diario. Nº 10.334. 800 ejemplares. Propietario y Director: Pedro Isaac Medrano. Nogoyá (E. R.) 12 de Diciembre de 1947.

258.738. — Tribuna Libre. Diario. 1.650 ejemplares. Propietario y director: Francisco Cortesano. Necochea (Bs. As.), 10 de Diciembre de 1947.

258.739. — La Voz de Noetinger. Quincenal. Nº 237. 250 ejemplares. Propietario y director: Pedro Baldomero Neyra López. Noetinger (Cba.). 4 de Diciembre de 1947.

258.740. — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Revista mensual. Nº 380. 3.460 ejemplares. Propietario: Obispado de Corrientes y Francisco Roch Llorens. Director: Isaac Jesús Mosqueda. Itatí (Ctes.), 1-12-1947.

258.741. — La Mañana. Nº 1.858. 600 ejemplares. Propietario y director: Francisco E. Villar. Victoria (E. R.), 9 de Diciembre de 1947.

258.742. — El Progreso. Nº 1.624. 200 ejemplares. Propietario: Ernesta M. M. de Arroyo. Director: Luis Arroyo. Juan José Paso (Pcia. de Bs. As.), 13-12-47.

258.743. — Juventud. Semanario. Nº 191. 1.000 ejemplares. Propietario y director: Alfredo Wolff. San Isidro (Bs. As.), 11 de Diciembre de 1947.

258.744. — La Opinión. Semanario. número 1.126. 900 ejemplares. Propietario y Director: Livio Aicardi. San Cristóbal (Santa Fe), 6 de Diciembre de 1947.

258.746. — Irradiación. Nº 547. 300 ejemplares. Propietario y Director: Pbro. Roberto Moyano Pérez. Villa Dolores (Cba.), 6 de Diciembre de 1947.

258.747. — La Opinión. Semanario. Número 47. 600 ejemplares. Propietario y Director: Marcos Maceiras. Guaminí (Pcia. de Bs. As.), 13 de Diciembre de 1947.

258.748. — El Diario del Foro. Diario. Nº 3.220. 3.000 ejemplares. Propietario: Enrique Jasid. Director: Horacio Traynor. Corrientes (C.), 13 de Diciembre de 1947.

258.749. — Diario del Pueblo. Nº 5.846. 500 ejemplares. Propietario y Director: Venancio M. Domínguez Müller. Laprida (Pcia. Bs. As.), 13 de Diciembre de 1947.

258.760. — La Voz de Gálvez. Semanario. Nº 266. 800 ejemplares. Propietario: Tibudcio Monzón. Director: Deolindo Matías Monzón. Gálvez, (S. F.), 13 de Diciembre de 1947.

258.751. — La Voz Popular. Diario. Número 3.355. 1.800 ejemplares. Propietario y Director: Silvio Argentino Godoy. Formosa (C.), 9 de Diciembre de 1947.

258.752. — La Cabaña. Nº 1. 1.000 ejemplares. Propietario: Herminia Josefa Borrego. Director: Nicolás Belfiori. Olavarría, (Bs. As.). 7 de Diciembre de 1947.

258.753. — La Dicha. Canción argentina. Letra de Micaela Sastre. 500 ejempla-

res. Editor: Casa Lottermoser, S. R. L. Impresor: De Stéfano. Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1947.

258.754. — La Dicha. Canción argentina. Música de Rodolfo Sastre. 500 ejemplares. Editor: Casa Lottermoser S. R. L. Impresor: De Stéfano. Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1947.

258.755. — Marcha. Preludio para piano. Música de Amado Juan Ballandras. Editor: Casa Lottermoser, S. R. L. Impresor: De Stéfano. Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1947. 500 ejemplares.

258.756. — Cisne. Nocturno para piano. Música de Amado Juan Ballandras. Editor: Casa Lottermoser, S. R. L. Impresor: De Stéfano. Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1947. 500 ejemp.

258.757. — Qué somos los Argentinos. Literaria. 47 páginas. 500 páginas. Autor: Carlos Alberto Erro. Editor: Ateneo del Club Universitario de Buenos Aires. Impresor: Tall. Gráf. Alamos. Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1947.

258.758. — Arroyito. Boletín mensual. Nº 50. 600 ejemplares. Propietario: Parroquia de Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro. Director: P. Guillermo Muller. Rosario, 14 de Diciembre de 1947.

258.761. — Diccionario de la Mitología Clásica. Autor: M. Rubio Egusquiza. Editor: Librería del Colegio, S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina S. A. Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1947.

258.762. — Número, El Lenguaje de la Ciencia. Traduc. del inglés. Tobias Dantzig. Traduc. de Manuel Balanzat. Editor: Librería del Colegio, S. A. Impresor: Imprenta Palumbo. Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1947. 2.990 ejemplares.

258.763. — Nur Mahal. Traduc. del inglés. Harold Lamb. Traduc. de Mariano de Alarcón. Editor: Editorial Sudamericana. S. A. Impresor: Tall. Gráf. Didot, S. R. L. Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1947. 1.795 ejemplares. 309 páginas.

258.764. — La Educación Moral. Traduc. del francés. Emile Durkheim. Traduc. de María Luisa Navarro. Editor: Editorial Losada. Impresor: Bartolomé U. Chiesino. Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1947. 4.000 ejemplares. 264 págs.

258.765. — Sombra del Paraíso. Literaria. 192 páginas. 2.000 ejemplares. Autor: Aleixandre Vicente. Editor: Editorial Losada, S. A. Impresor: Macagno, Landa & Cía. Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1947.

258.766. — La Serpiente Emplumada. Literaria. 446 págs. 2.000 ejemplares. Aviso de Reimpresión. Traduc. del inglés: Carmen Gallardo de Mesa. Autor: original: D. H. Lawrence. Editor: Editorial Losada. Impresor: Imprenta López. Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1947.

258.767. — La Psicología Individual y la Escuela. Literaria. Traduc. del Alemán Alfred Adler. Traduc. de José Salas. Editor: Editorial Losada. Impresor: Bartolomé U. Chiesino. Buenos Aires, 30 de Octubre de 1947. Aviso de reimpresión. 174 págs. 4.000 ejemplares.

258.768. — El Método del Trabajo por Equipos. Literaria. Aviso de reimpresión. 215 págs. 4.000 ejemplares. Autor: María Luisa Navarro. Editor: Editorial Losada. Impresor: Bartolomé U. Chiesino. Buenos Aires, 23 de Octubre de 1947.

258.769. — Doña Perfecta. Literaria. 190 págs. 7.000 ejemplares. Aviso de reimpresión. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Losada, S. A. Impresor: Imprenta López. Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1947.

258.770. — La Unidad Rusa. Semanario. Nº 1. 800 ejemplares. Propietario y Director: Nicolás Fedorow. Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1947.

258.771. — Boletín de Estadística Municipal de la Ciudad de Santa Fe. Mensual. Nº 182. 700 ejemplares. Propietario: Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. Director: José Calixto Fanelli. Santa Fe. Primer trimestre de 1947.

258.772. — Biblica. Trimestral. Nº 47. 1.900 ejemplares. Propietario y Director: Monr. Juan Straubinger. La Plata (Bs. As.), Octubre a Diciembre de 1947.

258.773. — Quebrachos. Cuentos. 198 págs. 500 ejemplares. Autor: Diego R. Oxley. Editor: Librería y Editorial Colmegna. S. R. L. Impresor: Librería y Editorial Colmegna, S. R. L. Santa Fe, Octubre de 1947.

268.774. — Archivos de la Secretaría de Salud Pública de la Nación. Mensual. Nº 10. 25.000 ejemplares. Propietario: Secretaría de Salud Pública. Director: Dr. Germinal Rodríguez. Buenos Aires, Septiembre de 1947.

258.775. — Boletín Administrativo de la Secretaría de Salud Pública de la Nación. Nº 4. 3.000 ejemplares. Propietario: Secretaría de Salud Pública de la Nación. Director: Dr. Manuel Alberto Díaz. Buenos Aires, Enero, Febrero, Marzo de 1947.

258.777. — Anuario Estadístico de la Ciudad de Santa Fe. 207 págs. Anónimo. Editor: Municipalidad de Santa Fe. Impresor: Tall. Gráf. Librería "Castellvi". Santa Fe, Año 1941.

268.778. — Boletín Municipal: Nº 304|5|6. 900 ejemplares. Propietario: Municipalidad de Bahía Blanca. Director: José Sendra. B. Blanca (Pcia. de Bs. As.), Abril, Mayo, Junio de 1947.

258.779. — No Sabía (Never Knew). Fox-trot. Letra de Mariano Roiter y Douglas. Editor: Los Autores. Impresor: Imprenta Musical Ferrer. Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1947. 500 ejemplares.

258.780. — No Sabía (Never Knew). Fox-trot. Música de Mariano Roiter y Douglas. Editor: Los autores. Impresor: Imprenta Musical Ferrer. Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1947. 500 ejemp.

258.781. — Drama de Ideas. Filosófica. 148 págs. 1.000 ejemplares. Autor y editor: Celia A. González. Impresor: A. Frascoli. Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1947.

258.783. — Semillita. Mensual. Nº 134. 500 ejemplares. Propiedad: Colegio Asilo San Antonio. Director: Valentín Gutiérrez. Azul (Bs. As.), Noviembre de 1947.

258.784. — Unión Vecinal. Mensual. Número 262. 250 ejemplares. Propietario: Asociación y Biblioteca Popular Dr. Roque Sáenz Peña. Director: Francisco González. Buenos Aires. Octubre de 1947.

258.787. — El Asegurado. Revista mensual. Nº 87. 43.000 ejemplares. Propietario y Director: Norberto Cúneo. Buenos Aires, 31 de Agosto de 1947.

258.788. — El Imparcial. Nº 3.594. 350 ejemplares. Propietario y Director: Carlos A. Rezzonico. Morón (Pcia. de Bs. As.), 10 de Diciembre de 1947.

258.789. — Pétalos Blancos. Poesías. 113 págs. 500 ejemplares. Autor y Editor: Elba Edith Martins. Impresor: Domingo E. Taladriz. Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1947.

258.791. — Combate. Quincenal. Nº 631. 400 ejemplares. Propietario y Director: Héctor Ciancaglini. San Isidro, 6 de Diciembre de 1947.

258.793. — Boletín de la Asociación de Fomento y Biblioteca Popular "9 de Julio". Nº 185. 400 ejemplares. Propietario: Asociación de Fomento y Biblioteca Popular "9 de Julio". Director: Hilario Corin. Buenos Aires, Noviembre de 1947.

258.794. — La Razón. Diario. Nº 12.210. 6 ejemplares. Propietario: La Razón, Soc. de Resp. Ltda. Director: Simón Vázquez. Chivilcoy (Pcia. de Bs. As.), 11 de Diciembre de 1947.

258.796. — Italia Libre. Nº 700. 5.000 ejemplares. Propietario y Director: Carlos Director: Héctor Rossi. Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1947.

258.797. — La Voz de Londres. Boletín mensual. Nº 503. 36.260 ejemplares. Propietario: Bristin Broadcasting Corporation. Director: Jorge Alberto Manuel Hills. Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1947.

258.798. — Promesas Truncas. Vals. Letra. E. Risso y A. Abbruzzese. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1947.

258.799. — Promesas Truncas. Vals. Música de E. Risso y A. Abbruzzese. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1947.

258.801. — Vida de San Alberto Magno. (Hagiografía). 73 págs. 1.000 ejemp. Autor: Juan Presas Serra. Editor: Grupo de Editoriales Católicas. Impresor: B. Pezza. Buenos Aires, 15 de Agosto de 1947.

258.802. — Manual Práctico de Preguntas y Respuestas para Maquinistas, Foguistas y Aspirantes, tec. 360 págs. 2.000 ejemplares. Autor y editor: Simón Núñez. Impresor: Imprenta "Moderna". Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947.

258.803. — Me Voy. Vidala. Letra. 4 págs. Autor: Ramón A. Roldán. Editor: El Autor. Impresor: Ricordi Americana. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1947.

268.805. — Canto de Soledad. 89 págs. Autor: María de Reinoso. Editor: La Autora. Impresor: Imprenta Abaco. 400 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1947.

258.806. — La Centella de Fuego. 202 págs. Autor: Julio Aramburu. Editor: El Ateneo. Impresor: B. U. Chiesino. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 20 de Noviembre de 1947.

258.807. — Intereses y Anualidades Ciertas. Matemáticas financieras. (Primera parte). VII. 208 págs. Autor: José González Galé. Editor: El Ateneo. Impresor: Imprenta López. 4.000 ejemplares. Capital Federal, 5 de Diciembre de 1947.

e. 11 feb.-Nº 31 v.21 feb.

19 de Diciembre de 1947

258.835. — Anuario Edilicio 1945-1946. Periódico. Propietario y Director: Ernesto Muello. Buenos Aires, años 1945-1946. 5.000 ejemplares.

258.840. — Castilla. Periódico. Propietario: Casa de Castilla. Director: Carlos Rodríguez. Buenos Aires, Noviembre de 1947. 500 ejemplares.

258.841. — Pa'Dar Consejo. Tango. Letra. 2 págs. Autores: Roberto Fosatti y Carlos Gandolfo. Editor: Los Autores. Impresor: J. Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1947.

258.842. — Pa'Dar Consejos. Tango. Música. 2 págs. Autor: Carlos Gandolfo. Editor: El Autor. Impresor: J. Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1947.

258.843. — Democracia. Diario. Propietario y Director: Luis Emilio Vera. Bahía Blanca, 18 de Diciembre de 1947. 2.000 ejemplares.

258.844. — Norte. Diario. Propietario y Director: Atilio Deprati. Olivos de Vicente López, 17 de Diciembre de 1947. 600 ejemplares.

258.845. — Magyar Szo. (Palabra húngara). Propietario: Paula Nyúl de Magyari. Guillermo F. Maglari. Director: Guillermo F. Magyari. Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1947. 700 ejemp.

258.846. — Bailemos Negrita. Son cubano. Letra. 2 págs. Autores: Arturo Caamaño y José Mazzitelli. Editor: Editorial Arpegio. Impresor: Arsa. Bs. Aires, 10 de Diciembre de 1947. 500 ejemplares.

258.847. — Bailemos Negrita. Son Cubano. Música. 2 págs. Autor: Arturo Caamaño. Editor: Editorial Arpegio. Impresor: Tall. Arsa. Buenos Aires. 10 de Diciembre de 1947. 500 ejemp.

268.848. — Tu Desesperación. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Arturo Caamaño. Editor: Editorial Arpegio. Impresor: Arsa. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1947. 500 ejemplares.

258.849. — Tu Desesperación. Bolero. Letra. 2 págs. Autores: Arturo Caamaño y Filinto Rebechi. Editor: Edit. Arpegio. Impresor: Arsa. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1947. 600 ej.

258.850. — Cardumen. Revista. Propietario: Asociación Argentina de Pesca. Director: Dr. Armando Parodi. Buenos Aires, Octubre de 1947. 1.800 ejemp.

258.862. — Colección Pyrex de Recetas Seleccionadas. 62 págs. Autor: Anónimo. Editor: Cristalerías Rigolleau. Impresor: Platt. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, Diciembre de 1947.

258.855. — Venkov Cakensky. Campaña Chaqueña. Periódico. Propietario y Director: Carlos Kazimour. Pcia. R. Sáenz Peña, 15 de Noviembre de 1947. 700 ejemplares.

258.866. — Cultura Profesional. Revista. Propietario: Centro Patrones Peluqueros y Peinadores. Director: Pedro B. Trocca. Buenos Aires, Noviembre de 1947. 2.500 ejemplares.

258.860. — Jornada. Diario. Propietario y Director: Reynaldo Omar Pricolo. Cuatro de Junio (Pcia. de Bs. As.), 16 de Diciembre de 1947. 3.000 ejemplares.

258.862. — Una Mujer es Testigo. 272 págs. Autor: Ernest Lothar. Versión castellana: Carlos Juan Vega. Editor: Editorial La Fragata. Impresor: Semca. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1947.

258.863. — El Cooperador. Revista. Propietario: Coop. La Internacional Ltda. Director: Antonio Melani. R. de Escalada, Noviembre y Diciembre de 1947. 500 ejemplares.

268.864. — Un Complejo...? Polka humorística. 2 págs. Autor: Augusto Fernández. Editor e Impresor: Julio Suárez. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Noviembre de 1947.

258.866. — La Capital. Diario. Propietario: Joaquín Lagos, Adolfo Lagos, Sucesión Leopoldo Lagos y Sucesión Carlos Lagos. Director: Joaquín y Adolfo Lagos. Rosario (Santa Fe), 16 de Diciembre de 1947. 80 a 100.000 ejemp.

268.867. — Agrópolis. Periódico. Propietario y Director: Atanasio Bairaclioti. Buenos Aires. 5 de Diciembre de 1947. 1.200 ejemplares.

258.868. — Ensayo Estadístico sobre Valores Sanguíneos en Lactantes Sanos y Enfermos. 150 págs. Autores: Juan J. Murtagh, Carlos E. Martínez Castro Videla, Rosa M. Ferro y Herminia C. Ferro. Editor: Los Autores. Impresor: A. Frascoli. 350 ejemplares. Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1947.

258.869. — Pregón. Diario. Propietario y Director: Santiago Villegas. Cuatro de Junio (Pcia. de Bs. As.), 18 de Diciembre de 1947. 1.800 ejemplares.

258.870. — En Marcha! Revista. Propietario: Liga Argentina de Empleados Públicos. Director: Dr. Enrique Pérez Colman. Buenos Aires, Diciembre de 1947. 50.000 ejemplares.

e.11 feb.-Nº 32 v.21 feb.

20 de Diciembre de 1947.

258.909. — La Crónica. Periódico. Propietario: Fustet Hnas. Director: María Eva Fustet. Luján (Bs. As.), 11 de Diciembre de 1947. 250 ejemplares.

258.910. — Pasión de los Hombres. 255 págs. Autor: Jenny Pimentel de Borda. Traducción: Matilde de Elía de Etchegoyen. Editor: Editorial Claridad. Impresor: Porter Hnos. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1947.

268.911. — Bandos y Proclamas del General San Martín. 243 págs. Autor: C. Galván Moreno. Editor e Impresor: Editorial Claridad. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1947.

258.913. — Agua y Energía. Propietario: Direc. Gral. de Agua y Energía Eléctrica. Director: Juan Hilarión Lenzi. Buenos Aires, Octubre de 1947. 2.500 ejemplares.

268.914. — Tarjeta Art. 163. Nº 27. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.

258.915. — Tarjeta Art. 163. Nº 29. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.

258.916. — Tarjeta Art. 163. Nº 28. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.

258.917. — Tarjeta Art. 256. Nº 5. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.

258.918. — Tarjeta Art. 256. Nº 6. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.

258.919. — Tarjeta Art. 256. Nº 7. 1 tarjeta Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.

258.920. — La Industria Cervecera. Revista. Propietario: Marcos Ghislanzoni. Director: Marcos Ghislanzoni. Buenos Aires, Noviembre de 1947. 3.000 ejemplares.

258.921. — Tarjeta Art. 219. Nº 2. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.

268.922. — Tarjeta Art. 208. Nº 2. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.

258.923. — Tarjeta Art. 219. Nº 3. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.

258.924. — Tarjeta Art. 219. Nº 1. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.

258.925. — Tarjeta Art. 256. Nº 4. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: la Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.

258.926. — Tarjeta Art. 256. Nº 8. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. — Bs. Aires, 10|10|947.

258.927. — Tarjeta Art. 256. Nº 3. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10|10|947.

258.928. — Tarjeta Art. 256. Nº 1. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10|10|947.

258.929. — Tarjeta Art. 256. Nº 2. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10|10|947.

258.930. — Tarjeta Art. 255. Nº 6. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10|10|947.

258.931. — Tarjeta Art. 255. Nº 8. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10|10|947.

258.932. — Tarjeta Art. 255. Nº 1. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10|10|947.

258.933 — Tarjeta Art. 255. Nº 10. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10|10|947.

258.934. — Tarjeta Art. 255. Nº 3. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10|10|947.

258.935. — Tarjeta Art. 144. Nº 15. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. —

258.936. — Tarjeta Art. 144. Nº 19. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10|10|947.

258.937. — Tarjeta Art. 144. Nº 13. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10|10|947.

258.938. — Tarjeta Art. 163. Nº 24. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10|10|947.

258.939. — Tarjeta Art. 163. Nº 23. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10|10|947.

258.940. — Bragado. Diario. Propietario: y Director: Juan Carlos Chidichino Poso. — Bragado (Prov. de Bs. Aires), 19|12|947. 600 ejemplares.

258.941. — Coopecarril. Revista. Propietario Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado Ltda. Director Luis Cruz y Pascual H. Preste. — Buenos Aires, Noviembre de 1947. — 9.000 ejemplares.

258.942. — Tarjeta Art. 163. Nº 22. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10|10|947.

258.943. — Tarjeta Art. 144. Nº 20. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10|10|947.

258.944. — Tareta Art. 163. Nº 26. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor. La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10|10|947.

258.945. — Tarjeta Art. 144. Nº 17. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10|10|947.

258.946. — Tarjeta Art. 257. Nº 4. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 10|10|947.

258.947. — Tarjeta Art. 144. Nº 11. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 10|10|47.

258.948. — Tarjeta Art. 144. Nº 18. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 10|10|47.

258.949. — Tarjeta. Art. 144. Nº 16. plares. Bs. Aires, 10|10|47.
1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 10|10|47.

258.950. — Tarjeta Art. 208. Nº 3. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 10|10|47.

258.951. — Tarjeta Art. 163. Nº 21. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 10|10|47.

258.952. — Tarjeta Art. 163. Nº 30. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 10|10|47.

258.953. — Tarjeta Art. 163. Nº 25. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 10|10|47.

258.954. — Tarjeta Art. 257. Nº 3. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 10|10|47.

258.955. — Tarjeta. Art. Nº 257. Nº 1. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 10|10|47.

258.956. — Tarjeta. Art. 257. Nº 5. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 10|10|47.

258.957. — Tarjeta Art. 144. Nº 14. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 10|10|47.

258.958. — Tarjeta Art. 257. Nº 2. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor. Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 10|10|47.

258.959. — Tarjeta Art. 144. Nº 12. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor· Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 10|10|47.

258.960. — Tarjeta Art. 255. Nº 2 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 10|10|47.

258.961. — Tarjeta Art. 255. Nº 4. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor· Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 10|10|47.

258.962. — Tarjeta Art. 255. Nº 9. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 10|10|47.

258.963. — Tarjeta Art. 255. Nº 5. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor Delgado & González. Impresor· La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 10|10|47.

258.964. — Tarjeta Art. 255. Nº 7. 1 tarjeta. Autor: Anónimo. Editor: Delgado & González. Impresor: La Manufactura Papelera. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 10|10|47.

258.965. — Las bodas del Diablo. Pieza en 4 actos. 35 hojas. Autor: Aurelio Ferretti. Declaración jurada. Bs. Aires, Teatro del Pueblo el día 23 Octubre 1947.

258.966. — Locuras del gordo y el flaco. Pieza en un acto. 5 hojas. Autores: Mario Conflitti, Manlio Salce. Declaración jurada. Club Social Wilde de Wilde (Prov. de Buenos Aires. 28 de Noviembre de 1947.

258.981. — Canción Nº 1. Para guitarra. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Orlando A. La Polla. Editor: Antigua Casa Núñez, Suc. Diego & Gracia. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 9|12|947.

258.982. — Democracia. Diario. Propietario y Director: Moisés Lesensohn. Año XVI. Junín (Provincia de Bs. Aires), 15|12|947. 3.800 ejemplares.

258.989. — Revista de Veterinaria y Fomento Equino. Propietario y Director: Dirección General de Remonta. Buenos Aires, Setiembre 1947. 5.300 ejemplares.

258.991. — Lecciones de historia Argentina. Libro II. Año 5to. 307 páginas. Autor: Julio César Raffo de la Reta. Editor: Angel Estrada & Cía. Impresor: Estrada & Cía., Angel. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 7|3|947.

258.992. — El aguacero. Tango canción, Letra. 2 páginas. Autor: José González Castilo. Editor: Do. Re. Mi. Fa. Impresor: Garrot. 300 ejemplares. Bs. Aires, 16|12|947.

258.993. — El aguacero. Tango canción, Música. 2 páginas. Autor: Cátulo Castillo. Editor Ediciones Do, Re, Mi, Fa. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Bs. Aires, 16|12|947.

258.994. — Sin embargo Juan vivía. 116 páginas. Autor: Alberto Vanasco. Editor: H. I. G. O. Club. Impresor: Balmes. 700 ejemplares. Capital Federal, 12|12|947.

258.996. — Sueños perdidos. Tango, Música, 2 páginas. Autor: Alfonso Lacueva. Editor e impresor: Pan American Music Service Corp. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 12|12|947.

258.997. — Sueños perdidos. Tango, Letra. 2 páginas. Autor: Santiago Adamini. Editor e impresor: P. A M. S. C. O. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 12|12|947.

258.998. — Cenizas, Bolero, Letra. 2 páginas. Autor: Guillermo Paz. Editorial: El Autor. Impresor: Garrot. 250 ejemplares, 19|12|947.

258.999. — Cenizas, Bolero, Música. 2 páginas. Autor: Alejandro Di Fonzo. Editor: El Autor. Impresor: Garrot. 250 ejemplares. Buenos Aires. 19|12|1947.

259.005. — Die welt im lichte der wahrheit. Meine offenbarungen. 327 páginas. Autor: Hedwig Johanna Haase Thiebes. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Mercur. 200 ejemplares. Buenos Aires, 28|11|947.

259.007. — Revista Teosófica Argentina, Propietario: Sociedad Teosófica. Director: José M. Olivares. Buenos Aires, Noviembre-Diciembre 1947. 1.250 ejemplares.

259.008. — Evolución. Rev. Mensual. Propietario: Biblioteca Teosófica Argentina. Director: José María Olivares. Bs. Aires, Noviembre 1947. 2.000 ejemplares.

259.009. — Yo soy Manonga. Guaguancó. Música. 2 páginas. Autores: Emilio D'Juri. Adolfo Castro (Castrito). Editor: Editorial Musical Record. Impresor: Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20|12|947.

259.010. — Yo soy Manonga. Guaguancó, Letra. 2 páginas. Autor: Adolfo Castro. Editor: Editorial Musical Record. Impresor 500 ejemplares. Bs. Aires, 20|12|947.

259.011. — Stop the boogie (pare el bugui). Boogie, Letra. 2 páginas. Autores: Luis Regis, Alberto Alcalá. Editor: Edit. Musical Record. Impresor: Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20|12|947.

259.012. — Stop the boogie (pare el bugui). Boogie, Música. 2 páginas. Autores: Luis Regis y Alberto Alcalá. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20|12|947.

259.013. — El Deber. Periódico semanal. Propietario y Director: Ramón Rafael Capdevilla. Tapalqué, 12 de Diciembre de 1947. 400 ejemplares.

259.014. — Canción Universal. Tango. Letra. 1 hoja. Autor: Ignacio Calvo Miravalles. Editor: El Autor. Impresor: Garrot. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 16|12|947.

259.015. — La cuna del tango. Tango, Letra. 1 hoja. Autor: Ignacio Calvo Miravalles. Editor: El Autor. Impresor: Garrot. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 16|12|947.

259.016. — Hispanidad. Paso-doble. Letra. 2 páginas. Autor: Ignacio Calvo Miravalles. Editor: El Autor. Impresor: Garrot. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 16|12|947.

259.017. — Torero Rovira. Paso-doble, Letra. 1 hoja. Autor: Ignacio Calvo Miravalles. Editor: El Autor. Impresor: Garrot. 1.000 ejemplares. Bs Aires, 16|12|947.

259.018. — Torero Rovira. Paso-doble. Música. 2 páginas. Autor: Ignacio Calvo Miravalles. Editor: El Autor Impresor: Garrot. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 16|12|947.

SEPTIEMBRE 30 DE 1947
Publicar nuevamente.

251.528. — Canción hechicera. Fragmento de "Ensueño del Pastor". Letra. 10 páginas. Autor: Alfredo Fiori. Editor: Editorial Alfi. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 26|9|947.

251.533. — Patio Sevillano. Para piano, Música (De la suite "Andalucía"). 4 páginas. Autor: Guillermo Cases. Editor: Ricordi Americana Impresor: R. De Stéfano. 500 ejemplares. Buenos Aires, 29|8|947.

251.568. — Aires Escandinavos (33 Canciones Islandesas, Noruegas, Suecas y Dinamarquesas). Para canto y piano, Música. 56 páginas. Autores. Prins Gustav, Hans Ernest Kroyer y otros. Selección y revisión: Dehnow Jonsson. Editor: Ricordi Americana. Impresor. R. De Stéfano. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 22|9|47.

251.570. — Aires Escandinavos. 33 Canciones Islandesas, Noruegas, Suecas y Dinamarquesas. Para canto y piano, Letra. 56 páginas. Autores: Prins Gustav, Hans Ernest Kroyer y otros. Versión española: Marcos J. Ferraris. Selección y revisión: Dehnow Jonsson Editor: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 22|9|1947.

251.573. — Huerto cerrado eres.... 79 páginas. Autor: Juan Ruiz de Galarreta. Editor: Editorial Latium. Impresor: Olivieri & Domínguez. 500 ejemplares. La Plata (Provincia de Buenos Aires), Setiembre 1947.

251.582. — El astro del tango Carlos Gardel. 112 páginas. Autores: Floreal Medina Silverio Manco y otros. Editor: Editorial Buchieri: Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentinos. 10.000 ejemplares. Bs. Aires, 16|8|47.

251.583. — Los dos zorzales Carlos Gardel-Agustín Magaldi. Selección de tangos y canciones. 160 páginas. Autores: Luciano Martínez Castro. Lopecito y otros. Editor: Editorial Buchieri. Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentinos. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de Agosto de 1947.

251.584. — Corazón (Cuore). Diario de un año escolar, escrito por un niño de tercer grado. 192 páginas. Autor: Edmundo de Amicis. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Buchieri. Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentinos. Bs. Aires, 15|9|47.

251.585. — Manual para el comerciante, el industrial y el estudiante, prontuario de cuentas hechas, para uso habitual de un comercio. 128 páginas. Autores compiladores: Flavio Graciotti, Alfredo Vignola. Editor: Editorial Buchieri. Impresor: Talleres Gráficos Anglo Argentino. 15.000 ejemplares. Bs. Aires. 3|8|947.

251.587. — La realidad sobre hipertensión arterial (cartas para los enfermos). 222 páginas. Autor: Luis González Sabathié. Editor: El Ateneo. Impresor: S. de Amorrortu e hijos. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 24|11|946.

OCTUBRE 1º DE 1947

251.711. — Bronce. 96 páginas. Autor: Christovan de Camargo. Editor: Mirtos. Impresor: Tall. Gráf. Alamos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 27|8|1947.

e.12 feb.-Nº 33-v.23 feb.

DICIEMBRE 23 DE 1947

259.176. — La Voz. Periódico. Propietario y director: Mariano F. Tombeur. Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1947. 1.100 ejemplares.

259.177. — El Tribuno. Diario. Propietario: Mariano Conti. Director: Mariano Juan Conti. Dolores (Bs. As.), 22 Diciembre 1947. 1.500 ejemplares.

259.178. — Por que soy de Madrid. Chotis, Letra. 2 páginas. Autor: Gerardo González. Editor: O. I. D. E. M. Impresor: C. Garrot. 250 ejemplares. Bs. Aires, Enero 1947.

259.183. — Virgen de Lourdes. Canción, Letra. 2 páginas. Autor: Nicolás Del Pizzo. Editor: El Autor. Impresor: A. A. Vivona. 500 ejemplares. Bs. Aires, 22 Diciembre 1947.

259.184. — Virgen de Lourdes. Canción Música. 2 páginas. Autor: Nicolás Del Pizzo. Editor: El Autor. Impresor: A. A. Vivona. 500 ejemplares. Bs. Aires, 22 Diciembre 1947.

259.185 — Santa Anita. Canción. Letra. 2 páginas. Autor: Nicolás Del Pizzo. Editor: El Autor. Impresor: A. A. Vivona 500 ejemplares. Bs. Aires, 22 Diciembre 1947.

259.186. — Santa Anita. Canción. Música. 2 páginas. Autor: Nicolás Del Pizzo. Editor: El Autor. Impresor: A. A. Vivona. 500 ejemplares. Bs. Aires, 22 Diciembre 1947.

259.187. — San Luis, Canción, Letra. 2 páginas. Autor: Nicolás Del Pizzo. Editor: El Autor. Impresor: A. A. Vivona. 500 ejemplares. Bs. Aires, 22 Diciembre 1947.

259.188. — San Luis. Canción, Música. 2 páginas. Autor: Nicolás Del Pizzo. Editor: El Autor. Impresor: A. A. Vivona. 500 ejemplares. Buenos Aires, 22 Diciembre de 1947.

259.189. — San Martín. Canción. Letra. 2 páginas. Autor: Nicolás Del Pizzo. Editor: El Autor. Impresor: A. A. Vivona. 500 ejemplares. Buenos Aires, 22 Diciembre de 1947.

259.190. — San Martín. Canción, Música. 2 páginas. Autor: Nicolás Del Pizzo. Editor: El Autor. Impresor: A. A. Vivona. 500 ejemplares. Buenos Aires, 22 Diciembre 1947.

259.192. — Amor y serenata. Vals. Letra. 2 páginas. Autor: Atilio Montanini. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Bs. Aires, 26 Junio 1947.

259.193. — Círculo Médico Veterinario de la Provincia de Buenos Aires. Revista. Propietario: Miguel Pistarino. Director: Eduardo A. Zaccardi. La Plata, Enero-Marzo 1947. 500 ejemplares.

259.195. — Vida, muerte y resurrección del poeta. 32 páginas. Autor: Mario F. Macri. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Lucania. 300 ejemplares. Capital, 12 Agosto 1947.

259.196. — Revista Textil. Propietario: Confederación Argentina de Industrias Textil. Director: Enrique Pedraja. Bs. Aires, Setiembre 1947. 1.000 ejemplares.

259.197. — La voz de San Judas Tadeo. Revista. Propietario: Presbítero Francisco Altinier. Director: Francisco Altinier. Lanús (4 de Junio), 20 Diciembre 1947. 500 ejemplares.

259.199. — Anuario Jackson 1948. 494 páginas. Autores: Renato Ameida, Fabio Arias Rojas, B. L. Walter Bose y otros. Editor: W. M. Jackson Inc. Impresor: Tall. Gráf. de la Edit. Jackson. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, New York, México, etc., 30 Noviembre 1947.

259.202. — Albores, Revista Juvenil. Propietario y Director: Roberto L. Clegg. Buenos Aires, Diciembre 1947. 15.000 ejemplares.

259.207. — El viaje maravilloso de los cuatro chinitos. 24 páginas. Autor: César A. León. Editor: Edit. Abril S. R. L. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 20.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1947.

259.208. — Pinocho. 24 páginas. Autor: Walt Disney. Adaptación de:

Adelia Mar — basada en la famosa historia de Colodi. Editor: Edit. Abril S. R. L. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 20.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 Noviembre 1947.

259.217. — Dios te salve M'hijo. — Tango Faz A. Autor Letra: Luis Acosta García. Autor música: Agustín Magaldi y Pedro Noda. Faz B. Muchachita del recuerdo. Tango. Autor Letra: Carlos Marín. Autor música: Cayetano Pugliglisi y Ernesto de la Cruz. Intérprete: Juan D'Arienzo y su Orquesta Típica. Disco Víctor Nº 60-1433. 300 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1947.

259.218. — Dinero... Dinero. Tango. Faz A. Autor, Letra: Cátulo Castillo. Autor música: Enrique Delfino. Faz B. De Vuelta. Vals. Autor letra: Carlos Bahr. Autor música: Carlos Lazzari. Intérprete: Carlos Di Sarli y su Orq. Típica. Disco Víctor Nº 60-1451. 300 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1947.

259.219. — San Pablo. Semanario. Propietario: Padres Pallottinos. Director: Guillermo Moenikes. Turdera (Bs. Aires), 20 de Diciembre de 1947. 300 ej.

259.222. — Mi Campiña. — Sonetos. 112 págs. Autor: Reginaldo Martín Zorrilla. Editor: El Ateneo. Impresor: B. U. Chiesino. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1947.

259.223. — El Hogar. Revista. Propietario y Director: Eugenio A. Carubelli. Lanús, 20 de Diciembre de 1947. 950 ej.

259.226. — El Inmoralista. Novela. 172 págs. Autor: André Gide. Traducción del francés: Julio Cortazar. Editor: Argos S. A. Impresor: López & Cía. Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1947. 3.000 ejemplares.

259.227. — Ensayos sobre la Cultura. 150 págs. Autor: Eduard Spranger. Traducción del francés: Amalia Raggio. Editor: Argos S. A. Impresor: López & Cía. Buenos Aires, 24 de Octubre de 1947. 3.000 ejemplares.

259.228. — Luz de Memorias. 141 págs. Autor: María De Villarino. Editor: Argos S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 19|12|47.

259.229. — Historia de un Suceso Policial. Novela. 183 págs. Autor: Jean-Jacques Gautier. Traducción del francés: Nélida Orfila. Editor: Argos S. A. Impresor: López & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de Octubre de 1947.

259.230. — El Porvenir de la Cultura Occidental. 112 págs. Autor: Emmanuel Berl. Traducción del francés: Eduardo Jonquieres. Editor: Argos S. A. Impresor: López & Cía. Buenos Aires, 24 de Octubre de 1947. 3.000 ejemplares.

259.233. — Reconstruir. Periódico. Propietario y Director: Luis Danussi. Buenos Aires. primera quincena de Diciembre de 1947. 10.000 ejemplares.

259.238. — Luz. Periódico. Propietario y Director: Ernesto N. Binda, Francisco J. D'Abate y J. A. Binda. Quilmes, 17 de Diciembre de 1947. 580 ejemp.

259.239. — La Misa del Gallo. Chacarera. Música. 2 págs. Autor: Chango Rodríguez. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 400 ejemplares. Buenos Aires, 4 de Junio de 1946.

259.240. — A Magaldi. Vals. Música. 2 págs. Autor: Carlos Dante y Pedro Noda. Editor: Edit. Musical Alfredo Perrotti. 500 ejemplares. Impresor: A. Perrotti. Buenos Aires. 20 de Diciembre de 1947.

259.241. — A Magaldi. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Juan B. Tiggi. Editor e Impresor: Editorial Musical Alfredo Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1947.

259.242. — Lo mucho que te amé. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Honorio Góbez. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires. 19 de Diciembre de 1947.

259.243. — Lo mucho que te amé. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Vicente Hipólito Mosquera. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 19|12|47.

259.244. — El Laberinto. 58 págs. Autor: Martín Alberto Boneo. Editor: El Ateneo. Impresor: F. y M. Mercatalli. 500 ejemplares. Cap. Federal, 10|10|947.

259.247. — Clasificación y ubicación de las industrias. Recopilación y ordenamiento de Leyes, Decretos, Ordenanzas y Reglamentaciones vigentes en la Ciudad de Buenos Aires, actualizadas al 31 de Octubre de 1947. 138 págs. Autor: Anónimo. Editor: Consultor Industrial. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 2.000 ejemplares. Capital Federal, 31 de Octubre de 1947.

e.14 feb.-Nº 35 v.25 feb.

DICIEMBRE 22 DE 1947

259.033. — Proyecto de Norma Iram 4038-P. Conductores de cobre endurecido y de cobre cadmio para líneas de telecomunicaciones. 6 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Iram. Instituto Arg. de Racionalización de Materiales. Impresor: Vda. de Tomás Palumbo e hijos. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, Mayo 1947.

259.034. — Proyecto de Norma Iram 4036-P. Vocabulario de Telecomunicaciones. Sección V. Televisión. 5 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Iram. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Vda. de Tomás Palumbo. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Mayo 1947.

259.035. — Proyecto de Norma Iram 3504-P. Matafuegos a Tetracloruro de Carbono, bajo Presión. 5 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Iram. Instituto Argentina de Racionalización de Materiales. Impresor: Vda. de Tomás Palumbo e hijos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Mayo 1947.

259.036. — Proyecto de Norma Iram 3508-P. Cargas para Matafuegos a Tetracloruro de Carbono. 9 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Iram. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Vda. de Tomás Palumbo e hijos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Mayo 1947.

259.037. — Proyecto de Norma Iram 3506-P. Matafuegos a Tetracloruro de carbono con Cápsula de Gas. 6 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Iram. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Vda. de Tomás Palumbo e hijos. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, Mayo 1947.

259.038. — Proyecto de Norma Iram 3505-P. Nomenclatura de Elementos contra Incendio. Sección 1. Matafuegos. 4 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Iram. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Vda. de Tomás Palumbo e hijos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Marzo 1947.

259.039. — Proyecto de Norma Iram 3-P. Símbolos de las Magnitudes más Usuales (Excepto Eléctricas). 6 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Iram. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Vda. de Tomás Palumbo e hijos. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, Marzo 1947.

259.040. — Proyecto de Norma Iram 7-P. Números Normales. 5 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Iram. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Vda. de Tomás Palumbo e hijos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Marzo 1947.

259.041. — Proyecto de Norma Iram 11-P. Diámetros y otras Dimensiones Lineales Normales. 4 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Iram, Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Vda. de Tomás Palumbo e hijos. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, Marzo 1947.

259.042. — Proyecto de Norma Iram 536-P. Aceros al Cromo Niquel para Refinación. 3 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Iram, Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Vda. de Tomás Palumbo e hijos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Marzo 1947.

259.043. — Proyecto de Norma Iram 538-P. Aceros para Elementos de Máquinas. 3 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Iram, Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Vda. de Tomás Palumbo e hijos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Mayo 1947.

259.044. — Proyecto de Norma Iram 1019-P. Pasta de Ocre al Aceite. 7 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Iram. Ins. Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Vda. de Tomás Palumbo e hijos. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, Mayo 1947.

259.045. — Proyecto de Norma Iram 1042-P. Limpieza de Estructuras Férreas para Pintar. 6 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Iram, Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Vda. de Tomás Palumbo e hijos. 2.0000 ejemplares. Bs. Aires, Marzo 1947.

259.046. — Proyecto de Norma Iram 1048-P. Preparación de Superficies Revocadas y de Materiales Petreos Destinadas a Pintarse. 11 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Iram, Instituto Argent. de Racionalización de Materiales. Impresor: Cantiello y Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Agosto 1947.

259.047. — Proyecto de Norma Iram 1056-P. Método de Ensayo Comparativo del Poder Colorativo de los Pigmentos. 6 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Iram, Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Cantiello & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Setiembre de 1947.

259.048. — Proyecto de Norma Iram 1058-P. Azul de Prusia. 6 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Iram, Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Vda. de Tomás Palumbo e hijos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Mayo 1947.

259.049. — Proyecto de Norma Iram 1072-P. Método de Ensayo de Rendimiento en Opacidad de Pinturas. 6 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Iram, Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Cantiello & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Julio 1947.

259.050. — Proyecto de Norma Iram 1071-P. Alcohol Isopropílico. 4 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Iram. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Cantiello & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Agosto 1947.

259.051. — Proyecto de Norma Iram 1074-P. Azul de Ultramar. 6 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Iram, Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Vda. de Tomás Palumbo e hijos. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, Mayo 1947.

259.052. — Proyecto de Norma Iram 1501-P. Tamices de Ensayo. 7 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Iram. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Cantiello & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Julio 1947.

259.053. — Proyecto de Norma Iram 1502-P. Granulometría de Agregados Finos para Morteros y Hormigones 5 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Iram. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Vda. de Tomás Palumbo e hijos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Marzo de 1947.

259.054. — Proyecto de Norma Iram 1514-P. Caños de Hormigón Armado para Desagües. 5 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Iram, Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Vda. de Tomás Palumbo e hijos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Mayo 1947.

259.055. — Proyecto de Norma Iram 1531-P. Agregados Gruesos Pétreos para Hormigones de Comento Portland. 5 páginas. Autor: Anónimo Editor: Iram, Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Cantiello & Cía. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, Agosto 1947.

259.056. — Proyecto de Norma Iram 2025-P. Transformadores de Medición. 10 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Iram, Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Vda. de Tomás Palumbo e hijos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Mayo 1947.

259.057. — Proyecto de Norma Iram 2035-P. Planchas Eléctricas Manuales. 10 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Iram, Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Vda. de Tomás Palumbo e hijos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Mayo 1947.

259.058. — Proyecto de Norma Iram 2048-P. Transformadores para Juguetes. 9 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Iram, Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Vda. de Tomás Palumbo e hijos. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, Mayo 1947.

259.059. — Proyecto de Norma Iram 3501-P. Matafuegos Manuales a Soda y Acido. 8 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Iram, Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Vda. de Tomás Palumbo e hijos. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, Mayo 1947.

259.060. — Proyecto de Norma Iram 3502-P. Matafuegos Manuales a Espuma. 7 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Iram, Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Impresor: Viuda de Tomás Palumbo. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, Mayo 1947.

259.061. — Tribuna. Periódico. Propietario y Director: Raúl N. Zalguizuri. General Madariaga (Prov. de Buenos Aires), 13 Diciembre de 1947. 350 ejemplares.

259.062. — La Acción. Periódico. Propietario y Director: Marcelo Andres Zunino. San Juan, 15 Diciembre 1947. 6.000 ejemplares.

259.063. — Boletín Municipal. Periódico. Propietario: Municipalidad de C. del Uruguay. Director: Alberto C. Pascal. Concepción del Uruguay (Entre Ríos), 31|10|47. 500 ejemplares.

259.064. — El Heraldo, Semanario. Propietario y Director: Angel Sopeña. Colón, 20 de Noviembre 1947. 300 ejemplares.

259.065. — La Opinión. Diario. Propietario y Director: Mario A. S. Ponticeli. San Luis. 16 Diciembre 1947 1.500 ejemplares.

259.066. — El Orden. Diario. Propietario: Diario "El Orden" Soc. Resp. Ltda. Director Fernando Estrada. Santa Fe, 13 Diciembre 1947. 30.000 ejemplares.

259.067. — Paz y Bien. Periódico. Propietario y Director: Rosendo Llorens y Avila. Intendente Alvear (La Pampa), 26 Noviembre 1947. 180 ejemplares.

259.068. — La Semana. Periódico. Propietario y Director: Juan Carlos Dellatorre. Saladillo, 14 de Diciembre de 1947. 500 ejemplares.

259.069. — Tuya. Revista. Propietario y Director: H. Vida Gorostizú. Paraná (E. R.), Octubre 1947. 500 ejemplares.

259.070. — La Voz Radical. Periódico. Propietario: U. C. R. (Mov. Intrans. y Renov.). Director: Juan C. Bedacarratz. Veinticinco de Mayo. 13 Diciembre 1947. 900 ejemplares.

259.071. — La Reforma. Diario. Propietario y Director: Roque Jacinto Diaz. Rosario (Sta. Fe), 7 Noviembre 1947. 500 ejemplares.

259.072. — Vignaud. Revista. Propietario: Colegio Nuestra Señora del Rosario. Director: Pedro J. Garnero. Vignaud (Córdoba), 15 Noviembre 1947. 500 ejemplares.

259.073. — Voces Atlánticas. Periódico. Propietario y Director: José Retrivi. San Clemente del Tuyú y General Lavalle, 13|12|947. 700 ejemplares.

259.074. — La Voz de Rojas. Propietario y Director: Arturo F. Rodríguez. Rojas, 16 de Diciembre 1947. 500 ejemplares.

259.075. — Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe .Propietario: Gobierno Prov. Santa Fe. Director: Armando S. Lenarduzzi. Santa Fe, 10 Diciembre 1947. 1.300 ejemplares.

259.076. — Ideales. Boletín. Propietario: Casa Parroquial de Victoria. Director: José Germaniez. Victoria (E. Ríos), 13|12|047. 470 ejemplares.

259.077. — Presente. Revista. Propietario: Carlos Alberto Moya & Cía. Director: Carlos Alberto Moya. Tucumán, Noviembre 1947. 2500 a 3.000 ejemplares.

259.078. — La Voz del Pueblo. Periódico. Propietario y Director: Dante Andrés Carboni. Gualeguay, 19 Diciembre 1947. 150 ejemplares.

259.079. — O'Higgins. Periódico. Propietario y Director: Ramón de Lecea. O'Higgins, 1º Diciembre 1947. 800 ejemplares.

259.081. — La Nota de Caseros. Semanario. Propietario y Director: Horacio H. Belga. Casilda, 11 Diciembre 1947. 1.800 ejemplares.

259.085. — Con su permiso señores. Milonga, Música, 2 páginas. Autor: Carlos Minacore. Editor e impresor: Editorial D. I. M. A. 3.250 ejemplares. Leones (Córdoba), 14|12|47.

259.094. — Argos. Semanario. Propietario y Director: Pedro Duffau Romano. General Pinto, 13 Diciembre 1947. 500 ejemplares.

259.095. — Centinela. Diario. Propietario y Director: Eduardo María Ocampo. Mercedes de San Luis, 16 Diciembre 1947. 2.000 ejemplares.

259.096. — Como un ángel. Vals, Música. 2 páginas. Autor: Carlos Alerce. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 100 ejemplares. Buenos Aires, 27|11|947.

259.097. — Como un ángel. Vals, Letra. 2 páginas. Autor: Roberto Pinas. Editor: El Autor. Impresor: Boccazzi. 100 ejemplares. Bs. Aires, 27|11|47.

259.098. — Vivo por tí. Tango, Letra. 2 páginas. Autor: Roberto Pinas. Editor: El Autor. Impresor: Boccazzi. 100 ejemplares. Bs. Aires, 27|11|47.

259.099. — Vivo por tí. Tango, Música. 2 páginas. Autor: Carlos Alerce. Editor: El Autor. Impresor: Boccazzi. 100 ejemplares. Bs. Aires, 27|11|47.

259.100. — Sin Chaveta. Milonga, Música. 2 páginas. Autor: Carlos Alerce. Editor: El Autor. Impresor: Boccazzi. 100 ejemplares. Bs. Aires, 27 Noviembre 1947.

259.101. — Sin chaveta. Milonga, Letra. 2 páginas. Autor: Roberto Pinas. Editor: El Autor: Impresor: Boccazzi. 100 ejempalres. Bs. Aires, 27 Noviembre 1947.

259.102. — En el pago de Carhué. Ranchera, Música. 2 páginas. Autor: Carlos Alerce. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 100 ejemplares. Bs. Aires, 27|11|947.

259.103. — En el pago de Carhué. Ranchera, Letra. 2 páginas. Autor: Roberto Pinas. Editor: El Autor. Impresor: Boccazzi. 100 ejemplares. Buenos Aires, 27|11|947.

259.104. — Sonatina 1942. Para wiolaum (guitarra). Música. 10 páginas. Autor: Esteban Eitler. Editor: Edi-

iones Politonía. Impresor: C. Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 16 Setiembre 1947.

259.110. La Democracia. Diario. Propietario: Parrondo & Melo. Director: Luis A. Parrondo. Olavarría, 17 de Diciembre 1947. 2.000 ejemplares.

259.121. — Gulliver en el país de los enanos. 20 páginas. Autor: Jonathan Swift. Traducción del inglés: Anónimo. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Pinanciera. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, Octubre 1947.

259.122. — El sastrecillo valiente, 20 páginas. Autores: Hermanos Grimm. Traducción del inglés: Anónimo. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, Octubre 1947.

259.123. — Los tres pelos Diablo. — 20 pág. Autores: Hermanos Grimm. Traducción del inglés: Anónimo. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, Octubre 1947.

259.124. — El rey cuervo. 20 páginas. Autor: Perrault. Traducción: Anónima. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, Octubre 1947.

259.125. — La tienda de beba. 12 páginas. Autor: Julia Daroqui. Dibujos: Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, Noviembre 1947.

259.126. — Paseo fantástico. 12 páginas. Autor: Julia Daroqui. Dibujos: Rodolfo Dan. Editor Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires. Noviembre 1947.

259.127. — Viaje a la luna. 12 páginas. Autor: Julia Daroqui. Dibujos: Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires. Noviembre 1947.

259.128. — En la granja. 12 páginas. Autor: Julia Daroqui. Dibujos: Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.00 ejemplares. Buenos Aires, Noviembre 1947.

259.129. — Aves de mil colores. Album para pintar. 16 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, Noviembre 1947.

259.130. — Animales para colorear. Album para pintar. 16 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, Noviembre 1947.

259.131. — Disfraz. Album para pintar. 16 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, Noviembre 1947.

259.132. — Puk el rey de la pintura. Album para pintar. 16 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, Noviembre 1947.

259.136. — Razas en armas (Constitución Unitaria y la Defensa Nacional). 46 páginas. Leopoldo A. Casavega. Editor: El Autor. Impresor: D. Cersósimo. 500 ejemplares. Buenos Aires, 11 Octubre 1947.

259.137. — Los regresos. 84 páginas. Autor: Mario Luis Descotte. Editor: El Ateneo. Impresor: Imprenta López. 500 ejemplares. Buenos Aires. 27|11|1947.

259.139. — El nacimiento de Jesús. 16 páginas. Autor: Moisés Alvarez Lijó. Versos de: Dora Maimó de Luchía Puig. Ilustraciones de: Víctor Holden y Carmelo Furci. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tal. Pedro Goyena. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1947.

259.140. — San Antonio de Padua. 178 páginas. Autor: Fray Eduardo Rosales. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. J. M. Estrada. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 10 Junio 1947.

259.141. — Danzas de España. Bulerias, Música, 2 páginas. Autor: Guillermo Cases. Editor: O. I. D. E. M. Impresor: C. Garrot. 250 ejemplares. Bs. Aires, 26 de Diciembre de 1946.

259.142. — Danzas de España. Chamberi. Schottis. Música. 4 págs. Autor: Guillermo Cases. Editor: O.I.D.E.M. Impesor: C. Garrot. 250 ejemplares. Bs. Aires, 26 de Diciembre de 1946.

259.143. — Danzas de España, Andaluza. Música, 3 págs. Autor: Guillermo Cases. Editor: O. I. D. E. M. Impresor: C. Garrot. 250 ejemplares. Bs. Aires, 26 de Diciembre de 1946.

259.144. — Danzas de España Jaleillos Gitanos. Música. 4 páginas. Autor: Guillermo Cases. Editor: O. I. D. E. M. Impresor: C. Garrot. 250 ejemplares. Bs. Aires, 26 Diciembre 1946.

259.145. — Por que soy de Madrid. Chotis, Música, 2 páginas. Autor: Luciano Gastón. Editor: O. I. D. E. M. Impresor: C. Garrot, 250 ejemplares. Bs. Aires, Enero de 1947.

259.147. — Romances de la Aldaba. 84 páginas. Autor: Jorge Perrone. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Mariano Martín. 2.000 ejemplares. San Martín (Prov. Bs. As.), 20 de Octubre de 1947.

259.150. — El sueño aquél. Tango. Música. 2 páginas. Autores: Francisco Ledda y Isaac Aguinsky. Editor: Los Autores. Impresor: Boccazzi. Bs. Aires, 27 Noviembre 1947.

259.151. — Doctrina del Nacionalismo. 72 páginas. Autor: Salvador Forla. Editor: El Autor. Impresor: Jorge A. Boidi. 2.000 ejemplares. Florida F. C. C. A. (Provincia de Buenos Aires), 15 Diciembre 1947.

OCTUBRE 6 DE 1947

Publicar nuevamente:

252.071. — Dibujo alegórico a "Sonata a Kreutzer". 1 lámina. Autor: Italo Francisco Bonaccorso. Editor: Industrias Eléctricas y Músicales Odeón. Soc. de R. L. Impresor: Gráfica Moderna. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, Septiembre 1946.

252.089. — La obra del amor infinito y las fieles amigas de Betania del Sagrado Corazón. 64 páginas. Autor: Anónimo. Editor: María Teresa Alvarez Escalada. Impresor: Tall. Gráf. San Pablo. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 Agosto 1947.

252.113. — Como hablar bien en público e influir en los de negocios. 412 páginas. Autor: Dale Carnegie Traducción del inglés: Jorge Ciancaglini. Editor: Ediciones Cosmos. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 10.216 ejemplares. Bs. Aires, 12|9|947.

252.128. — Stanley descubridor del Africa Central. 213 páginas. Autor: Pierre Daye. Traducción del francés: Juan G. Luaces. Editor: Editorial Juventud Argentina. 4.000 ejemplares. Bs. Aires, 4 Setiembre 1947.

e.14 feb.-Nº 34-v.25 feb.

29 DE DICIEMBRE DE 1947.

259.497 — Sobre una ecuación diferencial que satisfacen los polinomios de infinitos sistemas de hermite. 8 páginas. Autor: Fernando L. Gaspar. Editor: Instituto de Matemática Aplicada. Impresor: Imprenta de la Universidad Nacional del Litoral. 500 ejemplares. Rosario, (Sta. Fe), 6 diciembre 947.

259.498 — Amor y castigo. Tango, música 2 págs. Autores: G. A. Mottesi y Jorge Comitini. Editor: El Autor. Impresor: Boccazzi. 200 ejemplares. Cap. Fed., 30-10-947.

259.500 — La ley. Diario. Propietario y Director: Alfredo M. Ghiglione. Mercedes. (Bs. As.), 28 diciembre 947. 700 ejemplares.

259.502 — Nexus. La revista de los viajantes. Propietario: Asoc. Viajantes de ferretería, pinturería y anexos. Director: Humberto Andreani Demaría. Buenos Aires, octubre de 1947. 1.000 ejemplares.

259.503. — Propósitos de bien público. Semanario. Propietario y Director: Enrique Nieto de Torres. San Pedro. (Bs. As.), 28 diciembre 947. 250 ejemplares.

259.504 — La Gaceta. Revista. Propietario y Director: Raúl Alberto Inchausti. Buenos Aires, noviembre, diciembre 947. 1.000 a 3.000 ejemplares.

259.509 — Cuadernos blancos. Novela. 55 páginas. Autor: Olga Bittar Salinas. Editor: El Autor. Impresor: Marengo Alberto. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31|11|46.

259.511 — Lisocima. Estudio Experimental. 101 págs. Autor: Elida A. Ricciardi. Editor: El Autor. Impresor: Ferrari Hnos. 250 ejemplares. Buenos Aires, 31|12|47.

259.512 — Democracia. Diario. Propietario: Buzetti, Troncoso y Lucini. Director: Alberto C. Gorriarán. Luján, (Prov. Bs. As.), 29-12-947. 600 ejemplares.

259.514 — El Tribuno. Diario. Propietario: Editorial El Tribuno, S. R. L. Director: José Basail. Gral. Roca, (Río Negro), 15 diciembre 947. 1.500 ejemplares.

259.518 — Bailando Caterete. Caterete, música, doce páginas. Autor: Domingo Ventrice. Editor: Editorial Musical Arpegio. Impresor: Multicopias Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15-12-947

259.519 — Bailando Caterete. Caterete, letra 1 página. Autor: Enrique Beltrao. Editor: Editorial Musical Arpegio. Impresor: Miuticopias Ferrer. 500 ejemplares. Bs. As., 15 de diciembre de 1947.

259.521 — Introducción a la radio. Texto 3919. 35 páginas. Edición 4ª. Autor: Anónimo. Traducción: Anónima. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. Impresor: Escuelas Gráficas del Colegio León XIII. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, Bogotá, Sao Paulo, México, Madrid, etc., 14 noviembre 947.

259.520 — El monitor de la educación común. Revista. Propietario: Consejo Nacional de Educación. Director: Jorge F. Belingher. Bs. As., noviembre, diciembre de 1946. 30.000 ejemplares.

259.522 — Motores Diesel de dos tiempos, para locomotoras Diesel eléctricas. Texto 4433-B, parte segunda. 76 páginas. Autor: Robert L. Eby. Traducción del inglés: Wilson E. Jacobs. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. Impresor: Talleres Gráficos Palermo. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Habana. Lima, Madrid, Londres, etc., octubre de 1947.

259.527 — Revista de la Cooperativa Ltda. "Domingo F. Sarmiento". Propietario: Coop. Ltda. Domingo F. Sarmiento. Director: Rosario Caputo. Buenos Aires, octubre de 1947. 700 ejemplares.

259.528 — El Negrito. Revista. Propietario: Sodalicio de San Pedro Claver. Director: Ascensión Pérez. Año XXVII. diciembre de 1947. 7.000 ejemplares.

259.530 — Revista Electroténica. Propietario: Asociación Argentina de Electrotécnicos. Director: Carlos Bugni. Buenos Aires, diciembre 947. 1.000 ejemplares.

259.531 — Escalada. Periódico. Propietario: Sala de Primeros Auxilios, Luis A. Máspero. Director: Enrique Rodolfo Ermioni. Remedios de Escalada, 20-12-947. 1.000 ejemplares.

259.534 — Don Bosco. Boletín. Propietario: Inst. Salesiana Coleg. Don Bosco. Director: Pbro. José González Del Pino. Buenos Aires, noviembre 947. 1.200 ejemplares.

259.535 — Boletín Parroquial. Revista. Propietario y Director Pbro. León J. Van den Brock. Paraná, (E. Ríos), 6 diciembre 947. 200 ejemplares.

259.536 — Elba Carmen. Chamamé. música, 2 páginas. Autores: Pedro Sasso y Pablo Domínguez. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. Bs. As., 27 noviembre 947. 330 ejemplares.

259.537 — María Cristina. Polka, música, 2 páginas. Autor: Pedro Sasso. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. Bs. Aires, 27 noviembre 947. 350 ejemplares.

259.538 — El grillo. Chamamé, música, 2 páginas. Autores: Pedro Sasso y Pablo Domínguez. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 27-11-947.

259.539 — Flor de azahar. Vals, música, 2 páginas. Autores: Pedro Sasso y Pablo Domínguez. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 27|11|947.

259.541 — Cine. Periódico. Propietario y Director: Manuel Peña Rodríguez. Buenos Aires, 20 noviembre 947. 10.000 ejemplares.

259.542 — Tratado de Patología Quirúrgica. Dos tomos con 1.726 páginas Extranjera. Autor: George M. Curtis, Lester R. Dragstert, Carl Wheeler Rand y otros. Bajo la dirección del Dr. Frederick Christopher. Traducción de la cuarta edición original, dirigida por el Dr. Ramón Bertrán. Editor: Editorial Interamericana, S. A. Impresor: Imprenta Nuevo Mundo. México, 8 agosto 947. 5.000 ejemplares.

259.545 — Unión Sindical. Periódico Propietario: Unión Sindical Argentina. Director: José Santiago Olivares. Buenos Aires, 21 abril 947. 3.500 ejemplares.

259.547 — No sé. Guarason, letra, 2 páginas. Autor: Luis Varela. Editor: El Autor. Impresor, Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 27 noviembre 947.

259.552. — Noticias. Diario. Propietario y Director: Marcelo A. Saravia Bavio. Salta, 20 Diciembre 1947. 2.500 ejemplares.

259.554. — Zinios (Noticias). Periódico. Propietario y Director: Casimiro Klianga. Banfield F. C. S., Agosto 1947. 500 ejemplares.

259.556. — El Nacional. Periódico. Propietario y Director: Juan Cassiau. Buenos Aires, 20 Diciembre 1947. 1.400 ejemplares.

259.558. — La Provincia. Diario. Propietario: Reynaldo Jonarderes. Director: Andrés Bamonte. Mercedes (Prov. Bs. As.), 18 Diciembre 1947. 500 ejemplares.

259.559. — El Oeste. Diario. Propietario y Director: Raúl Bustos Berrondo. Mercedes (Prov. de Bs. Aires), 20 Diciembre 1947. 1.200 ejemplares.

259.560. — El Independiente. Periódico. Propietario y Director: Manuel González. Martínez (San Isidro), 27 Diciembre 1947. 500 ejemplares.

259.566. — El Tony. Revista. Propietarios: Columba Hermanos (José Ramón y Claudio Antonio Columba). Director: José Ramón Columba. Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1947. 191.995 ejemplares.

259.569. — Elpis (Esperanza). Periódico. Propietario y Director: Atanasio Bairaclioti. Bs. Aires, 21 Noviembre 1947. 1.200 ejemplares.

259.577. — La Voz del Pueblo. Semanata Teresita. Revista. Propietario y Director: Gabriel Kearney. Buenos Aires, 21 Diciembre 1947. 1.000 ejemplares.

259.573. — Voces de San Luis. 229 páginas. Autor: Carmen Quiroga de Chena. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. SEMCA. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 20|12|947.

259.574. — Himno a D.A.S.A. (Dirección General de Ayuda Social de Aeronáutica). Música. 4 páginas. Autor: Luis Vázquez Latorre. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 10 Diciembre 1947.

259.575. — Fulgor. Revista. Propietario y Director: Ramón Medina. Ameghino, 20 de Diciembre de 1947. 250 ejemplares.

259.576. — La Mañana. Diario. Propietario y Director: Elías Abad. Corrientes, 14 de Diciembre de 1947. 2.000 ejemplares.

259.577. — La Voz del Pueblo. Semanario. Propietario y Director: Rubén Luis Galuppo. Tostado (Santa Fe), 13 Diciembre 1947. 300 ejemplares.

259.578. — Crónica. Diario. Propietario: Enrique Gutiérrez y Humberto Pruzzo. Director: Dr. Enrique Gutiérrez. Gualeguaychú (E. R.). 20 Diciembre 1947. 2.750 ejemplares.

259.579. — Democracia. Periódico. Propietario y Director Julio Salvatore. San Luis, Diciembre 18 de 1947. 1.200 ejemplares.

259.580. — Horizonte. Revista. Propietario y Director Angel E. Zaballa. Arrecifes (Bs. Aires), 10 de Diciembre 1947 600 ejemplares.

OCTUBRE 9 DE 1947

Publicar nuevamente:

252.350. — Voz Correntina. Propietario: Amín Nicolás. Director: Guillermo Chamorro. Goya, 2 de Octubre de 1947. 500 ejemplares.

252.358. — El maíz fabuloso tesoro. 114 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor e impresor: Editorial Atlántida. 2da. edición. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, Agosto 1947.

252.364. — Literatura universal. Con un compendio de literatura Hispanoamericana por: E. Pérez Mariluz. 352 páginas. Autor: Javier Farías. Editor e impresor: Editorial Atlántida. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 23 Mayo 1947.

252.449. — Taquigrafía española. 158 páginas. Autor: Julio Ichaso Oñate. Editor: Editorial Gustavo Gili. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 4.416 ejemplares. Buenos Aires, 18 de Agosto de 1947.

252.481. — Estudios de tiempo y racionalización industrial. 94 páginas. Autor: Carlos A. Raimondi. Editor: Ediciones Contabilidad Moderna. Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentinos. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 Mayo 1947.

252.482. — Los costos standard y la contabilidad de costos. 94 páginas. Autor: Carlos A. Raimondi. Editor: Ediciones Contabilidad Moderna. Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentinos. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 30 Mayo 1947.

252.483. — Auditoría de empresas. 94 páginas. Autor: Carlos A. Raimondi. Editor: Ediciones Contabilidad Moderna. Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentinos. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de Julio de 1947.

252.484. — Auditoría de balances. 94 páginas. Autor: Carlos A. Raimondi. Editor: Ediciones Contabilidad Moderna. Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentinos. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de Julio de 1947.

252.485. — Uso de costos estimativos en la industria. 94 páginas. Autor: Carlos A. Raimondi. Editor: Ediciones Contabilidad Moderna. Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentinos. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de Abril de 1947.
252.486. — Los costos indirectos de fabricación. 94 páginas. Autor: Carlos A. Raimondi. Edittor: Ediciones Contabilidad Moderna. Impresor: Talleres Gráficos Anglo Argentinos. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de Abril de 1947.
252.487. — Principios de contabilidad de costos. 94 páginas. Autor: Carlos A. Raimondi. Editor: Ediciones Contabilidad Moderna. Impresor: Talleres Gráf. Anglo Argentinos. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de Enero de 1947.
252.488. — La mano de obra en la contabilidad de costos. 94 páginas. Autor: Carlos A. Raimondi. Editor: Ediciones Contabilidad Moderna. Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentinos. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 Marzo 1947.
252.489. — Análisis económico financiero de balances. 94 páginas. Autor: Carlos A. Raimondi. Editor: Ediciones Contabilidad Moderna. Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentinos. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de Enero de 1947.
252.490. — Sistemas de control de existencias. 94 páginas. Autor: Carlos A. Raimondi. Editor: Ediciones Contabilidad Moderna. Impresor: Talleres Gráf. Anglo Argentinos. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de Enero de 1947.
252.492. — La materia prima en la contabilidad de costos. 94 páginas. Autor: Carlos A. Raimondi. Editor: Ediciones Contabilidad Moderna. Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentinos. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 Marzo 1947.
e.16 feb.-Nº 36-v.26 feb.

DICIEMBRE 24 DE 1947

259.273. — El Defensor del Transporte. Revista. Propietario: Federación Argentina del Transporte Automotriz F. A. T. A. Director: Carlos Moreiras Lara. Rosario, Agosto y Setiembre 1947. 3 a 5.000 ejemplares.
259.274. — Curso técnico cinematográfico. Lección Nº 25, 26, 27 y 28. 54 páginas. Autor: A. E. Botana Santamarina. Editor e impresor: Instituto Cinematográfico Argentino. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, Junio 1946.
259.275. — Por siempre. Bolero, Música. 2 páginas. Autor: Carlos Ponce. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 400 ejemplares. Buenos Aires, 20 Noviembre 1947.
259.276. — Por siempre. Bolero, Letra. 2 páginas. Autor: Carlos Ponce. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 400 ejemplares. Buenos Aires, 20 Diciembre 1947.
259.277. — Curso técnico cinematográfico. Lección Nº 29, 30, 31 y 32. 50 páginas. Autor: A. E. Botana Santamarina. Editor e impresor: Instituto Cinematográfico Argentino. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, Junio 1946.
259.278. — Curso técnico cinematográfico. Lección Nº 33, 34, 35 y 36. 54 páginas. Autor e impresor: Instituto Cinematográfico Argentino. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, Junio 1946.
259.279. — Curso técnico cinematográfico. Lección Nº 37, 38, 39 y 40. 48 páginas. Autor: A. E. Botana Santamarina. Editor e impresor: Instituto Cinematográfico Argentino. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, Junio 1946.
259.281. — Divulgación Impositiva. Revista. Propietario y Director: José María Bernardez. Buenos Aires, 24 Mayo 1947. 2.000 ejemplares.
259.282. — Semanario. Periódico. Propietario y Director: Luis Vicente Roza. Campana F.C.C.A., 20 Diciembre de 1947. 750 ejemplares.
259.283. — Títere. Tango, Música, 2 páginas. Autor: Juan V. Clauso. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot, Tasso & Vita. 300 ejemplares. Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1947.
259.284. — Títere. Tango, Letra 2 páginas. Autor: Juan V. Clauso. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot, Tasso & Vita. 300 ejemplares. Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1947.
259.285. — Pampa y cielo. Vals criollo Letra. 2 páginas. Autor: P. V. Lambertucci. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Impresor: Garrot, Tasso y Vita. 300 ejemplares. Buenos Aires, 16 de Diciembre 1947.
259.286. — Pampa y cielo. Vals criollo, Música. 2 páginas. Autor: P. V. Lambertucci. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Impresor: Garrot, Tasso y Vita. 300 ejemplares. Buenos Aires, 16 de Diciembre 1947.
259.287. — En la huella del dolor. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Guillermo Del Ciancio. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot, Tasso & Vita. 300 ejemplares. Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1947.
259.288. — En la huella del dolor. Tango, Música. 2 págs. Autor: Guillermo Del Ciancio. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot, Tasso & Vita. 300 ejemplares. Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1947.
259.289. — Sistemas de contabilidad mecánica en el comercio y la industria. 68 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Compañía de Cajas Registradoras National. Impresor: Tall. Gráficas Ernesto Zeiss. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 20 de Diciembre 1947.
259.290. — Millet & Roux. Agenda 1947. 542 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Millet & Roux. Impresor: Sebastián de Amorrortú e hijos. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, primera quincena de Diciembre de 1947.
259.291. — En torno mío. Poemas. 155 páginas. Autor: Laura Vilella Cals. Editor: Editorial Ideas. Impresor: Armando Hernández. 500 ejemplares. Bs. Aires, 22 de Diciembre 1947.
259.301. — Cuentos para niños del Siglo XX. 143 páginas. Autor: Dionisio Torres. Editor e impresor: Librería y Editorial Colmegna. 500 ejemplares Santa Fe, Noviembre 1947.
259.302 — Renovación. Periódico. Propietario y Director: Vicente Carlos Fiorante. Arrecifes (Bs. Aires), 12 de Diciembre 1947. 500 ejemplares.
259.303. — El Parroquial Luquense. Periódico Propietario y Director: Cura Párroco José Eberle. Lucas González (E. Ríos), 18 de Diciembre de 1947. 420 ejemplares.
259.304. — Boletín Técnico Bakelite. Propietario: Eveready S. A. I. & C. Director: Arturo P. Mazzucchelli. Buenos Aires, Octubre de 1947. 1.300 ejemplares.
259.305. — Jugoslavenski Isiljenicki V Jesnik (Vocero de los Inmigrantes Yugoeslavos). Periódico. Propietario: Vicente Filipovic. Director: Pedro Petkovié. Buenos Aires, 25 de Diciembre 1947. 5.500 ejemplares.
259.306. — Boletín Técnico Químico. Propietario: Eveready S. A. I. y C. Director: James F. Widman. Buenos Aires, 15 de Octubre de 1947. 1.000 ejemplares.
259.307. — La Luz Buena. Revista. Propietario: Eveready S. A. I. y C. Director: Harold C. E. Mortstedt. Bs. Aires Junio de 1947. 25.000 ejemplares.
259.308. — Assalam (La Paz). Periódico. Propietarios: Marie M. de Schamun y C. Schamun. Director: Camilo Schamun. Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1947. 1.000 ejemplares.
e.17 feb.-Nº 37-v.27 feb.

DICIEMBRE 26 DE 1947

259.310. — En tu balcón. Paso-doble, Música, 2 págs Autor: Nicolás Reymondez Arias. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 20 de Diciembre 1947.
259.311. — En tu balcón. Paso-doble, Letra. 2 páginas. Autor: Nicolás Reymondez Arias. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 20 de Diciembre 1947.
259.312. — Soliloquio. 48 páginas. Miguel D. Etchebarne. Editor: El Ateneo. Impresor: Francisco A. Colombo. 300 ejemplares. Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1947.
259.314. — El Amigo. Periódico. Propietario y Director: Mariano Elorrieta. Allen (Río Negro), 13 de Diciembre de 1947. 450 ejemplares.
259.315. — El Demócrata. Periódico. Propietario y Director: Victorio M. Bianchi. La Paz (E. Ríos), 16 de Diciembre de 1947. 270 ejemplares.
259.318. — El Plata. Periódico. Propietario y Director: Laurentino Sienra Carranza. Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1947. 5.000 ejemplares.
259.319. — La Opinión. Periódico. Propietario y Director: Ramón M. Zapata. Vicente López (Bs. Aires). Diciembre de 1947. 1.500 ejemplares.
259.320. — Noticias de la Compañía de Jesús. Boletín. Propietario: Compañía de Jesús. Director: Guillermo Furlong. Buenos Aires, Octubre de 1947. 3.500 ejemplares.
259.321. — Sagrado Corazón. 1 estampa. Autor: Aixa Benítez. Editor: El Autor. Impresor: Federico Coló. 200 ejemplares. Buenos Aires, 7|12|947.
259.322. — La Voz de Montserrat, San Telmo y Once. Periódico. Propietario y Director: Andrés Domingo Ricci. Buenos Aires, 19|10|947. 1.300 ejemplares.
259.326. — Paz del espíritu. 238 páginas. Autor: Joshua Loth Liebman. Traducción del inglés: Raquel Lozada de Ayala Torales. Editor: Santiago Rueda. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 19 de Octubre de 1947.
259.327. — La mujer deseada. 242 páginas. Autor: Mitchell Wilson. Traducción del inglés: Máximo Siminovich. Editor: Santiago Rueda. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 17 de Mayo de 1947.
259.328. — El viento en las calles (La trilogía de Studs Lonigan), II. 490 páginas. Autor: James T. Farrell. Traducción del inglés: Federico López Cruz. Editor: Santiago Rueda. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 5|12|47.
259.329. — La gran embriaguez. 351 páginas. Autor: Thyde Monnier. Traducción del francés: Marcelo Menasche. Editor: Santiago Rueda. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 19 de Octubre de 1947.
259.330. — Los días de nuestros años. 652 páginas. Autor: Pierre Van Paassen. Traducción del inglés: A. Frick. Editor: Santiago Rueda. Impresor: Artes Gráf. B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1947.
259.331. — Apocalipsis. 218 páginas. Autor: D. H. Lawrence. Traducción del inglés: León Mirlas. Editor: Santiago Rueda Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1947.
259.332. — Al sud de Chicago (La trilogía de Studs Lonigan) I. 248 págs. ginas. Autor: James T. Farrell. Traducción del inglés: Federico López Cruz. Editor: Santiago Rueda. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 19 Octubre de 1947.
259.333. — Aventuras con la música sinfónica. 366 páginas. Autor: Edward Downes. Traducción del inglés: Paul Wester Gard. Editor: Santiago Rueda. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 19 de Agosto de 1947.
259.334. — Calles de Marzo. 57 páginas Autor: Mario Jorge de Lellis. Editor: El Autor. Impresor: Fontana. 500 ejemplares. Capital Federal, 14 de Diciembre de 1947.
259.335. — El Oeste. Periódico. Propietario: Manuel G. Sabas y Jorick C. Calle. Director: Manuel G. Sabas. Villa Dolores (Córdoba), 7 de Diciembre de 1947. 720 ejemplares.
259.336. — Boletín Municipal. Propietario: Municipalidad de Realicó. Director: Comisionado Municipal. Realicó (La Pampa), Setiembre 1947. 200 ejemplares.
259.337. — El Ciudadano. Periódico. Propietario y Director: Rafael Pascual Robles. Veinticinco de Mayo (Buenos Aires), 17 de Diciembre de 1947. 4.000 ejemplares.
259.338. — La Prensa Médica Argentina Revista. Propietario: Aniceto López. Directores: Mariano R. Castex, C. Bonorino Udaondo, Enrique Finochietto y A. Peralta Ramos. Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1947. 5.200 ejemplares.
259.341. — El río iluminado. 80 páginas. Autor: Alfredo A. Roggiano. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Patagonia. 500 ejemplares. Buenos Aires, 29 de Octubre de 1947.
259.343. — Verdad y Acción. Revista. Propietario: Enrique Visca Caviglia. Director: Enrique Visca Caviglia. General José María Paz (Oliva), 7 Diciembre de 1947. 500 ejemplares.
259.344. — Península de cielo. 104 páginas. Autor: Luis Gorosito Heredia. Editor: El Autor. Impresor: Talleres Gráficos Alamos. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 21 de Diciembre de 1947.
259.345. — Memoria anual. Décimosegundo ejercicio 1946. 132 páginas. Autor Anónimo. Editor: Banco Central de la República Argentina. Impresor: Tall. del Banco Hipotecario Nacional. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1947.
259.346. — Pirata del Caribe. Son montuno, Música. 2 págs. Autores: Dante Leone y Quique Viola. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires. Impresor: C. Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23|12|947.
259.347. — Pirata del Caribe. Son montuno, Letra. 2 páginas. Autores: Dante Leone y Quique Viola. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires. Impresor: C. Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23|12|947.
259.348. — Don Quijote de la Mancha. Ampliada con un apéndice titulado: La Biblioteca de Don Quijote. 2 tomos con 1.288 páginas. Autor: Miguel de Cervantes Saavedra. Autor del apéndice: Joaquín Gil. Editor: Joaquín Gil. Impresor: Alfonso Ruiz & Cía. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de Octubre de 1947.
259.349. — Bella Princesita. Fox-trot, Música. 2 págs. Autores: Angel Resiga y Carlos Uccella. Editor: El Autor. Impresor: Julio Suares. 100 ejemplares. Buenos Aires, 1|Noviembre|947.
259.350. — Bella Princesita. Fox-trot, Letra. 2 págs. Autor: Carlos Uccella. Editor: El Autor. Impresor: Julio Suares. 100 ejemplares. Buenos Aires, 1|Noviembre|947.
259.351. — Sos Pura Milonga. Milonga, Música. 2 págs. Autor: Angel Resiga. Editor: El Autor. Impresor: Julio Suares. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1|Noviembre|947.
259.352. — Eva de América. Marcha, Música. 2 págs. Autor: Genius. Editor: El Autor. Impresor: C. Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 25|Noviembre|947.
259.354. — Curso de radio-aparato de analización y comprobación. Su empleo. 7 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: J. B. Rubinstein. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 3|Noviembre|947.
259.355. — Curso de radio. Lección Nº 6. 15 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: J. B. Rubinstein. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 3|Noviembre|47.
259.356. — Curso de radio. Lección Nº 7. 8 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: J. B. Bubinstein. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 3|11|47.
259.357. — Curso de radio. Lección Nº 8. 10 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: J. B. Rubinstein. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 3|Noviem.|947.
259.358. — Curso de radio. Lección Nº 9. 10 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: J. B. Rubinstein. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 3|11|47.
259.363. — Boletín Oficial de Educación. Propietario: Dirección de Escuelas Prov. de Buenos Aires. Director: Rodolfo Oyhanarte. La Plata, Agosto|946. 5.000 ejemplares.
259.364. — Revista de Educación. Propietario: Dirección Gral. de Escuelas Prov. de Buenos Aires. Director: Rodolfo Oyhanarte, La Plata, Setiembre, Octubre de 1946. 5.000 ejemplares.
259.366. — Los Ases. 96 págs. Autores: Eduardo Arolas, Julio De Caro y otros. Editor: José María Scuri. Impresor: Dordoni Hnos. 7.000 ejemplares. Cap. Federal, 26|12|47.
259.367. — Camila O'Gorman o el Amor con la Corona de la Muerte. 400 págs. Autor: Arturo Vázquez Cey. Editor e impresor: Editorial El Maguntino. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 20 noviembre|947.
259.368. — La Gaceta de Lanús. Semanario. Propietario y Director: Armando Tulio Cazeneve. Lanús (4 de Junio), Diciembre 20 de 1947. 500 ejemplares.
259.369. — San Vicente de Paúl. Semanario. Propietario y Director: José María Revoredo. Buenos Aires, 21 de Diciembre|947. 300 ejemplares.
259.370. — La Revista. Semanario. Propietario y Director: Mariano Calderon. Buenos Aires, 14|Diciembre|947. 150 ejemplares.
259.371. — Hogas de San Cristóbal. Semanario. Propietario y Director: Juan B. Fourcade. Buenos Aires, 21|Diciembre|947. 600 ejemplares.
259.372. — Boletín Parroquial Nuestra Señora de Guadalupe. Basílica del Espíritu Santo. Propietario y Director: Federico Rademacher. Buenos Aires, 21|12|947. 1.000 ejemplares.
259.373. — Semanario Parroquial. Propietario y Director: José María Galli. Buenos Aires, 21|Diciembre|947. 1.500 ejemplares.
259.374. — Villa Mitre. Periódico. Propietario y Director: José Marchese. Buenos Aires, 2da. quincena de Diciembre|947. 1.000 ejemplares.
259.380. — Cruz del Sur. Periódico. Propietario: Asociación Esperantista

Católica Argentina. Director: J. A. Quiña - González. Buenos Aires, Diciembre|47. 1.000 ejemplares.

259.382. — Fruto y Perdón. Comedia en tres actos. 42 hojas. Autor: Moisés Gastón Bibas. Declaración jurada. Teatro Príncipe de Buenos Aires, 24|4|947.

259.383. — El Tropero Sosa. Pieza en 8 cuadros y un epílogo. 20 hojas. Autor: Manuel de la Vega. Declaración jurada. Cine Fantasio de Mendoza, 7|11|947.

259.385. — Carlos Calvo. El Pregonero de los barrios. Periódico. Propietario y Director: Adela Pierina Allegretti. Buenos Aires, Diciembre|947.

259.386. — Refirmación. — Periódico. Propietario y Director: César A. Albistur Villegas. Morón, Diciembre 8 de 1947. 3.000 ejemplares.

259.387. — Magnificat. Revista. Propietario: Secretariado de CC| MM|. Director: R. Vannícola. Buenos Aires, 20|Diciembre|947. 2.000 ejemplares.

259.388. — Regina. — Revista. Propietario: Dr. José Betelli. Director: Avelino Gómez Ferreyra. Buenos Aires, Setiembre. Octubre|947. 500 ej.

259.389. — Boletín Mariano. Propietario y Director: Fernando Pérez Acosta. Buenos Aires, Diciembre|947. 5.000 ejemplares.

e.17 feb.-Nº 38 v.27 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición concediendo al señor Ricardo Luis Frangi, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional de Río Negro y en el Departamento Gastre, Territorio Nacional del Chubut, Expediente número 202.552|47.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1948. — Vista la solicitud del señor Ricardo Luis Frangi, anotada bajo el Nº 1.261 del Registro de Exploraciones y Cateos del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de Junio de 1912, el Director de Minas y Geología dispone: 1º — Conceder al señor Ricardo Luis Frangi permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro y en el Departamento Gastre, Territorio del Chubut, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 Hás.) ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 3, dentro del lote 97, de la Sección VII y lote 1, de la Fracción B, de la Sección JI, Departamentos y Territorios antes mencionados, en forma de rectángulo de 6.666 metros en dirección Norte Sud por 3.333 metros, de modo que su vértice Sudeste coincide con el esquinero homónimo del lote 1 mencionado. — 2º — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canón que le corresponde de ocho pesos ($ 8,00 m|n.) moneda nacional según el inciso 3º del Art. 4º de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha Ley. — 3º — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día 6 de Marzo próximo y vencerá el 31 de Diciembre del corriente año. — Dentro del término establecido en dicho artículo deberán quedar instalados los trabajos de exploración, y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — 4º — El concesionario deberá presentarse a las Autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — 5º — El concesionario deberá estacar sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones que corren adjuntas al título de concesión. — 6º — De acuerdo con el Art. 38 del Código de Minería, la presente concesión solo habilitará al interesado para hacer suyos y disponer de los minerales que extraiga de las calicatas, encuentre en la superficie o necesite arrancar para la prosecución de los trabajos de cateo, sin que lo autorice a establecer una explotación formal. — En caso de contravención se hará pasible de la multa establecida en el mismo artículo, además del decomiso de los productos extraídos. — 7º — El permisionario, al retirar el título de concesión, manifestará el nombre y domicilio de la persona que lo representará en el terreno. — En caso de cambio de domicilio de dicho representante lo hará conocer cuantas veces ello ocurra. — 8º — Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente disposición; publíquese; notifíquese; comuníquese a quien corresponda; repónganse los sellos y a tales efectos pase a Escribanía de Minas; cumplido; pase al Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico) para que tome nota y reserve el presente expediente hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 105-48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1948. — Registrado bajo el Nº 1.270, folio 128 del Registro de Cateos y Exploraciones-Tomo VIII del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Ricardo Luis Frangi. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.17 feb.-Nº 41-v.17 feb.

Disposición concediendo al señor Antonio R. Puget, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Paso de Indios, Territorio Nacional del Chubut, Expediente número 201.400|47.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1948. — Vista la solicitud del señor Antonio R. Puget anotada bajo el Nº 1.262 del Registro de Exploraciones y Cateos del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de Junio de 1912, el Director de Minas y Geología dispone: 1º — Conceder al señor Antonio R. Puget permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Paso de Indios, Territorio Nacional del Chubut, por el término de trescientos (300) días, y en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 Hás.) ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 3, dentro del lote 4 de la Fracción D, de la Sección II' Departamento y) antes mencionados, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este Oeste por 4.000 metros, de modo que su vértice Sudoeste se encuentra a 1.850 metros al Norte 70º Este del esquinero homónimo del mencionado lote 4. — 2º — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canón que le corresponde de ocho pesos ($ 8,00 m|n.) moneda nacional, según el inciso 3º del Art. 4º de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha Ley. — 3º — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería el término principiará a correr desde el día 6 de Marzo próximo y vencerá el día 31 de Diciembre del corriente año. — Dentro del término establecido en dicho artículo deberán quedar instalados los trabajos de exploración, y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — 4º — El concesionario deberá presentarse a las Autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — 5º — El concesionario deberá estacar sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones que corren adjuntas al título de concesión. — 6º — De acuerdo con el Art. 38 del Código de Minería, la presente concesión sólo habilitará al interesado para hacer suyos y disponer de los minerales que extraiga de las calicatas, encuentre en la superficie o necesite arrancar para la prosecución de los trabajos de cateo, sin que lo autorice a establecer una explotación formal. — En caso de contravención se hará pasible de la multa establecida en el mismo artículo, además del decomiso de los productos extraídos. — 7º — El permisionario, al retirar el título de concesión, manifestará el nombre y domicilio de la persona que lo representará en el terreno. — En caso de cambio de domicilio de dicho representante lo hará conocer cuantas veces ello ocurra. — 8º — Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente disposición; publíquese; notifíquese; comuníquese a quien corresponda; repónganse los sellos y a tales efectos pase a Escribanía de Minas; cumplido; pase al Servicio Legal le Minas (Registro Gráfico) para que tome nota y reserve el presente expediente hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 104-48. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1948. — Registrado bajo el Nº 1.269, folio 127 del Registro de Cateos y Exploraciones-Tomo VIII del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Antonio R. Puget. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.17 feb.-Nº 42-v.17 feb.

Solicitud de Permiso de Cateo para sustancias de la Primera y Segunda Categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, presentado a nombre del señor Segundo Rigoni, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 200.908|1947.

Señor Director de Minas y Geología S|D. — El que suscribe Segundo Rigoni, argentino, casado, mayor de edad, minero, domiciliado en Zapala, Neuquén, solicita permiso de cateo para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo aprovechamiento común, en una zona de 2.000 hectáreas, rectángulo de 6.000 metros rumbo N. a S. por 3.333 metros, cuyo centro geométrico será la cúspide del Cerro Carreri, ubicado en el lote 26 del Departamento Picunches, Territorio de Neuquén. — El terreno es fiscal y no está labrado ni cercado. — Se emplearán cinco hombres con las herramientas usuales. Nombro apoderado al señor Adelmo T. Fadón, domiciliado en la calle Avellaneda 966 de esta Ciudad, para que prosiga las actuaciones. Sírvase Sr. Director de proveer de conformidad. Será Justicia. — Fdo.: Segundo Rigoni. — Recibido en mi oficina hoy treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete siendo las diez horas veinte y siete minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Mayo 31 de 1947. — Pase a la Sección Técnica a sus efectos. Fdo.: Adolfo Bolar, Jefe Despacho Minero. — Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la solicitul de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que, según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 Ha. ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 23, 26, 27 y 30, de la Sección XXI, Departamento y territorio mencionalos, en forma de rectángulo de 6.000 m. en dirección Norte-Sud por 3.333 m. de modo que su centro geométrico coincide con la cúspide del Cerro Carreri. — El interesado no posee otro permiso de cateo situado a menos de 2.000 m. del presente. — Se encuentra dentro de los límites de la zona de seguridad (Decreto 14.587|46); la planilla "Antecedentes del solicitante", corre agregada a fs. 11. — Registro Gráfico, Diciembre 18 de 1947. — Fdo.: Angel Dominoni, Jefe del Registro Gráfico. — Señor Director: Surge del trámite impreso a estas actuaciones, que se han cumplido los requisitos técnico-legales tendientes al registro de la solicitud de un permiso de cateo para las substancias minerales detalladas por Registro Gráfico a fs. 14, con exclusión de las de aprovechamiento común, sin que se hayan presentado obstáculos que se opongan al mismo. — En consecuencia corresponde disponer su registro y publicación en la forma que establece el art. 25 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Diciembre 26 de 1947. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Asesor Legal Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, 29 le Diciembre de 1947. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico) y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 1.084|47. — Fdo.: Remigio Rigal Director de Minas y Geología Autoridad Minera Nacional. — Buenos Aires, Enero 9 de 1948. — Registrado bajo el Nº 3074, folio 265 del Registro de Cateos y Exploraciones. — Tomo XI del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Segundo Rigoni. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.16 feb.-Nº 44.526 v.26 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a LUCIANO RICCIUTO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1948. — Carlos M. Ure, secretario.

e.17 feb.-Nº 256 s|p|p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a OSCAR PEDRO MAIDANA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1948. — Carlos M. Ure, secretario.

e.17 feb.-Nº 257 s|p.p.-v.23 mar.

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO JULIO COVACHE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.

e.17 feb.-Nº 258 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE FRANCISCO CAPUTO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.

e.17 feb.-Nº 259 s|p|p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO COSTA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.

e.17 feb.-Nº 260 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN ANGEL GUERRESCHI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.

e.17 feb.-Nº 261 s|p.p.-v.23 mar.

JUZGADO LETRADO DE LOS TERRITORIOS

(Sección Misiones)

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.859, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección Loreto, fracción . ., lote 6 c y d, ubicada en Colonia Santa Ana de este territorio, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935 por la suma de Veintisiete pesos con treinta centavos moneda nacional, según partida Nº 3.232, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — Dr. José María Monferran, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.041-s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.041-s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.898, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad:sección..., fracción..., lote 355 ubicado en Colonia Concep. de la Sierra, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, según partida Nº 630.375, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — Dr. José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.042-s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.042-s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.838, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección..., fracción..., lote..., ubicada en ..., de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935 por la suma de ochenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional, según partida Nº 58, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — Dr. José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.043-s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.043-s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.891, folio 6, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección..., fracción..., lote 29 b. c., ubicada en Colonia Azara, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934|42, por la suma de ciento treinta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, según partida Nº 632.285, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — Dr. José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.044-s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.044-s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.862, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección..., fracción C, lote A. B. 4 ubicada en Villa Garupá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial correspondiente desde el año 1935 |41 por la suma de diez y nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, según partida Nº 600.834, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — Dr. José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.045-s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.045-s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.941, folio 5, año 1944, caratulado "Cobro Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección..., fracción..., lote..., ubicada en San Javier, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de ciento setenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional, según partida Nº 630039, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — Dr. José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.046-s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.46-s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado ded Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.244, folio 5, año 1941, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección O, Fracción . . Lote P, ubicada en San Javier, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1931|32, por la suma de Diez pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, según partida Nº 630.095, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.053 s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.053 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.242, folio 5, Año 1941, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección E, Fracción . ., Lote P, ubicada en San Javier, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1931|32, por al suma de ocho pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 630.120, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.054 s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.054 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.269, folio 5, Año 1941, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección E, Fracción . . . Lote P, ubicada en San Javier, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1931|32, por la suma de cuatro pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 630.119 bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.055 s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.055 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.829, folio 5, Año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Ens. Norte, Fracción .. Lote 114 ab. ubicada en Cerro Corá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935, por la suma de veintiuno pesos con seis centavos moneda nacional, según partida Nº 2.350, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.056 s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.056 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.828, folio 5, Año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . ., Fracción . ., Lote 113 a, b, y c, ubicada en Colonia Bonpland, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935, por la suma de cincuenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, según partida Nº 2.307, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.057 s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.057 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.889, folio 5, Año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . ., Fracción . ., Lote ., ubicada en Colonia Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente, desde el año 1935|41, por la suma de dos pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, según partida número 605.387, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.058 s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.058 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.080, folio 5, Año 1941, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Ens. Este, Fracción .., Lote 230, c. d. ubicada en Colonia Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1931, por la suma de dos pesos con veintinueve centavos moneda nacional, según partida Nº 605.069, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.059 s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.059 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.644, folio 5, Año 1941, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Ens. Este, Fracción . ., Lote 199 c, b ½, ubicada en Colonia Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente, desde el año 1931, por la suma de trece pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, según partida Nº 604.987, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.060 s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.060 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.096, folio 5, Año 1941, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de

cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Ens. Este, Fracción . .. Lote 254 b, c, ubicada en Colonia Apóstoles de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1931, por la suma de veinte pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, según partida Nº 605.118, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.061 s|p.p.-v.17 ene
e.17 feb.-Nº 4.061 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.712, folio 5, Año 1941 caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Ens. Sud, Fracción . .. Lote 220 d, ubicada en Colonia Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1931, por la suma de once pesos con setenta centavos moneda nacional, según partida número 604.744, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.062 s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.062 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.123, folio 5, Año 1941, caratulado "Cobrador Fiscal c N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Ens. Este, Fracción, . .. Lote 265 c, d., ubicada en Colonia Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal, por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1931, por la suma de un peso con cincuenta y seis centavos moneda nacional según partida Nº 605.145, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.295.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.067 s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.067 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.202, folio 5, Año 1941, caratulado "Cobrador Fiscal c N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Ens. Este, Fracción . .. Lote 268 a, b, ubicada en Colonia Apóstoles de este Territorio para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1931, por la suma de veinticuatro pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, según partida Nº 605.151, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.068 s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.068 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.837, folio 5, Año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación de la propiedad: Sección . . ., Fracción . . ., Lote . . ., ubicada sobre Arroyo Garupá, de este Territorio para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935, por la suma de treinta y nueve pesos moneda nacional, según partida Nº 99, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.069 s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.069 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.056, folio 5, Año 1941, caratulado "Cobrador Fiscal c N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . ., Fracción . ., Lote 74 a, d, ubicada en Colonia Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1931, por la suma de veintisiete pesos con treinta centavos moneda nacional, según partida Nº 604.634, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.063 s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.063 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.879, folio 5, Año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . ., Fracción C, Lote 4, ubicada en Campo de Roca, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935|41, por la suma de Setenta pesos con veinte centavos moneda nacional, según partida Nº 601.992, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.064 s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.064 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.880, folio 6, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . ., Fracción . ., Lote Chacra 7 d, ubicada en Campo de Roca de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935|41, por la suma de sesenta y tres pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 601.993, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.065 s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.065 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.865, folio 5, Año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . ., Fracción . ., Lote Manzana 4, ubicada en Pueblo Villalonga, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935|1941, por la suma de treinta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, según partida Nº 600.926, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley número 11.285.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.066 s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.066 s|p.p.-v.21 feb

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.646, folio 5, año 1941 caratulado "Cobrador Fiscal c|N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección. . ., fracción. . ., lote 40 c, ubicado en San Javier de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1931 por la suma de tres pesos con noventa centavos moneda nacional, según partida Nº 630.238, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — Dr. José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.047-s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.047-s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.647, folio 5, año 1941 caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección. . ., fracción. . ., lote 34-d, ubicada en San Javier de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1931 por la suma de tres pesos con noventa centavos moneda nacional, según partida Nº 630215, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — Dr. José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.048-s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.048-s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.912, folio 5, año 1944, caratulado 'Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección. . ., fracción. . ., lote 87-d, ubicado en Colonia Azara de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de tres pesos con noventa centavos moneda nacional, según partida Nº 630.756, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defesor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. Posadas, 22 de Agosto de 1946. — Dr. José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.049-s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.049-s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.947, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección Norte, fracción. . ., lote 46 ubicado en Colonia Picada San Javier, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934, por la suma de tres pesos con noventa centavos moneda nacional, según partida Nº 630794, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — Dr. Juan María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.050-s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.050-s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.848, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección Norte fracción. . ., lote 19, ubicado en Col. S. Javier a Cerro Corá de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de Un peso con noventa y cinco centavos moneda nacional, según partida Nº 630.810, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — Dr. José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4051-s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4051-s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.648, folio 5, año 1941, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección. . ., fracción. . ., lote 2526, ubicada en San Javier - Col. Azara de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1931 por la suma de tres pesos con noventa centavos moneda nacional, según partida Nº 630.704, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — Dr. José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4052-s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4052-s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.894, folio 8 Año 1944 caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección. . Fracción. . . Lote 382, ubicada en Colonia C. de la Sierra, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934, por la suma de nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, según partida Nº 630.400, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. — Dr. José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.070 s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.070 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.948, folio 5, Año 1944 caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección. . . Fracción. . . Lote 410, ubicada en Colonia C. de la Sierra, de este Territorio, para que comparezcan a estar

a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934, por la suma de nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, según partida Nº 630.428, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. — Dr. José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.071 s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.071 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.842, folio 5, Año 1944 caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la Sección Ens. Este, Fracción... Lote 250 b.c., ubicada en Colonia Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935, por la suma de veintidós pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, según partida Nº 3.267, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. — Dr. José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.072 s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.072 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.824, folio 5, Año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Loreto, Fracción... Lote 3ª, ubicada en Colonia Santa Ana, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935 por la suma de treinta y nueve pesos moneda nacional, según partida Nº 3.230, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. — Dr. José María Monferrán, secretario.

e.17 feb.-Nº 4.073 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.823, folio 5, Año 1944 caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Ens. N.E., Fracción... Lote 175 ayd. ubicada en Colonia Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935 por la suma de diez y seis pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 3.328, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. — Dr. José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.074 s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.074 s|p.p.-v21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.863, folio 5, Año 1944 caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción... Lote E-A- ubicada en Villa Parupá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935|41, por la suma de ciento treinta y tres pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 600.917, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. — Dr. José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.075 s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.075 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.289, folio 5, Año 1941 caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción.. Lote 121 bis, ubicada en Colonia Apóstoles de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1931, por la suma de cinco pesos con siete centavos moneda nacional, según partida número 604.849, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. — Dr. José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.076 s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.076 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.949, folio 5, Año 1944 caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción... Lote 405 ubicada en C. de la Sierra, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934, por la suma de nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, según partida número 630.423, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.825.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. — Dr. José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.077 s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.077 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.671, folio 5, Año 1941, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección . . , Fracción . . , Lote 275 bis, ubicada en Colonia Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1931, por la suma de Diez y siete pesos con diez y seis centavos moneda nacional, según partida Nº 604.770, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.13 ene.-Nº 4.078 s|p.p.-v.17 ene.
e.17 feb.-Nº 4.078 s|p.p.-v.21 feb.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PRIMERA PUBLICACION

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber, por cinco días, que por escritura pasada ante el Escribano don Raúl F. Gaucheron con fecha 12 de Diciembre de 1947, el señor Ricardo Ricaldoni vende, cede y transfiere 25 cuotas de capital en "Eximia" Soc. de Resp. Limitada, Importadora Exportadora Industrial Argentina en la siguiente proporción: a los señores Vicente Mancas Anglada, diez cuotas; a don Vicente Manuel Dobarro, cinco cuotas; a don Horacio Francisco Paunesa, cinco cuotas; a don Emilio Francisco Sánchez, cinco cuotas. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e. 17 feb.-Nº 44.563-v. 21 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la capital Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber, por cinco días, que por documento privado de fecha 12 de Enero de 1948, don José Fernández Menéndez cede, vende y transfiere a favor de los señores Víctor Fernández Menéndez y Angel Caros De Simoni, doce cuotas y media de mil pesos a cada uno que tenía en la sociedad Fernández y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el importe de veinte y cinco mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e. 17 feb.-Nº 44.615-v. 21 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del Dr. Julio A. Victorica, se hace saber, por el término de cinco días, que los señores Albino P. Dell'Aera, Juan Leone, Argentino Davini, Vicente Taranto, Alberto Vilenski y Héctor José Maneiro ceden al señor Marcelo Cosmopólito Davini las partes de socios que les corresponden en la sociedad "M. Davini Sociedad de Responsabilidad Limitada" Capital $ 50.000.— m/n., a saber: el señor Albino P. Dell'Aera, diez cuotas de $ 500 m/n. c/u., o sea $ 5.000 m/n; el señor Juan Leone, diez cuotas de $ 500 m/n. c/u., o sea $ 5.000 m|n.; el señor Argentino Darini, cinco cuotas de $ 500 m/n. c/u., o sea $ 2.500 m/n.; el señor Vicente Taranto, una cuota de $ 500 m/n.; Alberto Vilenski. una cuota de $ 500 m/n.; y Héctor José Maneiro, una cuota de $ 500 m/n. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1948. — Dr. Julio A. Victorica, secretario.

e. 17 feb.-Nº 44.584-v. 21 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber, por cinco días, que por escritura otorgada ante el escribano Daniel Ferrari con fecha 19 de Diciembre de 1947, han sido nombrados Gerentes de la Sociedad "Mercator Sociedad de Responsabilidad Limitada" los señores Guillermo Federico Wuhl y Juan Diego Weller, en reemplazo de los señores Guillermo Juan Langeveld y Lorenzo Browning Hore.— Buenos Aires, Febrero 11 de 1948. — Dr. René Tavernier, secretario.

e. 17 feb.-Nº 44.582-v. 21 feb.

CASA O. ZOULALIAN E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber, por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 31 días de Diciembre de 1947, entre los señores Ohannes Zoulalian, armenio, casado, mayor de edad y sus hijos Nechan Zoulalian, armenio, soltero, de 21 años de edad, y José Zoulalian, argentino, soltero, de 19 años de edad, estando estos dos últimos autorizados por su señor padre don Ohannes Zoulalian para ejercer el comercio integrando la sociedad que se dirá más adelante, conforme a lo que establece el artículo 12 del Código de Comercio, todos domiciliados en esta Ciudad en la calle Triunvirato Nº 3961, convienen constituir por el presente instrumento una sociedad de responsabilidad limitada en los términos que rige la Ley Nº 11.645 y con arreglo a las estipulaciones siguientes: Primero: Entre los nombrados, se declara constituída, a partir de 1º de Enero de 1948, la sociedad comercial "CASA O. ZOULALIAN E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El plazo de duración de la Sociedad es por cuatro años, a contar del día 1º de Enero de 1948, pudiendo ser prorrogada por otros cuatro años más con la conformidad unánime de todos los socios. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto principal la fabricación y venta al por mayor de calzados y demás operaciones afines, pudiendo ampliar sus actividades a la explotación de operaciones comerciales en general. — Cuarto: La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Triunvirato Nº 3961/63, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte dentro o fuera de la República. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, con carácter de gerentes, pero el uso de la firma social será a cargo únicamente del socio don Ohannes Zoulalian, quien sólo podrá usarla válidamente en operaciones relacionadas al objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en fianzas y garantías para terceros. — Sexto: El capital social se fija en la cantidad de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de cien pesos m/n cada una y suscripto en la siguiente proporción: Ohannes Zoulalian, 400 cuotas, o sean $ 40.000.—; Nechan Zoulalian, 100 cuotas, o sean $ 10.000.—, y José Zoulalian, 100 cuotas, o sean $ 10.000.— m/n., que se integran mediante el traspaso que hacen a esta Sociedad del activo y pasivo de la sociedad de hecho compuesta por los nombrados que giraba en esta plaza bajo la denominación de "O. Zoulalian", con domicilio en la calle Triunvirato 3961/63 de esta Ciudad, con igual objeto comercial, y en un todo de acuerdo al inventario y balance general realizado, que los socios conocen y dan fe y que pasa a ser de propiedad exclusiva de esta Sociedad. — Séptimo: La gerencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de este contrato, firmará las escrituras y documentos públicos o privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales y conferir toda clase de poderes generales o especiales, judiciales o de administración. — Octavo: Anualmente, al 31 de Diciembre se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviere realizar periódicamente. De las utilidades obtenidas se deducirá para fondo de reserva legal el cinco por ciento y el remanente se distribuirá en la siguiente proporción: Ohannes Zoulalian, 60 %, Nechan Zoulalian, 20 % y José Zoulalian, 20 %. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Noveno: Todas las decisiones, aprobación de balances, nombramiento de gerentes o revocación, y cualquier resolución que interese a la Sociedad, se tomarán por mayoría absoluta de votos. — Décimo: Decidida la liquidación de la Sociedad por cualquier circunstancia, los gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiese, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo a lo que resultare del capital inicial. — Undécimo: Los socios gerentes Ohannes Zoulalian, Nechan Zoulalian y José Zoulalian percibirán un sueldo mensual de cuatrocientos, doscientos y doscientos pesos m/n., respectivamente, que se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Duodécimo: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décimotercero: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley 11.645 y las del Código de Comercio. — Conforme las partes, suscriben el presente contrato en un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Ohannes Zoulalian. — Nechan Zoulalian. — José Zoulalian. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1948. — Dr. René Tavernier, secretario.

e. 17 feb.-Nº 44.547-v. 21 feb

ESUCO, EMPRESA SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el presente edicto:

Contrato Social: Entre el Ingeniero Felipe Segundo Kreibehn de la Vega, argentino, viudo, domiciliado en Ricardo Güiraldes 1056|58, San Isidro F. C. C. A. y el Ingeniero Guillermo Wagner, alemán, casado, domiciliado en Labardén 733, San Isidro F. C. C. A., ambos mayores de edad, resuelven lo siguiente: Artículo

1º — Queda constituída una sociedad bajo el nombre de ESUCO, EMPRESA SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo 2º — El domicilio actual de la sociedad será Avenida Roque Sáenz Peña 616, Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Artículo 3º — La duración será de quince años, pero después de cinco años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, podrá disolverse con seis meses de anticipación mediante telegrama colacionado que uno de los socios remite al otro. — Artículo 4º — El objeto de la sociedad será la explotación industrial y comercial del ramo de construcciones, comprendiendo toda clase de obras públicas y privadas, ya sea por cuenta propia o de terceros, ya con contratistas directos o sub-contratistas. Para cumplir con sus fines la sociedad podrá también explotar otros ramos relacionados con el objeto principal, como ser la fabricación de implementos y materiales de construcción, su importación o la representación de casas o fábricas del extranjero. — Artículo 5º: Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos comerciales y jurídicos que sean necesarios o convenientes y entre otros: a) Adquirir por cualquier título bienes inmuebles, muebles o semovientes y disponer libremente de los mismos. b) Adquirir en parte o en su totalidad otras empresas constructoras existentes. c) Celebrar contratos de locación de obra o cualquier clase de contratos comerciales y civiles, cederlos o transferirlos o aceptar cesión o transferencia a su favor. d) Realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias con instituciones bancarias del país o del extranjero y en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Hipotecario Argentino, de Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires, celebrando con ellos todos los actos y contratos que sus respectivos estatutos o cartas orgánicas autoricen; librar, aceptar y endosar cheques, letras de cambio y pagarés; constituir como acreedora y como deudora avales, fianzas y garantías personales y reales; contraer y aceptar cualquier clase de obligaciones de estas dos últimas especies y, en especial, hipotecas, prendas civiles y comerciales y anticresis. e) Adquirir o establecer y explotar fábricas, canteras o minas destinadas a la obtención de materiales o productos accesorios de la construcción. f) Constituir o participar en la constitución de sociedades de cualquier naturaleza, como socio solidario o comanditario o accionista, siempre que se trate de sociedades destinadas a explotar el ramo de construcciones u otros conexos con el mismo. g) Presentarse por cuenta propia o en nombre de terceros a cualquier licitación de obras o trabajos públicos de la Nación, de las Provincias, de las Municipalidades y de cualquiera otra entidad pública o privada, ejecutando todos los actos correspondientes de acuerdo con las leyes. Esta enumeración sólo es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad en consecuencia celebrar todo acto jurídico compatible con su naturaleza de acuerdo con el Código Civil, Comercial y demás leyes de la Nación. — Artículo 6º: El Capital social asciende a la suma de $ 200.000.—, dividido en 200 cuotas de $ 1.000.— cada una que los socios aportarán en la siguiente proporción: Señor Guillermo Wagner 150 cuotas o sea $ 150.000.— (ciento cincuenta mil pesos m|n. de c|l.) y el Señor Felipe Segundo Kreibohm de la Vega 50 cuotas o sean $ 50.000.— (cincuenta mil pesos m|n. de c|l.). Cada socio ya abonó la mitad de su suscripción en efectivo, comprometiéndose a integrar el 50% restante cuando el desarrollo de los negocios así la exija. — Artículo 7º: La administración de la sociedad será ejercida por el Ingeniero Guillermo Wagner, quien inviste la calidad de gerente y tendrá todas las facultades que la Ley y este contrato le acuerda. Las resoluciones que tomen los socios serán asentadas en un libro de actas que firman ambos socios. El gerente podrá conferir todos los poderes especiales y generales que juzgue convenientes a los efectos de poder cumplir mejor con sus obligaciones de administrador. Los socios quedan expresamente autorizados para dedicarse a otras actividades comerciales siempre que no sean contrarias a los fines de esta sociedad. — Artículo 8º: Los ejercicios comerciales terminarán el 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse dentro de 30 días el correspondiente inventario y balance general el que se ajustará a las normas legales y reglamentarias en vigor. — Artículo 9º: De las utilidades líquidas y realizadas se separará un 5 % para constituir el fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el 10 % del capital integrado. Se acreditará a los socios hasta el 6 % sobre el capital aportado y del resto le corresponderá el 75 % al Ingeniero Guillermo Wagner y el 25 % al Ingeniero Felipe Segundo Kreibohm de la Vega. Terminado el inventario y balance general, éste será firmado por los socios consignándose en el libro de actas la nota respectiva. — Artículo 10º La liquidación que se realice por cualquier motivo será efectuada conjuntamente por los socios si es que éstos no conviniesen otra forma mediante decisión asentada en el libro de actas. — Artículo 11: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus derechos pasarán a los herederos legales, los cuales deberán unificar su representación nombrando un representante por cada parte. — Artículo 12: Cualquier divergencia sobre la interpretación o aplicación de este contrato o la que pudiera surgir entre los socios será sometida a árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, debiendo designarse de antemano el tercero y único árbitro para el caso de que no se pusieran de acuerdo. Los árbitros deberán fallar su laudo dentro de los 60 días. — Este contrato se firma en Buenos Aires, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los catorce días del mes de Enero de 1948. — F. Kreibohm. — Wagner. — Enmendado: Esuco — limitativa — fondo. — Vale. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.17 feb.-Nº 44.616-v.21 feb.

MANAGO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Vicente Managó, José Graciano Managó y Aldo Capra, italianos, casados, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Argerich dos mil seiscientos cincláusulas: Primera: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los firmantes una Sociedad que tendrá por objeto la fabricación de perfumes, licores y productos químicos en general, pudiendo, además, explotar cualquier otro negocio que los socios vieren convenir. — Segunda: Girará en esta plaza bajo la denominación "MANAGÓ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio en la calle Argerich dos mil seiscientos cincuenta y tres de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la misma, siempre que lo comunique a los otros en forma fehaciente con ciento ochenta días de anticipación al cierre de cada ejercicio. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Cuarenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de quinientos pesos de la misma moneda cada una y es aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: por Don Vicente Managó, catorce mil pesos, por don José Graciano Managó, siete mil pesos, y por don Aldo Capra, por veintiún mil pesos, todos moneda nacional. Las cuotas son indivisibles y no negociables, no pudiendo ser transferidas a terceros extraños a la Sociedad sino con el consentimiento de los otros socios. Cada cuota representa un voto. — Quinta: Los señores Vicente Managó y José Graciano Managó, tendrán a su cargo la dirección, gerencia y administración de la Sociedad y el uso de la firma social indistintamente, la que no podrá comprometerse en fianzas o garantías de terceros o emplearla en negocios ajenos a los fines sociales. En tal carácter, los señores Managó podrán celebrar todos los contratos que encuadren dentro del objeto social, comprar, vender, permutar toda clase de artículos o de cosas, bienes muebles, inmuebles, maquinarias, talleres, fábricas, etc., contratos de locación, tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y del Banco de Crédito Industrial Argentino y de cualquier otro Establecimiento Bancario o casa de comercio, realizar depósitos y descuentos, solicitar créditos, girar cheques, dar y tomar dinero en préstamo, contratar seguros, endosar pólizas, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, ejercer la representación social en cualquier asunto judicial o administrativo como actora o demandada, tomando las medidas que requieran los intereses sociales, nombrar y separar empleados y el personal de la Sociedad, cualquiera sea el cargo y fijar sueldos y retribuciones. Esta enumeración no es taxativa, ya que los Gerentes en su carácter de administradores de la Sociedad podrán realizar todos los actos y gestiones que fueren menester para el mejor desempeño de sus funciones determinados por los Códigos Civil y de Comercio, comprendiendo aún aquellos que sea necesario poder especial. — Sexta: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general con cuenta de ganancias y pérdidas y de las utilidades líquidas y realizadas que de los mismos resulte, se destinará previamente el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, el seis por ciento de interés al Capital y el saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: cuarenta y cuatro por ciento al señor Vicente Managó, veintidós por ciento al señor José Graciano Managó y treinta y cuatro por ciento al señor Aldo Capra. Si hubiere pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción de las ganancias. Dichos balances serán sometidos a consideración de los socios durante treinta días, vencidos los cuales sin haber sido observados, se considerarán aprobados. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará su giro con la intervención de un representante del socio fallecido o inhabilitado, no teniendo más intervención en la Sociedad que cobrar las utilidades si las hubiere y retirar el capital social al finalizar el ejercicio comprometiéndose los socios sobrevivientes a hacerse cargo del capital del socio fallecido o inhabilitado, abonándolo en la forma y modo que no perjudique en manera alguna a los fondos sociales y no permitiéndose la transferencia de dichas sumas, capital y utilidades correspondientes al socio fallecido o inhabilitado a terceras personas. — Octava: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios durante la vigencia, disolución o liquidación de la sociedad, serán resueltas por mayoría de votos, rigiéndose en todo lo no previsto en este contrato por las disposicones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y lo establecido por el Código de Comercio. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden, se deja constituída esta Sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho, firmando en prueba de ello en el lugar y fecha utsupra. — Firmado: Vicente Managó. — José Graciano Managó. — A. Capra. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1948. — Federico González del Solar, secretario

e.17 feb.-Nº 44.608-v.21 feb.

CONSTRUCCIONES Y FINANCIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Noventa y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados comparecieron los señores Don José Antonio Gallo, casado en primeras nupcias con Doña María Rosa Chimirri, argentino, de cuarenta y tres años de edad, que firma "José A. Gallo" y Don Alberto Atilio Gallo, soltero, que firma "Alberto A. Gallo", argentino de veinte y siete años de edad, ambos domiciliados en la calle Gregorio de Laferrere número tres mil cuatrocientos cuarenta y seis, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que habiendo convenido entre ellos constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, vienen por la presente, por ante mí a declararla constituída en legal forma, rigiéndose la misma por las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan, a las que las partes se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho: Primera: Queda constituída entre los comparecientes la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará y tendrá por rubro el de "CONSTRUCCIONES Y FINANCIACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y la firma social se expresará en un sello con esa denominación, seguida de la firma personal de cualesquiera de los Gerentes o apoderado en su caso. — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, calle Gregorio de Laferrere número tres mil cuatrocientos cuarenta y seis y podrá establecer sucursales o cualquier clase de representación en el país o en el extranjero. — Tercera: La Sociedad se constituye por un término inicial de Diez años a partir de la fecha. Al vencimiento del referido término el socio que desee retirarse de la Sociedad deberá expresarlo al socio restante mediante envío de telegrama colacionado, con seis meses de anticipación. — Cuarta: La Sociedad tiene por objeto la compra-venta de bienes inmuebles, ampliación o refección de edificios, construcciones en general por cuenta propia o de terceros, como contratistas directos o subcontratistas, y cualquier otra clase de operaciones que se relacionen directa o indirectamente con sus fines principales. — La Sociedad realizará entre otras, los siguientes actos y operaciones: comprar, vender y permutar bienes inmuebles, muebles o semovientes, ya sean campos, casas, terrenos, fábricas, negocios, concesiones, títulos, acciones o haciendas, administrar por cuenta propia o ajena dichos bienes, y tomarlos y darlos en arrendamiento por un plazo no mayor de seis años, construir y refeccionar por cuenta propia o de terceros edificios de cualquier naturaleza, dar y recibir en garantía hipotecaria u otra. — Para la realización del mismo la Sociedad tendrá la capacidad de derecho acordada por el artículo treinta y cinco del Código Civil y concordantes del Código de Comercio y podrá: Invertir en propiedad, construcciones, hipotecas o cualquier otro acto de operación para la que se halle habilitada, toda suma existente en la Sociedad y resolver todo otro acto u operación civil o comercial necesarios para el desarrollo de los negocios. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Sesenta y Cinco Mil Pesos moneda nacional de curso legal, que es aportado por los socios a la Sociedad en la siguiente proporción: El socio señor José Antonio Gallo, aporta Diez mil pesos nacionales, y el socio señor Alberto Atilio Gallo, aporta la suma de Cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, estando el mismo representado por seiscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, quedando suscripto y realizado íntegramente en este acto. — El capital de referencia se suscribe e integra en la siguiente forma: La suma de Treinta mil pesos nacionales, que es el valor neto e inversión que se ha efectuado en la propiedad ubicada en esta Ciudad calle San Pedrito número Doscientos veinte y uno, y que más adelante se deslindará, y que fué adquirida la misma por el socio señor José Antonio Gallo, con dinero y para la Sociedad que por este acto se constituye, dejándose constancia que el inmueble de referencia es aportado por su valor originario, con deducción del importe correspondiente al gravamen hipotecario que sobre él pesa, y del que se hace cargo la Sociedad. — La suma de Treinta mil pesos moneda nacional, se aporta en este acto a la Sociedad en dinero efectivo, y la cantidad de Cinco mil pesos nacionales, es el importe equivalente al valor de herramientas, enseres y útiles, relacionados con el ramo de la edificación en general, y que los socios aportan a la Sociedad en dinero efectivo; y la cantidad común acuerdo tienen celebrado. — En consecuencia, el socio señor José Antonio Gallo tiene en la Sociedad cien cuotas de cien pesos cada una, o sea, Diez mil pesos moneda nacional, y el socio señor Alberto Atilio Gallo, tiene en la Sociedad quinientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, o sea, la suma de Cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Sexta: La administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por los socios señores José Antonio Gallo y Alberto Atilio Gallo, quienes lo harán con el carácter de Gerentes con todas las obligaciones y facultades que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tendrán indistintamente el uso de la firma social, para extraer fondos de los Bancos privados y oficiales y en general podrán: adquirir por cualquier título legal toda clase de muebles, inmuebles, semovientes, máquinas, materias primas y materiales relacionados con el objeto social, fondos públicos, acciones, derechos, títulos, valores, o sus frutos, productos o ventas, recibirlos en pago, enajenarlos, venderlos, usufructuarlos, prendarlos, permutarlos, hipotecarlos, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, aceptar los constituídos a su favor, darlos o tomarlos en locación por el máximo

tiempo legal, y celebrar todo género de actos y contratos en general relativos a la adquisición, enajenación, administración y disposición de toda clase de bienes, pudiendo igualmente dar y tomar dinero prestado, con o sin intereses o garantía. — Tomar parte en formación de toda clase de Compañías, comprar, arrendar o adquirir por todo título o de cualquier modo o forma; efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras; nombrar toda clase de apoderados, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras públicas y documentos privados, como así también cheques, vales, pagarés y demás que se requieran para los fines de la Sociedad. — Ninguno de los socios gerentes podrán utilizar la firma social para negocios ajenos a la Sociedad. — Los socios gerentes una vez cumplido con sus tareas sociales podrán dedicarse a otras actividades. — Dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio deberán elevar una breve memoria junto con el inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias. — El socio gerente señor José Antonio Gallo, percibirá en concepto de sueldo que se le imputará a gastos generales la cantidad de Quinientos pesos mensuales, y el otro gerente señor Alberto Atilio Gallo, no percibirá sueldo alguno. — Séptima: El ejercicio social se inicia el primero de Enero y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. — En las épocas fijadas para el cierre del ejercicio se confeccionará un inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias, donde luego de efectuadas todas las imputaciones relacionadas con el ejercicio incluídas las amortizaciones normales, la utilidad líquida resultante será distribuida como sigue: cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, sobre el remanente el cinco por ciento al fondo de reserva para fluctuación de valores, y el saldo se distribuirá en la proporción a los capitales aportados, en cuya igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubieren. — Octava: La disolución, liquidación y participación de los bienes sociales, será realizada por los socios gerentes en un todo de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las respectivas disposiciones del Código de Comercio. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro debiendo los herederos del fallecido concurrir bajo una representación unificada. — Pero no tendrán derecho alguno a ocupar los cargos que el fallecido desempeñaba en la Sociedad. — Décima: A los efectos que expresare el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se llevará un libro copiador de actas, rubricado en el que se registrarán las resoluciones sociales, relacionada con todos los actos comerciales que realice. — Undécima: Que llevando a cabo lo declarado por el socio señor José Antonio Gallo, en la escritura pública que se citará, los comparecientes por este acto dicen: Que por escritura de fecha primera de Diciembre del corriente año mil novecientos cuarenta y siete otorgada ante el Escribano Javier A. D. Rugna, el señor José Antonio Gallo, adquirió del señor Luis Fischman por la suma de Sesenta y cinco mil pesos nacionales, la finca ubicada en la Zona Sud de esta Ciudad, Parroquia de San José de Flores, Circunscripción quinta, calle San Pedrito número Doscientos Veinte y Uno, entre las de Juan Bautista Alberdi y José Bonifacio, edificada en el lote de terreno designado en el plano que cita su título con el número "cuarenta y seis, Manzana uno", compuesta su extensión de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este, por treinta metros diez y siete centímetros de fondo, lindando: por su frente con la con los lotes uno, dos y tres. — Dicha escritura se inscribió en el Registro de la Propiedad en la Zona Sud, Tomo mil trescientos cincuenta y cinco, Folio dos, bajo el número setenta y nueve mil trescientos setenta y uno. — Que en dicha escritura el señor José Antonio Gallo, dejó debidamente establecido que dicha compra la efectuaba con dinero propio de esta Sociedad, y para esta Sociedad que por este acto se constituye, y en aquel entonces en formación, y que en su oportunidad la Sociedad aceptaría dicha compra. — Que estando la Sociedad en condiciones, los socios por la presente y en nombre de la Sociedad aceptan, ratifican y confirman dicha compra, declarando que el dominio del bien antes deslindado, pase a nombre de la Sociedad "Construcciones y Financiaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — De los certificados que se agregan a la presente: resulta: Que lo deslindado no adeuda Contribución Territorial hasta el corriente año inclusive ni suma alguna por ningún otro impuesto, no reconoce embargo ni más gravamen que una hipoteca en primer lugar en favor del señor Maximino Salinas y Tomás Massino, por la suma de Treinta y cinco mil pesos nacionales, según escritura de adquisición antes citada, inscripta en la Zona Sud, Tomo setecientos sesenta y cinco, folio cincuenta y nueve, y cuya "hipoteca", de acuerdo a la escritura que viene relacionando, la Sociedad la toma a su cargo, obligándose a cumplirla en todas sus partes, que declaran conocer y aceptar, por el nombre del señor José Antonio Gallo, no aparece inhibición para disponer de sus bienes y el dominio consta. — Hacen constar los socios de la Sociedad, que la misma se halla en posesión del bien deslindado y piden que de la presente se expida testimonio para que el Registro de la Propiedad inscriba el dominio de la finca antes deslindada a nombre de la Sociedad: Construcciones y Financiaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Duodécima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, serán resueltas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Bajo las doce cláusulas precedentes, los comparecientes declaran legalmente constituída la Sociedad "Construcciones y Financiaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho. — Impuestos los comparecientes de esta escritura manifestaron su conformidad y aceptación. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman ante mí y los testigos del acto, Don Andrés F. Giles y Don Pedro Casimir, vecinos y hábiles, doy fe. — José A. Gallo. — Alberto A. Gallo. — Tgo.: A. F. Giles. — Tgo.: Pedro Casimir. — Hay un sello. — Ante mí: Luis C. Valiante. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos veinte y tres del Registro cuarenta y siete a mí cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos de ley números: un millón ochocientos ochenta y dos mil ciento ochenta y tres al ochenta y siete, correlativos, inclusive que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Sobrerraspado: José Antonio Gallo. — Alberto Atilio Gallo. — Construcciones y Financiaciones. — Entre líneas: cuarenta y seis, manzana, hipoteca. — Todo Vale.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.17 feb.-Nº 44569-v.21 feb.

CALZART
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Franklín Barroetaveña, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Que los Sres. Pedro Benedetti, Héctor Raúl Israel, Germán Seoane y Antonio Faccin, ceden, venden y transfiere al Sr. Tullio Danieli; sus treinta y tres cuotas sociales, diez y ocho cuotas sociales, doce cuotas sociales, y veinte cuotas sociales que tenían y le pertenecían en la sociedad "CALZART, SOC. DE RESP. LTDA.", todas de un mil pesos cada una, por el precio total de Ochenta y tres mil pesos moneda nacional, que declaran haber recibido antes de ahora de manos del cesionario; según escritura pasada ante el Escribano José M. Amado, con fecha 24 de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. — Que por instrumento privado de fecha dos de Febrero de 1948, los Sres. Tullio Danieli, José María Munaiz de Brea y José Ortiz López, resuelven como se ha dejado constancia, aumentar el capital de la sociedad "Calzart, Soc. de Resp. Ltda.", a la suma de trescientos mil pesos, divididos en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, que ha sido suscripto totalmente por los socios en la proporción de: Ciento setenta y nueve cuotas sociales de un mil pesos cada una por el Sr. Tullio Danieli; setenta y cuatro cuotas sociales de un mil pesos cada una, por el Sr. Munaiz de Brea y cuarenta y siete cuotas sociales de un mil pesos cada una, por el Sr. José Ortíz López. — La administración y gerencia de la sociedad, estará a cargo de los tres socios indistintamente. Para todas las operaciones de la sociedad se requerirá siempre la firma conjunta por lo menos de dos socios gerentes, quedando por lo tanto modificado el artículo séptimo del primitivo contrato de sociedad, que fué inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número quinientos treinta y ocho al folio trescientos noventa y seis del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — El plazo de duración del presente contrato de sociedad será el de tres años a partir de la fecha de este contrato privado de ampliación de capital, pudiendo los socios prorrogarlo por otro período de tres años más. — En todo lo no modificado por el presente contrato, quedan vigentes las disposiciones contenidas en el contrato social primitivo. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1948. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.17 feb.-Nº 44.553-v.21 feb.

LA ESTRELLA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber, por cinco días, que don Alberto Ernesto Azcona, vende, cede y transfiere a don Florencio D. Bozzini, las veinte cuotas de capital que le correspondían en la sociedad "LA ESTRELLA SOCIEDAD ARGENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según escritura pasada ante el Escribano don Horacio E. Rossi de fecha treinta de Enero del corriente año, por la que se modifican los artículos segundo, tercero y cuarto del contrato constitutivo, en la siguiente forma: Segundo: La Sociedad tendrá el asiento principal de sus negocios y su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Rioja número doscientos treintiocho y podrá crear agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Tercero: Esta Sociedad se constituye por el término de treinta años, a partir del día primero de Enero en curso y podrá disolverse al finalizar el ejercicio económico de cualquier período de diez años, siempre que alguno de los socios así lo pidiere en forma fehaciente con una antelación de tres meses. Se entiende por ejercicio en este contrato, cada período anual que va del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre. Resuelta la liquidación de las Sociedad en la forma expresada, en el mismo acto se fijarán las normas relativas a la liquidación y partición de los bienes sociales. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, contribuyendo los socios a la formación del mismo en la siguiente forma: Don Florencio D. Bozzini con sesenta cuotas, don Fioravante Terreri con cuarenta cuotas, don Abdo Aón con treinta cuotas, don Raúl A. Pech con veinte cuotas, el doctor Jaime G. Colominas con treinta cuotas, doña Elisa Concepción Terreri de Peláez con veinte cuotas, don Raúl Miguel Ojea con cien cuotas, don José Fernando Peláez con veinte cuotas, don Julián Lacanette con cincuenta cuotas, doña Josefa Lasalle de Pucciarelli con veinte cuotas y don Ricardo Manuel Echavarri con diez cuotas, cuyas cuotas de capital respectivas declaran los socios han sido totalmente suscriptas e integradas. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e. 17 feb.-Nº 44.610-v. 21 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COLAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Don Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que Don Vicente Núñez Loureido, vende, cede y transfiere las veinte cuotas que tenía en el capital de la Sociedad "COMPAÑIA ARGENTINA DE COLAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: quince cuotas a Don José Savelsbergh y las cinco restantes a Don Salvador Tonzo, según escritura pasada ante el Escribano Don Ernesto Vales de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, por la que se modifican las cláusulas tercera, cuarta y séptima y se incorpora la novena, quedando redactadas en la siguiente forma: — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha del último vencimiento que se opera el treinta y uno de Diciembre del corriente año, venciendo en consecuencia el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en fracciones de quinientos pesos de la misma moneda cada uno, que ha sido totalmente aportado por los socios en la siguiente forma: El Señor Savelsbergh sesenta cuotas y la Señorita y el Señor Tonzo cinco cuotas cada uno de ellos. — Séptima: Las utilidades realizadas, previa formación del fondo de reserva legal, serán repartidas en la siguiente proporción: el Señor Savelsbergh el cuarenta y seis ochocientos setenta y cinco por ciento, la Señorita Rosa Tonzo el veintiocho ciento veinticinco por ciento y el Señor Salvador Tonzo el veinticinco por ciento; los sueldos de los socios se fijan en: para el señor Savelsberg quinientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos; para la Señorita Rosa Tonzo trescientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos; y para el Señor Salvador Tonzo trescientos pesos mensuales; en los meses en los cuales el setenta y cinco por ciento de la utilidad líquida en la venta de mercaderías no alcanzara a cubrir el importe total de los sueldos, éstos serán rebajados proporcionalmente; cualquier otra modificación referente a sueldos se hará constar en el libro de actas. — Novena: Cualquiera de los socios que desee retirarse de la Sociedad durante la vigencia del presente contrato podrá hacerlo únicamente a la terminación de cada ejercicio. — El socio que deseare retirarse deberá dar aviso por telegrama colacionado con una anterioridad de seis meses a la fecha de la realización del balance, es decir, antes del treinta de Junio del respectivo año, debiéndose dejar constancia de esa determinación en el libro de actas; en dicho caso el que se retire cederá a los socios restantes o al tercero que se incorpore con la conformidad de éstos sus cuotas contra el pago del capital más las utilidades o deducidas las pérdidas en su caso de acuerdo al balance general del ejercicio que corresponda. — En ningún caso habrá lugar a la fijación del valor de llave o fondo de comercio. — No optando los socios restantes por adquirir las cuotas en la forma estipulada o no incorporándose un nuevo socio, la sociedad se liquidará al fin del ejercicio o sea al treinta y uno de Diciembre. — Sobre raspado: optando — Vale. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1948. — René Taverrier, secretario.

e.17 feb.-Nº 44.611-v.21 feb.

COMPAÑIA TEXTIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha doce de Enero del corriente año, la Sociedad "COMPAÑIA TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" incorporó como socio al Señor Sion Dabul, sirio, mayor de edad, casado y domiciliado en la calle Lamarca número ciento veinte, modificando por el mismo documento las cláusulas cuarta, quinta, séptima y octava y derogando la sexta del contrato constitutivo, cuyas modificaciones son del tenor siguiente: Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento ochenta cuotas de mil pesos cada una, suscrito en su totalidad, correspondiendo ochenta cuotas al socio señor Rafael Nacer Levy, cincuenta cuotas al socio Víctor José Romano; treinta cuotas al socio Señor José Cohen Halac; y veinte cuotas al socio Señor Sion Dabul, Integrado en mercaderías, muebles y útiles, cuentas a cobrar, etcétera, según Inventario practicado y que considera como parte integrante de este contrato exceptuando las veinte cuotas suscriptas por el Señor Sion Dabul que las integra en efectivo. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo exclusivo del socio Señor Rafael Nacer Levy quién desempeñará el cargo de gerente y tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad: a) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmnte esos depósitos constituídos a nombre de la sociedad o durante la vigencia de este contrato; b) Tomar dinero prestado de Establecimientos Bancarios o comerciales, o de particulares y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — Séptimo: Se practicará un balance general al treinta y uno de Diciembre de cada año y si éste no fuera observado por los socios dentro de los treinta días há-

biles de efectuado quedará automáticamente aprobado. Todo ello sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se resolviere realizar periódicamente. — Octavo: Las utilidades o pérdidas que resultaren de cada balance general se distribuirán en la siguiente porporción: al Señor Levy el cuarenta y dos por ciento; al Señor Romano el veintiocho por ciento; al señor Cohen Halac el quince por ciento y al Señor Dabul el quince por ciento; será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de utilidades, o el total de la pérdida, computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo, que lo requieren técnicamente, así como sepjarar el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital social. — Por el mismo documento el Señor Abbud Tesone vende, cede y transfiere las ochenta cuotas que le correspondían en la Sociedad a las siguientes personas: cincuenta cuotas al señor Víctor José Romano, treinta cuotas al Señor José Cohen Halac, todas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Entre líneas: general — antes de — Vale. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1948. — René Tavenier, secretario.

e.17 feb.-Nº 44.612-v.21 feb.

CIELMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de lo Comercial Nº 1, Dr. don Franklin Barroetaveña, se hace saber por 5 días la publicación del siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, se reúnen: Don Alfredo Sabrafen Gimenes, español, mayor de edad, viudo, comerciante, domiciliado en la calle Lima doscientos ochenta y siete y con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos noventa y un mil sesenta y cinco. — Don Emilio Antonio Lembardero, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Perú novecientos cincuenta y siete y con Libreta de enrolamiento número quinientos cuarenta y cinco mil setecientos setenta y nueve. — Don Marino Antonio Hermosilla Civico, español, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Malabia dos mil trescientos cuarenta y siete, y con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos cuarenta mil diez y nueve. — Don José Navarro Freyre (h.), argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Zequeira cinco mil quinientos setenta y dos, y todos de esta Capital Federal y con la capacidad legal necesaria que aseguran no tener limitada por ningún concepto, formalizan esta escritura de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada y exponen y otorgan: A — Que de conformidad con lo preceptuado en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes, los otorgantes fundan y constituyen la presente Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada. — B — La sociedad, se regirá por las disposiciones legales de aplicación y las siguientes estipulaciones. — Primera. — La Sociedad se denominará CIELMAR S. R. L. y tendrá su domicilio en la Calle Tacuarí 483 de esta Capital, teniendo por objeto social la explotación de un negocio de transportes nacionales e internacionales en general, sin perjuicio de las modificaciones y ampliaciones que acuerden los socios. — Segunda. — La duración de la Sociedad será por tiempo ilimitado, pero por un plazo mínimo de dos años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Las operaciones sociales darán comienzo en la fecha de esta escritura pero con efecto retroactivo al veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. — Tercera. — Del Capital Social. — El Capital Social es de Cien Mil Pesos moneda nacional suscripto en su totalidad por los socios en la forma y modo que se consigna después. Este capital estará representado por mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Cuarta. — El socio que decida transferir su participación y demás derechos en la sociedad, lo pondrá en conocimiento de sus consocios, por carta certificada o telegrama colacionado, a fin de que hagan uso del derecho de compra en un plazo de seis meses. En caso de no ser ejercitado este derecho de compra quedará en libertad el vendedor para realizar la transmisión a persona extraña a la sociedad. El precio de la transmisión entre los socios será el que resulte de los balances en la fecha de venta. — Quinto. — En el supuesto de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos del fallecido, o representante en el supuesto de incapacidad legal de dicho socio, en la forma y modo que convengan, pero en cualquier caso estarán representados por una sola persona. Podrá también abonarse contra la cesión de la cuota del causante la parte del capital y utilidades que correspondiera de conformidad al balance en la fecha o año del fallecimiento. En este último supuesto la sociedad deberá efectuar la operación en el plazo máximo de seis meses. — Sexta. — De Las Aportaciones. — El capital de la sociedad de cien mil pesos moneda nacional de curso legal es suscripto y desembolsado por los socios, de la siguiente forma: Don Alfredo Sabrafen integra su aportación pagando en mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, de acuerdo al Inventario que debidamente se acompaña, cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, lo que hace un total de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, más la cesión de sus derechos sobre el local de la calle Belgrano doscientos ochenta y tres. Don Emilio Antonio Lombardero, doscientas cuotas de cien pesos cada una, lo que hace un total de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales desembolsa y paga diez mil pesos en mercaderías, totalmente entregadas, cinco mil pesos en efectivo y metálico, también en este acto y el resto de cinco mil pesos los ingresará cuando las necesidades de la sociedad lo requieran. Don José Navarro Freyre, cien cuotas de cien pesos cada una, de las cuales hace un total en conjunto de diez mil pesos moneda nacional, de las que integra el cincuenta por ciento en efectivo y el resto, de igual modo que el anterior, se compromete a aportarlo tan pronto lo requieran las necesidades de la sociedad. Don Marino Antonio Hermosilla Civico, suscribe Trescientas Cuotas de cien pesos cada una, lo que hace un total de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, que paga con mercaderías, según el inventario que a este efecto acompaña, integrando así su aportación que en este acto entrega a satisfacción de todos, junto con el derecho de habitación del local donde establece el domicilio social la compañía. — Séptimo. — Del Régimen y Administración Social. — La Administración y Gerencia estará a cargo de los señores socios don Alfredo Sabrafen y Don Emilio Antonio Lombardero indistintamente pero para libramiento de cheques, Letras de Cambio, de cuentas corrientes, peticiones, créditos en cualquiera de las formas conocidas de las costumbres Bancarias y Legislación Comercial y para obligar en sumas a la sociedad en cualquier compromiso o contrato de la Indole que fuere de valor superior a diez mil pesos moneda nacional se precisará para que sea válido, la firma conjunta de los dos Gerentes y siempre de que sea empleada en negocios propios de la sociedad, no pudiendo por lo tanto comprometerse en afianzamiento o garantías a terceros o extraños, para cuyo supuesto se necesitará la firma de todos los componentes. Por lo tanto las facultades de los Gerentes son: Solicitar créditos en cualquier banco, girar en descubierto, suscribir letras, vales, pagarés, librar cheques, giros y cualquier otra orden de pago contra los fondos de la sociedad, adquirir bienes muebles o inmuebles, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, aceptar prendas agrarias, o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías, y productos, derechos y acciones, efectuar pagos, celebrar contratos de locación y arrendamientos, revocarlos, formular protestos y protestas, efectuar transacciones, denuncias, acusaciones y promover querellas, adquirir marcas o registrarlas, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, aceptar bienes, muebles, inmuebles o derechos reales en pago de garantías o créditos sociales, suscribir las escrituras públicas o privadas necesarias, representar a la sociedad en todas las cuestiones judiciales que se susciten, pudiendo entablar y contestar demandas, renunciar al derecho de apelar, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, con facultad éstos y aquéllos de nombrar terceros para el caso de discordias, fijar domicilios especiales, absolver posiciones en juicio ante cualquier fuero judicial. — Octavo. — Anualmente se practicará un balance, y de las utilidades líquidas que resulten se separará las reservas legales, y el saldo se distribuirá entre los asociados en la misma proporción del capital aportado. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Noveno. — Para la aprobación del balance o balances, aumento del capital social o disminución del mismo se requerirá el acuerdo unánime de los socios. — Décimo. — En caso de disolución de la sociedad la liquidación será hecha per natura, por los socios gerentes, estatuarios obrando conjuntamente. — En prueba de conformidad y después de haber sido leído por todos y por cada uno de los socios, lo firman por quintuplicado, en papel sellado, números quinientos veinticuatro mil ochocientos noventa y ocho, quinientos veinticuatro mil ochocientos noventa y nueve y quinientos veinticuatro mil novecientos, todos de la letra G, en el lugar y fecha arriba indicados. — Es copia de la escritura original. — Cielmar S. R. L. — Gerente. — Bs. As., 6 de Febrero de 1948. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.17 feb.-Nº 44.607-v.21 feb.

"BALBIS Y FRAGA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Fº 54 v. - Escritura Número Diez y Nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos, comparecen, don Guillermo Alberto Balbis García, que firma "G. Balbis García", argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias, domiciliado en el Pueblo de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, calle Santa Rosa número mil doscientos setenta, accidentalmente aquí y don Francisco Benito Fraga, que firma "F. B. Fraga" argentino, comerciante, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Lavalleja número quinientos sesenta y ocho, de este vecindario, ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen; Que de común acuerdo han resuelto constituir una Sociedad Comercial, la que se regirá sobre las bases siguientes: Primero: Los comparecientes señores Balbis García y Fraga, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto comerciar en el ramo de compra-venta, importación y exportación de mercería, bonetería y afines, a cuyo efecto establecerán en esta Ciudad un negocio de esa naturaleza. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de "BALBIS Y FRAGA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, durará cinco años contados desde la fecha, finalizando sus operaciones el día diez y nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y tres y tiene su domicilio en esta Ciudad, calle Alsina número mil doscientos cincuenta y seis. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en fracciones de un mil pesos cada una, importe que han suscripto los socios en la proporción de setenta y cinco cuotas cada uno, el que ha sido integrado en la mitad como resultará de la boleta de depósito que expedirá el Banco de la Nación Argentina. Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias exigibles por la Sociedad para atender las necesidades de su giro. — Cuarto: La Sociedad será administrada por ambos socios con el carácter de gerentes, indistintamente, quienes tendrán el uso de la firma social para todas las operaciones con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro del comercio ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles, enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda o hipoteca, pactando en cada caso el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; c) tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o de Crédito Industrial de la Nación, con sujeción a sus leyes y reglamentos, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y tipo de interés, d) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; g) comparecer a juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago; j) Formular protestos y protestas, k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Lo precedentemente establecido es de carácter enunciativo y no limitativo. — Quinto: Los socios tienen las siguientes atribuciones y deberes: a) Examinar los libros y documentos de la Sociedad, siempre que los juzgaren conveniente y por lo menos cada tres meses; b) Fiscalizar la administración verificando frecuentemente el estado de la Caja y la existencia de títulos y valores de toda especie; c) dictaminar sobre el inventario y balances presentados; d) velar por el cumplimiento de las Leyes, estatutos y disposiciones de la Sociedad. — Sexto: El ejercicio económico cerrará el treinta de Diciembre de cada año y se hará el balance e inventario al treinta de Junio aún cuando este último comprenda en el primer ejercicio un período menor de seis meses. Para confección de los mismos, se adoptará el sistema de contabilidad que establece la Dirección General Impositiva para las Sociedades de esta naturaleza. — Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el Fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital, y repartiéndose el saldo en partes igualitarias entre los socios. Previo acuerdo, éstos podrán dejar de las utilidades líquidas un cincuenta por ciento a fin de aumentar el capital social. Las pérdidas serán soportadas en igual forma que lo establecido para las utilidades. — Octavo: Cada socio dispondrá mensualmente para sus gastos particulares la suma de Seiscientos Pesos moneda nacional que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Noveno: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia de ningún género ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio u otro, y deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíproca cooperación en sus funciones. — Décimo: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios. Los sucesores del socio fallecido o incapacitado, podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen de acuerdo al último balance practicado o el que el socio sobreviviente con los herederos o administrador judicial del haber sucesorio, resolvieran practicar de inmediato. La reintegración del capital se hará en cuotas semestrales del veinte por ciento o íntegramente si así lo convinieren, sin interés. b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socio, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás:

c) Por ceder su cuota a terceros extraños con la aquiescencia del otro socio conforme a los estatutos o a la Ley, otorgando en cada caso el instrumento respectivo. No obstante lo establecido en la cláusula segunda, si los negocios no marcharen satisfactoriamente o cualquiera de los socios resolviera su alejamiento, deberá comunicarlo al otro socio con seis meses de anticipación en forma auténtica a fin de resolver la mejor forma de su disolución o enajenación de las cuotas que corresponda al que haya manifestado dicho propósito. — Undécimo: La Sociedad llevará un libro de acuerdos a objeto de dejar consignadas las opiniones y resoluciones que adopte la sociedad, pudiendo extraer copias de los mismos debidamente firmadas para el respectivo contralor individual. — Duodécima: Cualquier cuestión que se suscitare durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de quince días de producido el conflicto y la tercera por los

arbitradores nombrados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de quinientos pesos nacionales, en favor del otro, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. Todo lo que no esté previsto en este contrato será resuelto de acuerdo a las Leyes vigentes en la materia. Bajo las precedentes doce cláusulas queda constituida la Sociedad "Balbis y Fraga", Sociedad de Responsabilidad Limitada obligándose a lo pactado conforme a derecho. — Leída y ratificada, firman los comparecientes conjuntamente con los testigos del acto don Armando Juan Demergassi y don Abel Baca Castells, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — G. Balbis García. — F. B. Fraga. — A. J. Demergassi. — Abel Baca Castells. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Luis Adamoli. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro cuarenta y ocho, de mi adscripción, doy fe. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.17 feb.-Nº 44.551-v.21 feb.

LANUS TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, publíquese el presente edicto por el término de cinco días, en el "Boletín Oficial": Folio 1.409 vt. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Setentiséis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete; ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los Señores: don Pablo Miguel Makaroff, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Florida quinientos veintisiete; don José Bolfson, argentino, domiciliado en la calle Agüero mil ochocientos noventa y cinco; ambos de este vecindario, don Conrado Guardiola, español, y don Benigno Martínez, argentino, ambos domiciliados en la calle Arenales mil cuatrocientos cincuenticuatro de la localidad de Bánfield de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito por aquí, todos casados, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y Exponen: Que han convenido asociarse para ejercer el comercio y la industria, a cuyo efecto vienen a celebrar el presente contrato que regirá a la sociedad que constituyen sobre las bases y condiciones siguientes: Primera: A contar desde la fecha y retrotrayendo los efectos legales a las operaciones celebradas con anterioridad a esta fecha, queda constituída entre los comparecientes la entidad social "LANUS TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se dedicará a la explotación de la industria textil de lonas, cotines, sus anexos y afines; y la comercialización de los productos elaborados, compra-venta e importación y exportación; siendo la sede de las oficinas en esta Capital, calle Castelli número trescientos diecinueve y la fábrica, administración y demás actividades sociales en la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, calle Vélez Sársfield Número cuatro mil doscientos setentiséis. — Segunda: El uso de la firma o denominación social estará a cargo del socio gerente don Pablo Miguel Makaroff, conjuntamente con alguno de los demás asociados o de los gerentes don José Bolfson, don Conrado Guardiola y don Benigno Martínez, conjuntamente, quienes a continuación del sello social estamparán sus firmas individuales, pudiendo usarla en todos los documentos, contratos y escrituras y efectuar depósitos, girar contra los mismos, firmar pagarés, letras, cheques, giros, avales, endosos y solicitar créditos en instituciones privadas o bancarias a sola firma de la sociedad, en descubierto o sobre pagarés de terceros, incluso los bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y Central de la República, realizar toda clase de operaciones inherentes al giro social; adquirir bienes inmuebles con o sin hipotecas, cancelarlas, otorgar poderes y representar a la sociedad, sin excepción ante todas las reparticiones públicas nacionales o provinciales, Municipales, Aduanas, Secretarías de Trabajo y Previsión e Industria y Comercio, Tribunales del Trabajo, Administración Nacional del Impuesto a los Réditos y realizar cuantos más actos fueren menester a los fines de la misma; siéndoles terminantemente prohibido usar la firma social para negocios extraños a la misma, y prestarla en fianzas o garantías a terceros. — Tercera: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes obrarán en carácter de gerentes administradores, estando además a cargo del socio don Conrado Guardiola, la dirección técnica de la fábrica, como asimismo del personal obrero; debiendo los contratantes dedicar todo su tiempo, celo, perseverancia en favor exclusivo del mayor desarrollo de la sociedad, con excepción del socio don Pablo Miguel Makaroff, quien podrá dedicarse a otras actividades y formar parte de otras sociedades, sin que en ellas tenga ingerencia esta entidad social. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, íntegramente aportado por los contratantes en las existencias generales de la fábrica, según inventario practicado al efecto y en la siguiente proporción: Por don Pablo Miguel Makaroff, Setenticinco mil pesos nacionales, o sea setenticinco cuotas de un mil pesos cada una; por don José Bolfson veinticinco mil pesos de igual moneda, o sea veinticinco mil pesos de idéntica moneda o sean veinticinco cuotas de mil pesos cada una; por don Conrado Guardiola, veinticinco mil pesos de idéntica moneda o sean veinticinco cuotas de mil pesos cada una, y por don Benigno Martínez, veinticinco mil pesos moneda nacional, o sea veinticinco cuotas de mil pesos cada una. — Quinta: De todas las utilidades que hubiere, previa deducción del cinco por ciento para la reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, será distribuída entre los asociados, en la siguiente proporción: Para don Pablo Miguel Makaroff, el treinta por ciento, para don José Bolfson, el veinticinco por ciento, para don Conrado Guardiola, el veinticinco por ciento y para don Benigno Martínez el veinte por ciento, siendo las pérdidas soportadas en igual forma. — Sexta: Anualmente se practicarán los balances generales, los que se considerarán aprobados, si transcurrido treinta días de su realización, ninguno de los socios los objetaren. — Séptima: Las resoluciones serán tomadas por la simple mayoría de los socios y las que serán insertadas en un libro de actas, especial. — Octava: La sociedad de referencia no reconocerá deudas ni pasivo alguno contraído por los socios con anterioridad al presente contrato, declarando los mismos no hallarse afectados a compromiso alguno. — Novena: El término de duración del presente contrato se establece por el plazo de cinco años a contar desde la fecha, quedando automáticamente prorrogado por otro período igual de cinco años, si no hubiera oposición alguna. — Décimo: Si alguno de los socios deseare retirarse con anterioridad al término fijado, deberá notificarlo a los demás asociados con ciento veinte días de anticipación en forma auténtica, cuyos haberes que por capital y utilidades le correspondiera, le serán abonados, en tres cuotas iguales a los tres, seis y nueve meses de plazo, debidamente documentados y garantizados con el seis por ciento de interés anual, mediante cesión de sus cuotas sociales a los demás asociados, los que se harán cargo del Activo y Pasivo. — Si fueran dos o más los contratantes que desearen retirarse, previa la notificación que deberán hacer en la forma antes referida, se procederá a la liquidación y disolución de la Sociedad y previo pago del pasivo social, se distribuirán los haberes que por capital y utilidades correspondiera a cada uno y los efectos que fueren indivisibles se adjudicarán al socio o socios que oblaren mayor precio. — Si las pérdidas en cualquiera de los balances anuales resultaran el veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la misma. — Undécimo: En caso de cesión de cuotas por alguno o algunos de los contratantes, deberá hacerse con preferencia en igualdad de condiciones a los demás componentes. — Décimo Segunda. — Todas las divergencias que se suscitaren con motivo de la interpretación del presente contrato o a su liquidación o disolución, serán resueltas por árbitros, arbitradores, o amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes en desacuerdo designarán a un tercero, cuyo fallo que éste pronuncie, será absolutamente respetado e inapelable. — Décimo Tercera: Si ocurriere el fallecimiento de alguno de los contratantes, se practicará de inmediato un balance general con los herederos del socio acaecido, unificada su representación en una sola persona, quienes podrán continuar en esta entidad social, o solicitar su retiro en las condiciones estipuladas en la cláusula décima, mediante la cesión de las cuotas del socio fallecido a favor de los restantes asociados, ajustándose por lo demás a las disposiciones que determina el Código Civil. — Enterados y Conformes los comparecientes con las trece cláusulas que anteceden, dejan formalmente constituída la entidad social "Lanús Textil — Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y de acuerdo con la Ley. — Leída que les fué a los comparecientes, ratificaron su contenido, firmando como acostumbran hacerlo, ante mí, juntamente con los testigos, don Juan Oscar Haurie y don Eusebio Castro, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — P. M. Makaroff. — J. Bolfson. — Conrado Guardiola. — Benigno Martínez. — Tgo.: J. O. Haurie. — Tgo.: E. Castro. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Maler. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos nueve vuelto, del Registro doscientos ochenta a mi cargo, doy fe. — Para la entidad social expido el presente testimonio en tres sellos nacionales de un peso y cincuenta centavos cada uno, números: un millón ochocientos cincuenta y ocho mil ciento diez G, un millón ochocientos cincuenta y ocho mil ciento doce G, y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintidós de Diciembre, año en curso. — Sobre-raspado: Arenales — de — garantías — setenticinco — veinticinco mil — asociados — entidad — en tres": valen. — Hay un sello. — Abraham Maler. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.17 feb.-Nº 44.587-v.21 feb.

CAMPOLIVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber, por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Manuel Miguel Rosas Cobián; Agustín Bertrán Barrere; Manuel Alcázar Arana; Luis Aurelio Larrieu y Bernardino Cesáreo Horne, todos en sus caracteres de únicos componentes de "CAMPOLIVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital bajo el número quinientos cincuenta y cuatro, al folio trescientos cinco del Libro diez, convienen lo siguiente: Primero: Que conforme a lo resuelto en la reunión de socios celebrada el catorce del corriente mes y año y cuyas constancias obran en el Libro de Actas de la Sociedad bajo el número trece, los señores Sixto José Arriaga y Federico José Abadié, también socios de la referida Sociedad, venden, ceden y transfieren a los nombrados en primer término la totalidad de sus cuotas en la siguiente proporción: a don Manuel Miguel Rosas Cobián, cincuenta y dos cuotas; a don Manuel Alcázar Arana, veinte y dos cuotas; a don Luis Aurelio Larrieu, veintidós cuotas; a don Bernardino Cesáreo Horne, dos cuotas, y a don Agustín Bertrán Barrere, veintidós cuotas; todas de cien pesos moneda nacional cada una. — Segundo: Dicha cesión y transferencia la realizan los señores Sixto José Arriaga y Federico José Abadié por la suma de Doce Mil Pesos Moneda Nacional, cuyo importe reciben en este acto de manos de los cesionarios en la proporción que se ha establecido en el Artículo Primero, por cuya suma otorgan el más bastante recibo y carta de pago en forma, declarando que nada tienen que reclamar por ningún concepto a sus ex socios ni de la Sociedad. — Tercero: Que mediante esta cesión y transferencia el capital de la Sociedad, que es de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos de la misma moneda cada una, queda distribuído en la siguiente forma: Don Manuel Miguel Rosas Cobián ciento seisenta y dos cuotas, o sean: diez y seis mil doscientos pesos; don Agustín Bertrán Barrere ciento veintisiete cuotas, o sean: doce mil setecientos pesos; don Manuel Alcázar Arana ochenta y dos cuotas, o sean: ocho mil doscientos pesos; don Luis Aurelio Larrieu ochenta y dos cuotas, o sean: ocho mil doscientos pesos, y don Bernardino Cesáreo Horne cuarenta y siete cuotas, o sean: cuatro mil setecientos pesos. — Cuarto: Que habiendo dejado de pertenecer a la Sociedad los cedentes señores Sixto José Arriaga y Federico José Abadié, se designa Gerente al socio don Agustín Bertrán Barrere, quien, conjuntamente con don Manuel Miguel Rosas Cobián, tendrán la administración de la Sociedad en las condiciones y con las facultades establecidas en el contrato social constitutivo. — Quinto: Hacen constar los cesionarios que la Sociedad continuará rigiéndose por su contrato constitutivo, salvo las bases que por el presente han sido modificadas, y en prueba de conformidad lo firman en el lugar y fecha ut-supra a los efectos de su respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: A. B. Barrere.— M. Rosas Cobián.—F. J. Abadié.—Sixto Arriaga.—M. Alcázar Arana.—Luis A. Larrieu.—B. C. Horne. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1948. — Dr. René Tavernier, secretario.

e. 17 feb.-Nº 44.609-v. 21 feb.

SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL "ARDEL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber, por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores don Roberto Bruno Carlos Arzani, italiano, que firma R. B. Arzani, domiciliado en la calle Coronel Díaz 1710, don Pompeo Eleodoro Delucio, argentino, domiciliado en la calle Jufré 477, don Humberto Oscar Delucio, argentino, domiciliado en la calle Jufré 477, todos de esta Capital, y don Santiago Nobile, norteamericano, domiciliado en la calle 3 de Febrero 464 del pueblo de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará por las prescripciones de la Ley 11.645 y el siguiente articulado: Primero: Con efectos al primero de Enero del año mil novecientos cuarenta y ocho se declara constituída por el plazo de dos años, a contar de esa fecha, la SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL "ARDEL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El objeto principal será la explotación industrial de un taller de rectificación, sin perjuicios de ampliar sus actividades a la ejecución y suministro de máquinas y equipos; podrá adquirir el derecho de explotar inventos protegidos por patentes otorgadas a terceros y que guarden relación con sus fines; podrá explotar cualquier otra rama del comercio y la industria, exportar e importar mercaderías, productos industriales y, en general, podrá dedicarse a toda actividad relacionada directa o indirectamente con dichos fines. — Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Thames 746, pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales en cualquier parte dentro y fuera del territorio de la República. — Cuarto: El Capital Social está constituído por la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en 100 (cien) cuotas de Un Mil Pesos cada una, suscripto en la siguiente forma: el señor Roberto Bruno Carlos Arzani, 50 cuotas, o sea la suma de $ 50.000,00 m|n.; el señor Pompeo Delucio, 25 cuotas, o sea la suma de $ 25.000,00 m|n.; y el señor Humberto Delucio, 25 cuotas, o sea la suma de $ 25.000,00 %. En este acto es aportado el 50 % de las cuotas y el 50 % restante será integrado a medida que el giro de los negocios sociales así lo requieran. — Quinto: Anualmente, el día 31 de Diciembre se publicará un balance e inventario general del giro social sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviera realizar periódicamente y en el que se determinarán las ganancias y las pérdidas. De las ganancias obtenidas se destinará al fondo de reserva legal el 50 o|o hasta llegar al 10 o|o del capital; podrá también constituirse otras reservas, si así la resuelven unánimemente los socios, y el remanente se dividirá entre éstos en la siguiente proporción: para el señor Nobile el 5 o|o y el 95 o o restante será dividido por partes iguales entre el señor Arzani y los señores Delucio. — continúa en el sello números 1.122.021. — viene del sello número 1.122.020. — Sexto: Quedan designados gerentes de la Sociedad los señores R. B. C. Arzani, Pompeo Delucio y Humberto Delucio, a cuyo cargo estará la dirección, administración y representación de la misma, más se requerirá la firma conjunta de dos de ellos, indistintamente, para obligarla válidamente, y usar de la firma social sin limitación alguna en las operaciones de consecución de los objetos sociales o relacionados con ellos, inclusive para los actos que, conforme a los artículos 1881 y 1888 del Código Civil, requieran mandato especial. En consecuencia, y por el procedimiento indicado, podrán firmar escrituras públicas o privadas, otorgar documentos o poderes, adqui-

rir toda clase de bienes muebles e inmuebles, venderlos, arrendarlos o enajenarlos en cualquier forma firmando las escrituras públicas correspondientes; constituir hipotecas y otras garantías personales o reales; representar a la Sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales y tribunales federales y ordinarios, así como ante las instituciones financieras y bancarias del país, oficiales o particulares, especialmente las denominadas Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, a las cuales podrán solicitar préstamos de dinero con garantía o sin ella, ya sea en cuenta corriente, en descubierto o en cualquier otra forma, percibiendo el todo o parte de lo que se acordare, abrir y cancelar toda clase de cuentas bancarias, hacer toda clase de depósitos y retirarlos, hacer descuentos de letras, vales, pagarés, giros, cheques y cualesquiera otra clase de documentos comerciales. — La precedente enunciación es enunciativa y no limitativa. — Séptimo: Los gerentes no podrán comprometer a la Sociedad ni obligarla en asuntos extraños a sus fines, ni en fianzas o garantía de terceros. — Octavo: El nombramiento y remisión de gerentes será efectuado por mayoría de votos que establece el artículo 412 del Código de Comercio. — Noveno: Además de los libros rubricados indispensables por la ley, la Sociedad llevará uno de Actas, rubricado como aquellos en el que serán asentadas las resoluciones tomadas, como las referentes a la aprobación de balances, cuentas de ganancias y pérdidas, estados de contabilidad, así como aquellas que sean necesarias en observancia de preceptos legales o de disposiciones de este contrato. — Décimo: Toda diferencia de opinión que se suscite entre los socios y uno o los gerentes o entre uno y otro de ellos sobre cuestiones relacionadas con la conveniencia de emprender o abstenerse de una operación cualquiera, las relaciones con el personal y demás cuestiones atingentes a la marcha de los negocios, serán resueltos por mayoría de continúa en el sello número 1.122.022 — viene del sello número 1.122.021 — votos de los socios. Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente la disolución de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, con la exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décimo Primero: El fallecimiento de un socio no impide la continuación social; pero los herederos del causante unificarán su representación en una sola persona. — Duodécimo: La Sociedad, disuelta a su término o anticipadamente, será liquidada por los gerentes, estableciéndose que, previo pago de las obligaciones o deudas sociales, el remanente será repartido entre los socios mismo será repartido entre los socios en proporción de las cuotas respectivas. En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en relación al capital aportado. — Bajo las doce cláusulas que anteceden los contratantes dejan formalizada la Sociedad "Ardel" Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho, suscribiendo en prueba de ello el presente en el lugar y fecha indicado ut-supra. — Sobre raspado "5 o|o" vale. — Sobre raspado "remoción" también vale. — (Fdo.) Roberto B. C. Arzani, Pompeo E. Delucio. Humberto O. Delucio. Santiago Nobile. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1948. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e. 18 feb. - Nº 44.620 - v. 23 feb.

"PIN - GUN"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Fº 5 vto. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecen: doña Emilia Carolina Lantz de Pingel, que firma "Emilia L. de Pingel", viuda, de setenta y nueve años de edad, uruguaya; doña Bertha Emilia Pingel de Bares Peralta, que firma "Bertha P. de Bares Peralta", viuda, de cincuenta y ocho años, argentina, ambas domiciliadas en la calle Tres de Febrero número dos mil ochenta y seis; don Juan Eduardo Pingel, que firma "Juan E. Pingel", casado, de sesenta años de edad, argentino, domiciliado en la calle Mendoza número mil novecientos sesenta y dos; doña Julia Lantz de Gunche, que firma "Julia L. de Gunche", viuda de ochenta y un años de edad, uruguaya; y doña Martha Gunche, soltera, de sesenta años de edad, argentina, las dos últimas domiciliadas en la calle Conde número dos mil seis, todos de este vecindario, hábiles para este acto, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de Sociedad que se regirá por las disposiciones, contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: A partir del día primero de Junio de mil novecientos cuarenta y siete a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, los comparecientes declaran constituída entre sí, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La Sociedad, tendrá por objeto principal la fabricación de muebles y artículos con madera, como así también podrá dedicarse a comisiones, consignaciones, representaciones y a toda clase de actividades comerciales lícitas. — Tercera: La Sociedad girará bajo el rubro de "PIN-GUN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que es la firma social a adoptarse y tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle Estados Unidos números tres mil cincuenta y nueve y tres mil sesenta y tres, pudiendo establecer en cualquier otro punto de esta República o fuera de ella, sucursales, agencias o representaciones. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad será de cincuenta años a contar del día primero de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la Sociedad en cualquier momento, lo que deberá comunicar a los otros socios por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la Sociedad, con una anticipación de doscientos setenta días a la fecha a establecerse más adelante para efectuar el balance general. El haber que corresponda al socio que se retira, de acuerdo al balance anual correspondiente se abonará en la forma establecida en la cláusula décima tercera. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en dos mil trescientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado, y es aportado por los socios en la forma y proporción siguiente: doña Emilia Carolina Lantz de Pingel, mil cuotas o sean Cien mil pesos; don Juan Eduardo Pingel, quinientas cincuenta cuotas o sean Cincuenta y cinco mil pesos; doña Bertha Emilia Pingel de Bares Peralta, trescientas cincuenta cuotas o sean Treinta y cinco mil pesos; doña Julia Lantz de Gunche, trescientas cincuenta cuotas o sean Treinta y cinco mil pesos y doña Martha Gunche, cien cuotas o sean Diez mil pesos; hallándose la totalidad de los expresados aportes representados por las maquinarias, materiales, mercaderías, instalaciones, muebles, útiles, créditos y dinero en efectivo que forman parte del activo y pasivo de la Sociedad "Juan E. Pingel y Compañía", constituída entre los mismos comparecientes y que por este acto se transfieren a la Sociedad que por el presente contrato se constituye, y hasta la suma total de Doscientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional, todo de acuerdo al balance general e inventario practicado con fecha primero de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, al que todos los socios prestan su entera conformidad y aprobación y del que se agrega a la presente una copia simple firmada por los comparecientes. Como de dicho balance e integrado el capital de sus componentes en la nueva Sociedad, resulta un saldo a favor de éstos, el mismo les es acreditado en la contabilidad de esta última en una cuenta personal. — Sexta: El capital de cada socio, ya sea social como el de su cuenta particular gozarán del interés del seis por ciento anual, siempre que las utilidades que resulten de los balances anuales, excedan del importe total de los intereses correspondientes al capital social y particular. — Séptima: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo del Socio don Juan Eduardo Pingel, quien actuará en calidad de único "Socio Gerente", y tendrá el uso de la firma social adoptada, la que no podrá comprometer en negocios ajenos a los de la Sociedad, ni darla en garantía ni fianzas de terceros, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios y actos que forman el objeto social los siguientes: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones u otros objetos o valores, ya sea por compra, permuta, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza, a título onerosos, pactando en cada caso los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones, pagando o percibiendo el importe correspondiente en las formas convenidas; — b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar y cobrar alquileres o arriendos; — c) Solicitar préstamos de dinero con o sin garantías reales o personales de los Bancos oficiales o particulares en sus casas centrales o sucursales, incluso los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina; de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional y de establecimientos comerciales o de particulares, conviniendo la forma de pago, condiciones y tipo de interés; — d) Realizar toda clase de operaciones sin limitación de cantidad y tiempo que tengan por objeto librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo en los expresados establecimientos bancarios y con particulares, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones, documentos de crédito o papeles de comercio, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos; dar en caución títulos, acciones u otros valores, constituir depósitos de dinero o valores en cuenta corriente y extraer parcial o totalmente esos u otros depósitos, constituídos a nombre de la Sociedad, firmando a tal fin todo género de libranzas, renovar, amortizar o cancelar letras de cambio, pagarés u otros documentos; — e) Hacer o aceptar consignaciones en pago, renovaciones, quitas de deudas y transigir; — f) Registrar marcas y sus transferencias; — g) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderado, en defensa de los intereses y derechos de la sociedad, ya sea como actor o demandado, o en cualquier otro carácter, ante los señores jueces o Tribunales de todo fuero o jurisdicción, como así también ante las Autoridades Administrativas de la Nación, de las Provincias y de las Municipalidades y demás Reparticiones públicas o privadas y sus dependencias, con facultad para presentar escritos, solicitudes, documentos y demás justificativos, entablar y contestar demandas, declinar o prorrogar de jurisdicción, comprometer en árbitros o arbitradores, cobrar y percibir y practicar cuantos más actos sean necesarios; — h) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; — i) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que sean menester para ejecutar cualquiera de los actos enumerados o que se relacionen con la administración social: — j) Además el o los socios gerentes estarán facultados para nombrar factores y apoderados generales y especiales con las facultades que estimen convenientes, pudiendo también conceder habilitaciones y remuneraciones a su personal, haciéndose constar que la enumeración que precede no es limitativa sino enunciativa, pudiendo realizar la Administración todos aquellos actos autorizados por la ley vigentes y a crearse, aún incluso para los cuales se requieren poderes especiales. — Octava: Anualmente al día treinta y uno de Mayo se practicará un balance general de las operaciones y en caso de no haber oposiciones al mismo, dentro de los sesenta días posteriores a su fecha, se considerará aceptado por los socios. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá previa deducción de las sumas que se destinen para amortizaciones y fondo social entre los socios en la siguiente proporción: cincuenta por ciento para el socio señor Juan Eduardo Pingel y el cincuenta por ciento restante se distribuirá entre los otros socios en proporción a los capitales que aportan. Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima: El socio gerente don Juan Eduardo Pingel retirará en concepto de sueldo la suma de novecientos pesos mensuales que se imputará al rubro de gastos generales. En cuanto a los otros socios podrán retirar mensualmente para sus gastos personales, las sumas de dinero que oportunamente se fijarán, las que se imputarán a las cuentas particulares de cada uno de ellos. — Undécima: Quédales prohibido a los socios ceder sus cuotas de capital a terceros ajenos a la Sociedad, siendo necesario para ello, el consentimiento escrito de los otros socios. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física de algunos de los socios, la Sociedad continuará en igualdad de condiciones, con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, declarados tales en juicio, los que deberá unificar su representación en sus relaciones con la Sociedad. Si dichos herederos o representantes no consintieran con esa continuación, la Sociedad pagará a los herederes o representantes del socio fallecido o incapacitado el haber que le corresponda de acuerdo al balance general anterior o posterior a la fecha del fallecimiento o incapacidad del consocio, o bien de uno especial que podrá practicarse a esta última fecha, de común acuerdo entre todos, dicho pago se efectuará según se convenga en su oportunidad, de dos a cinco cuotas anuales e iguales pagaderas dentro de los noventa días de la fecha del último balance practicado o a practicarse con más un interés del seis por ciento anual. — Décima tercera: Toda duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelto por árbitros, arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán un tercero para el caso de disidencia, cuyo fallo será inapelable. En el caso de que la Sociedad tuviera que entrar en liquidación, así como todo aquello no previsto en el presente contrato, se resolverá por aplicación de las disposiciones establecidas por el Código de Comercio y en especial por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Bajo Las Cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Del Certificado que se agrega por cabeza de esta escritura resulta que la Sociedad "Juan E. Pingel y Compañía", no adeuda Impuestos Municipales, y el autorizante hace constar que ha cumplido con las formalidades exigidas por la ley número once mil ochocientos sesenta y siete, haciendo saber la transferencia de parte del activo y pasivo de la nombrada Sociedad "Juan E. Pingel y Compañía", a la que por este acto se constituye por medio de avisos publicados durante cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "Noticiero Argentino", cuyos recibos y ejemplares se agregan a la presente, y que transcurridos los diez días que fija el artículo cuarto de la expresada ley no se han presentado a esta Escribanía personas algunas formulando oposición ni reclamación a dicha transferencia. Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman con los testigos del acto que lo son don Darío Nacinovich y don Esteban Casbarien, vecinos, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe. — Emilia L. de Pingel. — Bertha P. de Bares Peralta. — Juan E. Pingel. — Julia L. de Gunche. — Martha Gunche. — Darío Nacinovich. — E. Casbarien. — Hay un sello. — Ante mí: Hugo M. Matera. Concuerda con su matriz y queda bajo el número cuatro del Registro setenta y cinco a su cargo. Para La Sociedad expido este testimonio en cinco sellos de ley numerados correlativamente del: un millón novecientos treinta y un mil ochocientos sesenta y siete, al presente: un millón novecientos treinta y un mil ochocientos setenta y uno, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Entre líneas: otros — Raspado: firma — Sexta — si — autorizante — Darío — vale. — Hay un sello. — Hugo M. Matera.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1948. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.17 feb.-Nº 44.583-v.21 feb.

LA CIUDAD DE COMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber, por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos días del mes de Enero de 1948, entre los señores don Ricardo Poggio, italiano, casado, mayor de edad, y don Carlos Cortini, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Santa Fe 1931 de esta Capital Federal, convienen por el presente formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada en los términos que rige la Ley Nº 11.645 y con arreglo a las esti-

pulaciones siguientes: Primero: A partir del día de la fecha, se declara constituída entre los nombrados Ricardo Poggio y Carlos Cortini la sociedad comercial que girará balo el rubro de "LA CIUDAD DE COMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El plazo de duración de la Sociedad es por un año, a contar del día de la fecha, plazo que se entenderá prorrogado por igual término a su vencimiento, al igual que por otro término igual al vencimiento de la prórroga, automáticamente, si no mediare la oposición de algún socio, la que deberá manifestarse con una anticipación de tres meses al vencimiento del plazo o de sus sucesivas prórrogas, por medio de un telegrama colacionado dirigido al otro socio. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto principal la explotación del negocio de modas, lencería y anexos, y todo otro negocio lícito que tenga relación con los fines de la Sociedad. — Cuarto: La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Santa Fe 1931, pudiendo establecer sucursales o meros locales de venta en cualquier parte dentro o fuera de la República.— Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del socio don Ricardo Poggio, como gerente; pero el uso de la firma social estará a cargo, indistintamente, de cualquiera de los dos socios Ricardo Poggio y Carlos Cortini, también con carácter de gerentes, pudiendo el señor Cortini, en caso de ausencia o enfermedad del señor Poggio, asumir también la dirección y administración de la Sociedad en su carácter de gerente; quedándoles prohibido emplear la firma social en garantías o fianzas a favor de terceros.— Sexto: El capital social se fija en la cantidad de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de quinientos pesos m/n. cada una y suscripto en partes iguales por ambos socios, o sean: Ricardo Poggio, cincuenta cuotas que representan veinticinco mil pesos m/n. y Carlos Cortini, cincuenta cuotas que representan veinticinco mil pesos m/n., que se integra con mercaderías, depósito de alquiler, muebles y útiles, instalaciones y enseres varios, en un todo de acuerdo al balance general e inventario que han realizado los socios en la fecha. — Séptimo: La gerencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto, firmará las escrituras y documentos públicos o privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales y conferir toda clase de poderes generales o especiales, judiciales o de administración. — Octavo: Anualmente, al día 31 de Diciembre se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se resolviere realizar periódicamente. De las utilidades obtenidas se deducirá para fondo de reserva legal el cinco por ciento y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas en igual proporción. — Noveno: Todas las decisiones, aprobación de balances, nombramiento de gerentes o su revocación, y cualquier otra resolución que interese a la Sociedad, se tomarán por unanimidad de votos. — Décimo: Los — sigue al sello de un peso cincuenta centavos m/n. número 1.917.174 G. —

viene del sello de un peso cincuenta centavos m/n. Nº 1.917.173 G — socios fijarán de común acuerdo periódicamente la retribución mensual de los gerentes y empleados de la Sociedad.— Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, podrá continuar la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz unificados en su representación. — Duodécimo: Cualquier duda o divergencia que llegare a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décimotercero: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley 11.645 y las del Código de Comercio. — Conformes las partes, suscriben el presente contrato en un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Entre líneas —depósito de alquiler—Vale. — Ricardo Poggio. — Carlos Cortini. — Sobre raspado —Santa — de — Vale. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1948. — Dr. René Tavernier, secretario.

c. 17 feb.-Nº 44.546-v. 21 feb.

"JUAN E. PINGEL Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mi Escribano Público y testigos que al final se expresarán comparecen: doña Emilia Carolina Lantz de Pingel, que firma "Emilia L. de Pingel", viuda, de setenta y nueve años de edad, uruguaya; doña Bertha Emilia Pingel de Bares Peralta, que firma "Bertha P. de Bares Peralta" viuda, de cincuenta y ocho años de edad, argentina, ambas domiciliadas en la calle Tres de Febrero número dos mil ochenta y seis; don Juan Eduardo Pingel que firma "Juan E. Pingel", casado, de sesenta años de edad, argentino, domiciliado en la calle Mendoza número mil novecientos sesenta y dos; doña Julia Lantz de Gunche, que firma "Julia L. de Gunche", viuda de ochenta y un años de edad, uruguaya; doña Martha Gunche, soltera, de sesenta años de edad, argentina, las dos últimas domiciliadas en la calle Conde número dos mil seis, y don Hugo Narciso Wall, que firma "H. Wall", casado, de cincuenta y cinco años de edad, argentino, domiciliado en la calle Arcos número mil ciento cincuenta y siete; todos de este vecindario, hábiles para este acto, de mi conocimiento doy fe y dicen: que han resuelto celebrar un contrato de Sociedad que se regirá por las disposiciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: A partir del día primero de junio de mil novecientos cuarenta y siete a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, los comparecientes declaran constituída entre sí una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación de los negocios de importación y exportación de mercadería en general, su venta al por mayor y menor, comisiones y representaciones, como así también podrá dedicarse a toda clase de actividades comerciales lícitas. — Tercera: La Sociedad girará bajo el rubro de "JUAN E. PINGEL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que es la firma social adoptada y tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle Paseo Colón número novecientos setenta y uno, y novecientos setenta y tres, pudiendo establecer en cualquier otro punto de esta República o fuera de ella, sucursales, agencias o Representaciones. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad será de cincuenta años a contar del día primero de junio de mil novecientos cuarenta y siete, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la Sociedad en cualquier momento, lo que deberá comunicar a los otros socios por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la Sociedad, con una anticipación de doscientos setenta días a la fecha a establecerse más adelante para efectuar el balance general. El haber que corresponda al socio que se retira de acuerdo al balance anual correspondiente, se abonará en la forma establecida en la cláusula décima tercera. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de doscientos quince mil pesos moneda nacional dividido en dos mil ciento cincuenta cuotas de Cien pesos cada una, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado y es aportado por los socios en la forma y proporción siguiente: Doña Emilia Carolina Lantz de Pingel seiscientas sesenta cuotas o sean Sesenta y seis mil pesos; don Juan Eduardo Pingel quinientas noventa y nueve cuotas o sean Cincuenta y nueve mil novecientos pesos; doña Bertha Pingel de Bares Peralta doscientas veinte y ocho cuotas o sean Veinte y dos mil ochocientos pesos; doña Julia Lantz de Gunche doscientas veinte y ocho cuotas o sean Veinte y dos mil ochocientos pesos, y doña Martha Gunche setenta y cinco cuotas o sean Siete mil quinientos pesos, hallándose la totalidad de los expresados aportes representados por los materiales, mercaderías, instalaciones, camión, muebles, útiles, marcas, créditos y dinero en efectivo que forman parte del activo y pasivo de la Sociedad "Juan E. Pingel y Compañía", constituída entre los mismos y el aporte de don Hugo Narciso Wall, trescientas sesenta cuotas o sean Treinta y seis mil pesos está representado por parte del crédito que tiene contra la citada Sociedad "Juan E. Pingel y Compañía", y hasta la citada suma de Treinta y seis mil pesos. Todo lo cual y por los indicados importes, por este acto se transfieren a la Sociedad que se constituye por el presente contrato, de acuerdo al balance general e inventario practicado con fecha primero de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, al que todos los socios prestan su entera conformidad y aprobación y del que se agrega una copia simple firmada por los comparecientes. Como de dicho balance e integrado el capital de sus componentes en la nueva sociedad, resulta un saldo a favor de éstos, el mismo les será acreditado en la contabilidad de esta última, en una cuenta personal. — Sexta: El capital de cada socio, ya sea social como el de su cuenta particular, gozarán del interés del seis por ciento anual, siempre que las utilidades que resulten de los balances anuales, excedan del importe total de los intereses correspondientes al capital social y particular. — Séptima: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Juan Eduardo Pingel y Hugo Narciso Wall quienes actuarán en calidad de únicos gerentes bajo la denominación de "Socios Gerentes" y en forma conjunta, separada o alternativamente y tendrán el uso de la firma social adoptada, la que no podrán comprometer en negocios ajenos a los de la Sociedad, ni darla en garantía ni fianzas de terceros, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios y actos que forman el objeto social los siguientes: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones u otros objetos o valores, ya sea por compra, permuta, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza, a título oneroso, pactando en cada caso los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones pagando o percibiendo el importe correspondiente en las formas convenidas. b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos, o rescindirlos y pagar y cobrar alquileres o arriendos. c) Solicitar préstamos de dinero con o sin garantías reales o personales de los Bancos oficiales o particulares, en sus casas centrales o sucursales, incluso los Bancos Central de la República Argentina; de la Nación Argentina; de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional y de establecimientos comerciales o de particulares, conviniendo la forma de pago, condiciones y tipo de interés. d) Realizar toda clase de operaciones sin limitación de cantidad y tiempo que tengan por objeto librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo en los expresados establecimientos bancarios y con particulares, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones, documentos de crédito o papeles de comercio, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos; dar en caución títulos; acciones u otros valores, constituír depósitos de dinero o valores en cuenta corriente y extraer parcial o totalmente esos u otros depósitos, constituídos a nombre de la sociedad firmando a tal fin todo género de libranzas, renovar, amortizar o cancelar letras de cambio, pagarés u otros documentos. e) Hacer o aceptar consignaciones en pago, renovaciones, quitas de deudas y transijir. f) Registrar marcas y sus transferencias. g) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderado en defensa de los intereses y derechos de la sociedad, ya sea como actor o demandado, o en cualquier otro carácter, ante los señores jueces o Tribunales de todo fuero o jurisdicción, como así también ante las Autoridades Administrativas de la Nación, de las Provincias y de las Municipalidades y demás Reparticiones públicas o privadas y sus dependencias, con facultad para presentar escritos, solicitudes, documentos y demás justificativos, entablar y contestar demandas, declinar o prorrogar de jurisdicción, comprometer en árbitros o arbitradores, cobrar y percibir y practicar cuantos más actos sean necesarios. h) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. i) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que sean menester para ejecutar cualquiera de los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. j) Además el o los socios gerentes estarán facultados para nombrar factores y apoderados generales y especiales con las facultades que estimen convenientes, pudiendo también conceder habilitaciones y remuneraciones a su personal, haciéndose constar que la enumeración que precede no es limitativa sino enunciativa, pudiendo realizar la Administración todos aquellos actos autorizados por las leyes vigentes y a crearse, aún incluso para los cuales se requieren poderes especiales. — Octava: Anualmente al día treinta y uno de Mayo se practicará: un balance general de las operaciones y en caso de no haber oposiciones al mismo, dentro de los sesenta días posteriores a su fecha, se considerará aceptado por los socios. — Novena: De las utilidades, líquidas y realizadas que arroje cada balance se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, y el remanente se distribuirá previa deducción de las sumas que se destinen para amortizaciones y fondo social entre los socios en la siguiente proporción: cuarenta por ciento para el socio Juan Eduardo Pingel; veinte por ciento para el socio Hugo Narciso Wall y el cuarenta por ciento restante se distribuirá entre los otros socios en proporción a los capitales, sociales que aporten. Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima: Los socios gerentes Juan Eduardo Pingel y Hugo Narciso Wall retirarán en concepto de sueldo las sumas de Un mil doscientos pesos y ochocientos pesos mensuales, respectivamente las que se imputarán al rubro de gastos generales. En cuanto a los otros socios podrán retirar mensualmente para sus gastos personales las sumas de dinero que oportunamente se fijarán y que se imputarán a las cuentas particulares de cada uno de ellos. — Undécima: Quédales prohibido a los socios ceder sus cuotas de capital a terceros ajenos a la Sociedad, siendo necesario para ello, el consentimiento escrito de los otros socios. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física de algunos de los socios, la Sociedad continuará en igualdad de condiciones con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado declarados tales en juicio, los que deberán unificar su representación en sus relaciones con la Sociedad. Si dichos herederos o representantes no consintieran con esa continuación, la Sociedad pagará a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado el haber que le corresponda de acuerdo al balance general anterior o posterior a la fecha del fallecimiento o incapacidad del consocio, o bien de uno especial que podrá practicarse a ésta última fecha, de común acuerdo entre todos, dicho pago se efectuará según se convenga en su oportunidad de dos a cinco cuotas anuales e iguales pagaderas dentro de los noventa días de la fecha del último balance practicado o a practicarse, con más un interés del seis por ciento anual. — Décima Tercera: Toda duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación será resuelta por árbitros, arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán un tercero para el caso de disidencia, cuyo fallo será inapelable. En el caso de que la Sociedad tuviera que entrar en liquidación, así como todo aquello no previsto en el presente contrato, se resolverá por aplicación de las disposiciones establecidas por el Código de Comercio y en especial por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Bajo las Cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Del Certificado agregado al folio cinco vuelto de este protocolo resulta: que la Sociedad "Juan E. Pingel y Compañía", no adeuda Impuestos Municipales y el autorizante hace constar que ha cumplido con las formalidades exigidas por la ley número once mil ochocientos sesenta y siete, haciendo saber la transferencia de parte del activo y pasivo de la nombrada Sociedad "Juan E. Pingel y Compañía" a la que por este acto se constituye, por medio de avisos publicados durante cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "Noticiero Argentino" cuyos recibos y ejemplares agregados al indicado folio cinco vuelto y que transcurridos los diez días que fija el artículo cuarto de la expresada ley no se han presentado a esta Escribanía persona alguna formulando oposición ni reclamación a dicha transferencia. Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman con los testigos del acto que lo son don Darío Nacinovich y don Esteban Casbarien, vecinos hábiles de mi conocimiento de que doy fe. Emilia L. de Pingel. — Bertha P. de Bares Peralta. — Juan E. Pingel. — Julia L. de Gunche. — Martha Gunche. — H. Wall. — Darío Nacinovich. — E. Casbarien. — Hay un sello. Ante mí: Hugo M. Matera. Concuerda con su matriz y queda bajo el número cinco del Registro setenta y cinco a mi cargo. Para la Sociedad expido este testimonio en cinco sellos de ley numerados correlativamente del: un millón novecientos treinta y un mil ochocientos setenta y cuatro; al presente: un millón noveciento treinta y un mil ochocientos setenta y ocho; que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. Raspado: resuelto - seis - que forman - particulares - Quédales, vale. Hay un sello. Hugo M. Matera. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1948. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.17 feb.-Nº 44.586-v.21 feb.

REMATES

J. & A. Felippelli, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1592, avisan 21 de Febrero 1948, 16 horas, rematarán confitería, café y té OLAVARRIA 750 Orden Alberto Rogelio San Martín, domiciliado allí.

e. 17 feb.-Nº 44.617-v. 21 feb.

Al Comercio: Avisan A. C. Delfino y Cía., martilleros públicos, oficinas D. Vélez 5581, T. A. 60-0157 y 3613, que remataremos por cuenta y orden de su propietaria Lydia E. I. de Fernández, el negocio de farmacia ubicado calle CARLOS CALVO 601, esquina Perú, los días 2 y 3 de Marzo del corriente a las 15 horas allí, reclamos ley, constituyen domicilio legal oficinas martilleros, Díaz Vélez 5581, Capital Federal.

e. 17 feb.-Nº 44.590-v. 21 feb.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros: oficinas Junín 677, avisa: los días 23 y 24 de febrero a las 13,30 rematará las existencias de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas", calle HONDURAS 5102 esquina THAMES 1594, propiedad de Juan Carlos Cruz y Juan Docampo (razón social "Cruz & Docampo"), domiciliados en el negocio.

e.17 feb.-Nº 44572-v.21 feb.

AVISOS DIVERSOS

EXTRAVIO DE ACCIONES

La Cervecería Schlau S. A., con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1747, Capital Federal, hace saber que habiéndose denunciado el extravío de 7 acciones de esta Sociedad con Cupón Nº 14 adherido, cuya numeración consta al pie, se declaran éstas provisionalmente nulas de conformidad con el artículo Nº 749 del Código de Comercio.

Número de las Acciones: 7 títulos de 1 acción números 57.032 a 57.038.— Buenos Aires, Febrero 12 de 1948. —El Directorio.

e. 17 feb.-Nº 44.593-v. 17 feb.

PIRELLI

Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos

Se avisa a los señores accionistas que desde el 20 de febrero de 1948 se efectuará en la Caja de la Sociedad, Avenida Santa Fe 1548, el pago del dividendo en efectivo y la entrega de acciones liberadas dispuestos por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de enero de 1948. — El Directorio.

e.17 feb.-Nº 44.554-v.19 feb.

CAPITALIZADORA ARGENTINA S. A. DE PREVISION Y AHORRO

ACTA NUMERO 201

En la sede central de la Capitalizadora Argentina S. A., calle Florida 550 de esta ciudad. Se hace constar a los efectos que hubiere lugar que en el sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional del día 30 de enero de 1948, según el extracto respectivo, correspondió el 1º y 2º premio a los números 10.430 y 37.156 respectivamente, resultando en consecuencia el símbolo para los títulos favorecidos del plan D, plan E, plan F, y plan G. 30 - 56. Probabilidades de este sorteo: 1 en 2.500. — firmado: C. H. Fossati (Gerente); H. Telechea (Escribano Público).

En el mismo local, siendo las once horas del día 31 de enero corriente, se celebró el sorteo mensual de amortización número doscientos uno, cuyo sorteo se efectúa de conformidad con la Reglamentación fecha 26 de septiembre de 1938, de la Inspección General de Justicia, con su intervención y por ante el Escribano Público señor Hernán Telechea.

Las combinaciones favorecidas fueron:

Plan "A": I. R. G. — D. U. J. — M. V. N. — Q. U. E. — G. H. O. — U. Q. N.

Plan "B": F. B. Q. — U. I. O. — K. L. G. — E. X. R. — Y. I. Q. — Z. F. R.

Probabilidades de este sorteo: Plan A. 1 en 1.800; Plan B. 1 en 2.500.

A este acto asistió en representación de la Inspección de Justicia el señor Juan E. Fernández y a su presencia fueron desprecintados precintado y sellado de nuevo los elementos utilizados en este sorteo, suscribiéndose la presente acta por el señor Carlos H. Fossati, Gerente de la Sociedad, con el Escribano nombrado y los testigos señores Enrique Mongay y Antonio Scoccozza, domiciliados en calle Matienzo 2438 y Rivadavia 16.984 respectivamente, ambos en esta ciudad. Firmado: C. H. Fossati. A. Scoccozza. Enrique Mongay. J. N. Fernández. H. Telechea.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes:

Plan "A": U. Q. N. 8.942 $ 1.000, vigencia marzo 1932, Severgnini, Robiola y Garber, Reconquista 336, Capital.

Plan "B": U. I. O. 15.462 $ 1.000, vigencia septiembre 1937, Julia Giménez, Rivadavia 89, Chacabuco F. C. P.

Plan "D": Símbolo 30 - 56; 8.265 pesos 2.000, vigencia abril 1941, Julio Ciccolella, Morón F. C. O.

Plan "E": Símbolo 30 - 56: 5.765 pesos 1.000, vigencia julio 1939, María Pastore, Alberti 134, Rauch F. C. S.; 20.765 $ 1.000, vigencia diciembre 1939, Pedro Morzetti, Paraguay 1222, Valentín Alsina; 65.765 $ 1.000, vigencia noviembre 1940, Carlos Boade, Pueyrredón 1494, Capital; 90.765 $ 1.000, vigencia junio 1941, Pedro Terzano, Corrientes 2372, Capital; 113.265 $ 1.000, vigencia diciembre 1941, Enrique Folonier, Guardia Vieja 4016, Capital; 128.265 $ 10.000, vigencia mayo 1942, Martorelli y Cía., Brown 16, Bahía Blanca F. C. S.; 130.765 $ 1.000, vigencia julio 1942, Luis Olivieri, Esmeralda 909, Capital; 133.265 $ 1.000, vigencia junio 1942, Miguel Echeverry, Florida 229, Capital; 155.765 $ 2.000, vigencia mayo 1943, José del Rey Stirner, Casilla 134, Santiago de Chile; 168.265 $ 2.000, vigencia septiembre 1943, Osvaldo Rigobon, Av. J. A. Roca 733, Capital; 173.265 $ 1.000, vigencia noviembre 1943, Andrés Pircevic, Roca 909, Punta Arenas, Chile.

Plan "F": símbolo 30 - 56; 190.765 $ 2.000, vigencia mayo 1944, Emilio Rodríguez, Diego de Alvear F. C. P.; 193.265 $ 1.000, vigencia mayo 1944, Francisco Risso, San Martín 570, Las Flores, F.C.S.; 198.265 $ 1.000, vigencia febrero 1946, Elena Alvarez, Tellier 914, Capital; 200.765 $ 1.000, vigencia septiembre 1946, Sara de Díaz Giaccio, Boulogne Sur Mer 540, Capital; 203.265 $ 10.000, vigencia noviembre 1944, Raquel Faraj, Rivadavia 1214, Bernal; 205.765 $ 1.000, vigencia noviembre 1944, Julio Combo, Azcuénaga 36, Capital; 208.265 $ 1.000, vigencia diciembre 1944, Julio Combo, Azcuénaga 36, Capital; 213.265 $ 1.000, vigencia febrero 1945, Pedro Terzano, Corrientes 2372, Capital; 215.765 $ 2.000, vigencia mayo 1945, Pedro Pautasso, Reconquista 671, Rafaela; 228.265 $ 2.000, vigencia marzo 1946, Cata Infante, San Julián, Santa Cruz; 233.265 $ 10.000, vigencia abril 1946, Miguel Martorelli, Brown 16, Bahía Blanca, F. C. S.; 235.765 $ 1.000, vigencia agosto 1946, Oscar y Juan Ghibaudi, F. Espil 58, San Andrés de Giles; 238.265 $ 1.000, vigencia septiembre 1946, Gaspar Aguirrezabala, 16-1074, Pcia. R. S. Peña; 245.765 $ 1.000, vigencia marzo 1947, Marta de Siegerist, Gral. Roca 2347, Florida; 248.265 pesos 1.000, vigencia febrero 1947, Carlos Ferrari, Morón F. C. O.; 250.765 $ 1.000, vigencia febrero 1947, Juan J. Blaquier, Cangallo 421, Capital.

Plan "G": símbolo 30 - 56; 253.265 $ 4.000, vigencia julio 1947, Juan Dellepiane, calle 117 Nº 223, La Plata F.C.S.

Dejamos constancia que en el sorteo realizado el 30 de diciembre de 1947, ha resultado premiado y pagado el siguiente título, cuya publicación se omitió por hallarse pendiente de pago: plan "E": 134.057 $ 2.000, vigencia septiembre 1942, Ramón Fidel Velares, Puerto Coyle, Río Gallegos. — Capitalizadora Argentina S. A. de Previsión y Ahorro. — Gerente.

e.17 feb.-Nº 44.570-v.17 feb.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

TITULOS PERDIDOS

El Banco de Italia y Río de la Plata, comunica que en virtud de denuncia que le ha sido formulada de conformidad con el art. 754 del Código de Comercio, según escritura pública de fecha 30 de Diciembre de 1947 ante el Escribano Alberto Hoeffner, han quedado suspendidos los efectos ordinarios de los títulos emitidos por el Banco de Italia y Río de la Plata que se detallan a continuación: Títulos de una acción: números tresmilochocientos cuarentitrés, tresmilochocientos cincuentaidós, tresmilochocientos sesentaidós, tresmilochocientos sesentaitrés, tresmilnovecientos setenta; títulos de cinco acciones, números cincomil trescientos trece, cincomil trescientoscatorce, cinco mil trescientos quince, cincomil trescientos cuarenticinco, cincomil trescientos noventaidós, cincomil cuatrocientos treintaiséis, cincomil cuatrocientos sesentaicinco, cincomil quinientos treintaicinco, cincomil quinientos treintaiséis, cincomil quinientos sesentaiuno, cincomil novecientos cincuenta, cincomil novecientos cincuentaisés; títulos de diez acciones, números sietemil doscientos dieciocho, sietemil doscientos treinta, sietemil doscientos cuarentainueve, sietemil doscientos cincuentaiocho, sietemil doscientos cincuentainueve; títulos de veinte acciones, números ochomil ochocientoscinco, ochomil ochocientosseis, ochomil ochocientos siete, ochomil ochocientos nueve y ochomil ochocientos once; lo que hace un total de 215 acciones de cien pesos oro sellado cada una, con cupón adherido número cuarenta y ocho. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1948.

e.12 feb.-Nº 44.317-v.17 mar.

DOCKOIL S. A. ACEITERA DEL DOCK SUD

Se hace saber a los señores tenedores de acciones preferidas de la clase "C", 7 %, cuyo rescate fué resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 29 de Septiembre de 1947, y que se ha hecho efectivo el 2 de Enero de 1948, que el período para aceptar el canje de las acciones rescatadas por las acciones preferidas clase "C" de primera preferencia, con derecho al dividendo fijo y acumulativo del 6 % anual, vencerá el 20 de Febrero próximo, después de cuya fecha las acciones que no se hubieren presentado, se considerará que se han acogido al rescate, abonándoseles, en consecuencia, la suma de pesos $ 112.92 m|n, en pago de su valor, la prima del rescate y el saldo de su dividendo fijo del 7 %. En cuanto a la participación en las utilidades, que le corresponde, será abonada dentro de los 15 días contados desde la fecha en que la Asamblea General Ordinaria apruebe el balance respectivo. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1948. — El Directorio.

e.7 feb.-Nº 44.253-v.20 feb.

Ley No. 11.867

TRANSFERENCIAS

PRIMERA PUBLICACION

"A"

Se hace saber que la sociedad colectiva "Casiraghi & Gatti", integrada por los señores Santiago Casiraghi y Oreste Gatti con taller de herrería artística ubicada en la calle AREVALO Nº 1655 de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio, ha quedado disuelta por fallecimiento del socio Oreste Gatti, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Santiago Casiraghi, quien a los fines de continuar los negocios sociales constituirá una nueva sociedad comercial colectiva con el señor Oreste Favuto, la que girará bajo la razón social de "Casiraghi y Favuto". Reclamaciones dentro del término de ley ante los Escribanos Pedro A. Lartigau y Esteban A. Palermo, calle Uruguay Nº 412 entrepiso.

e.17 feb.-Nº 44.544 v.21 feb.

Por ante el Escribano don Carlos F. Molina, con oficinas en la calle Maipú Nº 497 el señor Héctor Bruno Tedeschi, vende su negocio de bazar sito en la AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 3180 a "Martínez Iglesias y Compañía, Soc. de Resp. Ltda." (en formación). Reclamos de ley en la mencionada Escribanía, domicilio de las partes.

e.17 feb.-Nº 44.585 v.21 feb.

Eduardo C. Alpañés, martillero público, Metán 3902, avisa que Luis Zoia vende a Francisco Landeyra, libre de todo gravamen, la mitad proindivisa del Puesto Nº 2 del Mercado Municipalizado "Pompeya", que explotaba en sociedad de hecho con don Enrique Di Pancrazio, sito en esta ciudad calle AVENIDA SAENZ Nº 1157 donde las partes constituyen domicilio. Reclamos Ley 11.867 mi oficina.

e.17 feb.-Nº 44.565 v.21 feb.

Avisa Severino R. Iglesias, balanceador y martillero público, que el señor Ramón Rodríguez, domiciliado Córdoba Nº 4131, vende libre de gravamen el negocio de garage de alquiler, calle AVENIDA CORDOBA Nº 4131, Capital, al señor León José Clemente Gerardo Oeyen, domiciliado Concepción Arenal 4010. Reclamos de ley en mis oficinas, Tucumán 1638, piso 4º N., teléfono 35-8522.

e. 17 feb.-Nº 44.552-v. 21 feb.

Avisa: S. Onega y Cía. martilleros públicos, oficinas Alsina 2041, Eduardo Cavagnaro, vende despensa comestibles, vinos, cervezas, RAMON L. FALCON 2765, a Salvador Giudice, su domicilio, vendedor: Alsina 2041. — Reclamos ley nuestras oficinas. — Ramón L. Falcón 2765.

e.17 feb.-Nº 44605-v.21 feb.

"C"

Se hace saber que Estela Seoane domiciliada Cangallo 2132 vende a Teresa Añorga de Orderiz domiciliada Cangallo 2132 el negocio de hotel alojamiento, casa amueblada situado en CANGALLO 2132. Interviene martillero Eduardo A. R. Fernández Oliver. Reclamaciones Maipú 71, Capital.

e.17 feb.-Nº 44.562 v.21 feb.

José Martínez y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José 143 T. A. 38-1571 avisan que: Silvino García y Héctor Máximo Martínez vende a Ernesto Nogueira despacho comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito CAMARONES 2601 esquina BOLIVIA, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley nuestras oficinas.

e.17 feb.-Nº 44.589 v.21 feb.

Hago saber que: Juan y Eugenio Sidor, venden a don José Sapovich y José Demianiuk, la parte que le corresponde en el negocio de almacén instalado en "La Mascota" Chaco. — Reclamos al suscripto CARLOS PELLEGRINI 359, donde constituyen domicilio. — Pcía. R. Sáenz Peña, Chaco, Febrero 14 de 1948.

e.17 feb.-Nº 44.578-v.21 feb.

Se hace saber que por ante el escribano público don Amaranto C. Fraga, con oficinas en la Av. Pte. R. Sáenz Peña Nº 615, Escritorios 724|30, el señor Vicente Delorenzo, vende a los señores don Julio Castro, Ambrosio Merlotto, don Juan Arbia y don Juan Castelluccio, la quinta parte indivisa que tiene en él negocio de electricidad y plomería, sito en esta Capital, calle CANGALLO 1545, escritorio Nº 13, quienes toman a su cargo todo el activo y pasivo. — Reclamos en la Escribanía citada donde las partes constituyen domicilio especial.

e.17 feb.-Nº 44.619-v.21 feb.

"CH"

Al comercio: con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en ésta Capital calle CHIVILCOY números 2463|65. Interpónganse reclamaciones en término ley oficinas intermediarios. Vendedores. Angel Basilio, Arduino Ceccato y Juan Paulino. Chivilcoy 2463. Compradores: Viriato González, Tomás González, Antonio Galloso y José García. Rojas 1285.

e.17 feb.-Nº 44.555 v.21 feb.

"D"

Al comercio: aviso que, por intermedio de los Sres. Casado, Clausi y Cía. corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre número 2579 denominados "Ceres", vendo a los Sres. Manuel González y Celestino Balboa, mi negocio de Panadería mecánica, fábrica de masas y venta de helados, calle DIRECTORIO Nos. 3855|57. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes: Vendedor: Héctor Guatti. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1948.

e.17 feb.-Nº 44.573-v.21 feb.

"E"

Al comercio: avisamos que, por intermedio de los Sres. Casado Clausi y Cía. corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2579, denominadas "Ceres", vendemos al Sr. José Díaz Alonso, nuestro negocio de panadería mecánica, calle ESTADOS UNIDOS Nº 2329|33. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios don-

de constituyen domicilio las partes: Vendedores: Dionisio Rocca y Saturnino Casella. — Buenos Aires 12 de febrero de 1948. e.17 feb.-Nº 44.574-v.21 feb.

Se hace saber que Romeo Bertani, domiciliado Echevarría 1527, vende a José Parlagreco, con domicilio Acha 1474, su parte en el negocio "Confitería El Clavel" establecido en ECHEVERRIA 1527. — Reclamos escribanía Minaverry - Maniscalco, Avenida de Mayo 580. e.17 feb.-Nº 44567-v.21 feb.

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, el señor Antonio Ruiz, vende a los señores Gerardo Teijero y Antonio Conde, la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica, fábrica de masas y emparedados, establecido en esta Capital, calle EL CANO números 3525|29, tomando a su cargo los compradores todo el Activo y Pasivo del mismo a la fecha. — Interpónganse reclamaciones en término de ley oficinas intermediarios, domicilio de las partes. e.17 feb.-Nº 44556-v.21 feb.

"G"

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos, establecido en esta Capital en la calle GALLARDO números 1051|53. — Intérpónganse reclamaciones en término de ley, oficinas intermediarios. — Vendedor. Jesús Linares. — Gallardo 1051. — Compradores: Luis García García y Domingo Redondo. — Rojas 1285. e.17 feb.-Nº 44561-v.21 feb.

"H"

Morad el Jure, domiciliado en Humahuaca 3527, vende su fábrica de envases de cartón e imprenta, sito en HUMAHUACA 352 y SANCHEZ de BUSTAMANTE 632, a Fal Hermanos, sociedad en formación, con domicilio en Serrano 1514. — Reclamos Dr. Víctor Marun, calle Uruguay 466, piso 9º e.17 feb.-Nº 44588-v.21 feb.

A. Rey martinero público, Lavalle 539, 1º piso: avisa: Manuel Gonzàlez, vende su hospedaje, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 2188, a la Sra. Filomena Larroca de Chave, reclamo de ley y domicilio de las partes en mis oficinas. e.17 feb.-Nº 44600-v.21 feb.

"I"

Al comercio: Con intervención do "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados con oficinas esta Capital calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle IBERA números 1844. — Interpónganse reclamaciones en término de ley oficinas intermediarios. — Vendedores: Vicente Oscar de Paula y Gerónima Corina Dellepiane Vda, de Tamanini. — Iberá 1844. — Compradores: Enrique Mouce y Pedro Caccia. — Rojas 1285. e.17 feb.-Nº 44557-v.21 feb.

"J"

Al comercio: Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido esta Capital calle JOSE MARIA MORENO números 1049|53. — Interpónganse reclamaciones en término ley oficinas intermediarios. — Vendedores: Antonio Pillado y Antonio Balseiro. — José Mª. Moreno 1049. — Comprador: Benigno Buján Ares. — Rojas 1285. e.17 feb.-Nº 44.560-v.21 feb.

"L"

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que Antonio Rey martillero público, vende mitad del negocio y acepta como socio de las oficinas de la calle LAVALLE 539, P. 1º, de esta Capital al señor Raimundo Rodolfo Manzi, domicilio de ambas partes en nuestras oficinas. e.17 feb.-Nº 44599-v.21 feb.

Florindo S. Giménez, martillero público, avisa que la señora Ermelinda Ester Filippini Vda. de Ameri, vende su despacho de pan, sito en esta Capital calle LAVALLE 4510, allí domiciliada a la señora Yolanda Ciabattori de Batista, domiciliada en esta Capital, calle Diógenes Taborda 1040. — Reclamaciones de ley en mis oficinas, Loria 671, donde constituyen domicilios las partes. e.17 feb.-Nº 44604-v.21 feb.

Se hace saber que la Sociedad "Pezzoni y Compañía - Laboratorios Randolf", con domicilio en calle LIBERTAD 145, se ha disuelto por expiración del plazo por que fuera constituída, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Ernesto Pezzoni, con igual domicilio. — Reclamos de ley en Avenida Roque Sáenz Peña 917, piso 7º Depto. "R", Estudio Dr. Lacasia. e.17 feb.-Nº44798-v.21 feb.

"M"

Al Comercio: Alfredo A. Cicognani, escribano con Registro de Contratos Públicos en Macachín, F. C. S. —La Pampa—, avisa que con su intervención, don Carlos Genaro Moreno, domiciliado en el pueblo de Macachín, vende a don Abel Castro, su negocio de bar y confitería, ubicado en el mismo pueblo de MACACHIN y que gira bajo la denominación de "Bar Moreno". — La venta es libre de activo y pasivo. — Reclamaciones de ley ante el Escribano interviniente, domicilio constituído por las partes. — Macachín, febrero 16 de 1948. e.17 feb.-Nº 44.579-v.21 feb.

Avisan: Menéndez y Parga de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058 que con su intervención Eulogio Bueno, Luis Manuel Bueno y Antonio Manuel Bueno, venden libre de gravamen a Julio Alberto Kusserow y Alfredo Eduardo José Kusserow el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta ciudad, calle MANSILLA Nº 2799 esquina ANCHORENA Nº 1205, domicilio éste de ambas partes. — Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas. e.17 feb.-Nº 44.571-v.21 feb.

Florindo S. Giménez, martillero público, avisa que Delfín Atilio, vende su despacho de pan, MELINCUE 5273, al señor Domingo Celerino, allí domiciliados. — Reclamaciones ley mis oficinas Loria 671, donde constituyen domicilios las partes. e.17 feb.-Nº 44.603-v.21 feb.

José Piedilato, martillero público, avisa: Modesto Galende, domiciliado Martínez 866, vende a Ernesto Roberto Aceste, e Hipólito Montero, domiciliados Federico Lacroze 3005, su negocio de "Venta de Carnes' Frutas y Verduras", sito calle MARTINEZ 870. — Reclamaciones ley 11.867 en Viamonte 1837, oficinas del martillero, donde contratantes constituyen domicilio. e.17 feb.-Nº 44.618-v.21 feb.

Brene Tau de Sonenblum, avisa por cinco días, que vende a Natalio Stefanón, su negocio de almacén, sito en METAN 4100. — Reclamaciones de ley en Metán 4100, domicilio de las partes. e.17 feb.-Nº 44.614-v.21 feb.

Se avisa al comercio que la Sociedad Colectiva "Minas Chadanian y Compañía", formada por Minas Chadanian y Ohannes Bartamian, con fábrica calzado calle MALABIA 1353|59 Capital Federal se hace cargo activo y pasivo de la fábrica calzados sita Malabia 1353|59, Capital, de propiedad de Minas Chadanian. — Reclamaciones de ley, Malabia 1353|59. Domicilio ambos contratantes. e.17 feb.-Nº 44.545 v. 21 feb.

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "C. Lozano y Compañía", que explota el ramo de refrigeración, con domicilio en MARCOS SASTRE 5989, se disuelve haciéndose cargo de su activo y pasivo los socios Armando Wilfredo Lozano y Cayetano Lozano, por partes iguales. Reclamaciones de ley: Uruguay 680, te[illegible] piso, Dpto. 11, domicilio legal contratantes. — Buenos Aires, Diciembre de 1947. e. 17 feb.-Nº 44.596-v. 21 feb.

"N"

Se hace saber que Don Antonio Curia, vende el negocio de almacén y verdulería denominada "La Económica", que tiene establecido en Zapala (NEUQUEN), comprendiendo la enajenación las existencias en mercaderías, muebles y útiles y enseres y los créditos activos y pasivos que se detallan en un inventario practicado por las partes el 10 de Enero de 1948, a la Sociedad "Gino Zinni y Compañía"; haciéndose cargo la sociedad compradora de los créditos activos y pasivos detallados en el precitado inventario. — Reclamos término legal ante el escribano M. Heler, en su oficina en Zapala (Neuquén) donde los contratantes constituyen domicilio. e.17 feb.-Nº 44.595 v. 21 feb.

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados con oficinas esta Capital calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, fábrica de masas y venta de helados y repartos, establecido en esta Capital en la calle NAZCA números 1556|58. — Interpónganse reclamaciones en término ley oficinas intermediarios. — Vendedores: Fernando Silva, Francisco Bada y Angel María Rocca. — Nazca 1556. — Comprador: Maximiliano Ordoñez Moris, Rojas 1285. e.17 feb.-Nº 44.558 v. 21 feb.

"P"

E. Bonomo Ricco, balanceador martillero público, Alsina 736, Cap. Avisa: que Néstor Víctor Couñago, vende a Héctor Gonzalo Couñago y Julián Jorge Majul, su negocio despensa y venta de vinos y cerveza envasadas, sito PEDERNERA 2767, Cap. Recl. de ley en n/oficinas, domic. de las partes. e.17 feb.-Nº 44.581 v. 21 feb.

Se hace saber que don Manuel Vázquez, domiciliado Paraguay Nº 4458, vende a Miguel Gotelli (hijo) y Jaime Dardo Orella, domiciliados Paraguay 4454, el negocio de garage sito en PARAGUAY 4454. Reclamaciones: Escribanía Bonetti, Florida 336, piso 3º. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1948. e. 17 feb.-Nº 44.577-v. 21 feb.

"R"

Al Comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo fábrica de masas, elaboración y venta de helados y emparedados, denominado "Pironi", establecido en esta Capital, en la calle RIVADAVIA números 6647/49. Interpónganse reclamaciones en término de ley oficinas intermediarios. Vendedor: Oreste Pironi, Rivadavia 6647. Comprador: Eugenio Roveta, Rojas 1285. e. 17 feb.-Nº 44.559-v. 21 feb.

Sánchez, Portilla y Cía., Av. Mayo 1161, avisan: Cipriano Fidalgo, Avelino Carrete venden a Aquilino Raso, José Lastra, Manuel Silveira, Armando P. Pastrano, casa lunch, venta helados, despacho bebidas alcohólicas, RIVADAVIA 7030, domicilio partes. e. 17 feb.-Nº 44.564-v. 21 feb.

"S"

Al Comercio: Avisamos que, por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 2579 denominadas "Ceres", vendemos a los señores Agustín Rovera, Leonardo Fedeli y Pablo Turri nuestro negocio de panadería mecánica y confitería, calle SARAZA número 738. Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Amadeo Vellutini y señora María Teresa Barbieri de Vellutini. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1948. e. 17 feb.-Nº 44.575-v. 21 feb.

Avisa G. Cavallero y Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, teléfono 48-6151, que Jesús Vázquez, José Real, Francisco Rodríguez, Luis Praznik y Aldo Angelinetti, venden el comercio de hotel denominado "Hotel Patagonia", despacho vinos y cervezas sito en esta Capital calle SUIPACHA 119 a los señores Manuel Real, Elíseo Cebrián y Aldo Angelinetti, los que se hacen cargo activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos ley, mismo comercio. e. 17 feb.-Nº 44.543-v. 21 feb.

"T"

Avisa al Comercio: Mario Pascotto, domiciliado en la calle Tacuarí Nº 906, de esta Capital, transfiere a la Sociedad Mario Pascotto, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle TACUARI 906, Capital, a constituirse, el activo y pasivo de su negocio de representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones en general. Para reclamos de ley, calle Tacuarí Nº 906, Capital. e. 17 feb.-Nº 44.592-v. 21 feb.

Se hace saber que la sociedad colectiva que gira con el nombre de "Averbach, Waisman y Rusin" con el ramo de sastrería denominada "Premier" en TALCAHUANO 316, se ha disuelto parcialmente por retiro del socio Enrique Waisman, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios León Averbach, León Waisman y Abraham Rusin, domiciliados legalmente en Talcahuano 316, quienes continuarán con la explotación de la mencionada sastrería bajo la misma razón social, con el mismo nombre de sastrería "Premier" y en la misma dirección. Reclamos de ley en Talcahuano 316. e. 17 feb.-Nº 44.566-v. 21 feb.

"V"

E. Bonomo Ricco, balanceador, martillero público, Alsina 736, Capital, avisa que Russo & Minasi venden a José Brailovsky su negocio despacho de pan y facturas sito VARELA 930, Capital. Reclamos de ley en n/oficinas, domicilio de las partes. e. 17 feb.-Nº 44.580-v. 21 feb.

Se hace saber que ante el Escribano Ricardo R. Lara, Lavalle 1312, la Sociedad "Bologna y Degrossi" transfiere a la Sociedad a constituirse "Bologna, Ricci y Degrossi" el negocio en el ramo de armadores y transportadores terrestres y fluviales, establecido en 25 DE MAYO 67. Reclamos de ley, Lavalle 1312, 2º piso B. e. 17 feb.-Nº 44.550-v. 21 feb.

CONVOCATORIAS

Primera Publicación

"A"

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

CONVOCATORIA:

La Comisión Directiva, en uso de las facultades estatutarias y conforme a lo dispuesto en el Art. 43 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en día 28 de Febrero a las 14 horas, en nuestro local social, Reconquista 390, Buenos Aires, a objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1947.

3º Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

4º Elección del presidente por dos años, vicepresidente, por dos años. Un secretario y un prosecretario por dos años. Un tesorero y un protesorero por dos años. Cuatro vocales titulares, en reemplazo de los señores Alfredo De Angelis, Felipe Pinduli, Enrique Beltzer y Cosme D. Encina, que cesan en sus mandatos. Ocho vocales suplentes en reemplazo de los señores B. M. Villalba, Ventura Meza, Américo Núñez, Eugenio Zapata, Ramón Garcete y Nicolás L. Valiente. Elección del Jurado por dos años en reemplazo de los señores Virgilio Vattuone, Alfredo M. J. Fontana (fallecido) y José Morando. Elección del Organo de Fiscalización (Comisión Revisora de Cuentas) en reemplazo de los señores Honorio Gutiérrez y Pedro Cuevas, que cesan en sus mandatos.

5º Informar a la asamblea el objeto del aumento de una cuota adicional de $ 3.— m|n.

6º Invitar especialmente al consocio Sr. Virgilio Vattuone para hacerle entrega de un pergamino. — Pablo A. Olivera, presidente. — Juan Gómez, secretario.

e.17 feb.-Nº 44.549 v.21 feb.

"B"

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a las señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1ra. convocatoria) que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes N° 2346, el día 6 de Marzo a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Memoria, Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades.
2° Adquisición de un terreno en Ituzaingó, para ampliación de la Casa Quinta para el personal del Banco.
3° Elecciones de 1 vice-presidente por 2 años, 1 secretario por 2 años, 4 vocales por 2 años, 1 síndico por 1 año, 1 síndico suplente por 1 año.
4° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Boris Knobel, presidente. — Hirsch Triwaks, secretario.

Art. 18. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias requerirán para ser válidas y estar legalmente constituídas en la primera convocatoria, que los accionistas presentes por sí o por apoderados, representen el 50 % del capital suscripto, previa deducción de las acciones rescatadas y con cualquier número de capital y votos en segunda convocatoria.

Nota: En caso de no realizarse la asamblea en la primera convocatoria, se realizará en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes, el día 28 de Marzo de 1948 a las 18 horas en el local de la calle Paso número 429.

e.17 feb.-N° 44.613 v.5 mar-

"E"

ESTUDIOS TECNICOS INDUSTRIALES COMPAÑIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convocamos a los señores accionistas de Estudios Técnicos Industriales Compañía Argentina, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de Marzo de 1948 a las 16 horas, en el local de la calle Corrientes 447, Oficina 106, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Reforma de los Artículos 1° y 4° del Estatuto Social.
2° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea, y de la o las personas que gestionarán la reforma e inscripción del Estatuto, ante las Autoridades Públicas correspondientes. — El Directorio.

e.17 feb.-N° 44.548 v.5 mar-

ESFOR S. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de Marzo 1948 a 18 horas, en Córdoba 1344.

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos prescriptos por artículo 347 inciso 1° Código de Comercio.
2° Elegir ocho directores por dos años, síndico titular y suplente por un año.
3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e 17 feb.-N° 44568-v.4 mar.

"L"

LOMBARTOUR, S. A. DE RESTAURANTS Y ESPECTACULOS
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1948, a las 17 horas, en el local Social calle Maipú N° 322, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2° Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la Memoria respectiva.
3° Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del directorio que prestan servicios a la sociedad, independiente de la función de directores conforme al artículo 16° de los estatutos.
4° Designación de cuatro directores titulares por el término de tres años, por haber terminado su mandato los señores Mario Lombart, Andrés Trillas, René Kahn y Victorio A. A. Bocchi, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 8° de los estatutos.
5° Designación de dos directores suplentes por el término de un año, conforme al artículo 8 de los estatutos.
6° Designación de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año, conforme al artículo 8° de los estatutos.
7° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de asistencia y acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Maipú N° 322, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.17 feb.-N° 44601-v.4 mar.

LANAMERICA
Compañía Comercial e Industrial, S. A.
CONVOCATORIA:

De acuerdo al artículo V de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de Marzo de 1948, a las 10 horas, en la calle Cangallo 328, 3° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Agosto de 1947.
2° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17 feb.-N° 44591-v.4 mar.

"S"

SOCIEDAD MIXTA
Zonas Oeste y Norte de Aerolíneas Argentinas
Z.O.N.D.A.
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 17 de Marzo de 1948, en el local social de esta entidad (Avenida Alem 884), a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2° Remuneración a los directores y síndicos.
3° Elección de un director titular y un suplente en reemplazo de los señores Carlos N. Posadas y Narciso Machinandiarena, respectivamente, cuyo mandato ha fenecido.
4° Elección de síndico titular y suplente.
5° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1948.

NOTA: Se previene que para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con diez días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para su celebración, los títulos de que sean tenedores o un certificado de depósito expedido por Bancos establecidos en la República Argentina. Para permitir el contralor, deberán designarse los números de las acciones y personas a cuyo favor se hubieran expedido.

e.17 feb.-N° 44594-v.4 mar.

"W"

WILLEY-BIGGIN, S. A. COMERCIAL

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas, para el día 8 de Marzo de 1948, a las 15 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, Reconquista 379, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar la disolución y liquidación de la sociedad.
2° Nombrar una comisión especial de liquidadores, determinando sus atribuciones.
3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 feb.-N° 44576-v.4 mar.

Convocatorias Rectificadas

C E M A C
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 26 de Febrero de 1948, a las 15 horas, en Viamonte N° 1570, 4° piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Reforma del Artículo 6° de los estatutos sociales.
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita 3137, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Enero 30 de 1948. — El Presidente.

e.3 feb.-N° 44.004-v.5 feb.
e.11 feb.-N° 44.004-v.24 feb.

"O'NEILL S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 27 de febrero de 1948, a las 10 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 2038, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Octubre de 1947, e Informe del síndico.
2° Distribución de utilidades.
3° Remuneración de directores y síndicos.
4° Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndico titular y suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-N° 40.006-v.23 feb.

"AMITAL"
SOCIEDAD ANONIMA
Financiera Inmobiliaria Comercial
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Febrero de 1948 a las 11 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 811, piso 3° "A" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.3 feb.-N° 44.023-v.7 feb.
Rect. e.11 feb.-N° 44.023 y 44.283-v.21 feb.

C. E. S. I. A.
Conductores Eléctricos, Sociedad Industrial Argentina S. A.
CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio convócase a la Asamblea de accionistas de C. E. S. I. A. Conductores Eléctricos, Sociedad Industrial Argentina S. A. a que se efectuará en el local social calle Hipólito Yrigoyen 658, el día martes 2 de Marzo de 1948, a las 12 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los señores accionistas.
2° Consideración y resolución sobre el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al sexto ejercicio social.
3° Distribución de las utilidades, remuneración de los miembros del Directorio y síndico y gratificaciones a acordarse al personal superior.
4° Designación de tres miembros titulares y dos miembros suplentes del directorio por el plazo de un año, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
5° Designación de síndico titular y síndico suplente por el plazo de un año. — El Directorio.

e.7 feb.-N° 44.124-v.13 feb.
R. e.13 feb.-N° 44.124-v.26 feb.

SECCION BALANCES

"En la edición del B. O. del día 31|1|48 se publicó el Balance General del Banco de Italia y Río de la Plata — Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947 — y por error no se consignaron las firmas que refrendan tal inserción, siendo las del: Contador General, Gerente General, Presidente de la institución, así como del Contador Público Nacional, Eugenio R. Caviglia".

A. 785

CAPITALIZADORA ARGENTINA
S.A. De Previsión y Ahorro

FLORIDA 550 — Buenos Aires
Constituída el 10 de Marzo de 1930. —
Estatutos aprobados por el P. E. el 20 de Septiembre de 1930. —
Inscripción en el R. P. de C. el 30 de Diciembre de 1930. —

CAPITAL:

Autorizado .. .. $ 1.000.000.—
Suscripto .. .. $ 1.000.000.—
Integrado .. .. $ 750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945. CUARTO TRIMESTRE — DECIMO QUINTO EJERCICIO)

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Accionistas				250.000.—
Caja				23.887.55
Banco de la Nación Argentina			42.572.17	
Banco de la Provincia de Buenos Aires			16.419.07	
Banco de Londres y América del Sud			425.370.01	484.361.25
Propiedades Inmuebles:				
C. Pellegrini 1255 Capital:				
Terreno	122.397.50			
Edificio	422.602.50	545.000.—		

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Amortiz.	72.000.—	473.000.—	
Florida 550 Capital:			
Terreno ... 693.000.—			
Edificio ... 260.176.25	953.176.25		
Amortiz.	24.576.25	928.600.—	
Av. Alvear 3452 Capital:			
Terreno ... 116.652.60			
Edificio ... 1.097.407.74	1.214.060.34		
Amortiz.	16.560.34	1.197.500.—	
Canning s|n. Capital:			
Terreno ... 61.865.10			
Edificio ... 3.129.65		64.994.75	
J. Newbery 3566 Capital:			
Terreno ... 79.600.50			
Edificio ... 10.399.50	90.000.—		
Amortiz.	210.—	89.790.—	
25 de Mayo 460 Capital:			
Terreno ... 409.068.—			
Edificio ... 347.886.60		756.954.60	
Río Bamba 356 Capital:			
Terreno ... 77.000.—			
Edificio ... 123.000.—		200.000.—	
Chile 301 Capital:			
Terreno ... 110.000.—			
Edificio ... 140.000.—		250.000.—	
Misiones 159 Capital:			
Terreno ... 80.600.—			
Edificio ... 69.400.—		150.000.—	4.110.839.35
Títulos y valores en cumplimiento ley 11.582, valor Nominal $ 4.250.000.—		3.976.705.66	
Otros títulos de renta, valor nominal $ 568.000.— ...		551.538.11	4.528.243.77
Préstamos hipotecarios ...			3.255.981.54
Préstamos sobre contratos de capitalización ...			1.384.759.85
Mobiliario y material ...			
Muebles y útiles ...	13.614.71		
Instalaciones ...	3.329.—	16.943.71	
Materiales, títulos etc. ...		22.937.35	39.881.06
Obligaciones a cobrar ...			0.—
Deudores:			
Dirección Gral. Impuestos Réditos ..		7.161.45	
Deudores por alquileres ...	3.962.80		
Deudores por préstamos hipotecarios .	22.877.73		
Deudores por propiedades ...	21.114.12	47.954.65	55.116.10
Agentes e inspectores ...			107.553.29
Cuotas a cobrar ...		59.327.—	
Menos: recargo sobre esas cuotas ..		10.560.77	48.766.23
Rentas devengadas a cobrar ...			31.185.17
Gastos correspondientes a ejercicios futuros ...			161.841.92
Cuenta explotación ...			3.379.089.45
		M|N.	17.861.506.54
Cuentas de Orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio) ...		30.000.—	
Depósitos de acciones en custodia ..		519.500.—	
Depósitos en garantía alquileres etc. (Valores) ...		4.550.—	
Obras en curso ...		973.745.76	1.527.795.76
		M|N.	19.389.302.30

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Capital social ...			1.000.000.—
Reserva legal ...			35.606.29
Reservas matemáticas netas de gastos de producción ...			8.204.685.90
Fondo de reserva especial (Decreto 6130) ...			124.775.20
Fondo de previsión (Art. 30 Regl. 8 2|43) ...			90.570.—
Beneficios para suscriptores contratos de capitalización ...			1.722.459.91
Reserva ley 11.729 ...			25.000.—
Acreedores por contratos de capitalización:			
Por sorteos (Saldo sorteo Diciembre etc.) ...		4.965.35	
Por rescates ...		103.738.33	108.703.68
Depositantes en cuentas corrientes garantías ...			10.750.—
Acreedores varios ...			759.32
Cuotas abonadas por adelantado ...			667.909.50
Rentas correspondientes a ejercicios futuros ...			16.616.—
Impuestos pendientes de pago:			
Saldos por títulos ...		7.422.—	
Impuestos ...		2.148.80	
Caja jubilaciones bancarias ...		17.459.87	
Propiedades ...		5.406.—	32.436.67
Ganancias: Saldo ejercicio 1944 ...			154.50
Cuenta de explotación ...			5.821.079.57
		M$N.	17.861.506.54
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio) ...		30.000.—	
Depositantes de acciones en custodia .		519.500.—	
Depositantes en garantías alquileres etc. (Valores) ...		4.550.—	
Contratos de obras en curso ...		973.745.76	1.527.795.76
		M$N.	19.389.302.30

Tomás Amadeo, Presidente. — Carlos Héctor Fossati, Gerente. — Alberto Pedro Severgnini, Síndico. — Luis Rueda, Contador.

Inspector que visó el balance: Sr. Guerizoli.

Buenos Aires, 23 de Abril 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.14 feb.-Nº A-785 s|p.p. v.17 feb.

A. 783.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.

Autorizada por el P. E. el 24 Febrero 1922 y 24 Octubre 1924.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 Mayo 1922 y 29 Diciembre 1924.

	Autorizado	Suscr. y Realiz.
Acciones preferidas ... os.$	500.000,—	os.$ 500.000,—
Acciones ordinarias ... os.$	2.000.000,—	os.$ 2.000.000,—
y|o preferidas ..	2.5000.000,—	os.$ ———
(nueva emisión) ..	—.—.—	os.$ 500.000,—
os.$	5.000.000,—	os.$ 3.000.000,—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945.

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
I. Activo Fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios ...		10.820.233.07	
b) Muebles y útiles ...		982.044,85	
c) Diversos títulos-acciones de otras sociedades: os.$ 500, y c|-$ 64.350,80		65.487,16	11.867.765,08
II. Activo Circulante:			
a) Semovientes, existencia de mercaderías, productos forestales, materiales y útiles ...			697.144,10
III. Activo Disponible:			
a) Caja ...		56.858,12	
b) Bancos ...		1.321.598,61	1.378.456,73
IV. Activo Exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente	415.178,30		
Menos: Previsión para deudores morosos ...	51.680,49	363.497,81	

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
b) Deudores hipotecarios		866.128,32	
c) Documentos a cobrar		14.233,26	
d) Cuentas a cobrar		700,—	
e) Compradores de inmuebles		29.181,93	
f) Garantías varias		846,—	1.274.587,37
V. Activo Transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros		16.700,21	
b) Anticipo para Impuesto a los Réditos		39.542,77	56.242,98
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
a) Saldo pérdida anterior		747.390,57	
b) Intereses, gastos generales, gastos s|propiedades aporte jubilatorio y remuneración fideicomisario		353.031,61	1.100.422,18
Cuentas de Orden:			
Depósito de valores dados en garantía		10.000,—	
Depósito de valores recibidos en garantía		2.900,—	
Depósito de clientes		27.151,25	
Amortizaciones postergadas sobre debentures series B.		292.156.84	
Valores entregados en custodia: os.$ 500,— y el.$ 643.378,53		644.514,89	
Depósito de valores en garantía del Directorio: os.$ 7.000,—		15.909.09	992.632,07
			17.367.250,46

PASIVO	$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
I. Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto: os.$ 3.000.000		6.818.181.81	
b) Reserva legal		371.597,79	
c) Reservas de previsión:			
1) Indemnización personal (Ley 11.729)	371.207,99		
2) Reparaciones y renovaciones (Equipos Hoteles)			
3 Accidentes del trabajo	38.206,24		
4) Roturas de envases	38.680,32		
	1.607,69	449.702,24	7.639.481,84
II. Pasivo Exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente ..		837.390,17	
b) Acreedores hipotecarios		927.766,21	
c) Debentures		5.016.000,—	
d) Garantías varias		1.880,—	6.783.036,38
III. Pasivo Transitorio:			
a) Cuentas a pagar		331.357,41	
b) Cuentas cobradas correspondientes a ejercicios futuros		450,68	
c) Utilidades diferidas		423.121,52	
d) Ventas de inmuebles		28.945,95	783.875,54
Ganancias:			
a) Explotaciones forestales		17.233,39	
b) Explotaciones agrícolo-ganaderas ..		8.090,26	
c) Explotaciones Hoteles		755.153,91	
d) Alquileres, renta de títulos y acciones, venta de acciones y venta de propiedades		387.747.07	1.168.224,63
Cuentas de Orden:			
Depósito de valores en cuación		10.000,—	
Valores recibidos en garantía		2.900,—	
Depositantes en custodia		27.151,25	
Postergación amortizaciones sobre debentures serie B		292.156,84	
Depósito de valores en custodia: os.$ 500.— y el.$ 643.378,53		644.514,89	
Depositantes de acciones en garantía del Directorio: os.$ 7.000,—		15.909,09	992.632,07
			17.367.250,46

Sr. Martín Tornquist. Presidente. — Dr. Hugo Bertelli, Síndico. ....
Dr. Julio Delmonte, Contador Público Nacional, Matrícula T°. III F°. 285.
Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.

Buenos Aires, 23 de Abril 1946.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.14 feb.-N° A-783 s|p.p.-v.17 feb.

Sociedad Cooperativa de Crédito "ESSO" Ltda.

Domicilio: Avda. Roque Sáenz Peña 567 — Bs. Aires

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional del 25 de Julio de 1946 e inscripta en la División de Cooperativas el 26 de Setiembre de 1946, Matrícula N° 1.328
Capital Suscripto .... m$n. 77.650.—
„ Realizado .... „ 68.260.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1947

Aprobado sin modificación por la Asamblea

ACTIVO	$	$
1. Activo fijo:		
No existe		—.—
2. Activo circulante:		
a) Carnets		4.80
3. Activo disponible:		
c) Caja	15.—	
b) Bancos	8.190.79	8.205.79
4. Activo exigible:		
a) Accionistas	9.390.—	
b) Deudores por préstamos	63.963.50	
c) Intereses a recibir	183.41	73.536.91
5. Activo transitorio:		
No existe		—.—
6. Activo nominal:		
a) Gastos de constitución	761.19	
Menos amortización de gastos de contribución	390.78	370.41
		82.117.91

PASIVO	$	$
1. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	77.650.—	
b) Fondo de reserva legal	110.90	
c) Reserva facultativa	110.90	77.871.80
2. Pasivo exigible:		
No existe		—.—
3. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar	261.50	
b) Dividendos a pagar	27.50	289.—
Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior	26.16	
Excedente del ejercicio	3.930.95	3.957.11
		82.117.91

Alberto Mulhall, vicepresidente. — Leduino Ferrari, tesorero. — Roberto J. L. Brookes, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA EXCEDENTES Y PERDIDAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1947

Aprobado sin modificación por la Asamblea

DEBE		$
Saldo del ejercicio anterior		—.—
Amortizaciones		152.24
Gastos Generales:		
Comisión cobranzas, estampillas fiscales, papelería y útiles, etc.		665.79
Saldo: Excedente del Ejercicio	$ 3.930.95	
Más: Saldo anterior	„ 26.16	3.957.11
		4.775.14

HABER	$
Saldo del ejercicio anterior	26.16
Cuotas de ingreso y derechos de transferencia de acciones	84.—
Intereses	4.664.98
	4.775.14

Alberto Mulhall, vicepresidente. — Leduino Ferrari, tesorero. — Roberto J. L. Brookes, síndico.

Buenos Aires, Enero 27 de 1948.

Publíquese por una sola vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículos 32 y 34 del decreto reglamentario de 10 de Febrero de 1927). — Armando A. Moirano, 2° Jefe Cooperativas

17 feb.-v.17 feb.

A. 371

"CRISTALERIAS PICCARDO"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Tupungato 2786 — Buenos Aires

Capital autorizado .... c$l. 2.400.000,—
Capital suscripto .... „ 2.115.000,—
Capital realizado .... „ 2.110.800,—

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 27 de Agosto de 1936
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 1936

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1946 — DECIMO EJERCICIO

Aprobado sin observación por la Asamblea de fecha 30 de Noviembre de 1946

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:				
Terrenos y Edificios		1.625.076,19		
Amortización anterior	189.177,69			
Amortiz. del Ejercicio	13.850,—	203.027,69	1.422.048,50	
Instalaciones, Maquinarias, Archas y Hornos		734.306,36		
Amortización Anterior	502.894,12			
Amortiz. del Ejercicio ..	33.450,99	536.345,11	197.961,25	
Moldes, Utiles y Herramientas		354.093,42		
Amortización Anterior	350.677,84			
Amortiz. del Ejercicio ...	3.413,58	354.091,42	2,—	
Muebles y Utiles, Escrit. y Expos.		31.503,31		
Amortización Anterior ..	31.346,91			
Amortiz. del Ejercicio ...	155,40	31.502,31	1,—	
Rodados		5.908,60		
Amortización Anterior		5.907,60	1,—	
Acciones		6.000,—		
Amortizaciones		5.999,—	1,—	1.620.014,75
II. Activo Circulante:				
Materias Primas, Combustibles, Materiales para Talleres, Embalaje, Envases			381.566,61	
Productos Elaborados			632.386,30	1.013.952,91
III. Activo Disponible:				
Caja			3.009,88	
Bancos			403.455,69	406.465,57
IV. Activo Exigible:				
Deudores en Cuenta Corriente			618.960,79	
Depósitos en Garantía			618.25	
Accionistas			4.200,—	623.779,04
V. Activo Transitorio:				
Adelantos para Ejercicios futuros			14 541,42	
Anticipos Impuesto a las Ventas			2.872,37	
Cateos y Pertenencias:				
Mina "La Escondida"; gastos efectuados			2.257,—	19.670,79
VI. Activo Nominal:				
Marcas de Fábrica o Comercio				1,—
				3.683.884,06
CUENTAS DE ORDEN:				
Depósito de Acciones en Garantía Estatutaria (Directores)				30.000,—
				3.713.884,06

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto	2.115.000,—	
Reserva Legal	18.961,81	
Reservas Facultativas		
Fondo de Previsión	142.787,92	2.276.749,73
II. Pasivo Exigible:		
a) Acreedores en Cuenta Corriente	906.859,45	
b) Acreedores Hipotecarios	69.737,24	976.596,69
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al Ejercicio		287,73
Ganancias:		
Saldo Ejercicio 1944-1945	15.626,34	
Ejercicio Actual	414.623,57	430.249,91
		3.683.884,06
CUENTAS DE ORDEN:		
Depositantes de Acciones en Garantía Estatutaria (Directores)		30.000,—
		3.713.884,06

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 10º Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1946

DEBE	m$n.	m$n.
I. SALDO ANTERIOR:		
No hay.		
II. AMORTIZACIONES:		
Edificios	13.850,—	
Instalaciones, Maquinarias, Archas y Hornos ..	33.450,99	
Moldes, Utiles y Herramientas	3.413,58	
Muebles y Utiles, Escritorio y Exposición	155,40	50.869,97
III. GASTOS GENERALES:		
Sueldos y Jornales, Envases, Embalaje, Materiales para Talleres, Gastos Comerciales Directos e Indirectos, Transportes, Seguros, Descuentos a Conceder	623.260,01	
IV. INTERESES, DESCUENTOS, COMISIONES Y CAMBIO:		
Comisiones e Intereses	34.000,78	
V. PATENTES E IMPUESTOS	52.356,50	
VI. Deudores Dudosos	1.778,07	711.395,36
Ganancias:		
Saldo Ejercicio 1944-1945	15.626,34	
Ejercicio actual	414.623,57	430.249,91
		1.192.515,24

HABER	m$l.
I. Saldo Anterior	15.626.34
II. Productos Elaborados	1.171.782.86
III. Deudores Morosos (Recuperaciones)	906.04
IV. Alquileres	4.200.—
	1.192.515.24

Dr. Enrique J. Piccardo, presidente. — Dr. M. Blanco Amores, síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.17 feb.-Nº A-371 s|p.p.-v.17 feb.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Ley No.11.867

"A"

Avisa "Oficina Gutiérrez", Bartolomé Mitre 1740: Mario Pancioli, Ramón Bouza y Vicente Roig venden panadería mecánica, AVENIDA GAONA 4223|25 (sus domicilios), a Nicanor Ramón Salgado, domiciliado Bartolomé Mitre 1740. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.16 feb.-Nº 44.524-v.20 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. A. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas por copas, sito en esta Capital, calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 6212 esquina NUEVA YORK, domicilio de ambas partes. Vendedores: Jesús Campo y Antonio Vázquez. Compradores: José Picallo Rivas y Manuel Gómez. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 12-2-1948.

e.16 feb.-Nº 44.487-v.20 feb.

José Felipe Carlos Alberto Lupo, farmacéutico, transfiere a la Sociedad de Capital e Industria que se formalizará entre és y el Idóneo José Paz, la farmacia "Avenida" de su propiedad, establecida en la AVENIDA CABILDO Nº 3399, de esta Capital, domicilio de las partes, y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad antecitada. — Reclamos: escribano Héctor C. Merlini, oficinas: San Martín 132.

e.16 feb.-Nº 44.514-v.20 feb.

Ismael Luis Pinasco, farmacéutico, transfiere a "Pinasco, Valle y Frega, S. R. L.", sociedad de responsabilidad limitada en formación, la farmacia "Italo-Española" de su propiedad, establecida en la AVENIDA LA PLATA Nº 2000 de esta Capital Federal, domicilio de las partes, y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad antecitada. Reclamos: escribano Héctor C. Merlini, oficinas: San Martín 132.

e.16 feb.-Nº 44.515-v.20 feb.

Al comercio: López y Ballarino, mart. públ., oficinas Hipólito Yrigoyen 1432, T. A. 37-4613 y 38-0550, avisan por su inter. Paulina D. de Campos y Emma J. Domenech venden hotel, calle ALSINA 917 a Celedonio Alonso. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

e.16 feb.-Nº 44.516-v.20 feb.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunica que Secundino Diez vende a Luis Revilla, fiambrería y quesería, ALVAREZ THOMAS 1151, domicilio contratantes. Reclamos término ley en nuestras oficinas.

e.16 feb.-Nº44.480-v.20 feb.

Se comunica al comercio en general que doña Amelia Brigante, domiciliada en la calle Boedo Nº 608. Piso 4º, vende su negocio de "peluquería y anexos para damas", ubicado en esta Capital, calle AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº 1137 a don José Palomeras Dorca, domiciliado en la calle Esmeralda 155, Piso 4º. Reclamaciones dentro término ley, escribano Orlando Spotorno, calle Esmeralda 155, Piso 4º

e.16 feb.-Nº 44.498-v.20 feb.

Avisan Mayor, González & Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. A. 37-3225 y 3691, que los señores José Novak, Francisco Antonio Geloso y Moisés Sivirepa venden a los señores Juan Pérez y Diego Angel Eizmendi, el negocio de restaurant, café, bar y billares, abucido en esta Capital en la AVENIDA MONTES DE OCA números 678 al 680, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en nuestras oficinas dentro de término legal. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1948.

e.16 feb.-Nº 44.538-v.20 feb.

C. D. Suárez, martillero público, con oficinas en la calle Republiquetas 4657, ciudad, avisa que Ricardo Iacoponi vende al Sr. Miguel Marciano, su negocio de librería, calle AV. DEL TEJAR 3589 de esta Capital, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.16 feb.-Nº 44.522-v.20 feb.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 2362; denominadas "La Intermediaria"; vendo mi negocio de depósito y fraccionamiento de vinos, sita en esta Capital calle AVENIDA DE LOS INCAS Nº 5377|81; a

los señores Miguel Llaneras y Antonio Rey. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Alberto Mónaco. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1948.
e.14 feb.-Nº 44.463 v. 19 feb.

José Martínez y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, San José 143, 38 - 1571, avisan: Vicente Gil y Gerardo Ríos, venden a Ricardo Gerardo Rey y José Castiñeira, dos terceras partes restaurant, despacho bebidas y billares, AVDA. MONTES DE OCA 1897|99, continuando Raúl Martínez, girarán "Rey, Martínez y Castiñeira". Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones nuestras oficinas.
e.13 feb.-Nº 44.386-v.18 feb.

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, con oficinas Rivadavia 2617; Faustino Cancelarich, vende despacho pan, facturas, AVENIDA AMERICA 2721, a Andrés Ceferino Bustamante. — Constituyendo domicilio las partes Rivadavia 2617. — Reclamaciones término ley nuestras oficinas.
e.13 feb.-Nº 44.376-v.18 feb.

La Comercial. Avisa que por su intermedio se ha vendido el negocio de lencería y bebés, sito en la AV. BELGRANO 2370, domicilio de las partes. — Vendedor: Félix Faustino Gutiérrez. — Comprador: Rafael María Orecssi. — Por reclamos del citado negocio en nuestras oficinas calle Güemes 4352, T. A. 72 - 8545 "La Comercial".
e.13 feb.-Nº 44.369-v.18 feb.

Cayetano Pécora, balanceador, Rivadavia 2052, avisa que Carlos Mutto, vende a Sara Vázquez de Sánchez, el hotel sito LEANDRO N. ALEM 431, piso 4º. — Domicilio contratantes y reclamos ley, mi oficina.
e.13 feb.-Nº 44.430-v.18 feb.

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1365, 1er. piso, T. A. 37 - 7561 y 0571, que José García Pedreira y Darío García Rebón, venden a José Costas González, negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito ARENALES Nº 2001 esq. AYACUCHO. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
e.13 feb.-Nº 44.411-v.18 feb.

José V. Martínez y Cía., Garay 4354 avisan: María Elena Cafarino vende negocio lechería venta de helados sito AVENIDA JUAN DE GARAY 3359 a Rosa V. de Iöchler. — Reclamos ley, Garay 4354, domicilio contratantes.
e.13 feb.-Nº 44.360 v. 18 feb.

José V. Martínez y Cía., Garay 4354 avisan: Arturo Antonio Antoniana vende negocio lunch, vinos y cervezas sito en AVENIDA CORDOBA 3832 a Angel Massauras. — Reclamos ley, Garay 4354 domicilio contratantes.
e.13 feb.-Nº 44.361 v. 18 feb.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficina Talcahuano 52 comunican que José Verde; Evaristo Verde y Manuel Solleiro venden a Miguel Blanco almacén comestibles, despacho bebidas AVENIDA SAENZ 402, domicilio contratantes. — Reclamos ley.
e.13 feb.-Nº 44.364 v. 18 feb.

Aurora Gallegos de Franchini y Esther Gallegos de Oliveros domiciliadas en Lavalle 2051, de esta Capital, venden el negocio de lencería y artículos para bebés, ubicado en la calle AYACUCHO 1049 de esta Capital y Roberto Baudés, con domicilio en la calle Méjico 1774. Reclamaciones en escribanía Colman Lerner, Avenida de Mayo 633, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.12 feb.-Nº 44.356-v.17 feb.

Avisan Mayor, González & Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. A. 37-3225 y 3691, que el señor Ricardo Rodríguez vende a los señores Miguel Rodríguez, Aristóbulo Raimundo Bogado y Julio César Arroñada el negocio de restaurant y bar ubicado en esta Capital, en la calle AVELLANEDA Nº 1 esquina a RIO DE JANEIRO Nros. 402 a 404, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en nuestras oficinas dentro de término legal. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1948.
e.12 feb.-Nº 44.344-v.17 feb.

Avisan, Mayor, González & Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. A. 37-3225 y 3691, que el señor Manuel Carracedo vende al señor Bernardino Otero el negocio de despensa de comestibles ubicado en esta Capital, en la AVENIDA OLIVERA número 1399, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en nuestras oficinas dentro de término legal. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1948.
e.12 feb.-Nº 44.343-v.17 feb.

Al comercio: Ricardo Sánchez, Juan A. Conde vende a Avelino Lobato negocio de golosinas, varios y afines sito en AV. SANTA FE 2517, domicilio partes reclamos de ley Saavedra 529. 45-0996.
e.12 feb.-Nº 44.333-v.17 feb.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: C. A. Tuchi & Cía., venden a Román Ruiz, fábrica de cemento para pegado de cueros, AVDA. DEL TEJAR 2941, donde todos se domicilian.
e.12 feb.-Nº 44.329-v.17 feb.

"B"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. A. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas por copas, sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE Nº 1300 esquina TALCAHUANO, domicilio de ambas partes. Vendedores: Abelardo Gómez y José Rodríguez. Compradores: Juan Yukman y Manuel Pérez. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 12-2-1948.
e.16 feb.-Nº 44.486-v.20 feb.

Mariano García vende a Daniel Gómez, su negocio de despacho de pan y reparto, sito en esta Capital, calle BONPLAND 2039, domicilio de las partes. Reclamos Dr. L. Loureiro Ron, Avda. de Mayo 1365.
e.16 feb.-Nº 44.495-v.20 feb.

Mosquera y Lera, balanceadores, Talcahuano 52, comunican: Indalecio Fuente vende a Faustino Manuel Pereira, Perfecto Tojo, Ramón Figueiras y Sisto Rodríguez, casa lunch, despacho vinos, cervezas, BOUCHARD 418, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.16 feb.-Nº 44.479-v.20 feb.

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores, oficinas Rivadavia 1194, 37-3233; Manuel Osorio vende a Santiago Cenzano, libre de todo gravamen, la parte mitad del negocio de lechería y elaboración y venta de helados, BELGRANO 2001, domicilio de las partes, y girarán "Osorio & Cenzano". — Reclamaciones de ley en n.|oficinas.
e.14 feb.-Nº 44.443 v. 19 feb.

Rodríguez y Flores, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1525, 38 - 1035, avisan: José Nani y Eduardo Hernández, venden a Víctor Piñeiro, restaurant, vinos y cervezas, calle BRASIL 99 esquina AZOPARDO, domicilio partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
e.13 feb.-Nº 44.431-v.18 feb.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención los señores Anselmo Santa Cruz e Ildefonso Santa Cruz, venden a los señores Serrano García, José Ramón Calvo y José Nogueira, su negocio de panadería y confitería mecánica y repartos sito en esta capital calle BOYACA 1454|58. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
e.13 feb.-Nº 44.400-v.18 feb.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, don Diego R. Giménez, vende negocio de panadería mecánica y fábrica de galletas, calle BRAVARD 1160|66, al señor Adelino Alonso. — Reclamaciones Sarmiento 2211, domicilio constituído partes contratantes.
e.13 feb.-Nº 44.359 v. 18 feb.

Avisa Fermín Cabrera, balanceador, martillero y corredor matriculado, oficinas Avenida de Mayo 962, piso 2, teléfono 37-1447 que: Emerita Silveira de Sanjiau vende a Rosario Alberdi y Tomás Alberdi su negocio de perfumería, librería sito BELGRANO 1677. Domicilio contratantes y reclamos ley mis oficinas.
e.12 feb.-Nº 44.345-v.17 feb.

Alfredo Gans, Piedras 873, transfiere los comercios de lencería "Maribel", Bmé. Mitre 1118, y "Roga", Bmé. Mitre 1149, a la sociedad en formación "Alfredo I. Gans & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", BME. MITRE 1119. Reclamaciones Dr. Wainer, Avenida de Mayo 1370.
e.12 feb.-Nº 44.320-v.17 feb.

"C"

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372 y 4536, avisan que José M. Alvarez, vende a Jesusa Marcos, el negocio de papelería, juguetería y cigarrería, "12 de Octubre", sito en esta Ciudad, calle CAMPICHUELO Nº 481, domicilio ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.16 feb.-Nº 44.497-v.20 feb.

Se hace saber por cinco días que el Sr. Luis D. González vende su parte a doña María Dolores Viso, en el negocio de tienda y perfumería, que ambos tuvieron en sociedad en CENTENERA Nº 2028, cuyo activo y pasivo pasa a ser propiedad y a cargo de la última. Reclamos martillero Alperto Abecasis, Uruguay 634, Piso 6º, Dep. K. Domicilio vendedor: Centenera 2024 y de la compradora Centenera 2028. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1947.
e.16 feb.-Nº 44.503-v.20 feb.

La Comercial, avisa que por su intermedio ha vendido el negocio de despensa, sito en la calle CONDARCO 4401, domicilio de las partes. Vendedores: Juan Bautista y Pedro Antonio Merli. Comprador: Exequiel Gerardo Pozzi. Por reclamos del citado negocio, en nuestras oficinas, calle Güemes 4352, T. A. 72-8545.
e.16 feb.-Nº 44.505-v.20 feb.

Bernardo Gregorio Grinblat, con fábrica de caramelos en la calle CATAMARCA 1356, transfiere todo el activo y pasivo de la misma, a la sociedad "Grinblat & Cía.". Reclamos de ley y domicilio de las partes en Catamarca 1356.
e.16 feb.-Nº 44.527-v.20 feb.

Avisa Constantino Fernández, martillero público, Pozos 61, que José Muñoz y Pablo Gómez, venden a Primitivo y Jobino Menéndez, negocio cafébar, CORRIENTES 1702 esquina RODRIGUEZ PEÑA. — Domicilio ambas partes, reclamaciones ley mis oficinas.
e.16 feb.-Nº 44.484-v.20 feb.

Se hace saber que la sociedad "Mutebelis Hermanos" (en formación) establecida en la calle CONSTITUCION Nº 2517 con negocio de compra-venta de mercaderías en general y en especial artículos de librería, mercería, limpieza y perfumería toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad antecesora que bajo el rubro de Mutebelis Hermanos giraba con idéntico objeto, en el mismo domicilio en virtud de formar dicho activo y pasivo parte del capital de la sociedad en formación. — Reclamos términos de ley Constitución Nº 2517. — Domicilio de la sociedad.
e.14 feb.-Nº 44.440 v. 19 feb.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 2362; denominadas "La Intermediaria"; vendo la mitad parte que me corresponde en el negocio de despacho de pan, sito en esta Capital calle CABELLO Nº 3676|78, al señor Antonio Martínez, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Pedro Rivas. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1948.
e.14 feb.-Nº 44.462 v. 19 feb.

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador martillero público, Nogoyá 4581, T.A. 50-8453, avisa: Atilano Martín vende a Felipe Alaimo, negocio ferretería, pinturería, bazar, calle CABEZON 3400. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en término legal, mi oficina.
e.14 feb.-Nº 44.467 v. 19 feb.

Alberto Miguez, martillero público, ofic. Lavalle 1481, T.A. 38-5811 y 6550 avisa Omar Tomás González vende a Filiberto Antonio Sammarco y Carlos Alberto Montini, su taller de lavado y planchado, calle CORDOBA 6009, las partes constituyen domicilio en mis oficinas para reclamos de ley. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1948.
e.14 feb.-Nº 44.470 v. 19 feb.

Comunícase que Antonio Esteban Gonçalves vende a Rolando Argentino Santágata, ambos domiciliados en Córdoba 1346, su negocio de bombonería, helados y venta de pan sito en CORDOBA 1346. — Reclamaciones de ley: Avda. R. S. Peña 1110, 4º piso, Esc. 8.
e.13 feb.-Nº 44.419-v.18 feb.

Comunícase que la firma Sbaraglini y Sisterna, vende a Antonio Esteban Gonçalves, su negocio de bombonería, fantasías y anexos, sito en CORRIENTES 1123, Reclamaciones de ley, en el domicilio constituído de las partes: Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1110, piso 4º, esc. 8.
e.13 feb.-Nº 44.418-v.18 feb.

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, T. A. 37 - 7561 y 0571, que Pío Polastri, vende a Elvira Angela Uccelli, negocio café y bar, sito en el interior del MERCADO DE LA ASOCIACION DE FLORICULTORES DEL OESTE, calle CASTELLI Nº 150. — Domicilio partes y reclam. ley, nuestras oficinas.
e.13 feb.-Nº 44.408-v.18 feb.

En cumplimiento de ley se hace saber que los señores J. Bautista Fassi, José A. Fassi y Juan T. Fassi, venden a los señores Antonio Ricardo Payri, Carlos Alberto Bonavita y Humberto Primo Jorge Bártoli el negocio de estación de servicio y taller mecánico, establecido en Capital Federal, calle CERETTI 2218 y OLAZABAL 5601|19, constituyendo ambas partes domicilio en Sarmiento 930, entrepiso, Dto. "B". Int. Dr. García Maañón.
e.13 feb.-Nº 44.389-v.18 feb.

Rosa Mingrone de Lasaponara, vende a Ana T. de Tarantino, su negocio de lechería y anexos, situado AGUSTIN R. CAFFARENA 131, donde se domicilian los contratantes. — Reclamos mismo negocio, término ley.
e.13 feb.-Nº 44.383-v.18 feb.

Avisan: Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas, Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, T. A. 37 - 7565 y 0571, que Juan Kucharski vende a Emilio Sánchez Peña, la parte mitad del negocio de restaurante y bar, sito en OSVALDO CRUZ Nº 2571, que explotaba en sociedad con Domingo Salvador Agresti. — Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo, constituyendo domicilio en el negocio.
e.13 feb.-Nº 44.404-v.18 feb.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Francisco Echevarría y Luis Pérez venden a Antonio y Santiago Liste, restaurant y despacho bebidas alcohólicas, CORDOBA 6299, esquina JORGE NEWBERY 3490, domicilio partes.
e.12 feb.-Nº 44.065-v.17 feb.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error, en la edición del día 4 al 11|2|48.

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad que gira en EMBAJADOR MARTINI, TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA CENTRAL en los ramos de almacén, tienda, ferretería, corralón de maderas, acopio de cereales y frutos del país, con el nombre de "Ramos Civelli y Compañía", será disuelta, haciéndose cargo de todo su activo y pasivo los señores Leonidas Manuel Ramos Muñoz, Lindolfo Vicente Dasso y Alfredo B. Ninet, domiciliados en Embajador Martini; y Martín Beloqui domiciliado en esta Capital, calle Veinticinco de Mayo 267, con intervención del escribano don Carlos Burlet Ibáñez, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 439, donde se reciben los reclamos de ley. Simultáneamente se formará una nueva sociedad entre las mismas personas con el nombre de "Ramos Dasso y Compañía", con el mismo domicilio de la sociedad disuelta y quien tomará a su cargo todo el activo y pasivo de la anterior sociedad.
e.12 feb.-Nº 44.331-v.17 feb.

Al comercio: López y Ballarino, mart. públ., oficinas Hipólito Yrigoyen 1432, T. A. 37-4613 y 38-0550, avisan, por su inter. Rosa Barocco vende hotel calle CARLOS PELLEGRINI 1318 a Horacio Julio Bustamante. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
e.16 feb.-Nº 44.517-v.20 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. A. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de casa de lunch, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, sito en esta Capital, calle CARLOS PELLEGRINI Nº 323, domicilio de ambas partes. Vendedores: Manuel Garabal y Fernando Alonso Ruiz. Comprador: Diego Alvarez. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 12|2|1948.
e.16 feb.-Nº 44.485-v.20 feb.

"CH"

Se hace saber por el término de ley, que don José G. de Iturrospe, vecino del pueblo Tres Isletas (Chaco), transferirá a "Embarcadero Escocés", Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera, con domicilio legal en la calle 25 de Mayo Nº 401, Capital Federal, la fábrica y usina desmotadora de algodón y anexos instalados en la MANZANA OCHO DEL PUEBLO TRES ISLETAS. — Reclamos de ley al escribano Armando P. Echeverría, calle Moreno Nº 862 de P. Roque Sáenz Peña, (Chaco).

e.16 feb.-Nº 44.482-v.20 feb.

Al comercio: López y Ballarino, mat. publ., oficinas Hipólito Yrigoyen 1432, T. A. 37-4613 y 38-0550, avisan por su intermedio, León Umansky vende hotel calle CHILE 838 a Francisco Bruña. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

e.16 feb.-Nº 44.518-v.20 feb.

Se hace saber que la sociedad "Honda y Cía.", constituída por Takenosuke y Shichiro Honda ha quedado disuelta transfiriendo el activo y pasivo de su negocio de importación y exportación de artículos de bazar y mercería establecido en la calle CHILE 1364|62. a la nueva sociedad "Honda y Cía." que se constituye entre Ana Carmen García, Takenosuke y Shichiro Honda, domiciliados en la calle Chile 1364. Reclamos en Chile 1364, Capital.

e.12 feb.-Nº 44.316-v.17 feb.

"D"

Se avisa al comercio que don Antonio Ortega vende a don Alberto Noe el negocio de mercería, bonetería y anexos, "La Mascota", sito calle DEFENSA 1065, Capital Federal, haciéndose cargo del pasivo el vendedor. — Reclamaciones de ley en domicilios vendedor Antonio Ortega calle España 47 y comprador Defensa 1065.

e.14 feb.-Nº 44.436 v. 19 feb.

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, T. A. 37 - 7561 y 0571, que Manuel Royo Pérez vende a Manuel Costas y Juan Veaane Steffen, negocio café y bar, sito en DEFENSA Nº 393 y BELGRANO Nº 401. — Domicilio partes y reclam. ley, n|oficinas.

e.13 feb.-Nº 44.409-v.18 feb.

Juan Monsegur avisa que vendió a Agustín Ramón Buffa, Osvaldo Buffa y Lisardo Paulino García, el café, bar y billares, sito en esta ciudad, calle DONADO Nº 1748, domicilio ambas partes.

e.13 feb.-Nº 44.395-v.18 feb.

Al comercio: Manuel Fernández avisa, de acuerdo a la Ley 11.867, que transfiere el activo y pasivo de su negocio de gomería y accesorios para automóviles, sito en la calle DIAZ VELEZ 4601|7, a la sociedad de responsabilidad limitada a constituirse entre Manuel Fernández y Antonio Fernández. — Reclamaciones, en Díaz Vélez 4601|7, domicilio de ambas partes. — Buenos Aires, Febrero de 1948.

e.13 feb.-Nº 44.373-v.18 feb.

"E"

José Murmis, martillero, avisa: Custodia Romana Zabala vende a Eliezer Manewitsch las instalaciones de su negocio de la calle ESMERALDA 752, transfiriendo el local. — Reclamos de ley en Corrientes 2880, donde las partes constituyen domicilio.

e.14 feb.-Nº 44.468 v. 19 feb.

Disolución de Sociedad. La sociedad ANGEL STEFANI HERMANO E HIJO, formalizada el 15 de Septiembre de 1938, integrada por Angel, Bartolomé y Albino Stefani, con sede en esta Capital, calle ESPINOSA 2456, dedicada a la construcción, queda disuelta por contrato de fecha 5 de Febrero de 1948, haciéndose cargo de su activo y pasivo la nueva Sociedad "Angel Stefani Hno. e Hijo", integrada por los nombrados. Reclamos ley mismo negocio. — Buenos Aires, 6 Febrero de 1948.

e.13 feb.-Nº 44.367-v.18 feb.

Avisan: Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, T. A. 37 - 7561 y 0571, que Manuel Pazos y Ramiro Mera, venden a Manuel María Iglesias, Fructuoso Fernández Fernández y Secundino Casal, negocio café, bar y restaurante, sito en ESTADOS UNIDOS Nº 2/8 esq. INGENIERO HUERGO. — Domicilio partes y reclam. ley nuestras oficinas.

e.13 feb.-Nº 44.413-v.18 de

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1365, 1er. piso, T. A. 37 - 7561 y 0571, que "Tuñín de la Boca", S. R. L. (Cap. m$n. 131.000,00), vende a Carlos Sánchez, negocio pizzería y expendio de vinos y cervezas, sito en ENTRE RIOS número 118. — Domicilio vend. San Juan 1162, del comp. n.oficinas.

e.13 feb.-Nº 44.399-v.18 feb.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Francisca Magdalena Bratín de Ruggiero, vende a María Dolores Pérez de Mingo, cigarrería, librería ENTRE RIOS 491, ambas allí domiciliadas. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.13 feb.-Nº 44.390-v.18 feb.

Avisan: Mayor González & Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. A. 37-3225 y 3691, que los señores Ignacio Fernández, Enrique Poli y Segundo Miguel Rozas, venden a los señores José Marcos, Ernesto Fernández y Nicanor Fernández, el negocio de restaurant y bar, ubicado en esta Capital, en la calle ESMERALDA número 543, donde se domicilian ambas partes. — Las reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en nuestras oficinas dentro de término legal.

e.16 feb.-Nº 44.539-v.20 feb.

"F"

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Angel Gazzanni vende a Carlos Casati y Natalio Castellano su negocio de restaurant FEDERICO LACROZE 3901 esquina FRAGA 702, domicilio partes para reclamos ley.

e.14 feb.-Nº 44.452 v. 19 feb.

Comunícase que don Isaac Monastirsky vende a don Gerónimo Bautista Galparsoro, su farmacia denominada "San Ignacio", calle FEDERICO LACROZE 3201, esquina CONDE. — Reclamos término legal, escribanía Ferder Corrientes 1393, domicilio constituído de las partes.

e.16 feb.-Nº 44.502-v.20 feb.

"G"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Bautista Chiappe, vende a Juan Zelaschi, su negocio de carnicería, calle GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 917|21. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones, Junín 364.

e.16 feb.-Nº 44.534-v.20 feb.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372 y 4536, avisan que Juan B Alvarez, vende su parte a Olegario González, quien se hace cargo del activo y pasivo del café, restaurant y billares, sito en esta ciudad, calle GARAY 4099 esquina TREINTA Y TRES 1488, domicilio ambas partes. — Reclamos mismo negocio.

e.16 feb.-Nº 44.496-v.20 feb.

Rosario Seovotti y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 3204, T. A. 62 Mitre 0444, avisan: la señora Rosa Dolores Parada de Balseiro, vende su negocio despensa y bebidas envasadas, calle GREGORIO DE LAFERRERE 3201 esquina SAN PEDRITO 799, al señor Jesús Rodríquez Soto, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término de ley a nuestra oficina.

e.13 feb.-Nº 44.420-v.18 feb.

Avisan: Menéndez y Parga, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, que con su intervención el señor Antonio Baamonde vende libre de gravamen a los señores Ramón Seoane y José Fiel, el negocio de despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle GUARDIA VIEJA Nº 4000 esquina MEDRANO Nº 793, domicilio éste de ambas partes. Las reclamaciones en término de ley, deberán interponerse en nuestras oficinas.

e.12 feb.-Nº 44.326-17 feb.

Alfredo Fiore, domiciliado en Castro 1845, transfiere a la Sociedad "Copacabana, Fiore y Barros", con asiento en General Urquiza 133, todo el activo de su negocio de adornos para fiestas ubicado en GRAL. URQUIZA 133. Reclamos en el mismo local.

e.12 feb.-Nº 44.347-v.17 feb.

"I"

Jorge Sinko, comunica la transferencia de su parte mitad del negocio de despensa ubicado en la calle INDIO número 5062, domicilio de las partes, a don Jorge Hain. Reclamaciones en el domicilio indicado.

e.14 feb.-Nº 44.438 v. 19 feb.

"J"

Al comercio: Germán Fraga, martillero público, oficina Pola 735, avisa: El 19 de Febrero 1948, a las 15, rematará existencias despensa JUAN BAUTISTA ALBERDI 5457, orden Agusti Hermanos, allí domiciliados. — Reclamos ley mi oficina.

e.14 feb.-Nº 44.454 v. 19 feb.

S. Roberto Rojas, martillero público con oficinas en Plaza 3712, avisa que los Sres. Nicolás Petteti, Silvio Ubertis y Luis A. Risi, domiciliados en Dolores 242, venden a don Francisco Grillo el despacho de carnes, verduras frutas y aves, sito en JOAQUIN V. GONZALEZ 1823, domicilio del comprador. Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.12 feb.-Nº 44.342-v.17 feb.

Ley 11.867. El escribano Guillermo Laspiur Alexander de Jacinto Araúz, La Pampa, hace saber que con su intervención don Manuel Feito vende a don Nicolás D'Annunzio y don Pedro Carlos Taberna un negocio de panadería, sito en JACINTO ARAUZ, F. C. S., denominado "La Primitiva". Reclamos, dentro del término de ley.

e.16 feb.-Nº 44.528-v.20 feb.

Avisan, Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, T.A. 37-7561 y 0571, que Manuel Núñez Parada vende a José Rodríguez Iglesias, neg. despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en JOSE EVARISTO URIBURU Nº 388. — Domicilio partes y reclam. ley, en n.oficinas.

e.13 feb.-Nº 44.412-v.18 feb.

Enrique Sartorio, mart. públ., ofic. Cerrito 388, 6º p., T. A. 35-5948 y 6900, avisa que el señor Ernesto Angel Grasso, vende libre de todo gravámen a su condómina, señorita Blanca Lidia Grasso, la parte que le corresponde en el negocio de garage de alquiler "Garage Concordia", calle JUNIN Nº 1652, Capital, domicilio de ambos. Reclamaciones, en mis oficinas.

e.12 feb.-Nº 44.338-v.17 feb.

"L"

Por disolución de la Sociedad "Lebed Hermanos, Sociedad en Comandita Comercial e Industrial", domiciliada Larrea 433, Capital Federal, se transfieren los activos y pasivos de los negocios de dicha Sociedad a las siguientes personas: a don Raúl Lebed Del Grazia, domiciliado Medrano 320, el de importación, distribución, industrialización y transformación de tejidos en general, sito LARREA 433, Cap. Federal a don Salomón Miguel Lebed el de tienda y ramos generales de campaña de Mayor Buratovich, Partido de Villarino, Provincia de Buenos Aires, donde se domicilia y a don Oscar Elías Lebed el de igual ramo, sito en Pedro Luro, Partido de Villarino, Provincia de Buenos Aires, donde se domicilia. Reclamaciones, escribano Dubson, Moreno 1473, piso 5º, Esc. 501|503.

e.16 feb.-Nº 44.529-v.20 feb.

Se hace saber por el término de Ley, que la sociedad que gira en esta plaza con el rubro de Liberczuk y Jabulij, fabricación de muebles, con domicilio en la calle LOPE DE VEGA Nº 1980, se disuelve, retirándose el socio Moisés Liberczuk y haciéndose cargo del activo y pasivo el otro socio Samuel Jabulij, con domicilio en la calle Pje. La Niña Nº 1.622. Reclamos legales, en el estudio del Dr. Salvador José Gentile, calle Lope de Vega Nº 1783. Buenos Aires, a 12 de Febrero de 1948.

e.16 feb.-Nº 44.523-v.20 feb.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, T.A. 47-2233, avisa: que Francisco Buccafusca y Salvador Buccafusca, (que giran "Francisco Buccafusca e Hijo"), domiciliados Austria 1839, venden a Alfonso Salvador Guido, Nicolás Guido y Juan Héctor González, domiciliados Bustamante 2027, su negocio de carnicería y anexos, calle LAS HERAS 2564.

e.14 feb.-Nº 44.458 v. 19 feb.

Avisan: Ciminelli Rubino y Guasch, oficinas Avda. Sáenz Nº 953, 61-2006, Segundo Alberto Alé vende a Sra. Delia Ramagnano la parte mitad del negocio de taller mecánico sito calle LOS PATOS Nº 3250. — Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.14 feb.-Nº 44.451 v. 19 feb.

Avísase que Zarko Culjak y Carlota Einsenhuber venden libre gravámenes a Justo Deghenghi, Felisa Guerra de Moyano, Marciana Rebeca Casas de Civitale, María Delia Carrieres de Olivera, Andrea Corsina Veloso y Ema Osemberg, la tercera parte indivisa de su negocio café-bar calle LAVALLE 318, domicilio de todos los contratantes. — Reclamaciones: Centro Comercial, Solís 458.

e.13 feb.-Nº 44.362 v. 18 feb.

Juan Carlos Lambir y José Boveri, domiciliados en Avenida Juan B. Justo 2175, venden a José Rodolfo Dellacqua y Juan Santiago Asquini, domiciliados Miranda 5545, su negocio de taller mecánico de reparaciones de automóviles de la calle LOPE DE VEGA Nº 1621. Reclamos de ley, en los domicilios de las partes y en la escribanía Aguirre, Av. de Mayo 634, esc. 12.

e.12 feb.-Nº 44.325-v.17 feb.

"M"

Luis Bernengo, corredor y martillero público, avisa: Ida V. de Batan, vende a Calindo Tabernig, su despacho de pan, sito MORENO 1856, domicilio vendedora. — Comprador y reclamos mis oficinas Bartolomé Mitre 2117.

e.14 feb.-Nº 44.437 v. 19 feb.

Miranda & Cía, vende a la Sociedad "Souto & Fernández" su negocio de garage, denominado "Gran Garage El Mundo", sito en MEXICO Nº 832, donde se domicilian ambas partes contratantes. Reclamaciones de Ley: México número 832.

e. 13 feb.-Nº 44.370-v. 18 feb.

Angel García Velón, martillero público, avisa: Salvador Legrini vende a Alvaro Sánchez frutería y verdulería sita MOZART Nº 319, domicilio de partes. Reclamos Ley m/of. Pozos 125.

e. 13 feb.-Nº 44.368-v. 18 feb.

Al comercio: Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cevallos 463, avisan: Francisco Panadés vendió a Manuel Santos su despensa de comestibles calle MEXICO 661, donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones término ley en nuestras oficinas.

e. 13 feb.-Nº 44.397-v. 18 feb.

Bruno Mazrimas e Inés Kemezuke venden a Roxane M. de Duncan y José Petrulevichius su negocio de restaurant-bar, sito MONROE 1499, domicilio de los contratantes. Reclamos, mismo negocio, término ley.

e. 13 feb.-Nº 44.384-v. 18 feb.

Compañía Radio Moreno, con comercio de materiales y accesorios radioeléctricos, establecida en la calle MORENO 1811 de esta Capital, avisa que vende a don Antonio Roberto Russo, dicho comercio. — Reclamaciones de ley, domicilio de las partes, Moreno 1811.

e.13 feb.-Nº 44.425-v.18 feb.

Sociedad "Hachem y Halabi Hnos.", fábrica de dulces y confituras, calle MORON 3200, hace saber: que los socios: Abdul Rahim Halabi y Mahmoud Halabi, domiciliados: Campana 434, venden las partes que tienen en el negocio social, al socio Mahamad Rachad Hachem domiciliado Cuenca 593. El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley calle Morón 3200.

e.12 feb.-Nº 44.324-v.17 feb.

Emilio Marcial Derna, que figuraba bajo el rubro de "Derna Hermanos", vende su negocio de librería, papelería

y agencia de diarios y revistas, instalado en la calle San Martín; y la imprenta denominada "Sarmiento", de la calle BELGRANO, ambos en el pueblo de LEANDRO N. ALEM, TERRITORIO DE MISIONES, a don Jorge Schneider. Reclamos en los respectivos negocios, donde las partes constituyen domicilio.
e.12 feb.-Nº 44.348-v.17 feb.

"N"

Avisa: Jorge J. Trípoli, balanceador y martillero público ,ofic. Av. Maipú 2589, Olivos, T. A. 741-6197, que Ernesto Guido Stampella vende a Raúl Aldo Oliva, su negocio de despensa, sito en la calle NAHUEL HUAPI Nº 3201|05, Cap. Federal, domicilio ambas partes. — Reclamos ley, m|oficinas.
e.16 feb.-Nº 44.506-v.20 feb

R. J. Alais y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bahía Blanca 4185, avisan: María Chamudis de Rosenstein vende a Manuel Pérez su despacho de pan, NAZCA 4373, domicilio de ambos.
e.12 feb.-Nº 44.349-v.17 feb.

"O"

Por disolución de sociedad, Nicolás Zotalis se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad de hecho que giraba en plaza bajo el rubro de "N. y N. Zotalis" y estaba integrada por Nicolás Pantelis Zotalis y Nicolás Zotalis. con venta de bombones y caramelos, en la calle OLAVARRIA 493, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
e.16 feb.-Nº 44.525-v.20 feb.

Avisan: S. Onega y Cía., martilleros públicos, Ramón Doeyo vende despacho de pan y facturas calle OLIDEN 940 a Paulina Leca domiciliados en el mismo. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Alsina 2041.
e.12 feb.-Nº 44.319-v.17 feb.

"P"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, avisa. Jesús Cubas, vende "despacho pan y facturas", situado PEDERNERA Nº 1529, a Serafín Petit. reclamos ley mis oficinas donde constituyen domicilio las partes contratantes.
e.16 feb.-Nº 44.478-v.20 feb.

Se hace saber que Jacobo Brodsky vende a Moisés Brodsky el activo de su negocio de tejidos en general y novedades, sito en la calle PASO 560 LOCAL 127. Domicilio partes y reclamos de ley en el mismo negocio. Interviene Gregorio Bohoslavsky.
e.16 feb.-Nº 44.504-v.20 feb.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas. en esta Capital calle Rivadavia Nº 2362; denominadas "La Intermediaria"; vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y repartos. sito en esta Capital calle PAVON Nº 3952|54; a los señores Narciso Feres y José Feres. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Francisco Martínez y José Ramón Palacios. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1948.
e.14 feb.-Nº 44.460 v. 19 feb.

Hortensia Ana Juana Savoia. farmacéutica, vende a Inés Saslavsky, farmacéutica e idóneo Paulino Garrido, su farmacia "Humberto", sita PERU 1100. domicilio de partes. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo. Interviene Escribano Jorge Mario Rodríguez, con oficinas en Cangallo 456. T. A. 33-1428.
e. 13 feb.-Nº 44.391-v. 18 feb.

Agustín Blanco, domiciliado en la calle Cerrito 136, capital. hace saber que constituirá con Manuel María López, domiciliado en la calle Anchorena 1778, Capital, una sociedad comercial colectiva que girará bajo la razón "Blanco & López", para la explotación del garage de la calle PUEYRREDON 1761-67. Reclamos de ley: Escribanía Vega Olmos, Diagonal Norte 501, Cap.
e. 13 feb.-Nº 44.428-v. 18 feb.

Agustín P. Fernández, martillero público avisa que Manuel Sánchez vende a los Sres. Juan Guerra y Marcelino Guerra que en lo sucesivo girarán (Guerra Hnos.) su ferretería, pinturería y bazar sito en la calle PEDERNERA número 101. — Domicilio partes y reclamos ley Venezuela 1973.
e.13 feb.-Nº 44.363 v. 18 feb.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52 comunica que Héctor Belay y Nicolasa Hernández Rey venden a Antonio Bugarín, café, despacho bebidas y billar PATAGONES 3000 domicilio contratantes. — Reclamos nuestras oficinas.
e.13 feb.-Nº 44.366 v. 18 feb.

Avisa Fermín Cabrera, martillero matriculado, oficinas Avda. de Mayo 962. piso 2, T. A. 37-1447 que Antonio Del Franco vende a Enrique Barón, Antonio Rodríguez Fernández, Avelino González, Juan Kabaradjian, José Barral y María Eva Arispe Sacco, que girarán "Barón, Fernández y Cía." negocio restaurant sito PARANA 342. Domicilio contratantes y reclamos ley mis oficinas.
e.12 feb.-Nº 44.346-v.17 feb.

"Q"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Roberto Elías Garibaldi, vende a David Burak, su negocio de carnicería, establecido en la calle 15 DE NOVIEMBRE Nº 1462. Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.16 feb.-Nº 44.536-v.20 feb.

Mosquera y Lera, balanceadores Talcahuano 52 comunica: Roque Salvatore vende a Catalina G. Vda. de Spinetta; Santiago Spinetta y Carlos Spinetta parte que tiene almacén comestibles, bebidas 15 NOVIEMBRE 2399. — Reclamos negocio domicilio contratantes.
e.13 feb.-Nº 44.365 v. 18 feb.

"R"

Don Enrique Spector vende a don Eliun Firbank su parte mitad del negocio de sastrería y artículos para hombre, sito en la calle RIOJA 2024. Domicilio de las partes y reclamos, Rioja 2024.
e.16 feb.-Nº 44.477-v.20 feb.

María Concepción Alvarez de Reynoso vende a José Lino Verazay e Isabel Graña de Agüero, negocio churrasquería y despacho bebidas, denominado "Churrasquería el Ombú", sito RAWSON 643, COMODORO RIVADAVIA. Pasivo cargo vendedora. Reclamaciones ante escribano Gómez, Rivadavia 364, domicilio especial contratantes.
e.16 feb.-Nº 44.494-v.20 feb.

Antonio Nodrid, domiciliado Reconquista 476, vende a Eugenia Aguiar de Nodrid, lechería de RECONQUISTA 476, domicilio compradora, donde las partes reciben reclamaciones por el término de ley.
e.16 feb.-Nº 44.481-v.20 feb.

Se hace saber que don Ramón Pérez Rodríguez, vende a don Antonio Aquila, libre de pasivo, la mitad indivisa que tiene en el negocio de "venta de neumáticos, nafta, aceites, vulcanizaciones, anexos y derivados", que gira bajo el rubro de "Pérez Rodríguez y Grosso", sito en la calle RIVADAVIA 5889; fijan domicilio las partes para las reclamaciones de ley, en la escribanía José María Amado, Av. de Mayo 953.
e.16 feb.-Nº 44.512-v.20 feb.

El escribano Bartolomé Espino, avisa al comercio que con su intervención el señor Francisco Schnaider, vende a los señores Isaac Libster, Benjamín Borensztein y Guillermo Pallotta, el taller de carpintería, sito en esta Capital, calle RAWSON número 506, esquina Cangallo número 4201, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en mis oficinas, calle Viamonte Nº 1620.
e.14 feb.-Nº 44.455 v. 19 feb.

Hernández & Bollada, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Viamonte 875, Capital, avisan que Teófila López de Tojeiro vende su hotel sito en la calle RECONQUISTA 629 piso 3º, Dptos. 5-6 de esta Capital al señor Crescencio Hueso se domicilian las partes n/oficinas.
e.14 feb.-Nº 44.465 v. 19 feb.

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, primer piso, T. A. 37-7561 y 0571, que "Tuñín de la Boca" S. R. L. (Cap. m$n. 131.000.00) vende a Enrique Sperperato negocio pizzería y expendio de vinos y cervezas, sito en RIVADAVIA Nº 5385. Domicilio vendedor San Juan 1162, del comprador, nuestras oficinas.
e. 13 feb.-Nº 44.396-v. 18 feb.

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, primer piso, T. A. 37-7561 y 0571, que "Tuñín de la Boca" S. R. L. (Cap. m$n. 131.000.00) vende a Carlos Sánchez negocio pizzería y expendio de vinos y cervezas, sito en RIOJA número 2189. Domicilio vend. San Juan 1162, del comprador n/oficinas.
e. 13 feb.-Nº 44.406-v. 18 feb.

Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365, primer piso, T. A. 37-7561 y 0571, que "Tuñín de la Boca" S. R. L. (Cap. m$n. 131.000.00) vende a Ramón Quintela negocio pizzería y expendio de vinos y cervezas, sito en RIVADAVIA Nº 11580. Domicilio vend. San Juan 1162, del comprador n/oficinas.
e. 13 feb.-Nº 44.407-v. 18 feb.

Se avisa al comercio que la Sociedad "Lavalle y Compañía" vende a don Tulio Raimundo Gómez el negocio de marroquinería en general establecido en la calle RIO BAMBA Nº 48, domicilio de las partes. Reclamos de ley a Ernesto Paulero, martillero público: Uruguay 560.
e. 13 feb.-Nº 44.410-v. 18 feb.

Por el término de Ley, se hace saber que don Marino Cimerilli, domiciliado en General Roca, Río Negro, calle Tucumán Nº 702, vende a don Marcos Zilvestein, con domicilio en Allen, Río Negro, su negocio de sastrería y artículos para hombre en general, denominado "El Dandy" y sito en GENERAL ROCA, RIO NEGRO, calle TUCUMAN Nº 702. Reclamaciones al infrascrito, Arturo A. Llanos, con domicilio en General Roca, Río Negro, calle Don Bosco Nº 480.
e. 13 feb.-Nº 44.417-v. 18 feb.

Se avisa que Félix Marra, domiciliado Rincón Nº 1065, vende a "Marra Hnos. Soc. Colectiva", su negocio de venta y fabricación de mates, sito en RINCON 1065, haciéndose de su activo y pasivo. Reclamos por término ley: Escribano Herberto C. Molinari, Uruguay 520. Dep. 4.
e. 13 feb.-Nº 44.380-v. 18 feb.

"S"

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, balanceador, oficinas calle Rodríguez Peña, teléfono: 38-8294, que: Constantino Pedrayes vende a Isauro Rodríguez Cid. negocio de chocolatería y lunch, SARMIENTO 1390, domicilio partes. Reclamaciones mis oficinas.
e.16 feb.-Nº 44.493-v.20 feb.

Delia Flora Benavente de García vende a José Sigalovsky su negocio de perfumería y fantasías "Bijou", ubicado en SAN MARTIN Nº 928 de esta ciudad Reclamos y domicilio partes: Moreno 862. Escribano Armando P. Echeverría, P. R. Sáenz Peña (Chaco).
e.16 feb.-Nº 44.483-v.20 feb.

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle Cangallo 2170, Capital; que con nuestra intervención los señores Emilio Pérez y José María Pérez venden al señor Güerino Squelino su negocio de Panadería mecánica y repartos denominada "Las Colonias" sito en esta Capital Federal, calle SUPERI 2895|99, esquina a CONGRESO. — Las reclamaciones deben interponerse dentro término legal en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.
e.14 feb.-Nº 44.444 v. 19 feb.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 2362; denominadas "La Intermediaria"; vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en esta Capital calle SANABRIA Nº 2804; esquina MELINCUE Nº 4401; a los señores Gabriel Librán, Gabino Fernández y Secundino Martínez. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Manuel Fernández y Celestino Ares. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1948.
e.14 feb.-Nº 44.464 v. 19 feb.

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador martillero público, Nogoyá 4581, T.A. 50-8453, avisa: Isidoro Alvarez vende a Dante Mencari, despacho de comestibles, vinos y cervezas por menor, calle SIMBRON Nº 5169. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en término legal, mi oficina.
e.14 feb.-Nº 44.466 v. 19 feb.

Se avisa que Enrique W. Mayer con negocio de importación de metales y afines, sito en la calle SARMIENTO número 559, 2º piso, Capital Federal, transfiere parte de su activo a "Mineralia Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Sarmiento número 559, 2º piso, Capital Federal. — Reclamos de ley al domicilio indicado.
e.14 feb.-Nº 44.474 v. 19 feb.

S. Mosicovich, martillero público: avisa que José Antonio Purita vende a Francisco Scravagliere despacho de pan, calle SALADILLO 2386, domicilio de las partes reclamos de ley en el mismo.
e.14 feb.-Nº 44.475 v. 19 feb.

El señor José Shilman vende a los señores Sigfrido Nanser y José Andrés Juan su negocio de taller mecánico sito en la calle SEGUROLA 1582 al 86, donde constituyen domicilio las partes.
e.13 feb.-Nº 44.394-v.18 feb.

Se avisa al comercio que Julio Carteri vende, cede y transfiere todos los derechos que tiene en el negocio de restaurant, café, bar y cancha de bochas, sito en la calle SANTO TOME 5305|7 al Sr. Ignacio Bento. Reclamos de ley, en el domicilio de las partes, el negocio.
e.12 feb.-Nº 44.332-v.17 feb.

"T"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Gerardo Rodríguez vende a Agustín Rivas, su negocio de carnicería, calle TINOGASTA Nº 5670|72. Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.16 feb.-Nº 44.535-v.20 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Agustín Rivas, vende a Francisco Alvarez, su mitad indivisa, del negocio de carnicería, calle TERRADA Nº 2853. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.16 feb.-Nº 44.537-v.20 feb.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 2362; denominadas "La Intermediaria"; vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ Nº 3212; al señor Segundo Prada. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Juan Sclippa y Antonio Gómez. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1948.
e.14 feb.-Nº 44.461 v. 19 feb.

Se avisa por el término de ley, que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Bar Avenida", que gira en General Roca, Río Negro, vende su negocio de bar y billares, confitería y anexos, instalado en la calle TUCUMAN esquina AVENIDA JULIO A. ROCA, a los señores Enrique y José Joaquín Zarasola. — Reclamaciones al escribano Carlos Alberto Sáenz, Tucumán 942, General Roca, Río Negro, domicilio de las partes.
e.14 feb.-Nº 44.439 v. 19 feb.

Edmundo Avalos, escribano público de Resistencia, Chaco, hace saber que don Humberto Bartolomé Mandrile, transferirá su negocio de comisiones, consignaciones y representaciones con escritorio en esta Ciudad, calle TUCU-

MAN 271. como aporte de capital a la Sociedad que en el mismo acto constituirá con los señores Agustín Juan Tomás Suñer y Amable Félix Varazzani, bajo la razón "Mandrile y Compañía". Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tomará a su cargo el activo y pasivo. Reclamos al escribano actuante. en su oficina. calle Brown 312, donde las partes constituyen domicilio especial.

e.12 feb.-Nº 44.353-v.17 feb.

Laboratorios Lemil, Soc. de Resp. Ltda. Vende su laboratorio de especialidades medicinales instalado en la calle TARIJA 3375, a Liga Económica de Farmacéuticos Actuantes. L. E. F. A., Sociedad Cooperativa Ltda., con intervención del escribano Marcos Estrín, con oficinas en la calle Lavalle 1546, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones. —

e.13 feb.-Nº 44.392-v.18 feb.

"V"

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, Sarmiento 1663, que Aldo A. Stoppa vende a Pedro Feo su hotel y despacho de vinos y cervezas 25 DE MAYO 734|38, domicilio partes para reclamos ley.

e.16 feb.-Nº 44.499-v.20 feb.

Gregorio González, domiciliado en la calle Vicente López, Nº 1642, Dto. 1, vende su negocio de verdulería ubicada en la calle VICENTE LOPEZ Nº 1676, al señor Nuncio Matta, domiciliado en la calle Vicente López Nº 1661, Dto. 16. Oposiciones de ley. Vicente López Nº 1661, Dto. 16, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.12 feb.-Nº 44.355-v.17 feb.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta capital calle Rivadavia Nº 2362; denominadas "La Intermediaria"; vendemos nuestro negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital calle VIEL Nº 1443; y anexo PUESTO Nº 124 MERCADO INCLAN; al señor Miguel Canet. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Emilio Eiroa y Raimundo Ruiz. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1948.

e.14 feb.-Nº 44.459 v. 19 feb.

Rufino Piorno ha transferido a Lila Halversen el cine "Bristol", ubicado en VELEZ SARSFIELD 248 y 250, domicilio de partes. — Reclamos ante el escribano Ricardo Alberto Busto. Roque Sáenz Peña 628.

e.13 feb.-Nº 44.378-v.18 feb.

Angel García Velón, martillero público, avisa: Julia Celina Nadales, vende a Baudilio Ludueña pensión 25 DE MAYO 611 PISO 1º DPTO. 4, sus domicilios, reclamos n|of. Pozos 125.

e.13 feb.-Nº 44.372-v.18 feb.

Por disolución de sociedad "E. J. Battilana & Cía." dedicada a comisiones, consignaciones y compra, venta de frutos del país, constituída el 22 de Febrero de 1945, transfiere su activo y pasivo a la sociedad en formación del mismo rubro, objeto y domicilio. Domicilio real de ambas partes: 25 DE MAYO 195, 5º piso.

e.12 feb.-Nº 44.315-v.17 feb.

"Y"

Al comercio: López y Ballarino, mart. públ., oficinas Hipólito Irigoyen 1432, T. A. 37-4613 y 38-0550, avisan, por su inter. Cruz Izaguirre vende hotel, calle HIPOLITO YRIGOYEN 1406|08 a Francisco Perrone y Rubén Daiman. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

e.16 feb.-Nº 44.519-v.20 feb.

CONVOCATORIAS

"A"

ABECO S. A.

Compañía Inmobiliaria Comercial e Industrial

Viamonte 752 - Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1948 a las 18.30 horas en las oficinas de la Sociedad calle Viamonte 752, 3er. piso, Esc. 6 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores (art. 28).

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 1947.

3º Elección de Presidente y dos Directores (art. 13).

4º Determinación de la remuneración del Directorio (art. 20).

5º Elección del síndico y determinación de su remuneración (art. 21). — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 44.090 v.23 feb.

"B"

BABY, S. A.

Fábrica de Calzado, Industrial y Com.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La reunión se realizará en la sede social, calle Mármol Nº 763, el día 26 del mes en curso, a las 18 horas. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1948. — El Directorio.

e.6 feb.-Nº 44.151 v.25 feb.

"BECCAR", S. A.

Ind. Com. Fin. e Inm.

CONVOCATORIA.

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1948, a las 15.00 horas en la Avda. R. S. Peña 720, piso 9º, esc. "G", Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" y Dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes por terminación de mandato de los actuales.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Remuneración del síndico.

6º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Jaime Suárez, Presidente.

Extracto del Artículo 11 de los Estatutos Sociales: "Los accionistas que quieran intervenir en las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero".

e.6 feb.-Nº 44.163 v.25 feb.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO

Reconquista Nº 200. — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º del Estatuto social, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco. calle Reconquista 200, el día jueves 26 de Febrero en curso, a las 17 horas, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los síndicos, correspondientes al duodécimo ejercicio económico del Banco, terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Aplicación de utilidades.

3º Confirmación del nombramiento de director recaído en el señor Elías Vilalba, quien fué llamado para cubrir una vacante. Elección de tres directores representantes de las acciones de la categoría "A" y de dos representantes de las acciones "B", todos por tres años, por terminación de mandato.

4º Designación de presidente, vicepresidentes 1º y 2º y secretarios 1º y 2º para el nuevo ejercicio.

5º Nombramiento de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, en la proporción indicada en el artículo 42º del Estatuto, para integrar, en unión del Presidente del Banco, el Comité Delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio; y designación de cuatro suplentes.

6º Elección de tres síndicos y un suplente.

7º Remuneración al señor presidente y fijación de gastos de representación al mismo y a los directores y síndicos.

8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15º del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1948. T. Balbín, presidente. — José Goya Herrán, secretario 1º.

e.5 feb.-Nº 44091-v-24 feb.

BANCO INDUSTRIAL S. A.

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Industrial, S. A., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Febrero corriente, a las 10 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1947.

2º Elecciones de directores y síndicos.

a) por dos años: 1 Presidente, 1 Prosecretario y 4 Directores.

b) por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto, y en segunda convocatoria con cualquier número de capital.

En caso de no obtener el quórum estatutario en primera convocatoria, el Directorio fija para la realización de la Asamblea, en segunda convocatoria, el día Domingo 21 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el local social.

Otra: Las elecciones para renovación de Directores y síndicos, tendrán lugar, en cualquiera de los dos casos, de 10 y 30 a 16 y 30 horas. — Jaime Feldman, Presidente. — Manuel Kaplan, Secretario.

e.4 feb.-Nº 44.070 y 44.087 v.27 feb.

BELFAST S. A. SASTRERIAS

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1948 a las 15 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Fijación de remuneración al Directorio y Síndico Titular.

5º Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Esmeralda 55, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.3 feb.-Nº 43.994-v.21 feb.

BYCLA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 25 de Febrero de 1948, a las 8.30 horas en el local social de la Sociedad, calle Independencia, número 572, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio del 1º de Noviembre de 1946, al 31 de Octubre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular con el carácter de presidente (Art. 17 de los Estatutos), por el término de tres años.

4º Elección de tres directores suplentes por un año, del síndico y síndico suplente por un año (Arts. 18 y 24 de los Estatutos).

5º Designación de un accionista que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario (Art. 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — El Directorio.

e.2 feb.-Nº 43.953-v.20 feb.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de Febrero de 1948, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434-468, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro directores por dos años; de un director por un año; de tres directores suplentes por un año; del síndico y de los dos síndicos suplentes.

3º Remuneración del síndico por el año 1947 (art. 23, inc. d).

4º Designación de dos accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director-secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establecen los arts. 14 y 17 de los estatutos. — Buenos Aires, Enero de 1948. — El Secretario.

e.2 feb.-Nº 43.960-v.20 feb.

"C"

COOPERATIVA "LA MERCANTIL DE PELETEROS", LTDA.

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1948, a las 16 horas, en el local social, Bmé. Mitre 2410, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Consejo de Administración, Balance General del ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1947 y Cuadro de Ganancias y Pérdidas.

2º Informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de acuerdo al art. 32 de los estatutos de:

a) Presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y tres vocales titulares por dos años en reemplazo de los Sres.: Anani Awiron, Samuel Schwarz, León Gogan, Abraham Pomeraniec, Gregorio Feldman, Benjamín Kirzner y Samuel Rosenzvit;

b) Síndico y síndico suplente.

5º Designar dos socios para firmar el acta. — El Consejo de Administración.

e.13 feb.-Nº 44.520-v.18 feb.

COMPAÑIA EDITORA "EN AMERICA", S. A.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Marzo de 1948, a las 11 horas, en Lavalle 1570, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.

2º Consideración de renuncias presentadas por Directores de la Sociedad.

3º Reducción del número de Directores al mínimo previsto por los Estatutos.

4º Elección de cinco directores por tres años, y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 feb.-Nº 44.450 v.2 mar.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

Juan Carlos Cruz, síndito titular del Directorio de la Corporación Americana de Fomento Rural S. A. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Corrientes 456, 5º piso, Dto. 51, el día 3 de Marzo de 1948, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de escrutadores.

2º Consideración de Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas

presentado por los señores Fideicomisarios a cargo de la Administración de la Sociedad y Memoria del síndico y su Informe sobre la documentación presentada, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1946.

3º Consideración del Inventario y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentado por los señores Fideicomisarios a cargo de la Administración de la Sociedad, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1947, e Informe y Memoria del síndico.

4º Elección de siete directores titulares y dos suplentes por un período de tres años, por terminación del mandato de los actuales directores.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta en representación de la asamblea.

Art. 34 de los Estatutos: Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán inscribirse en la Secretaría y depositar en la caja de la Sociedad, o en el Banco que el Directorio designe sus certificados o acciones, por lo menos con tres días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar. Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el artículo 32 del Decreto Reglamentario. — Síndico Titular.

e.11 feb.-Nº 44.288-v.27 feb.

Compañía Comercial e Industrial Sudamericana de Luz

SUDAMLUZ S. A.

CONVOCATORIA:

Para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Febrero de 1948 a las 18 horas en su local Paso 256, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; Informe del síndico del ejercicio al 31 de Diciembre de 1947.

2º Designación de nuevas autoridades; gerente, tesorero y síndico suplente. Aprobación del nombramiento de vicepresidente y síndico.

3º Ratificar la remuneración del director-gerente, y determinar la remuneración de los miembros del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1948. — El Directorio.

e.11 feb.-Nº 44.293-v.27 feb.

C U A R E T A

Sociedad Anónima Volcán Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en los art. 18 y 19 el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Avda. Cobo 1659 el 3 de Marzo de 1948, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al Directorio, art. 13 inc. K.

4º Elección de ocho directores titulares y cuatro directores suplentes por tres años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 24 de los Estatutos.

e.11 feb.-Nº 44.277-v.27 feb.

COMPAÑIA SKF ARGENTINA

S. A. Comercial e Industrial
Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de Marzo de 1948 a las 10 horas en el local social, calle Perú 545, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por dos años y un director titular por un año.

4º Elección de presidente y vice-presidente del Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos acionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales

e.11 feb.-Nº 44.261-v.27 feb.

CALICANTO CONSTRUCCIONES Y ANEXOS FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

San Martín 529 Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Convócase a los tenedores de debentures de esta Sociedad para el 23 de Febrero de 1948, a las 11 horas en el local social, calle San Martín 529, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar la emisión de una cuarta serie de Debentures por $ 5.000.000, con igual garantía para esta cuarta emisión, que la de las series anteriores y a pagarse pari pasu.

2º Designación de fideicomisario para esta cuarta emisión.

Buenos Aires, Enero 17 de 1947. — El Directorio.

e.7 feb.-Nº 44.186-v.20 feb.

COLAMINA

S. A. Industrial y Comercial

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de Febrero próximo, a las 19 horas, en el local Reconquista 480, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Determinación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaron vacantes

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Determinación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.7 feb.-Nº 44.218-v.20 feb.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de Febrero de 1948, a las 10 y 30 horas, en 25 de Mayo Nº 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Remuneración al Directorio y síndico. Informe del síndico, ejercicio 1947.

2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 feb.-Nº 44.235-v.20 feb.

"CIMAFA"
Compañía
Importadora de Máquinas Famosas
Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 28 de febrero de 1948, a las 10 hs., en la sede social, Maipú 73, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo quinto de los estatutos, aumentando el capital social autorizado a la cantidad de pesos quinientos mil (m$n. 500.000.—).

2º Consideración de la propuesta del Directorio de emitir cinco series de veinte acciones cada una.

3º Dar opción a los accionistas para que en plazo que fije la Asamblea, suscriban e integren las nuevas series de acciones a emitirse, a la par.

4º Facultar al Directorio para que, con la aprobación del síndico, ofrezca y coloque las acciones que no fueren cubiertas por no haberse hecho uso de la opción.

5º Designar dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

e.6 feb.-Nº 44.182 v.25 feb.

COMPAÑIA TODDY, S. A.

Comercial e Industrial

Virrey Cevallos 155 - Buenos Aires

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los artículos 18 (inciso g) y 21 de los estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 1º de Marzo de 1948 a las 11 horas, en el local Virrey Cevallos 155, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades de acuerdo al Artículo 32 de los estatutos.

3º Nombramiento de nuevos directores (artículos 11 y 12 de los estatutos) por término de mandato de los señores Pedro E. Santiago, Santos Candina Izaguirre, Roberto Macaggi Rocha, Elías R. de la Torre y Pedro Emilio Santiago.

4º Nombramiento del síndico (artículo 20 de los estatutos).

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 24 de los estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.6 feb.-Nº 44.139 v.25 feb.

COMERCIAL AMERICANA S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL
C.A.S.A.F.I.

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo que establece el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Febrero de 1948, a las 16 horas en el local social, calle Alsina 1237, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas que, de acuerdo al artículo 12, escrutarán las votaciones, autorizarán y firmarán el acta.

2 Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al 15 ejercicio anual, cerrado el 31 de Diciembre de 1947 (Art. 8, inciso h).

3 Autorización al Directorio para formalizar la adquisición de un inmueble en la ciudad de Mendoza, calle Gral. Paz entre 9 de Julio y San Martín. (Art. 8).

4) Autorización para desafectar del Fondo de Reserva Especial, la suma de $ 86.970,77, en base de que la reserva creada para impuestos en la Asamblea de 7|2|47, fué insuficiente.

5) Remuneración a los Directores y Síndico titular. (Art. 9).

6) Elección de tres Directores por un año. (Art. 6).

7) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. (Art. 6).

Nota: De acuerdo al artículo 14 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o los certificados de su depósito en algún banco — Buenos Aires, 26 de Enero de 1948. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 44.068-v.23 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA SIDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1948, a las 10.— horas, en la calle Cavia Nº 3333.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico al 31 de Octubre de 1947.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Honorarios del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.6 feb.-Nº 44.177 v.25 feb.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Cuadragésima Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1948, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Belgrano 936, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y destino de las utilidades.

2º Renuncia del síndico titular.

3º Elección de dos directores titulares por dos años; elección de dos directores suplentes por un año, y elección de síndico titular y síndico suplente para el Ejercicio 1947 - 1948.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar **sus** acciones o un certificado de **depósito** emitido por una Institución Bancaria del país, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Belgrano 936, Capital Federal, con tres días de anticipación. Buenos Aires, Enero 30 de 1948. — El Directorio.

e.3 feb.-Nº 43.984-v.21 feb.

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO, S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos sociales, convócase a los Srés. accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el 23 de Febrero de 1948, a las 16 horas, en su domicilio, calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos Sres. accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1948. — El Directorio.

e.3 feb.-Nº 44.007-v.21 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL Y MARITIMA SAN MARTIN, S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria que se realizará el 23 de Febrero de 1948, a las 17 horas, en su domicilio calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1947.

2º Nombramiento de tres Directores por el término de dos años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1948. — El Directorio.

e.3 feb.-Nº 44.005-v.21 feb.

C. L. A. V. E.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA

Créditos Liberales Argentinos Viviendas Económicas Soc. Anón. Inm.

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1948 a las 18 horas en la sede social, Avda. de Mayo Nº 1370, piso 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio comprendido entre el 1º de Noviembre de 1946 y el 31 de Octubre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1948. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja social, con un día de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas, entregándosele una entrada especial en la que determine el número de acciones que le corresponde. (Art. 26 de los Estatutos).

e.3 feb.-Nº 43.997-v.21 feb.

C.L.A.V.E. S.A.I.

Créditos Liberales Argentinos Viviendas Económicas Soc. An. Inm.

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los artículos 18 y 24 de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1948 a las 18 y 45 horas, en la sede social, Avda. de Mayo Nº 1370, piso 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad **de acuerdo al** artículo 33 de los estatutos, para su transformación en sociedad de responsabilidad limitada y designación de una comisión para llevar a cabo todas las diligencias necesarias.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 15 de enero de 1948. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja social, con un día de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo banca-

rio del depósito de las mismas, entregándosele una entrada especial en la que se determine el número de acciones que le corresponde (art. 26 de los estatutos).
e.3 feb.-Nº 43.998-v.21 feb.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 22º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 25 de febrero de 1948, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero Nº 217, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.
2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, destino de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio.
3º Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes.
4º Elección de síndico y de síndico suplente.
De acuerdo con el artículo 27º de los estatutos, para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 16 de enero de 1948. — El Directorio.
e.2 feb.-Nº 43.963-v.20 feb.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de Febrero de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Conversión de Acciones preferidas.
2º Modificación de estatutos.
3º Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que realice todos los trámites inherentes a esta conversión y para que acepte las reformas que el Poder Ejecutivo llegare a exigir para aprobar esta modificación de estatutos; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la Ley.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.31 ene.-Nº 43.941-v.19 febr.

COMPAÑIA DE AGUAS CORRIENTES Y ANEXOS DEL OESTE, S. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Febrero de 1948, a las 10.30 horas en la sede social San Martín 529, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1947.
2º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.31 ene.-Nº 43.926-v.19 febr.

"CALICANTO", CONSTRUCCIONES Y ANEXOS, FINANCIERA E INMOBILIARIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Febrero de 1948, a las 10.15 horas en la sede social San Martín 529, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1947.
2º Nombramiento de Presidente y de dos Directores.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.31 ene.-Nº 43.927-v.19 febr.

"D"

DUCILO S. A. PRODUCTORA DE RAYON
Paseo Colón 285
Capital
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Marzo de 1948, a las 10.30, en nuestras oficinas, Paseo Colón 285, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.12 feb.-Nº 44.336-v.28 feb.

DEWEY & ALMY (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Dirección telegráfica: Dewalco-Baires
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1948, a las 11.30 en Paseo Colón 285, Capital, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 6 directores titulares.
4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.12 feb.-Nº 44.337-v.28 feb.

DEGREGORY S.A.
Transportes, Forrajes, Cereales
CONVOCATORIA:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero de 1948, a las 10 horas, a realizarse en el local social calle Tucumán Nº 435, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar la remuneración a los miembros del Directorio que desempeñan cargos administrativos en la sociedad, independiente de las funciones de directores, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de los estatutos.
4º Fijar la remuneración al síndico, (Art. 18 de los estatutos).
5º Elección de un director titular en reemplazo del Señor M. Alfredo Ginocchio por terminación de su mandato, dos directores suplentes, un síndico titular, y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente y un miembro del Directorio. — El Directorio.
e.4 feb.-Nº 44.086-v.23 feb.

DR. LAZAR & CIA. S. A.
Química e Industrial
CONVOCATORIA:

Se convoca por quince días a los señores accionistas de "Dr. Lazar & Cía. S. A. Química e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 26 de Febrero de 1948, a las 12 horas, en el local calle Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de aguinaldos y remuneraciones.
4º Elección de Presidente, Síndico y Síndico Suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, que acredite su depósito en la Secretaría de la Sociedad, Ayacucho 318, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
e.3 feb.-Nº 44.031-v.21 feb.

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S. A.
Rivadavia 2284 — Buenos Aires
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el art. 28 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de Febrero de 1948 a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19º ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1947;
b) Informe del Síndico.
c) Propuesta de distribución de las utilidades;
d) Elección de Directores, de acuerdo con lo que dispone el art. 10º de los Estatutos Sociales;
e) Elección del Síndico y Síndico Suplente y determinación de la remuneración del primero;
f) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea — El Directorio.
e.30 ene.-Nº 43.861-v.18 feb.

"DOMINGO PAZZAGLIA"
Sociedad Anónima Comercial Agrícola Ganadera

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para Febrero 22 de 1948 a las 11 horas, en 25 de Mayo 182 para:
1º — Considerar los documentos que establece el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º — Elegir directores y síndico.
3º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.30 ene.-Nº 43.851-v.18 feb.

"E"

"EL DIARIO"
Sociedad Anónima Editorial
Rivadavia 767
(Segunda Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria) a realizarse el día 27 de Febrero de 1948, a las diez horas, en el local de Rivadavia 767, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Agosto de 1947.
2º Elección de presidente y cuatro vocales titulares.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación. Por las acciones o certificados será entregado un recibo que le servirá al accionista de boleto de entrada en la asamblea. — El Directorio.
e.14 feb.-Nº 44.521-v.25 feb.

"EL PUMA"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Marzo de 1948 a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo número 466, 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de los documentos referidos en el artículo 347 del Código de Comercio y su aprobación.
2º Designación de tres directores, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.12 feb.-Nº 44.340-v.28 feb.

"EL PLANETA"
Compañía de Seguros Soc. Anón.
CONVOCATORIA:

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas de "El Planeta", Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, a la primera Asamblea Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día dos de Marzo, a las 17 horas, en el local social calle Lavalle 435, piso 2º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos siete, nueve, diez, veintiuno, y veinticuatro de los Estatutos.
2º Prórroga del cierre del primer ejercicio hasta el 30 de Junio de 1949.
3º Designación de dos accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen conjuntamente con el presidente, el acta de la misma (artículo veinte de los Estatutos).
Para poder concurrir, los accionistas deberán acreditar su carácter de tales ante el Directorio, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea, pudiendo hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al presidente. Por resolución del Directorio, su presidente, doctor Jorge A. Robirosa.
e.7 feb.-Nº 44.206-v.26 feb.

EMPERADOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en el art. 8 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día martes 2 de Marzo próximo, a las 11 horas, en la sede social Av. Pte. Roque S. Peña 995, 3ro. D, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales, a fin de solicitar la ampliación del Capital Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.11 feb.-Nº 44.279-v.27 feb.

"EL PLANETA"
Compañía de Seguros, Soc. Anón.
CONVOCATORIA:

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de "El Planeta", Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día dos de Marzo, a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Lavalle 435, piso 2º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del número de miembros del Directorio de cinco a siete.
2º Elección de siete Directores, cuatro por dos años y tres por uno, y un síndico titular y otro suplente, ambos por dos años.
3º Ratificación de todo lo actuado por el presidente y los directores desde la constitución provisoria de la Sociedad hasta la fecha, al efecto de su personería definitiva.
4º Designación de dos accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea aprueben, y conjuntamente con el presidente firmen el acta (artículo veinte de los Estatutos).
Para poder concurrir, los accionistas deberán acreditar su carácter de tales ante el Directorio, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea, pudiendo hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al presidente. — Por resolución del Directorio, su presidente, Dr. Jorge A. Robirosa.
e.7 feb.-Nº 44.209-v.26 feb.

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 28 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la empresa, calle Presidente José Evaristo Uriburu Nº 1041, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico.
2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico.
3º Elegir los miembros del directorio titulares y suplente, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente.
4º Aprobar o modificar la distribución de utilidades.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para la asistencia se recuerdan los artículos 22 y 26 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, Enero 31 de 1947.
e.6 feb.-Nº 44.133-v.25 feb.

EMPRESA DE TRANSPORTES GENERALES GARAGES Y AFINES "27 DE SEPTIEMBRE S. A."
CONVOCATORIA:

Señores Accionistas:
En cumplimiento del artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el sábado 21 de Febrero de 1948, a las 17 horas, en el local de la calle Anchorena 244, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y estado demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al séptimo ejercicio comprendido entre el día 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1947.
2º Designación de dos accionistas para refrendar las actuaciones de la Asamblea y darlas por aprobadas.
3º Elección de siete directores titulares y tres suplentes, y un síndico titular y uno suplente, por el término de un año.
Nota. — Podrán concurrir a las Asam-

bleas, sin necesidad de llenar ninguna formalidad, los titulares de acciones inscriptos en el libro social de accionistas (Art. 35 del Estatuto). — Buenos Aires, Enero 20 de 1948. — José Mazaira, Presidente. — Facundo Riesgo, Secretario.
e.3 feb.-Nº 44.012-v.21 feb.

"EL OMBU"

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de Febrero de 1948, a 12 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.31 ene.-Nº 43.929-v.19 febr.

"F"

FLUVIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 8 de Marzo de 1948, a las 17 horas, en el local social, Reconquista Nº 341, piso 5º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del proyecto de reforma de los estatutos sociales en su artículo 2º (objeto de la Sociedad).
2º Autorización a un miembro del Directorio o a un apoderado especial para efectuar los trámites legales de aprobación, protocolización e inscripción.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.16 feb.-Nº 44.489-v.3 mar.

FINAGA
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA:

El Directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Marzo de 1948 a las 11 horas, en el local social, calle San Martín 478, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 12º ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1947.
2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Desafectación de las reservas para futuras compras y su distribución como dividendos.
4º Elección de tres directores por el término de tres años.
5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1948.
e.14 feb.-Nº 44.442 v.2 mar.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el Artículo 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Febrero de 1948, a las 11 horas, en el local social, calle Azopardo Nº 944, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1947. Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 5 o 7 Directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.
4º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y otro Director. — J. A. Wilkinson, secretario.
e.7 feb.-Nº 44.239-v.26 feb.

FIDOCO
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Avda. Roque Sáenz Peña 995
Buenos Aires
PRIMERA MEMORIA ANUAL
31 de Octubre de 1947

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Febrero de 1948, a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 995, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Resolución sobre el número de Directores titulares, conforme al artículo 10º de los estatutos, y elección de los mismos por un año.
4º Elección de dos Directores suplentes por un año y síndico titular y suplente.
5º Determinación de las remuneraciones a los Directores y síndico de acuerdo al artículo 10º de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
e.6 feb.-Nº 44.184 v.25 feb.

"FEMA" FABRICA DE TEJIDOS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de Marzo de 1948, a las 9.— horas, en el local Corrientes 447, escritorio 705, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico y disposición sobre las utilidades.
2º) Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 13 feb.-Nº 44.416-v. 1 mar.

FIDOCO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Av. Roque Sáenz Peña Nº 995
Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 29 de Febrero de 1948, a las 11 y 30 horas, en Av. Roque Sáenz Peña Nº 995, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Consideración de la reforma de los artículos 4º, 5º y 10º de los estatutos en la forma proyectada por el Directorio.
2º Autorización al señor presidente o vicepresidente, por sí o delegando sus facultades, para gestionar, ante las autoridades respectivas, la aprobación de la reforma mencionada y aceptar, en su caso las observaciones que formulase la Inspección General de Justicia.
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
El proyecto de reforma de los arts. 4º, 5º y 10º de los estatutos está a disposición de los señores accionistas en la sede social donde pueden consultarlo.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
e.6 feb.-Nº 44.192-v.25 feb.

F. I. N. C. A.
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Febrero de 1948, a las 10 horas en la sede social San Martín 501, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1947.
2º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.31 ene.-Nº 43.928-v.19 febr.

"G"

GEVAERT ARGENTINA S. A.
de Productos Fotográficos
Bmé. Mitre 1902 - Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de Marzo de 1948, a las 10.30 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 1902, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Octavo Ejercicio Social cerrado el 30 de Noviembre de 1947.
2º Designación de un presidente, un director delegado y tres directores por el término de dos años.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Fijación de los honorarios del presidente, director delegado, directores y síndico titular, por el ejercicio mil novecientos cuarenta y siete y cuarenta y ocho.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.
e.13 feb.-Nº 44.379-v.1º mar.

GRANAR
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Corrientes 222, Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Febrero de 1948, a las 11 horas, en el local social de la calle Corrientes 222, 3er. piso, para considerar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio social terminado el 31 de Octubre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes y fijación del término de su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1948. — El Directorio.
e.6 feb.-Nº 44.125-v.25 feb.

"H"

HORACIO MORIXE S. A. MOLINERA
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 3 de Marzo de 1948, a las 16,30 horas, en Corrientes Nº 222, piso 11, Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de beneficios
3º Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.11 feb.-Nº 44.265-v.27 feb.

HYGRADE INTERNACIONAL S. A.
Comercial, Industrial y Ganadera

Convócase a los señores accionistas de "Hygrade Internacional S. A., Comercial, Industrial y Ganadera", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero de 1948, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria General del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1947, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Retribución a los directores y síndico.
3º Elección del Directorio.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, tendrán derecho a participar y votar en las asambleas, los accionistas poseedores de acciones que figuren en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día de la asamblea.
e.6 feb.-Nº 44.180 v.25 feb.

"I"

INSTITUCION CULTURAL
"SADAO ANDO"
CONVOCATORIA:
Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 1948, a las 16 horas, en la sede social, calle Defensa Nº 510, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organo de Fiscalización y ratificación de los miembros de la Comisión Directiva.
2º Designación de dos asociados para suscribir el acta. — La Comisión Directiva.
e.16 feb.-Nº 44.511-v.17 feb.

INTERCONTINENTAL
Compañía Maderera S. A.
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1948 a las 10 horas en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1947.
2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de un año.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1948.
e.13 feb.-Nº 44.387-v.28 feb.

INTELA
Industrial Textil Lanera S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria (en segunda convocatoria) para el miércoles 25 de Febrero de 1948, a las once horas, en Moreno 1199.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico al 30 de Setiembre de 1947.
2º Remuneración de directores, gerente y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de Director General Titular por dos años y Director General Suplente por un año.
5º Elección de síndicos.
6º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Director General.
e.11 feb.-Nº 44.275-v.21 feb.

INSTITUTO BIO - TERAPEUTICO ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Febrero de 1948 a las 18 horas en esta Ciudad, calle Charcas 1987 para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1. Considerar los documentos que establece el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2. Elección de Directores y Síndicos.
3. Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
e.5 feb.-Nº 44.123-v.24 feb.

INDARGENTOL
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Exportación — Importación

El Directorio convoca a los señores accionistas de Indargentol, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de Marzo de 1948, a las 16 horas, en el local de la calle Corrientes 569, piso 8º, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se hace presente, de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos, que para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social, o en su defecto, presentar un certificado bancario, a fin de obtener el boleto de entrada hasta una hora antes del señalado para la celebración de la asamblea.
Buenos Aires, Enero 31 de 1948. — El Directorio.
e.6 feb.-Nº 44.181 v.25 feb.

INSTITUTO ENDOCRINICO
ZIMASA S. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 1948 a las 18,30 horas, en la sede social, calle Billinghurst 1710, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de cinco nuevos Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben cumplir el Art. 22 de los estatutos.
e.4 feb.-Nº 44.050-v.23 feb.

"INCOFI S. A."
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Febrero de 1947, a las 11 horas, en Avda. Corrientes 389, 9º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio;

2º Remuneración de Directores y Síndicos;

3º Elección de Directores de acuerdo al art. 5º de los Estatutos Sociales;

4º Elección de Síndico y Síndicos Suplentes;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación a la realización de la Asamblea.

El Directorio.

e.4 feb.-Nº 44.057-v.23 feb.

"L"

CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA "LA LIPSIA"
Soc. Anónima
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de Marzo de 1948 a las 15 horas en el local social Avda. Corrientes 330 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de un director titular por tres años, dos directores suplentes y síndic. titular y suplente por un año.

3º Facultar al Directorio para disponer parcial o totalmente del "Fondo Especial para Edificación".

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1948. — El Directorio.

e.14 feb.-Nº 44.473 v.23 feb.

LONGARELA Y LOURIDO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 6 de Marzo próximo, a las 15 horas en su sede social Avda. de Mayo 1365 tercer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, primer ejercicio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 feb.-Nº 44.374-v.1º mar.

LA MARTONA S. A.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 26 y 27 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a verificarse el día 4 de Marzo de 1948, a las 11 horas, en el local social, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital de la sociedad.

2º Reforma del estatuto.

3º Reembolso a los accionistas del monto de la reducción del capital a que se refiere el punto primero.

4º Distribución del monto existente en el Fondo de Previsión, como dividendo.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea

Nota: En cumplimiento del artículo 28 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación del fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1948 — El Directorio.

e.12 feb.-Nº 44.314-v.3 mar.

LA CALIFORNIA ARGENTINA
Producción Exportación e Importación Sociedad Anónima en Liquidación
Tucumán 612 - 3er. piso
Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la reunión que se celebrará el 4 de Marzo de 1948 a las 17 horas en el local de la calle Tucumán 612, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Informe de la Comisión Liquidadora, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1947.

2º Designación de reemplazante del Dr. Eduardo F. Maglione.

3º Remuneración de la Comisión Liquidadora por sus trabajos en el primer ejercicio de liquidación.

4º Asuntos varios. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1948. — La Comisión Liquidadora.

e.11 feb.-Nº 44.258-v.27 feb.

LONQUIMAY
Sociedad Anónima Comercial Financiera, Importadora y Exportadora

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 26 de Febrero de 1948, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada habilitante, los accionistas deberán depositar 3 días antes de la celebración de la asamblea sus acciones en la caja social, o en su defecto, un certificado expedido por establecimiento bancario. — El Directorio.

e.3 feb.-Nº 44.010-v.21 feb.

LA NACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el viernes 27 de Febrero próximo, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio

e.31 ene.-Nº 43.931-v.23 feb.

"M"

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Febrero de 1948, a las 10 horas, en el local social Alvarez Thomas 200, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Directorio referente a capitalización de reservas.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1948.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos Sociales para poder concurrir a las Asambleas (Art. 19).

e.3 feb.-Nº 44.036-v.21 feb.

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Febrero de 1948, a las 11 horas, en nuestro local social Cucha Cucha Nº 234, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 24º ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de siete directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle Cucha Cucha Nº 234, Buenos Aires. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1948. — El Presidente.

e.29 ene.-Nº 43.825-v.20 feb.

M I D O S
Compañía Argentina Financiera y Fideicomisaria, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 25 de Febrero de 1948, a las 11 horas, en el salón de actos de la sociedad, calle Pasteur 784, 6º piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección del presidente y de tres directores.

3º Elección de un síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.2 feb.-Nº 43.980-v.20 feb.

"N"

NATIONAL LEAD COMPANY
Sociedad Anónima - Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Marzo de 1948 a las 11 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 567, oficina 303, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el Directorio y distribución de utilidades.

2º Consideración de la propuesta del Directorio de modificar el período fiscal con vencimiento al 30 de Junio de cada año.

3º Aumento del número de directores de cinco a siete miembros.

4º Elección de dos directores titulares por el período de tres años.

5º Elección de un director titular por el término de un año para reemplazar un director, renunciado.

6º Elección de dos directores titulares por el período de un año.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente.

8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.14 feb.-Nº 44.453 v.2 mar.

NEGRONI HNOS. S. A. DE IMPORTACION
(En liquidación)
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas de Negroni Hnos S. A. de Importación (en liquidación), a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 5 de Marzo de 1948, a las 11 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre el destino del fondo de reserva creado en la asamblea del 12 de Marzo de 1947.

2º Consideración del Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas y distribución final y definitiva de las utilidades.

3º Remuneración del liquidador y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo con los estatutos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, deberán depositarse las acciones, o en su defecto, presentar un recibo bancario de depósito de las mismas, a fin de obtener el boleto de entrada a la asamblea. — El Liquidador.

e.12 feb.-Nº 44.350-v.28 feb.

"Ñ"

ÑACURUTU ROGA GUAZU
Sociedad Anónima Comercial & Financiera
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de Febrero de 1948 en el local calle Chile Nº 778, a la hora 12 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades y fijación fecha para pago del Dividendo.

3 Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, Enero 28 de 1948. — El Directorio.

e.5 feb.-Nº 44.105-v.24 feb.

"P"

PAPINI HERMANOS
"Nuevas Cristalerías"
Comercial e Industrial. - Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, Venezuela 758 de esta Capital, el día 4 de Marzo de 1948, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

3º Distribución o destino de utilidades y reservas.

4º Elección de diez directores titulares por un período de dos años y de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Fijación de remuneraciones a los directores que ocupen otros cargos dentro de la sociedad y aprobación de gratificaciones, gastos y viáticos efectuados ad-referéndum de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.12 feb.-Nº 43.966-v.28 feb.

PROVITA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada por el Directorio el día 26 de Enero de 1948, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de Febrero de 1948 a las 10 horas, en el local de la Avenida Corrientes 389, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas Correspondientes al ejercicio concluído el 31 de Octubre de 1947, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2º Elección de las nuevas autoridades que formularán el Directorio es decir, cinco Directores y un Síndico.

3º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que le corresponde. — El Directorio.

e.5 feb.-Nº 44.112-v.24 feb.

PABLO HADRA Y CIA. S. A.
Exportadora de Cereales y Oleaginosos Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Febrero de 1948 a las 9 horas en 25 de Mayo 489, 4º piso.

CONVOCATORIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 feb.-Nº 44.115-v.24 feb.

"S"

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones a Asamblea General Ordinaria para el 8 de Marzo a las 15 horas, en Sarmiento 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del ejercicio al 31 de Diciembre de 1947 y Distribución de utilidades.

2º Nombramiento de tres directores, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios de éstos.

3º Aumento del capital social a pesos 1.500.000.— m|n.

4º Adquisición de dos molinos harineros en el Paraguay.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Febrero 11 de 1948. — El Directorio.
e.16 feb.-Nº 44.507-v.3 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

Compra, Venta, Administración y Explotación de Bienes

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 4 de Marzo p. v., a las 11 hs., en el domicilio de la Sociedad, 25 de Mayo 252, esc. 73, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Honorarios del síndico.
3º Elección de dos directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 11 de nuestros Estatutos, con referencia al depósito de acciones, que podrá efectuarse también en el Banco de Montevideo. Montevideo. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1948. — El Directorio.
e.14 feb.-Nº 44.448 v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. J. M. Suárez Caviglia, Secretaría Nº 10, se hace saber por el término de quince días, que se convoca a los señores Debenturistas de la S. A. Yerma Compañía Financiera Industrial y Comercial para la Asamblea General Extraordinaria de Debenturistas que tendrá lugar el día 3 de Marzo próximo a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, Palacio de Justicia, 6º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por el Fideicomisario Dr. Leocadio Paz.
2º Designación de un nuevo Fideicomisario en reemplazo del renunciante.
Nota: Tres días antes de que tenga lugar dicha asamblea, los títulos se depositarán en la secretaría actuaria. — Ricardo Williams, secretario. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1948.
e.14 feb.-Nº 44.449 v.2 mar.

SOCIEDAD ANONIMA DOMINGO BARTHE

Comercial e Industrial
Buenos Aires
17º Ejercicio
Convocatoria
a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 24, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de Marzo de 1948, a las 10 horas, en el local social de Avenida M. A. Montes de Oca Nº 1530, 2º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del señor síndico, correspondientes al 17º ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1947;
2º Aplicación y distribución de las Utilidades;
3º Elección de dos directores por el término de tres años y de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio de 1948;
4º Designación de tres directores para integrar el Comité Delegado por un año (Art. 17º);
5º Fijación al señor presidente que designe el Directorio, de la asignación mensual que prevé el artículo 15º de los estatutos; y
6º Designación de dos señores accionistas para que, conforme al artículo 30, aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de los señores accionistas.
NOTA: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma, para obtener la tarjeta de entrada en la que se determinará el número de votos que les corresponde (Art. 27º). — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1948. — El Directorio.
e.12 feb.-Nº 44.322 v. 2 mar.

S. I. A. M.

Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltd.

CONVOCATORIA:

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y atento a lo establecido por los artículos XXI y XXVI de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en las oficinas de la Sociedad, sita en Avenida de Mayo 1302, el día 3 de Marzo de 1948, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo a lo establecido por el artículo XXIII de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, y los accionistas residentes en el extranjero depositarán sus acciones en los siguientes establecimientos: Banco de Londres y América del Sud en las ciudades de San Pablo; Santiago de Chile y Montevideo; J. Henry Schroder Banking Corporation en Nueva York; Siam S. A. en Brasil; Siam S. A. en Uruguay; Siam S. A. en Chile; con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la asamblea, recibiendo en cambio el Certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Febrero de 1948. — El Directorio.
e.11 feb.-Nº 44.307-v.27 feb.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX

Aparatos Domésticos

Convocatoria a las 22ª Asamblea Ordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la 22ª Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 3 de Marzo próximo a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1644, en la que se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondiente al 22 ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 1947 de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15, inciso a, de los Estatutos, e Informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades del año y de ejercicios anteriores.
3º Nombramietno de tres directores titulares y dos suplentes de acuerdo al art. 9.
4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Determinar la retribución de los señores directores y síndico, por el ejercicio fenecido.
6º Nombramiento de dos accionistas para que con el presidente aprueben y firmen el acta de esta asamblea, de acuerdo con el art. 23 de los estatutos.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al art. 17 de los estatutos, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta asamblea. — El Directorio.
e.11 feb.-Nº 44.310-v.27 feb.

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de Febrero de 1948 a las 11 horas, en el domicilio social, calle Reconquista 320, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y que suscriban el acta.
2º Aumento de capital y reforma del artículo 3º de los estatutos.
3º Modificación del quórum para las asambleas y reforma del Artículo 8º de los estatutos. — Roberto Kahn Sriber, Presidente.
e.7 feb.-Nº 44.240-v.20 feb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1948, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio que terminó el día 31 de Diciembre de 1947.
2º Nombramiento de un síndico.
Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — El Directorio.
e.7 feb.-Nº 44.233-v.26 feb.

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Febrero de 1948, a las 11,30 horas, en el domicilio social, Reconquista 320, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas, Artículo 8 de los Estatutos.
2º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas para el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1947, y dictamen del síndico.
3º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.
4º Determinar el destino de las utilidades.
5 Elección de Directorio y síndicos. — Roberto Kahn-Sriber, presidente.
e.7 feb.-Nº 44.241-v.20 feb.

Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria

"S A C I M A"

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 27 Febrero 1948, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir directorio y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 feb.-Nº 44.132-v.25 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIO

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para Febrero 26 de 1948, a las 15,30 horas, en Reconquista 336, para:
1º Designar síndico "ad-hoc" para dictaminar sobre el Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 7º ejercicio.
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio.
3º Elegir síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.4 feb.-Nº 44.041-v.23 feb.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA "EL BAGUAL"

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de febrero de 1948 a las 17 horas, a los accionistas de la S.A. Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria "El Bagual", en la calle Avenida de Mayo 633, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4º Remuneraciones de los Directores.
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero de 1948. — El Directorio.
e.4 feb.-Nº 44.069-v.23 feb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Febrero de 1948, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1947.
2) Distribución de utilidades.
3) Fijar los honorarios del Síndico.
4) Elección de Directores y Síndico.
5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 28 de los Estatutos. — El Directorio.
e.4 feb.-Nº 44.085-v.23 feb.

Sociedad Anónima Ganadera SUAREZ LADOUCH LTDA.

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Febrero de 1948, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Septiembre de 1947.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de dos directores.
5º Designación de síndico titular y suplente. — El Directorio.
e.29 ene.-Nº 43.837 v.17 feb.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA (Sociedad Anónima)

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual para el miércoles 25 de febrero de 1948, a las 15 horas, en su sede social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1219, 2º piso Nº 201, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimoprimer ejercicio (Año 1947);
2º Nombramiento de cuatro directores titulares por dos años;
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.
Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — El Directorio.
e.3 feb.-Nº 44.042-v.23 feb.

S. A. Financiera y Comercial DOSE & CIA.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de Febrero de 1948, que tendrá lugar en el local social Cangallo 467 a las 17 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga de duración social.
2º Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda la disposición del Art. 23 de los estatutos sociales, sobre depósito de acciones.
e.29 ene.-Nº 43.841 v.17 feb.

S. A. T. A.

Sociedad Anónima Transportadora Automotriz
Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1219
1er. piso, esc. 106|108
Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Febrero de 1948, a las 16 horas, en el local de asambleas del Aviador Mercantil, calle Lavalle 1334, 1er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1947.
2º Consideración de los contratos de locación de servicios celebrados entre la sociedad y los accionistas contratantes, cuya vigencia ha sido suspendida por el Directorio, a contar del 30 de Setiembre de 1947, y resolución sobre su mantenimiento, rescisión y|o liquidación.
3º Consideración del Informe del Directorio sobre la situación financiera de la sociedad, y la designación de un delegado del mismo como Administrador General. Medidas a adoptar por la Asamblea para la consolidación y recuperación económico-financiera de la empresa.
4º Designación de dos señores accionistas que oficiarán de escrutadores.
5º Elección de seis directores titulares.
6º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 17 de los estatutos sociales.
e.29 ene.-Nº 43.821 v.17 feb.

Sociedad Anónima Comercial Industrial Riomar

S. A. C. I. R.

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Febrero de 1948 a las 16 horas, en el

local, Avda. Roque Sáenz Peña 699, piso 8º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente, vice presidente, cinco directores y de síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 43.848 v.17 feb.

S. A. T. I. C.

Sociedad Argentina Técnica Industrial y Comercial S. A. de Construcciones e Instalaciones

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Febrero de 1948, a las 10 horas, en el local social, calle Belgrano 1478, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades y forma de Pago de los Dividendos correspondientes al 5º Ejercicio terminado el 30|9|47.

2º Retribución a los Directores y Síndico de acuerdo con lo establecido en los Arts. 23º, 27º y 32º de los Estatutos Sociales.

3º Designación de un Director.

4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo con el Art. 27º de los Estatutos Sociales.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.29 ene.-Nº 43.523-v.17 feb.

"T"

T I T A

Sociedad Anónima Financiera

CONVOCATORIA:

En cumplimiento del artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Tita, Sociedad Anónima Financiera", a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 del corriente, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 4º Ejercicio Social, vencido el 30 de Noviembre de 1947.

2º Lectura del Dictamen del síndico.

3º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Dr. Jorge A. Robirosa y Guillermo E. Waller, que terminan sus mandatos, y un suplente en reemplazo del Dr. Mario S. Marini, que también lo termina, todos por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se comunica a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 24 de los estatutos). — Buenos Aires, Febrero de 1948. — El Presidente.

e.2 feb.-Nº 43.965-v.20 feb.

TERMI

S.A. Com. e Ind. Terminadora Argentina de Tejidos

Belgrano 1480. T.A. 38-4105

Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, a celebrarse el día 26 de febrero de 1948 a las 10 horas en el local social Avda. Belgrano Nº 1480, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1947.

2º Designación de tres Directores, para los ejercicios 1947|48 y 1948|49.

3º Designación de un síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 44.089-v.23 feb.

"U"

UNION VECINAL DE FOMENTO PRO AVENIDA CRUZ DE VILLA RIACHUELO

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local social de la entidad, calle Guaminí 5173, el Domingo 29 de Febrero de 1948, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos asociados para firmar el acta.

3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de gastos y recursos e Informe del Organo de Fiscalización.

4º Renovación parcial de la Comisión Directiva. — José L. Gallo, Presidente.

e.16 feb.-Nº 44.510-v.18 feb.

"V"

"VALEMAS"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 5 de Marzo de 1948, a las 9,30 horas, en el local de Rodríguez Peña 1084.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.

2º Destino de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Ratificación de las remuneraciones pagadas a directores que prestan servicios en la Sociedad.

6º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

El Directorio

e. 13 feb.-Nº 44.431-v. 1 mar.

"W"

WILSON Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la trigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la sociedad Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7º piso para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1947.

2º Elección de un director.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del 26 de Febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

e.6 feb.-Nº 44.135-v.25 feb.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para la provisión de 80 ficheros para fichas "Hollerith", con arreglo a las bases y condiciones que se podrán consultar en la División Compras, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12,30 a 17 (sábados de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el día lunes 1º de Marzo de 1948, a las 15,30, en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, segundo piso. — Buenos Aires, Febrero de 1948. — La Administración.

e.12 feb.-Nº L-433-v.23 feb.

POLICIA FEDERAL

Aviso de licitación pública Nº 7

Llámase a licitación pública, hasta el día 1º del mes de Marzo del año 1948, a las 11 horas, para la adquisición de drogas y medicamentos para la Sección Farmacia del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" y Servicio Veterinario, para el año 1948.

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública pueden ser solicitados, en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración, de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1948. — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General.

e.12 feb.-Nº 406-v.28 feb.

Aviso de Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública, hasta el día 26 del mes de Febrero del año 1948, a las 10 horas, para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal (confeccionado y para confeccionar).

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública pueden ser solicitados, en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1459, piso 4º. — Buenos Aires, Enero 26 de 1948. — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General, Director de Administración.

e.5 feb.-Nº L. 368-v.26 feb.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación privada Nº 108

Llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días para la adquisición de "Muebles de madera y materiales para talleres industriales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas publicamente el día 17 de Febrero de 1948 a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local 645, 6º piso, todos los días hábiles de 7 a 19 y sábados de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1948. — Agustín Antonio Nessi, Secretario de la Comisión de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.12 feb.-Nº L-394-v.17 feb.

Licitación Pública Nº 414

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la adquisición de "muebles para talleres industriales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas publicamente el día 26 de Febrero de 1948, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas) local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 7 a 19 y sábados de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1948. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.7 feb.-Nº L. 372-v.20 feb.

Licitación Pública Nº 415

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la adquisición de "Materiales Telegráficos para dirección técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas publicamente el día 26 de Febrero de 1948 a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas) local Nº 643, 6º piso, todos los días hábiles de 7 a 19 y Sábados de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1948. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.7 feb.-Nº L-385-v.20 feb.

Licitación Pública Nº 416

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la adquisición de "Artículos de Proveeduría General (Utiles de escritorio, sellos, artículos de limpieza, matafuegos, banderas, etc.).

Las propuestas serán recibidas y abiertas publicamente el día 26 de Febrero de 1948 a las 10.40 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas) local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 7 a 19 y Sábados de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1948. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.7 feb.-Nº L-386-v.20 feb

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitación Pública Nº 1|48

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero de 1948, a las horas 10,30, para adquirir un grupo electrógeno motor Diesel y generador de corriente, destinado al Casino de Termas de Río Hondo, según detalles pliego.

Retirar pliego de bases y condiciones en la sección compras y suministros, 3er. piso, Rivadavia 1665, Capital Federal, de horas 7 a 13. — Emilio Enrique Dagassan, Presidente.

e.5 feb.-Nº L-356-v.18 feb.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública por el servicio de limpieza y encerado a realizarse durante el año 1948, en el edificio Rivadavia 1355 (Expte. 12.976|47).

La apertura de propuesta se efectuará el día 20 de Febrero de 1948 a las 10 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la Oficina de Suministros, Avda. de Mayo 1365, 9º piso.

e.6 feb.-Nº L.380-v.19 feb.

Llámase a licitación pública por el servicio de limpieza y encerado a realizarse durante el año 1948, en el edificio Avda. de Mayo 1301|17 (Expte. número 12.124).

La apertura de propuestas se efectuará el día 20 de Febrero de 1948 a las 10,30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la Oficina de Suministros, Avda. de Mayo 1365, 9º piso.

e.6 feb.-Nº L.381-v.19 feb.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Administración Nacional de la Vivienda

Estructuras de hormigón armado y, conjunta o separadamente, instalaciones eléctricas.

1º Ejecución de estructuras de hormigón armado de los pabellones "E" y "F" de la Casa Colectiva "Gobernador Martín Rodríguez", sita en calles Martín Rodríguez y Lamadrid de esta Capital Federal.

2º Instalaciones eléctricas de los mismos pabellones.

Los documentos relativos a esta licitación pueden ser consultados y retirados en la Administración Nacional de la Vivienda, calle San Juan Nº 250, Cap. Fed., los días lunes a viernes de 12.30 a 18.30 hs., y sabados de 9 a 11. Precio de adquisición $ 50.— m|n. para los de estructuras de hormigón armado, y $ 30.— moneda nacional para los de instalaciones eléctricas. Depósitos de garantía de propuestas $ 6.000.— para la de estructuras, y $ 800.— para la de electricidad.

La apertura de propuestas se efectuará el día y hora indicados en presencia de los proponentes que concurran al acto, en la Gerencia General del Banco, 25 de Mayo 245. — El Director.

e.7 febr.-Nº L-388-v.26 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIVISION SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 16|2|948 para resolver con destino a la División Suministros para su stock la adquisición de mapas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras número 2492, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas (sábados de 8.30 a 13).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26|2|948 a las 10 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1948. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.16 feb.-Nº L-442 v.26 feb.

Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 16|2|948 para resolver con destino a División Suministro para su stock la adquisición de elementos de Física y Química.

Las propuestas deberán presentarse ba-

jo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras Nº 2492, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas (sábados de 8.30 a 13).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26|2|948 a las 10 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1948. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.16 feb.-Nº L-443 v.26 feb.

Licitación Nº 43; Ramo: Prov. y conf. de fundas para muebles; Apertura: mes Febrero, día 19, hora 10, Expediente número 25.558|47. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.14 feb.-Nº L-439 v.19 feb.

Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 7|2|948 para resolver con destino a: Diversos Estab. de 2ª enseñanza depen. este Depart., la adquisición de libros tipificados.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras Nº 2492, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas (Sábados de 8.30 a 13).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21|2|948, a las 10 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1948. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.7 feb.-Nº L-382-v.20 feb.

La Administración de la Academia Nacional de Medicina ha procedido a efectuar los siguientes:

Llamado a: Licitación privada Nº 3; ramo: "lavado y planchado de ropa del Instituto de Investigaciones Físicas"; apertura: Febrero 18, a las 11 horas. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1948. — Mario R. Noziglia, administrador.

e.7 feb.-Nº L. 373-v.18 feb.

Llamado a: Licitación privada Nº 4; ramo: "lavado y planchado de ropa de la Academia": apertura: Febrero 18, a las 11.30 horas. — Buenos Aires 4 de Febrero de 1948. — Mario R. Noziglia, administrador.

e.7 feb.-Nº L. 374-v.18 feb.

Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación publica por 1ª vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 6|2|948, para resolver con destino a: la División Suministros para su stock, la adquisición de: muebles.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras Nº 2492, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas (sábados de 8.30 a 13).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19|2|948, a las 10 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1948. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.6 feb.-Nº L. 369-v.19 feb.

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 6|2|948, para resolver con destino a: Excma. Cámara de Apelaciones de la Justicia de Paz Letrada de la Capital, la adquisición de: carátula y formularios.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras Nº 2492, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 11.30 a 17 horas (sábados de 8.30 a 13).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20|2|948, a las 10 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1948. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.6 feb.-Nº L. 370-v.19 feb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. Nº 26.629|1947.

Llámase a licitación pública para las 11 del 27 de Febrero de 1948, para contratar el arrendamiento del campo de propiedad del Consejo, compuesto de 7.500 hectáreas, ubicado en el Territorio de Río Negro, fracción C, Sección VI, mitad Sud y ángulo Noroeste del lote 9 en las proximidades de la laguna "La Pava", Departamento Coronel Pringles, sobre la base de tres mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 3.250 m|n.), en concepto de arrendamiento anual y por un término de cinco (5) años prorrogable por otros cinco (5) a favor del arrendatario. — Datos: Administración de Propiedades, Charcas 1690, piso 1º, Capital. — El Secretario General.

e.21 ene.-Nº L-206-v.26 feb.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente B 10.615

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Marzo a las 16 horas, para adjudicar la provisión de revistas extranjeras destinadas a la Biblioteca de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en esta Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 8 a 11 horas y la lista de las obras de proveer en la Biblioteca, respectivamente. — El Contador.

e.17 ene.-Nº L-120-v.18 mar

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. D. 3.339|947

Llámase a Licitación Pública Nº 48 (2º llamado), con el fin de resolver la adquisición de materiales destinados a la confección de calzado (cuero de cabra, vira preparada, clavos; hilo acarretado; hilo lustre, papel de lija, cierres relámpagos, agujas para máquina Singer de aparar, etc.).

La licitación se llevará a cabo el día 21 del corriente mes a las 10 horas, en la Oficina de Compras (Lavalle 2083), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras mencionada, cualquier día hábil de 7 a 19 horas y sábado de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1948. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.11 feb.-Nº L-416-v.21 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para los días y horas que a continuación se detallan para la provisión de los materiales que en cada casa se consignan:

Nº 1) 17 de febrero de 1948. 11 horas: Forraje.

Nº 2) 19 de febrero de 1948. 10 horas: Sanidad (material de cirugía, clínica, curaciones y odontología: farmacia y laboratorio; envases, drogas y medicamentos).

Nº 3) 21 de febrero de 1948. 10 horas Veterinaria (aparatos e instrumental de cirugía y especialidades; planchuelas, clavos p|herrar, elementos para cuidado de ganado).

Nº 4) 23 de febrero de 1948. 10 horas: Optica y fotocinematografía (cámaras, pantallas, películas, etc.), drogas industriales y productos químicos; ficheros, útiles de dibujo, envases de vidrio, etc.

Nº 5) 26 de febrero de 1948. 10 horas: Material de embalaje.

Los Pliegos de bases y Condiciones Generales correspondientes podrán retirarse en la Sección Compras de esta Dirección de Administración. Lavalle 941, Capital, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. Fdo. Manuel Urbano, Teniente Coronel de Intendencia. Director de Administración.

e.30 ene.-Nº L-320-v.17 feb.

EJERCITO ARGENTINO

Dirección General de Sanidad

Llámase a licitación pública Nº 4 para la adquisición de drogas, medicinales, productos químicos y similares, penicilina, estreptomicina, útiles de farmacia y laboratorio, material de odontología, gasa, vendas, algodón, ampollas de vidrio, cajas de cartón, frascos para farmacia, tarros de lata, cajones de madera para embalaje, etc.

Apertura de propuestas el día 8 de marzo de 1948, a las 16.30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (División Adquisiciones), calle Pozos 2045.

Documentación $ 5.00 m|n. (cinco pesos moneda nacional). Pliego e informes: diariamente de 7 a 13 horas. — Héctor Ramón d'Oliveira, General de Brigada, Director General de Sanidad Interino.

e. 13 feb.-Nº L-436-v.6 mar.

GENDARMERIA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para los días y horas que a continuación se indican, para la provisión de los materiales que en cada caso se consignan:

(Nº 6), 2 de Marzo de 1948, 10 horas: Vestuario y equipo (uniformes, telas, sábanas, zapatos, borceguíes, correajes, guantes, cubiertos, etc.

(Nº 7), 4 de Marzo de 1948, 10 horas: Dotación integral (bazar y menaje, manteles, servilletas y repasadores.

(Nº 8), 4 de Marzo de 1948, 10,20 horas: Maquinarias (cepilladora, escopladora, tupí y garlopa).

(Nº 9), 4 de Marzo de 1948, 10,40 horas: Molinos a viento, cargadores aereos, acumuladores reforzados y equipos electrógenos.

(Nº 10), 4 de Marzo de 1948, 11 horas: 15 motores completos marca Chevrolet, modelos 1938|41.

Los pliegos de bases y condiciones generales correspondientes, podrán retirarse en la Sección Compras de esta Dirección de Administración, todos los días hábiles. — Fdo.: Manuel Urbano, Teniente Coronel de Intendencia, Director de Administración.

e.11 feb.-Nº L-342-v.27 feb.
e.11 feb.-Nº L-343-v.27 feb.
e.11 feb.-Nº L-344-v.27 feb.
e.11 feb.-Nº L-345-v.27 feb.
e.11 feb.-Nº L-346-v.27 feb.

EJERCITO ARGENTINO

Dirección General de Ingenieros

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 26, para el día 26 de Febrero de 1948

"Campo de Mayo"

Nº 26. Hora: 12.00. Construcción de un cercado perimetral. Presupuesto oficial $ 78.540,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo número 4023, $ 11.20 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Febrero de 1948. Jefe División Administrativa.

e14 feb.-Nº 445 v.19 feb.

Licitaciones Públicas Nros.: 23, 24 y 25, para el día 27 de Febrero de 1948.

. VIEDMA (GOB. DE RIO NEGRO) .

Nº 23 — Hora: 9,30 — Construcción de un edificio. Presupuesto oficial pesos 843.039,92 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del Legajo número 4021, $ 75,20 m|n.

"ZONA MILITAR" (COMODORO RIVADAVIA)

Nº 24 — Hora: 9,40. — Construcción de locales. Presupuesto oficial pesos 678.712,33 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del Legajo número 4013, $ 68,40 m|n.

MERCEDES (CORRIENTES)

Nº 25 — Hora: 9,50 — Construcción de dos depósitos de munición. Presupuesto oficial $ 605.812,97 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del Legajo Nº 3930, $ 55,20 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior, entregarlas en el Juzgado Letrado de Viedman (Gob. de Río Negro). (Lic. Pública Nº 23), Juzgado Letrado de Rawson (Gob. del Chubut), (Lic. Pública Nº 24) y Juzgado Federal de Corrientes (Lic. Pública Nº 25), hasta el día 21 de Febrero de 1948, dentro de las horas hábiles del mismo, a donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de los actos.

Buenos Aires, Febrero de 1948. — Jefe División Administrativa.

e.13 feb.-Nº L-395-v.18 feb.

Licitación Pública Nº 21, para el día 24 de Febrero de 1948

PUERTO BORGHI (PROV. DE SANTA FE)

Nº 21, hora 10 00 — Ejecución de plantaciones y siembra de césped. — Presupuesto oficial $ 27.775,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo Nº 3829 — $ 6,20 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Rosario, (Prov. de Santa Fe), hasta el día 19 de Febrero de 1948, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Febrero de 1948. — Jefe División Administrativa.

e.12 feb.-Nº L-389-v.17 feb.

Licitación Pública Nº 22, (2º llamado), para el día 24 de Febrero de 1948

RIO CUARTO (CORDOBA)

Nº 22, hora 10,10, (2º llamado) — Ejecución de una perforación para reforzar el aprovisionamiento de agua potable. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la propuesta). Precio de la documentación técnica $ 5,00 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Río Cuarto (Prov. de Córdoba), hasta el día 19 de Febrero de 1948, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Febrero de 1948. — Jefe División Administrativa.

e.12 feb.-Nº L-390-v.17 feb.

Licitación pública Nº 20, para el día 27 de Febrero de 1948

Río Gallegos (Gob. de Santa Cruz)

Nº 20. Hora: 10.00. Ejecución de las obras de completamiento de un cuartel. Presupuesto oficial $ 2.088.495,53 m/n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 3990, $ 127,40 m/n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Letrado de Río Gallegos (Gob. de Santa Cruz), hasta el día 21 de Febrero de 1948, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Enero de 1948. — Jefe División Administrativa.

e.7 feb.-Nº 396-v.20 feb.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Organización Comercial

División Compras

Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 47|48, para el día 28 de Febrero de 1948, a las 11 horas, para la provisión de una grúa giratoria, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demas aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.11 feb.-Nº L-375-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 46|48, para el día 30 de Abril de 1948, a las 11 horas, para la constitución de una so-

ciedad mixta destinada a la explotación del Vivero Forestal de Piranó (Formosa).
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.
e.11 feb.-Nº L-376-v.27 feb.

Dirección General de Fabricaciones Militares
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras - Avda. Cabildo 65

Llámase a licitación pública Nº 62|48, para el día 28 de Febrero de 1948 a las 10.30 horas, para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de dos equipos receptores transmisores a 24 canales telefónicos, con destino a esta Dirección General.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas. — El Director General.
e.12 feb.-Nº 411-v.23 feb.

Departamento Administrativo
División Ventas
Cabildo 65 - T. A. 76-3630

Llámase a Licitación Pública número 1007|48 para el día 20 de Febrero de 1948 a las 11.30 horas para la venta de tochos y despuntes acero artillería. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo — División Ventas, Cabildo Nº 65, días hábiles de 7 a 13 horas.
Manuel N. Savio, General de División. Director General y Presidente del Honorable Directorio.
Buenos Aires, 30 de Enero de 1948.
e.4 feb.-Nº L-354-v.19 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1006 1948 para el día 21 de Febrero de 1948 a las 11,30 horas para la venta de automotores.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7 a 13 horas. — Manuel N. Savio, General de División. Director General y Presidente del Honorable Directorio.
e.2 feb.-Nº 216 v. 20 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 1005 1948 para el día 19 de Febrero de 1948, a las 11,30 horas para la venta de ácido crómico.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7 a 13 horas. — Manuel N. Savio, General de División, Director General y Presidente del Honorable Directorio.
e.2 feb.-Nº 217 v. 18 feb.

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 26 de Febrero de 1948, a las 10 horas, para la adquisición de elementos de dibujo y útiles de escritorio
Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7 a 13 horas.
Buenos Aires, 11 de Febrero de 1948. — Rafael Latrónico, Capitán de Intendencia, Jefe Acc. de la Div. Administrativa.
e.11 feb.-Nº L-378-v.17 feb.

Liceo Militar "General San Martín"
Licitación Pública Nº 6|48
a realizarse el día 16 de Febrero de 1948

Llámase a licitación pública para la provisión de textos de estudio y encuadernación de libros.
Apertura de las propuestas: 16 de Febrero de 1948 a las 10 horas.
Informes: Servicio de Intendencia del Instituto de 8 a 12 horas.
Dirección Postal: San Lorenzo 1169, San Martín, F. C. C. A., Telefónica: T. A. 755 San Martín 0635.
e.3 feb.-Nº L-352-v.16 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 4 para el día 24 de Febrero de 1948 a las 10 horas, para la venta de hasta 800.000 kilogramos de uva "Malbeck" producida en el Departamento de Luján de Cuyo, requerido por la Direc. Gral. de Laboratorios e Investigaciones.
El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. Natalio Marzorati, Director General de Administración.
e.12 feb.-Nº 415-v.23 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 17 de Febrero de 1948, a las 10 horas, para la adquisición de 10.000 kilos de alambre negro Nº 14 y 10.000 kilos de alambre negro Nº 16, requerido por la Dirección General de Sanidad Vegetal y Acridiología.
El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón Nº 974, 2º piso. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.
e.4 feb.-Nº L-361-v.17 feb.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Hasta el día 4 de Marzo próximo a las 10.00 horas, se recibirán en el local de la Prefectura General Marítima, calle Lavalle Nº 341, 3er. piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción de quince (15) lanchas de Servicio General de nueve metros con cincuenta centímetros de eslora.
Se proveerá en las Oficinas de la División Material de la Prefectura General Marítima (2º piso) a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las Bases de Licitación, Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas.
e.16 feb.-Nº L-455-v.26 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública Nº 1.177, hasta el día 26 de Febrero de 1948 a las 16 horas, provisión de 100.000 kgs. de carburo de calcio en piedra de 0,050 x 0,080 y 100.000 kgs. de carburo de calcio granulado de 0,002 a 0,004.
Consulta y retiro de pliego sin cargo: Dirección de Suministros - Moreno 970, Piso 2º - Presentación de propuestas: Piso 3º. — Hernando Agusti, Director de Suministros.
e.5 feb.-Nº L-357-v.18 feb.

Llámase a Licitación Pública número 1.175 hasta el día 24 de Febrero de 1948, a las 11 horas:
Provisión 6.000 bancos con pupitre para aula, tipo 15|3: 168 pupitres para profesores, tipo 15|1: 168 sillas de cedro, tipo 5|2 y 168 pizarrones levadizos, tipo 17|1, según detalle especificaciones pliego. Consultas y retiro gratuito pliego: Dirección de Suministros, Moreno 970, piso segundo. Presentación propuestas: piso tercero.
e.3 feb.-Nº L-329-v.21 feb.

Llámase a licitación privada (Expte. 2863|28008), para el día 22 de Enero de 1948 a las 8 horas, para contratar la desinfección, lavado y planchado en Buenos Aires, de ropa de los coches dormitorios. La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos ferrocarriles, Avda. Maipú 4, Capital, donde podrán consultarse y retirarse el respectivo pliego de condiciones, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. — La Administración.
e.17 ene.-Nº L-124-v.22 feb.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Construcción de Elevadores de Granos. Hácese saber que el llamado a licitación pública Nº 72, para la provisión e instalación de cortinas metálicas de enrollar en los edificios de recepción de vagones y camiones del elevador terminal de Puerto Quequén, que se anunció para el día 3 de Febrero a las 10 horas ha sido postergado hasta el 28 de Febrero próximo a las 8.30 horas.
e.16 feb.-Nº L-452 v.20 feb.

Licitación Pública Nº 339

Llámase a licitación hasta el 1º de Marzo de 1948, 11 horas, para el pulido de pisos de mosaicos del Sanatorio Colonia de Diamante, Provincia de Entre Ríos. Pliegos y consultas: Oficina Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 10º piso, Capital Federal; sede Vª Zona, San Luis 3000, Santa Fe.
Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, 7º piso, hasta día licitación y Juzgado Federal de Paraná hasta cinco días antes. Presupuesto Oficial $ 23.670.07 m|n. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R. A.) Interventor de la D. N. Arquitectura.
e.16 feb.-Nº L-453 v.26 feb.

Licitación Pública Nº 338. Llámase a licitación hasta 3 Marzo 1948, 10 horas, construcción Escuela Normal Mixta "Teniente General Julio A. Roca" Monteros, Tucumán. Pliego y consultas: Av. 9 de Julio 1925, 10. piso, Capital Federal y Conducción Obras, calle Buenos Aires Nº 465, Tucumán. Presentación propuestas: citada Dirección, 6º piso, hasta día licitación y Juzgado Federal de Tucumán, hasta cinco días antes. Presupuesto oficial: pesos $16.236.75 m|n. — Rodolfo Martínez Pita, General de División (R. A.), Interventor en la D. N. Arquitectura.
e.3 feb.-Nº L-330-v.21 feb.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la est. Domsclaar h|el Este, $ 61.402.20. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: Marzo 17, 15 hs. en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital.
e.16 feb.-Nº L-450 v.26 feb.

Licitación pública para la adquisición de pedregullo, con destino trabajo Bajo Hondo — pte. Las Oscuras, pesos 50.000, aprox. — Presentación propuestas: 16 Febrero, a las 10 en Florida 835, 3er. piso, Esc. 308, Capital.
e.12 feb.-Nº L-397-v.23 feb.

Licitación pública para la adquisición de aceite de lino, $ 37.500 aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el día 24 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er.p., esc. 308, Cap. — División Gestiones, Licitaciones y Contratos.
e.12 feb.-Nº 412-v.23 feb.

Licitación pública para la contratación del transporte de suelos a la 3ra. pista del Aeropuerto Nacional. Presentación propuestas: 23 de Febrero, a las 10 en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital.
e.11 feb.-Nº L-383-v.21 feb.

Licitación pública de las obras para la construcción del edificio propio para sede del 12º Distrito en la ciudad de Neuquén, $ 740.756,25. Presentación propuestas: 2 de Marzo, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.11 feb.-Nº L-387-v.27 feb.

Licitación pública de las obras de mejora progresiva en el camino de Puerta del Abra a Balcarce, alt. I, pesos 359.287,60 y alt. II, $ 355.076,40. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 26 Febrero, 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.11 feb.-Nº L-391-v.21 feb.

Licitación pública para la adquisición de acero dulce en barras de 31,7 ó 32 mm. para obras de la Red Nacional, $ 134.000 aproximadamente. — Presentación propuestas: 23 de Febrero, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. piso, Esc. 308, Capital.
e.11 feb.-Nº L-409-v.21 feb.

Licitación pública para la adquisición de formularios, fichas y libretas, pesos 104.000. Las propuestas deben ser presentadas el día 21 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital, o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes.
e.7 feb.-Nº L. 371-v.20 feb.

Licitación pública para la adquisición de piedra y arena, tr. Palomar - Haedo, $ 20.400, aproximadamente.
Presentación propuestas: 19 Febrero, a las 11 en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.
e.5 feb.-Nº L-360-v.18 feb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 2.876-LP-948

Llámase a licitación pública para la provisión de capas impermeables y trajes de loneta encerada. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 2 de Marzo próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.
Buenos Aires, 6 de Febrero de 1948. — El Secretario General Administrativo.
e.16 feb.-Nº L-451 v.26 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de cuarenta (40) toneladas de carbón activo para el distrito Córdoba. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 9 de marzo próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte.: 48-LF-948. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1948. — El Secretario General Administrativo.
e.12 feb.-Nº 398-v.23 feb.

Llámase a licitación pública para la compra de un terreno destinado a la construcción del edificio de la Casa de Administración en el distrito Mar del Plata, ubicado dentro del radio comprendido por las calles 9 de Julio, Buenos Aires, Falucho y Avda. Independencia. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal y en el Distrito local, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840., 1er. piso, hasta el 26 de Febrero próximo, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 2.566-L-948. — Buenos Aires, 28 de Enero 1948. — El Secretario General Administrativo.
e.6 feb.-Nº L. 365-v.25 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de barnices, pinturas, aceites y complementos. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 27 de Febrero próximo a las 10,15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte.: 1.096 - LP - 948. Buenos Aires, 28 Enero 1948. El Secretario General Administrativo.
e.4 feb.-Nº L-346-v.17 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública Nº 5|48, para el da 25 de Febrero de 1948 a las 10 horas, para la impresión del 2º y 3er. tomo del "Digesto de Jubilaciones y Pensiones" del Dr. José María Goñi Moreno, a razón de 5.000 ejemplares de cada tomo. El acto tendrá lugar en presencia de los interesados, en la División Compras, Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede ocurrirse para el retiro del Pliego, de condiciones e informes. — El Director General de Administración. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1948.
e.12 feb.-Nº 417 v.23 feb.

Dirección de Asistencia Social
Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de no Videntes
Hipólito Yrigoyen 2858 - Capital
Aviso de Licitación Pública Nº 1|48

Convócase a Licitación Pública Nº 1 a realizarse el día 25 de Febrero de 1948, a las 9 y 30 horas, para la contratación de ropas, uniformes, mercería, colchonería, tejidos, material para juguetería, etc., con destino a nuestras dependencias durante todo el año 1948.
El acto de apertura tendrá lugar en nuestra oficina de Suministros, sita en Hipólito Yrigoyen 2850, 1º piso, Capital, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación ante esta Secretaría, funcionarios de la institución y los interesados que concurran al mismo.
Los pliegos de condiciones y especificaciones, sin cargo, pueden solicitarse, así como consulta de muestras y todo otro dato de interés, en la mencionada oficina, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. Dr. Héctor C. Ferrari Guzmán, Director de Administración. — Antonio M. Castaño, Director General de Asistencia Social.
e.14 feb.-Nº 444 v.25 feb.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles comunes para oficina, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la di-

visión Compras, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12 y 30 a 17 (sábados de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados el día miércoles 11 de Febrero de 1948, a las 15 y 30, en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, segundo piso. — Buenos Aires, Enero de 1948. — La Administración.

e.28 ene.-Nº 299-v.7 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA

Dirección General de Gas del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 828, para el día 6 de Marzo, a las 10 horas, para la adquisición de: 23.000 cilindros para gas líquido, construídos en chapa de acero. — Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.12 feb.-Nº L-432-v.5 mar.

Llámase a licitaciones públicas, para los días y horas indicados a continuación, para la provisión de los siguientes materiales:

Febrero 27, a las 10.00 horas, (pliego 825) torno, agujereadora, fresadora, balancines, guillotinas, etc.

Febrero 27, a las 10.30 horas, (pliego 827) papelería.

Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal, de 7 a 13.00 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.12 feb.-Nº 408-v.23 feb.

Llámase a licitación pública Nº 826, para el día 27 de Febrero a las 10.15 horas, para la provisión y montaje de plantel producción gas-Butane-aire, de 4.500 a 4.690 cal.|m3., en la ciudad de Santiago del Estero. Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal de 7 a 13 horas. — Dirección General de Gas del Estado.

e.7 feb.-Nº L-405-v.26 feb.

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 37|48, para el día 30 de Marzo de 1948, a las 16.15 horas, para la construcción de cámaras subterráneas de hormigón armado para estaciones transformadoras de 300 KVA, destinadas a la Divisional Mendoza.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras Libertad 1126, Capital Federal y en las Oficinas de la Divisional Mendoza, San Martín 1143, 1er. piso, (Mendoza), todos los días hábiles de 8.30 a 18 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.16 feb.-Nº L-446 v.3 mar.

Llámase a Licitación Pública Nº 38|48, para el día 30 de Marzo de 1948, a las 16.30 horas, para la ampliación Edificio Central Sarmiento de la Ciudad de Tucumán. Presupuesto Oficial m$n. 1.500.000.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Libertad 1126, Capital Federal y en las Oficinas de la Divisional Tucumán, 24 de Septiembre 501 (Tucumán), todos los días hábiles de 8.30 a 18.30 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.16 feb.-Nº L-447 v.3 mar.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Marzo de 1948, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P. Nº 32|48, a las 15 horas: Grúa de puentes corredizos, eléctrica y transformadores trifásicos.

L.P. Nº 33|48, a las 15.15 horas: Locomotoras Decauville; vía Decauville y chassis con volquetes.

L.P. Nº 35|48, a las 15.45 horas: Cables armados subterráneos.

L.P. Nº 36|48, a las 16 horas: Tranformadores.

L.P. Nº 37|48, a las 16.15 horas: Cámaras subterráneas hormigón armado para estaciones transformadoras de 300 Kva. destinadas a la Divisional Mendoza.

L.P. Nº 38|48, a las 16.30 horas: Ampliación Edificio Central Sarmiento de la Divisional Tucumán

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 8.30 a 18.30 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.13 feb. Nº L-435-v.1º mar.

Llámase a Licitación Pública Nº 58|48, para el día 6 de Abril de 1948, a las 14 horas, para la construcción de un edificio destinado a los depósitos de la Repartición, en el Dique III, costado Este, del Puerto de la Capital Federal.

El presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 985.300,—.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 19 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.13 feb.-Nº L-437-v.1º mar.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo de 1948, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. Nº 43|48, a las 10 horas: Herramientas varias.

L. P. Nº 44|48, a las 10.15 horas: Alambre de cobre, esmaltado, niquelina, plata, etcétera.

L. P. Nº 45|48, a las 10.30 horas: Material aislante (cartón presphan, micanica, mica, cinta hilera, amarilla, barniz y masa aislante, etc.).

L. P. Nº 46|48, a las 10.45 horas: Metal blanco antifricción.

L. P. Nº 47|48, a las 11 horas: Ladrillos y cemento refractarios.

L. P. Nº 48|48, a las 11.15 horas: Hierros (bujes, chapas "U", lingotes, planchuelas, barras "L", etc.).

L. P. Nº 49|48, a las 11.30 horas: Cajas, tapas, cerraduras y llaves para medidores.

L. P. Nº 50|48, a las 11,45 horas: Artículos de bazar y útiles de limpieza.

L. P. Nº 51|48, a las 12 horas: Papel carbónico para máquina, lápiz y Ditto.

L. P. Nº 52|48, a las 12.15 horas: útiles de escritorio.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 19 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.12 feb.-Nº L-428-v.23 feb.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Marzo de 1948, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. Nº 53|48, a las 10 horas: útiles de dibujo.)

L. P. Nº 54|48, a las 10.15 horas: Material de hierro galvanizado (chapas, pernos, brazos, bulones, ganchos, etc.).

L. P. Nº 55|48, a las 10.30 horas: Aisladores de porcelana.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Libertad 1126. Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 19 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.12 feb.-Nº L-429-v.23 feb.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo de 1948, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. Nº 28|48, a las 10 horas: Interceptores fusibles.

L. P. Nº 29|48, a las 10.15 horas: Electrobombas centrífugas.

L. P. Nº 30|48, a las 10.30 horas: Hierro, ángulo, en barras, en planchuelas, para hormigón. etc.

L. P. Nº 31|48, a las 10.45 horas: Cajas de fusibles y torpederos.

L. P. Nº 34|48, a las 11 horas: Motores trifásicos y monofásicos.

L. P. Nº 39|48, a las 11.15 horas: Crucetas de madera.

L. P. Nº 40|48, a las 11.30 horas: Brazos, crucetas y patillas de madera.

L. P. Nº 41|48, a las 11.45 horas: Equipos y moldes para construcción de bloques huecos de hormigón.

L. P. Nº 42|48, a las 12 horas: Repuestos para medidores de energía eléctrica.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 19 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e. 12 feb.-Nº L-431-v.28 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 21 de Febrero de 1948, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. Nº 56|48, a las 11.15 horas: medidores de agua y cajas de hierro fundido.

L. P. Nº 57|48, a las 11.30 horas: caños, cuplas, abrazaderas, codos de hierro galvanizado.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras. Libertad 1126. Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 19 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.11 feb.-Nº L. 427-v.21 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 824, para el día 25 de Febrero a las 11 horas, para la adquisición de llaves de paso de bronce. — Retirar pliegos en Alsina 1169 — Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.4 feb.-Nº L-253-v.23 feb.

Llámase a licitación pública Nº 823, para el día 17 de Febrero a las 10.45 horas, para la provisión de automóvil, camionetas y furgones.

Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal de 7 a 13.00 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.29 ene.-Nº 300-v.17 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

28-3-48 cemento (5.231), 12; 5-348 tambores forma barril (5.201), 10; 24-3-48 construcción edificios (5.218), 14; 29-3-48 máquinas, herramientas fijas (5.219), 14; 31-3-48 lanchas y autobombas (5.223), 15,30; 1-4-48 barras de sondeo y uniones (5.224), 16.

Los pliegos deberán solicitarse en Avenida R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 7.30 a 12 horas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe Servicio Comercial.

e.3 feb.-Nº L-343-v.21 feb.

Secretaría de Aeronáutica

Llámase a licitación pública para el día 25 de Febrero de 1948, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 5|948 a las 9,— horas: Vestuario. Equipos: de vuelo, de verano e invierno; para zonas frías: motociclistas. Impermeables. Botas y guantes de goma. Distintivos y emblemas.

Licitación Pública Nº 6|948 a las 9,15 horas: Máquinas de escribir, sumar, calcular, mimeógrafos (a mano y eléctricos) e impresoras tipo Rotaprint.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36 Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes. — Oreste Modesto Defeo, Vice-Comodoro de Intendencia, Director de Intendencia de Aeronáutica.

e.6 feb.-Nº L-400-v.25 feb.
e.6 feb.-Nº L-401-v.25 feb.

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 8|48 A.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Febrero de 1948 a las 10 horas para la "Provisión de 500 resmas de papel obra. Documentación Técnica m$n. 3.— (tres pesos moneda nacional). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu Nº 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. La Documentación Técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Sección Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.5 feb.-Nº L-379-v.18 feb.

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección de Intendencia

Llámase a Licitación Pública número 7|948, para la provisión de elementos de bazar, menaje y mantelería, a realizarse el día 25 de Febrero de 1948, a las 9,30 horas, en la calle Parera número 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes. — Orestes Modesto Defeo, Vice Comodoro de Intendencia, Director de Intendencia de Aeronáutica.

e.11 feb.-Nº L-407-v.13 feb.
e.16 feb.-Nº L-407-v.20 feb.
e.23 feb.-Nº L-407-v.24 feb.

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio en general.

El pliego de bases y condiciones y detalles generales serán obtenidos en la Sección Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1948, a las 11 horas.

e.12 feb.-Nº L-434-v.17 feb.

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE AYUDA MEDICO SOCIAL

Expte. Nº 48.818-47

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 25 de Febrero de 1948, a las 9,30 horas, para contratar la adquisición de un aparato de Rayos X y accesorios con destino al Centro de Salud de Santo Tomé (Corrientes).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos, nómina de efectos e informes, dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 8 a 12.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1948. — El Director General de Administración.

e.13 feb.-Nº L-414-v.24 feb.

Expte. Nº 3.623|48

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para el día 25 de Febrero de 1948, a las 9 horas, para la contratación de trabajos de albañilería, carpintería, instalación de artefactos sanitarios y eléctricos, etc., en el inmueble sito en Lavalle Nº 1763 (Capital Federal), sede del Cuerpo Médico para Correos y Telecomunicaciones.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos, nómina de efectos e informes, dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 8 a 12.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1948. — El Director General de Administración.

e.13 feb.-Nº L-413-v.24 feb.

DIRECCION DE HOSPITALES

Expte. 2.970|48

Llámase a licitación pública Nº 29 para el día 1º de Marzo de 1948 a las 9.30 horas para contratar la adquisición de papel y sobres con membrete destinados a la División de Materiales Sanitarios y Abastecimiento.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos, nómina de efectos e informes dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 8 a 12.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1948. — El Director General de Administración.

e.14 feb.-Nº L-438 v.25 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 20 de Febrero de 1948, a las 9.30 horas, para contratar la adquisición de aparatos electrorradiológicos destinados al Hospital "José Irurzún", en Quequén (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas. Avenida de Mayo 819. Capital Federal. Para pliegos, nómina de efectos e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 8 a 12. — Expediente 42.987|47. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1948. — El Director General de Administración.

e.6 feb.-Nº L. 367-v.19 feb.

Llámase a licitación pública Nº 19 para el día 18 de Febrero de 1948 a las 10 horas para contratar la adquisición de alimentos deshidratados con destino a los establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud Pública de la Nación.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliego, nómina de efectos e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 8 a 12. — Expte. 53|48. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1948. — El Director General de Administración.

e.4 feb.-Nº L-350-v.17 feb.

DIRECCION DE TUBERCULOSIS

Llámase a licitación pública Nº 26 para el día 5 de Marzo de 1948 a las 9 horas para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo destinados al Instituto de Cirugía Toráxica y de la Tuberculosis.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos, nómina de efectos e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 8 a 12.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1948. — El Director General de Administración.

e.14 feb.-Nº L-440 v.2 mar.

DIRECCION DE MEDICINA TECNOLOGICA

Expte. 70.521|47

Llámase a licitación pública Nº 25 para el día 27 de Febrero de 1948 a las 9 horas para la contratación de trabajos de albañilería, carpintería, electricidad, etc., en el inmueble Tucumán 366 (Capital Federal) sede de la Dirección del epígrafe.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819. Capital Federal. Para pliegos, nómina de efectos e informes, dirigirse a la antedicha sección todos los días hábiles de 8 a 10 horas, sábados de 8 a 12.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1948. — El Director General de Administración.

e.16 feb.-Nº L-441 v.26 feb.

DIRECCION DE HEMOTERAPIA

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 20 de Febrero de 1948, a las 9 horas, para contratar la adquisición de valijas con equipos para el transporte de plasma sanguíneo con destino a la Dirección del epígrafe.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos, nómina de efectos e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 8 a 12. — Expte. 73.837|47. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1948. — El Director General de Administración.

e.6 feb.-Nº L. 366-v.19 feb.

DIRECCION DE OFTALMOLOGIA Y TRACOMA

Llámase a licitación pública Nº 18 para el día 18 de Febrero de 1948 a las 9.30 horas para contratar la adquisición de elementos de iluminación fluorescente con tubos de cátodo frío con destino al Instituto de Luminotécnica y Optica.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos, nómina de efectos e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 8 a 12. — Expte. 1.434|48. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1948. — El Director General de Administración.

e.4 feb.-Nº L-349-v.17 feb.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el 2 de Marzo de 1948, a las 11.30, para la provisión de gasa hidrófila y tela ad hesiva con destino a los establecimientos de la Institución.

Informes: Droguería, Reconquista 269. Capital.

e.16 feb.-Nº L-456-v.26 feb.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Febrero de 1948, a las 11 y 40 horas, para la provisión de uniformes al personal de servicio de la institución. — Informes: Sección Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Interventor.

e.12 feb.-Nº L-430-v.23 feb.

Llámase a licitación pública Nº 55 para el día 24 de Febrero de 1948 a las 11 y 30, para la provisión de telas al Costurero Central, Montes de Oca 110, Cap. Fed. Informes: Sección Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Interventor.

e.30 ene.-Nº L-306-v.18 febr.

Llámase a licitación pública Nº 057, para el día 20 de Febrero de 1948 a las 11 y 40 horas, para la provisión de telas y artículos de mercería a la Casa de Huérfanas, Warnes 2401, Cap. Fed. Informes y muestras: Sección Suministros. Reconquista 269, Cap. Fe. — El Interventor.

e.7 feb.-Nº L-377-v.20 feb.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS Y PUERTOS DE LA NACION

Dirección de Alcaidía
Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota Nº 3.572-C|47, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Capitaine Lambé: paquete: 3678; fecha de entrada al puerto: Marzo 29|47: marca G. V. S.; números: 10.003; envase: 1 cajón.

e.29 ene.-Nº 85-v.17 feb.

NOTA Nº 3573-C|47

Vapor: Río Dulce; paquete: 3644; fecha de entrada al puerto: Marzo 28|47: marca: José M. U. Latone; números: 1; envase: 1 cajón.

e.29 ene.-Nº 86-v.17 feb.

NOTA Nº 3574-C|47

Vapor: Cabo de Hornos: paquete: 3547; fecha de entrada al puerto: Marzo 26|47: marca M. A. M.: números: 1; envase: 1 esq.

e.29 ene.-Nº 87-v.17 feb.

NOTA Nº 3548-C|47

Vapor: Nouna: paquete: 14187; fecha de entrada al puerto: Dic. 23|46; marca: G. W. O.: números: 1: envase: 1 cajón.

e.29 ene.-Nº 88-v.17 feb.

NOTA Nº 3549-C|47

Vapor: Oscar Goethon paquete: 9706; fecha de entrada al puerto: Septiembre 5|46: marca: Sagasti; números: 1; envase: 1 cajón.

e.29 ene.-Nº 89-v.17 feb.

NOTA Nº 3575-C|47

Vapor: Río Santa Cruz: paquete: 11996; fecha de entrada al puerto Nov. 1|46: marca: A. Berman; números: 1|2; envase: 2 cajas.

e.29 ene.-Nº 90-v.17 feb.

NOTA Nº 3831-C|47

Vapor: Uruguay; paquete: 3677; fecha de entrada al puerto: Marzo 20|47: marca: L. E. J. M.; números: 66; envase: 1 cajón.

e.29 ene.-Nº 91-v.17 feb.

NOTA Nº 3811-C|47

Vapor: Mounacisle; paquete: 1440; fecha de entrada al puerto: Feb. 5|47; Marca: Decorluz; números 1: envase: 1 caja.

e.29 ene.-Nº 92-v.17 feb.

NOTA Nº 3812-C|47

Vapor: Mounacisle; paquete: 1440; fecha de entrada al puerto: Feb. 5|47; marca DL|MAS: números: s|n.: envase: 11 lios de 2 cajas.

e.29 ene.-Nº 93-v.17 feb.

NOTA Nº 3516-C|47

Vapor: Black Prince; paquete: 3099; fecha de entrada al puerto: Marzo 15|47: Marca La Oxígena; números: 1590; envase: 1 cajón.

e.29 ene.-Nº 94-v.17 feb.

NOTA Nº 3482-C|47

Vapor: Mounaegulf: paquete: 753; fecha de entrada al puerto: Enero 21|47; marca: Mr. William Swartz; números: 1; envase: 1 cajón.

e.29 ene.-Nº 95-v.17 feb.

NOTA Nº 3481-C|47

Vapor: Mounaegulf: paquete: 753; fecha de entrada al puerto: Enero 21|47: marca: Ricardo Tullaga & Cía. DIFA - 1016|45. R. T. Cía. F. R.; números 5120|9; envase: 1 cajón.

e.29 ene.-Nº 96-v.17 feb.

NOTA Nº 3504-C|47

Vapor: Black Prince; paquete: 3099; fecha de entrada al puerto: Marzo 15|47; marca: Mayorga; números: s|n.; envase: 87 cajones.

e.29 ene.-Nº 97-v.17 feb.

NOTA Nº 3505-C|47

Vapor: Black Prince; paquete: 3099; fecha de entrada al puerto: Marzo 15|47; marca J. Fernández; números: 1; envase: 1 cajón.

e.29 ene.-Nº 98-v.17 feb.

NOTA Nº 3484-C|47

Vapor: Equator; paquete: 7277; fecha de entrada al puerto: Julio 9|46; marca: Roberto Hernán y Cía. R. M. Cº C.; números: 1; envase: 1 cajón.

e.29 ene.-Nº 99-v.17 feb.

NOTA Nº 3480-C|47

Vapor: Cleawater Victory: paquete: 996: fecha de entrada al puerto: Enero 27|47: marca: Import. Export. Service Burev; números :1; envase: 1 cajón.

e.29 ene.-Nº 100-v.17 feb.

NOTA Nº 3483-C|47

Vapor: San Francisco: paquete: 2701; fecha de entrada al puerto: Marzo 6|47; marca M. L. T.; números: s|n.; envase: 4 bolsas.

e.29 ene.-Nº 101-v.17 feb.

NOTA Nº 119291-A|47

Vapor: Fort Frontewac; paquete: 1626; fecha de entrada al puerto: Febrero 10|47; marca: Sociedad Arg. Técnica Industrial y Comercial; números: s|n.: envase: 5 cajones.

Fort Frontewac; paquete: 1626; fecha de entrada: 10|47; marca: Sociedad Arg. Técnica Industrial y Comercial: números: 3 A. W-5 A. W; envase 2 cajones.

e.29 ene.-Nº 102-v.17 feb.

NOTA Nº 128859-A|47

Vapor: Nils Gorthon: paquete: 12020; fecha de entrada al puerto Nov. 3|46; marca: Favra S. R. L.; números: 1: envase: 1 paq.

e.29 ene.-Nº 103-v.17 feb.

NOTA Nº 128876-A|47

Vapor: Nils Gorthon: paquete: 12020; fecha de entrada al puerto: Nov. 3|46; marca: S. A. L.; números: 80; envase: 1 cajón.

e.29 ene.-Nº 104-v.17 feb.

NOTA Nº 3336-C|47

Vapor: Cabo de B. Esperanza; paquete: 2086; fecha de entrada al puerto: Feb. 20|47; marca: T. H.; números: 8892; envase: 1 cajón.

e.29 ene.-Nº 105-v.17 feb.

NOTA Nº 3337-C|47

Vapor: Hindanger; paquete: 2160; fecha de entrada al puerto: Feb. 22|47; marca: Ricardo B. Silva; números: 1; envase: 1 cajón.

e.29 ene.-Nº 106-v.17 feb.

NOTA Nº 127817-A|47

Vapor: Tren Internacional; paquete: 94 Q: fecha de entrada al puerto: Septiembre 5|46; marca Elisabeth Arden; números: 1-2; envase: 2 cajones.

e.29 ene.-Nº 107-v.17 feb.

NOTA Nº 3328-C|47

Vapor: Biddefort Victory; 10505; fecha de entrada al puerto: 25|9|46; marca: S. T. C.; números: s|n.; envase: 1 atado.

e.29 ene.-Nº 117-v.17 feb.

NOTA Nº 127570-A|47

Vapor: Se ignora; paquete: ......; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: ...; números: s|n.; envases: 6 cajas papel higiénico. 2 atados hierro, 1 caño 220 kilos. 23 bolsas tierra para filtrar, 1 cajón estaño, 6 piezas tablones roble, 1 caja con 12 faroles, 1 caja con 10 faroles, 3 cubiertas para autos.

e.29 ene.-Nº 118-v.17 feb.

NOTA Nº 142977-R|47

Vapor: Ciudad de Buenos Aires: paquete serie 2; fecha de entrada al puerto: 27|4|47; marca: Juan Onit; números: s|n.: envase: 1 valija, 14 kilos, botas para hombre y ropa.

e.29 ene.-Nº 119-v.17 feb.

NOTA Nº 142977-R|47

Vapor: Ciudad de Asunción; paquete: serie 6; fecha de entrada al puerto: 8|6|47; marcas: s|n.; números: s|n.; envase: 1 bolsa 14 kilos confecciones usadas.

Vapor: Ciudad de Asunción; paquete: serie 8; fecha de entrada al puerto: 8|6|47; marca: s|n.; números: s|n.; envase: 1 valija 16 kilos confecciones algodón usados. 17 kilos confecciones de hilo bordadas a mano. 1 valija de cuero usada.

e.29 ene.-Nº 120-v.17 feb.

NOTA Nº 150738-C|47

Vapor: Argentina Star; paquete: serie 3497: fecha de entrada al puerto: 3|7|47: marca Draco y Cía.; números: s|n.; envase: 1 cajón, 1 colchón con calefacción eléctrica.

e.29 ene.-Nº 121-v.17 feb.

NOTA Nº 147510-R|47

Vapor: Tren Internacional; guía: 2133; fecha de entrada al puerto: Julio 10|47: marca: s|m.; números: s|n.; envase: 7 cajas.

Vapor: Tren Internacional; guía: 620: fecha de entrada al puerto; Julio 28|47: marca: s|m.; números: s|n.; envase: 1 baúl.

Vapor: Tren Internacional; guía: 2180: fecha de entrada al puerto: Julio 28|47; marca: s|m.; números: s|n.; envase: 1 baúl.

e.20 ene.-Nº 122-v.17 feb

NOTA Nº 146186-A|47

Vapor: se ignora; paquete: ...; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: ...; números: ...; envase: 4 fardos.

e.29 ene.-Nº 123-v.17 feb.

NOTA Nº 127330-A|47

Vapor: Fredhem; paquete: 3647; fecha de entrada al puerto: Marzo 28|46; marca: Soldaferri Superior F. F.; números: s|n.; envase: 3 bolsas.

e.29 ene.-Nº 124-v.17 feb.

NOTA Nº 91446-A|47

Vapor: se ignora; paquete: ...; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: ...; números 1.2; envase: 2 bolsas.

Vapor: se ignora; paquete: ...; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: ...; números: 1.2.3.4; envase: 4 cajones.

e.29 ene.-Nº 125-v.17 feb.

NOTA Nº 152667-A|47

Vapor: se ignora; paquete: ...; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: s|m.; números: s|n.; envase: 3 rollos.

e.29 ene.-Nº 126-v.17 feb.

NOTA Nº 3335-C|47

Vapor: Mounacsun; paquete 608: fecha de entrada al puerto: Enero 19|47; marca: C. M.; números: s|n.; envase: 8 bolsas.

e.29 ene.-Nº 108-v.17 feb.

NOTA Nº 3334-C|47

Vapor: José Menéndez: paquete: 1997; fecha de entrada al puerto: Febrero 19|47: marca: Cía. Nac. Atlántico Austral S. A.: números: 1-2-13-19; envase: 4 bolsas.

Vapor: José Menéndez: paquete: 1997; fecha de entrada al puerto: Febrero 19|47: marca: Cía. Nac. Atlántico Austral S. A.: números: 4-6-18; envase: 3 fardos.

Vapor: José Menéndez: paquete: 1997; fecha de entrada al puerto: Febrero 19|47: marca: Cía. Nac. Atlántico Austral S. A.: números: 3-5-8-10|12; envase: 6 valijas.

Vapor: José Menéndez: paquete: 1997; fecha de entrada al puerto: Febrero 19|47: marca: Cía. Nac. Atlántico Austral S. A.: envase: 14-15-17; envase: 3 valijas.

Vapor: José Menéndez: paquete: 1997; fecha de entrada al puerto: Febrero 19|47: marca: Cía. Nac. Atlántico Austral S. A.: números: 7-9; envase: 2 mochilas.

Vapor: José Menéndez: paquete: 1997; fecha de entrada al puerto: Febrero 19|47: marca: Cía. Nac. Atlántico Austral S. A.: números: 16: envase: 1 lío.

e.29 ene.-Nº 109-v.17 feb.

NOTA Nº 3333-C|47

Vapor: José Menéndez: paquete: 1997; fecha de entrada al puerto: Febrero 19|47; marca: F. F.; números s|n.; envase: 971 cajones.

e.29 ene.-Nº 110-v.17 feb.

NOTA Nº 3332-C|47

Vapor: Río Chubut; paquete: 2071; fecha de entrada al puerto: Enero 8|47; marca: M. H. Transocean: números 7745-53; envase: 2 cajones.

e.29 ene.-Nº 111-v.17 feb.

NOTA Nº 3331-C|47

Vapor: Desirade: paquete: 14495; fecha de entrada al puerto: Dic. 31|46; marca: M. S. S.; números: 175|177; envase: 3 cajones.

e.29 ene.-Nº 112-v.17 feb.

NOTA Nº 3329-C|47

Vapor: Laugton Grange: paquete: 11860: fecha de entrada al puerto: 29-10-46: marca: V. P. L.; números: 142|1: envase: 1 cajón.

e.29 ene.-Nº 113-v.17 feb.

NOTA Nº 3330-C|47

Vapor: Willian Leavitt; paquete: 12538; fecha de entrada al puerto: Nov. 14|46; marca: L - F. Caseros; números: 1; envase: 1 cajón.

e.29 ene.-Nº 114-v.17 feb.

NOTA Nº 3326-C|47

Vapor: Río Corrientes: paquete: 9.100; fecha de entrada al puerto: Agosto 21-46: marca: Cadma; números: 4|5; envase: 2 cajas.

e.29 ene.-Nº 115-v.17 feb.

NOTA Nº 3327-C|47

Vapor: Hardanger; paquete 9728; fecha de entrada al puerto: Septiembre 6|46: marca: C. H.; números: 1; envase: 1 fardo.

e.29 ene.-Nº 116-v.17 feb.

ADUANA DE ROSARIO
Alcaidía
Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Luis Armando Roche, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 1|48, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

LEGAJO DE REZAGOS Nº 1

Vapor: Almirante David Beatty: paquete: 802; fecha de entrada al puerto: Marzo 3, 1947: marca: Sodima azul; números: s|n.: envase: 22 piezas. — El Jefe.

e.2 feb.-Nº 129 s|p.p.-v.20 feb.

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don JORGE AYALA PIZARRO, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por si o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.5 feb.-Nº 1 s|p.p.-v.18 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

Núm. 6

El Juez Doctor Rafael E. Ruzo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO GRANDINETTI. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1947. — Marcelo Padilla, secretario.

e.19 ene.-Nº 3.402 s|p.p.-v.24 feb.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 15 de Octubre al 22 de Noviembre de 1947.

Núm. 9

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita y emplaza al presunto ausente don ROQUE MURIOCCA, por el término de seis meses. — Secretaría Nº 26. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1947. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.12 sep.-Nº 3.099 s|p.p. v.29 sep.
e.27 oct.-Nº 3.099 s|p.p. v.14 nov.
e.15 nov.-Nº 3.099 s|p.p. v.2 dic.
e.27 oct.-Nº 3.099 s|p.p. v.14 nov.
e.12 feb.-Nº 3.099 s|p.p. v.28 feb.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a CARLOS FERRARO, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativas de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso sobre Tucumán. Palacio de Justicia.

e.3 feb.-Nº 156 s.|p.p. v. 10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO VARGAS LEIVA o JUAN DE DIOS ROA BLET o JULIO ROA CHAVES, alias EL CHILENO o DON PEDRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de una menor, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Enero treinta de 1948. — Jorge C. Benítez Cruz, secertario.

e.7 feb.-Nº 228 s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a ADELA GOYTIA, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado Secretaría 40, interinamente a mi cargo. Piso 3º sobre Tucumán, al centro, Palacio de Justicia. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.19 ene.-Nº 4247 s|p.p.-v24 feb.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 7 de Enero de 1948.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a EMILIO FRANCISCO ANTONIO VAN DER VEN o VANDERVEN o DUVERNAIS o DUVERNET o ANTONIO HENDRICH, a fin de que conparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si asi no lo hiciere. — Local del Juzgado, piso 3º sobre Tucumán. Palacio de Justicia. — César Black, secretario.

e.16 ene.-Nº 3987 s|p.p.-v.21 feb.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 3|12|47.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTANISLAO MIGUEL ROJAS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán centro. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1947. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.16 ene.-Nº 3990 s|p.p.-v.21 feb

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 6|12|47.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERIBERTO DOMINGO BRUNO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Enero 17 de 1948. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.30 ene.-Nº 76 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a ADELA GOYTIA, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustración de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Secretaría 40, interinamente a mi cargo. Piso 3º sobre Tucumán, al centro, Palacio de Justicia. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.14 ene.-Nº 8-s|p.p.-v.19 feb.

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. M. R. Ocampo, int. a|c. Juzg. de Ins. Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC AISEN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Enero 22 de 1948. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.31 ene.-Nº 77 s.|p.p. v. 8 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo a|c. Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADELA AZUCENA SMITH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires 21 de Noviembre de 1947. — Florencio Villegas, secretario.

e.16 ene.-Nº 3979 s|p.p.-v.21 feb

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 3|12|47.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. M. Rodríguez Ocampo a|c. Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO SCHISSI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.16 ene.-Nº 3978 s|p.p.-v.21 feb.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 3|12|47.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. O. V. J. Berlingeri a|c. Juzg. Nº 2 se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PRIMITIVO IBARGUREN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1947. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.16 ene.-Nº 22 s|p.p.-v.21 feb.

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Nº 3, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, a OMAR ALFONSO VIVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, declarándosele rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, piso 3º, sobre Tucumán. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 feb.-Nº 254 s.|p.p. v. 22 mar.

Por orden de S. S. el señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a ANGEL JOSE RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia, 3er. piso. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.16 feb.-Nº 161 s.|p.p. v. 22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a MANUEL FERREIRO, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Buenos Aires, 16 de Enero de 1948. — Ernesto N. Black y Pedro M. Jantus, secretarios.

e.28 ene.-Nº 58 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a ROQUE VICTORIO VETTI, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y violación de domicilios, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1948. — Ernesto N. Black y Pedro M. Jantus, secretarios.

e.28 ene.-Nº 59 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a ARTURO MENDEZ, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justi, 3er. piso. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1948. — Ernesto N. Black y Pedro M. Jantus, secretarios.

e.28 ene.-Nº 60 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Nº 3, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO REYNALDO SUAREZ, para que dentro de dicho término comporezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: piso tercero, sobre Tucumán. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1948. — Dr. Eduardo E. Malbrán, Secretario.

e.27 ene.-Nº 48 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RUBINO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 13 de 1948. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.22 ene.-Nº 34 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a ALMA QUIRNO MONTES DE OCA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 1 de 1948. — Pedro M. Jantus secretario.

e.22 ene.-Nº 36 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a ROLANDO CURA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración de documentos y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 14 de 1948. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.22 ene.-Nº 37 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO FERNANDEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Palacio de Justicia (3er. piso). — Buenos Aires. 24 de Noviembre de 1947. — Ernesto N. Black, secretario.

e.16 ene.-Nº 3980 s|p.p.-v.21 feb.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 3|12|47.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO SANCHEZ para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer Piso. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1947. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.16 ene.-Nº 17 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Luis A Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO ANTONIO FRANCISCO BRULL AIETA, por el delito de quiebra, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Tucumán.
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1947. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.14 ene.-N.º 4278-s|p.p.-v.19 feb.

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a la prófuga MARIA LOPEZ DE PEREZ o JUSTA LOPEZ o FERMINA GUTIERREZ (a) LA BRASILEÑA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, Enero 17 de 1948. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.16 feb.-Nº 158 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días al prófugo ALBERTO OTALORA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, Enero 23 de 1948. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.16 feb.-Nº 159 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a JUAN VIVIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo
Buenos Aires, 22 de Enero de 1948. — Secretaría Nº 50. — Carlos M. Uure, secretario.
e.11 feb.-Nº 22 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a NICOLAS PILOTTO, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de documento bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Enero 27 de 1948. — Secretaría 49. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.5 feb.-Nº 164 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días al prófugo JOSE ROITMAN a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Enero 12 de 1948. Rodolfo A. Cámpora, Secretario.
e.27 ene.-Nº 47 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días al prófugo ALBERTO QUINTEROS a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Enero 16 de 1948. — José Mancinelli, Secretario.
e.27 ene.-Nº 40 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a AMOR BIANCHI a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de firmas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Enero 10 de 1948. Rodolfo E. Cámpora, Secretario.
e.27 ene.-Nº 39 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del Sr Juez de Instrucción Dr Juan María Louge, se emplaza por treinta días a MARTA DE MARIA DE CICERO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto a Francisco Carranza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Buenos Aires, Enero 14 de 1948. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.
e.22 ene.-Nº 38 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a MARTA GAMBOA, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1947. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 19 ene. - Nº 4250 s|pp. - v. 24 feb.
Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 7 de Enero de 1948.

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MODESTO ANGEL OLIVERT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1948. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.7 feb.-Nº 221 s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en la Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROLANDO CURA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1948. — Efraín A. Aranguren, secretario.
e.5 feb.-Nº 165 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX MUÑOZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1947. — Efraín A. Aranguren, secretario.
e.16 ene.-Nº 20 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO COLQUHOUN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, Enero 15 de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28 ene.-Nº 66 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MARCONI y CARLOS BELTRAN, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, Enero 15 de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28 ene.-Nº 64 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTELA RAMOS de GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Jugado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, Enero 15 de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28 ene.-Nº 65 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL ESPINOLA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1948. — Efraín A. Aranguren, Secretario.
e.27 ene.-Nº 53 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS SORIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 12 de enero de 1948. — Efraín A. Aranguren, secretario.
e.19 ene.-Nº 32 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Luis A. Bianchi interinamente a cargo del juzgado de Instrucción Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado FIDEL ZAPATA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro. Buenos Aires, 3 de Enero de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.16 ene.-Nº 21 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Luis A. Bianchi, interinamente a cargo del Juzgado número Cinco, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BRON, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle - centro. — Buenos Aires, cinco de Enero de 1948. — Roberto R. Lanusse, secretario.
e.16 ene.-Nº 26 s|p.p.-v.21 feb.

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS MARTINEZ a comparecer en la causa que se le sigue por robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 5 de Febrero de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.16 feb.-Nº 253 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MOISES ALFISZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, Enero 27 de 1948. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.16 feb.-Nº 160 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Praxedes M. Sagasta, se cita, llama y empláza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO LAZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Enero 20 de 1948. — Rodolfo A. González, secretario.
e.28 ene.-Nº 69 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR PASCUAL BARROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Enero 20 de 1948. — Rodolfo A. González, secretario.
e.28 ene.-Nº 70 s|p.p.-v.4 mar.

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ANTONIO BARBIERI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, Enero 29 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.16 feb.-Nº 248 s.|p.p. v. 22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS RAMIREZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, Enero 29 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.16 feb.-Nº 249 s.|p.p. v. 22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE VITOLO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, Enero 30 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.16 feb.-Nº 250 s.|p.p. v. 22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE FRANCHINI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 8 de 1948. — Alfredo D. Posse. Secretario.
e.27 ene.-Nº 41 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PAULINA VELEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 7 de 1948. — Alfredo D. Posse, Secretario.
e.27 ene.-Nº 42 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ELENA S. S. de PINCHETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1947. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.16 ene.-Nº 19 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO MANDIA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 7 de 1948. — Alfredo D. Posse, Secretario.
e.27 ene.-Nº 43 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BENJAMIN MENENDEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 7 de 1948. — Alfredo D. Posse, Secretario.
e.27 ene.-Nº 44 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CANDIDA DE GONZALEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 7 de 1948. — Alfredo D. Posse, Secretario.
e.27ene.-Nº 45 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO MENDEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1948. — Alfredo D. Posse, Secretario.

e.27 ene.-Nº 46 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOINA GRIMBLAT para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 13 de 1948. — Alfredo D. Posse, Secretario.

e.27 ene.-Nº 49 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA TERESA DIP para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Mariano Aguilar, secretario. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1948.

e.3 feb.-Nº 157 s.|p.p. v. 10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DARIO PETRONILO MERCADO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 17 de 1948. — Esteban García Susini, secretario.

e.28 ene.-Nº 57 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO HAYY, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 17 de 1948. — Esteban García Susini, secretario.

e.28 ene.-Nº 72 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA AGUIRRE de ECHEVERRIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 16 de 1948. — Esteban García Susini, Secretario.

e.28 ene.-Nº 61 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR PUCICELLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 16 de 1948. — Esteban García Susini, secretario.

e.28 ene.-Nº 62 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 17 de 1948. — Esteban García Susini, secretario.

e.28 ene.-Nº 67 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FLORENCIO GARCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 12 de 1948. — Esteban García Susini, secretario.

e.22 ene.-Nº 35 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1947 — Mariano Aguilar, secretario.

e.14 ene.-Nº 3-s|p.p.-v.19 feb

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN TOMATIS para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1947. — Mariano Aguilar, secretario.

e.14 ene.-Nº 4-s|p.p.-v.19 feb.

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ENRIQUE ALBERTO RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de Alfredo Angel Fanton, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.

e.12 feb.-Nº 234 s|p.p. v.17 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a AUGUSTO CESPEDES, a comparecer en la causa que se le sigue por tenencia de alcaloides, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1948. — Roberto Durrieu, secretario.

e.12 feb.-Nº 235 s|p.p. v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ROSA o ROSARIO QUIROGA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Enero 23 de 1948. — Secretaría Nº 50. — Carlos M. Ure, secretario.

e 11 feb.-Nº 230 s|p.p.-v 16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JORGE PEREYRA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1948. — Secretaría Nº 63. — Roberto Durrié., secretario.

e. 11 feb.-Nº 231 s|p.p.-v. 16 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a FELIX MARCELINO RUIZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Enero 26 de 1948. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 feb.-Nº 163 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a OTTO SANTIAGO PASTENE a comparecer en la causa que se le sigue por robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Enero 22 de 1948. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.31 ene.-Nº 78 s.|p.p. v. 8 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a RICARDO IGLESIAS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1948. — Secretaría Nº 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.30 ene.-Nº 75 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ALEJANDRO SCHVIR o SHVIR, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Enero 19 de 1948. — Secretaría Nº 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.28 ene.-Nº 63 s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a PEDRO GONZALEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires. Enero 2 de 1948. — Secretaría Nº 63 — Roberto Durrieu, secretario.

e.22 ene.-Nº 33 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a LEANDRO GARROBO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, enero 2 de 1948. — Secretaría Nº 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.19 ene.-Nº 31 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a PROSPERO MAIDANA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Enero 10 de 1948. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 ene.-Nº 29 s|p.p.-v21 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ELVIRA ESPIÑEIRA de ROMERO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1947.— Raúl M. Gamboa, secretario.

e.14 ene.-Nº 4279-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MAXIMILIANO EDUARDO LAUSI y EVELIA BRAMBILLA de LAUSI a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1947. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.14 ene.-Nº 4280-s|p.p.-v.19 feb.

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EDUARDO MERCK o MERCKEN para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1948. — Germán Terán, secretario.

e.16 feb.-Nº 252 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dor. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a VICENTE CARNUCCIO o CARLOS GALLARES para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1948. — César A. Orozco, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 feb.-Nº 232 s|p.p. v.17 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JACOBO KANESA para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1948. — Sadi Massue, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.12 feb.-Nº 233 s|p.p. v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANASTASIO BORDA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 29 de 1948. — Germán Terán, secretario.

e.7 feb.-Nº 222 s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSE ISIDORO FLORES, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde lap rimera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 29 de 1948. — Germán Terán, secretario.

e.7 feb.-Nº 223 s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSE RICARDO CLARAMUND, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 29 de 1948. — Germán Terán, secretario.

e.7 feb.-Nº 224 s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a LUIS JUVONE, para que dentro del plazo de terinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires Enero 29 de 1948. — Germán Terán, secretario.

e.7 feb.-Nº 225 s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a GUILLERMO MARTINEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 29 de 1948. — Germán Terán, secretario.

e.7 feb.-Nº 226 s|p.p.-v. 15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EMIGDIO AMARILLA SISA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defrauda-

ción, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 29 de 1948. — Germán Terán, secretario.

e.7 feb.-Nº 227 s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a PILAR MONASTERIO DE FALCONE, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1948. — Germán Terán, César A. Orozco, secretarios.

e. 5 feb. - Nº 166 s|pp.-v. 12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a BENJAMIN SERAFIN MOREIRAS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declardo rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1948. — Germán Terán, César A. Orozco, secretarios.

e.5 feb.-Nº 167 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MARIA ESTHER VILA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1948. — César A. Orozco, Secretario.

e.28 ene.-Nº 71-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSE AIRA para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1947. — Sadi Massüe, Secretario.

e.16 ene.-Nº 23-s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Rosendo M. Fraga a cargo Juzgado Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a NENE o NENETTE BLANCE para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Germán Terán, Secretario.

e.16 ene.-Nº 27-s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ALBERTO POSADAS para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1947. — Sadi Massüe, Secretario.

e.16 ene.-Nº 24-s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 9 del Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANTONIO FABIERI o FAVIERE, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1947. — César A. Orozco, Secretario.

e.14 ene.-Nº 15-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DOMINGO RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 65 D. Germán Terán.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947. — Sadi Massüe, Secretario.

e.14 ene.-Nº 10-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SALVADOR CAYETANO GIONTO para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 65, D. Germán Terán.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947. — Sadi Massüe, Secretario.

e.14 ene.-Nº 11-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a HECTOR LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 65, D. Germán Terán.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947. — Sadi Massüe, Secretario.

e.14 ene.-Nº 12-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a LUIS MANUEL RUIZ para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Secretaría D. Germán Terán.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947. — Sadi Massüe, Secretario.

e.14 ene. Nº 13-s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGELA HERROU para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 65, D. Germán Terán.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947. — Sadi Massüe, Secretario.

e.14 ene.-Nº 14-s|p.p.-v.19 feb.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ANTONIO UNZAIN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, veinte y tres de Enero de 1948. — Justo E. Rojo, secretario.

e.5 feb.Nº 162 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a el prófugo JUAN CARLOS GONZALEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 21 de 1948. — Rodolfo G. Pessagno, secertario.

e.30 ene.-Nº 73 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a el prófugo MARINO CESAR DIAZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 21 de 1948. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.30 ene.-Nº 74 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza al prófugo PAULO ALFREDO RICARDO CABRERA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 20 de 1948. — Rodolfo G. Pessagno, Secretario.

e.28 ene.-Nº 68-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza al prófugo NORBERTO ATILIO GRAMACIOLI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1948. — Julio Barberis, Secretario.

e.28 ene.-Nº 55-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza al prófugo ILSEM RAUL CORLETO procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 16 de 1948. — Julio Barberis, Secretario.

e.27 ene.-Nº 54-s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE D'URSO procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1948. — Rodolfo O. Pessagno, Secretario.

e.27 ene.-Nº 50-s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza al prófugo SANTIAGO SMITH, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 16 de 1948. — Julio Barberis, Secretario.

e.27 ene.-Nº 51-s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO NOHER procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1948. — Julio Barberis, Secretario.

e.27 ene.-Nº 52-s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ELBA A. PORCEL procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires 26 de Diciembre de 1947. — Justo E. Rojo, Secretario.

e.16 ene.-Nº 18-s|p.p.-v.21 feb.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

Núm. 24

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Martín Fierro 5402 y Virgilio s|n., Partida Nº 288.486, años 1936|37, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6 del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. Expediente Nº 61.623, Cobrador Fisca Ricardo Cony.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947. — Rodolfo Martínez (h.), secretario.

e.16 feb.-Nº 238 s.|p.p. v. 20 feb.
e.22 mar.-Nº 238 s.|p.p. v. 29 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en calle Martín Fierro 5402 y Virgilio s|n., Partida Nº 288.486, año 1939, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6 del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. Expediente Nº 61.601, Cobrador Fiscal Ricardo E. Cony.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947. — Rodolfo Martínez (h.), secretario.

e.16 feb.-Nº 239 s.|p.p. v. 20 feb.
e.22 mar.-Nº 239 s.|p.p v. 29 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Callejón 2008, Partida número 343.443, año 1939, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6 del juicio que sigue ésta contra Propietario Desconocido. Expediente Nº 61.588, Cobrador Fiscal...

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947. — Rodolfo Martínez (h.), secretario.

e.16 feb.-Nº 240 s.|p.p. v. 20 feb.
e.22 mar.-Nº 240 s.|p.p. v. 29 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Echenagucia 1215 - Lote 12,

Manzana 19 A, Partida Nº 292.308, año 1947, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6 del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. Expediente número 61.605, Cobrador Fiscal Ricardo E. Cony.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947. — Rodolfo Martínez (h.), secretario.

e.16 feb.-Nº 241 s.|p.p. v. 20 feb.
e.22 mar.-Nº 241 s.|p.p. v. 29 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Pergamino 913, Lote 45, Partida Nº 23.078, año 1938, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6 del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. Expediente Nº 61.603, Cobrador Fiscal Ricardo E. Cony.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947. — Rodolfo Martínez (h.), secretario.

e.16 feb.-Nº 242 s.|p.p. v. 20 feb.
e.22 mar.-Nº 242 s.|p.p. v. 29 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Virgilio 1677, Partida número 288012, año 1936|37, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6 del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. Expediente Nº 61.624, Cobrador Fiscal Ricardo E. Cony.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947. — Rodolfo Martínez (h.), secretario.

e.16 feb.-Nº 243 s.|p.p. v. 20 feb.
e.22 mar.-Nº 243 s.|p.p. v. 29 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Martínez Castro 552, Lote 16 P. Partida Nº 23.290, año 1937, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6 del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. Expediente Nº 61.615, Cobrador Fiscal Ricardo E. Cony.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947. — Rodolfo Martínez (h.), secretario.

e.16 feb.-Nº 244 s.|p.p. v. 20 feb.
e.22 mar.-Nº 244 s.|p.p. v. 29 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Marcos Sastre 5618, Partida Nº 289.429, año 1937, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6 del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. Expediente Nº 61.606, Cobrador Fiscal Ricardo E. Cony.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947. — Rodolfo Martínez (h.), secretario.

e.16 feb.-Nº 245 s.|p.p. v. 20 feb.
e.22 mar.-Nº 245 s.|p.p. v. 29 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 24, doctor don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Avenida Juan B. Justo s.|n. y Gaona 6217, Lote 1, Manzana 60, Partida Nº 292.041, año 1936|37, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6 del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. Expediente Nº 61.631, Cobrador Fiscal Ricardo E. Cony.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947. — Rodolfo Martínez (h.), secretario.

e.16 feb.-Nº 246 s.|p.p. v. 20 feb.
e.22 mar.-Nº 246 s.|p.p. v. 29 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Don Daniel Moyano Escalera, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Corrales 6849, Partida número 70.356, año 1938, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6 del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. Expediente Nº 61.602, Cobrador Fiscal Ricardo E. Cony.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947. — Rodolfo Martínez (h.), secretario.

e.16 feb.-Nº 247 s.|p.p. v. 20 feb.
e.22 mar.-Nº 247 s.|p.p. v. 29 mar.

Núm. 39

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 39 Doctor don Manuel A. Zuloaga se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Territorio La Pampa — Jacinto Araoz — Sección 15 — Frac. D — Lote 10|3. — Partida Nº 543.189, año 1937, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra propietario desconocido. Expediente Nº 49.258, cobrador fiscal Ricardo E. Cony. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1947. — Julio R. Ferro, secretario.

e.9 ene.-Nº 4.277-s|p.p.-v.14 ene.
e.14 feb.-Nº 4.277-s|p.p.-v.19 feb.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR OSCAR D. PALMA BELTRAN

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "1.106|47 González Daniel R.|estafa" a DANIEL R. GONZALEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, Diciembre 23 de 1947. — Hernán Juárez Peñalva, Secretario.

e.16 ene.-Nº 25-s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Oscar D. Palma Beltrán, y a pedido del Señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "1.106|47 González Daniel R.|estafa" a DANIEL R. GONZALEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Diciembre 23 de 1947. — Hernán Juárez Peñalva, Secretario.

e.14 ene.-Nº 2-s|p.p.-v.19 feb.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(SECCION MISIONES)

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3897, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección...., fracción...., lote 356, ubicada en Colonia C. de la Sierra de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, según partida Nº 630.376, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4001 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4001 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3896, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección....., fracción...., lote 357, ubicada en Colonia C. de la Sierra de este territorio. para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934, por la suma de nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, según partida Nº 630.377, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes. todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4002 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4002 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3273, folio 5, año 1941, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección Em-sud, fracción ..., lote 169 a-b, ubicada en Colonia Apóstoles de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1931 por la suma de veintiseis pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, según partida Nº 604.713, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4003 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4003 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3847, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Em. Sud, Fracción ......, Lote 83, ubicada en Peda. San Javier a Cerro Corá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934, por la suma de ocho pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, según Partida Nº 632.207, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán. secretario.

e.12 ene.-Nº 4004 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4004 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3858, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección .., fracción C", lote AB4-b9, ubicada en Villa Garupá de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1931-41. por la suma de diez y nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, según partida Nº 600.833, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4005 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4005 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3873, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección...., fracción...., lote 4, ubicada en Posadas de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935-41 por la suma de ciento tres pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, según partida Nº 600.137, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4006 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4.006 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3864, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección...., fracción...., lote...., ubicada en Pueblo Villalonga de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935-41 por la suma de treinta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, según partida Nº 600.921, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4007 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4007 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3224, folio 5, año 1941, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección...., fracción...., lote chacra 22, ubicada en Colonia Monte Carlos de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro en Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1931-32 por la suma de diez pesos con cuarenta centavos moneda nacional, según partida Nº 604.470, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4008 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4008 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3188, folio 5, año 1941, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro me-

ses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección...., fracción...., lote chacra 40, ubicada en Colonia Monte Carlos de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1931 por la suma de once pesos con setenta centavos moneda nacional, según partida Nº 604.459, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4009 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4009 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3685, folio 5, año 1941, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección.., fracción.., lote chacra Nº 5, ubicada en Campos de Roca de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1931 por la suma de seis pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, según partida Nº 604.370, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4010 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4010 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3893, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección...., fracción...., lote...., manzana 10, ubicada en Pueblo Villalonga de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935-1941 por la suma de treinta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, según partida Nº 600.961, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designara como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4011 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4011 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3875, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección.., fracción...., lote...., manzana 10, ubicada en Pueblo Villalonga de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935-1941 por la suma de treinta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, según partida Nº 600.963, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4012 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4012 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3923, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección...., fracción...., lote 14 S-T, ubicada en Colonia Apóstoles de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de catorce pesos con quince centavos moneda nacional, según partida Nº 605.883, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4013 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4013 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3883, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección.., fracción.. C", lote AB-4 manzana 9, ubicada en Villa Garupá de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935-1941 por la suma de treinta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, según partida número 600.836, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4014 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4014 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3858, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección...., fracción C", lote AB 4-b 9 ubicada en Villa Garupá de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935-1941 por la suma de diez y nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, según partida 600.833, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4015 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4015 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del senor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3870, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección...., fracción...., lote...., manzana 7, ubicada en Pueblo Villalonga de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935-1941 por la suma de treinta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, según partida número 600.943, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4016 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4016 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3868, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección...., fracción...., lote...., manzana 6, ubicada en Pueblo Villalonga de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935-1941 por la suma de treinta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, según partida número 600.938, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4017 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4017 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3869, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — juicio de apremio por cobro de Contribución Teritorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección...., fracción...., lote...., manzana 6, ubicada en Pueblo Villalonga de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935-1941 por la suma de veintiuno pesos con seis centavos moneda nacional, según partida Nº 600.939, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4018 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4018 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3867, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección...., fracción...., lote...., manzana 6, ubicada en Pueblo Villalonga de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935-1941 por la suma de treinta y dos pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, según partida número 600.927, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4019 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4019 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3822, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección 1, fracción...., lote 55, ubicada en Prda. Bonpland, Yerbal Viejo de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935 por la suma de cuarenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional, según partida Nº 3227, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4020 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4020 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3856, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección...., fracción...., lote A B 4 ubicada en Villa Garupá de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935-1941 por la suma de diez y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, según partida Nº 600.769, bajo apercibimiento de si no comparecen se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4021 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4021 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3855, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección...., fracción...., lote chacra 60 ubicada en Villa Garupá de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935-41 por la suma de cuarenta y un pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, según partida Nº 600.745, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4022 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4022 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3854, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección...., fracción..., lote chacra 60, ubicada en Villa Garupá de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935-41 por la suma de ochenta y cuatro pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, según partida Nº 600.743, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4023 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4023 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3866, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección...., fracción...., lote chacra 137, ubicada en Colonia Eldorado de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935-41 por la suma de ochenta y nueve pesos con treinta y uno centavos moneda nacional, según partida Nº 600.247, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4024 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4024 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3853, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección...., fracción...., lote...., ubicada en Posadas de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935-41 por la suma de veintisiete pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, según partida Nº 600.140, bajo apercibimiento de si comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes,

todo de conformidad a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4025 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4025 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3872, folio 4, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección...., fracción...., lote chacra 4, ubicada en Posadas de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935-41 por la suma de sesenta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, según partida Nº 600.139, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.— Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4026 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4026 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3860, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección...., fracción...., lote 82, ubicada en Colonia Profundidad de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935 por la suma de quince pesos con sesenta centavos moneda nacional, según partida Nº 3.259, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4027 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4027 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3871, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — juicio de apremio por cobro de Contribuc'n Territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección...., fracción...., lote 50 c-d ubicada en Colonia Santa Ana de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935 por la suma de veintidós pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, según partida Nº 3.938, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1947. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4028 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4028 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3231, folio 5, año 1941, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicacación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección...., fracción...., lote quinta 15 ubicada en Colonia Monte Carlos de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribucion Territorial y multa correspondiente desde el año 1931-32 por la suma de nueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, según partida Nº 604.479, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4029 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4029 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3836, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección...., fracción...., lote 109-a b ubicada en Colonia Bonpland de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935 por la suma de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, según partida Nº 2248, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4030 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4030 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3270, folio 5, año 1941, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro mese a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección...., fracción...., lote chacra 77 a ubicada en Colonia Cerro Corá de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1931 por la suma de cuatro pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 604.539, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946 — José María Monferrán, secretario.

e.12 en.-Nº 4031 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4031 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3240, folio 5, año 1941, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección...., fracción...., lote 21-d ubicada en San Javier de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1931 por la suma de tres pesos con noventa centavos moneda nacional, según partida Nº 630.170, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4032 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4032 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3241, folio 5, año 1941, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: sección...., fracción...., lote 21-a ubicada en San Javier de este territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1931 por la suma de tres pesos con noventa centavos moneda nacional, según partida Nº 630.167, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4033 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4033 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3243, folio 5, año 1941, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ......, Fracción ...., Lote 220, ubicada en San Javier de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1931, por la suma de tres pesos con noventa centavos moneda nacional, según Partida Nº 630.173, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4034 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4034 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en él Expediente Nº 3857, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ......, Fracción C, Lote AB4-b16, ubicada en Villa Garupá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935|41, por la suma de veintisiete pesos con treinta centavos moneda nacional, según Partida Nº 600.882, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4035 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4035 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3245, folio 6, año 1941, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción ......, Lote 3, ubicada en San Javier de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1931, por la suma de seis pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, según Partida Nº 630.124, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.12 ene.-Nº 4036 s|p.p.-v.16 ene.
e.16 feb.-Nº 4036 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.844, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c/ N. N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Ens. Sod., Fracción ...., Lote 36, ubicada en Pda. San Javier a Cerro Corá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de un peso con noventa y cinco centavos moneda nacional, según partida Nº 630.805, bajo apercibimiento de, si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. — Dr. José María Monferrán, Secretario.

e. 12 ene.-Nº 4.037 s|p.p.-v. 16 ene.
e. 16 feb.-Nº 4.037 s|p.p.-v. 20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.246, foilo 5, año 1941, caratulado "Cobrador Fiscal c/ N. N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción ..., Lote 53 d, ubicada en San Javier - Col. Santa María, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1931, por la suma de tres pesos con noventa centavos moneda nacional, según partida Nº 630.291, bajo apercibimiento de, si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. — Dr. José María Monferrán, Secretario.

e. 12 ene.-Nº 4.038 s|p.p.-v. 16 ene.
e. 16 feb.-Nº 4.038 s|p.p.-v. 20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.220, folio 5, año 1941, caratulado "Cobrador Fiscal c/ N. N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción ..., Lote 38-a-c-d, ubicada en San Javier - Colonia Azara, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1931, por la suma de doce pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 630.566, bajo apercibimiento de, si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. — Dr. José María Monferrán, Secretario.

e. 12 ene.-Nº 4.039 s|p.p.-v. 16 ene.
e. 16 feb.-Nº 4.039 s|p.p.-v. 20 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.060, folio 5, año 1941, caratulado "Cobrador Fiscal c/ N. N.—Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses, a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción ..., Lote 45 c, ubicada en San Javier, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1931 por la suma de tres pesos con noventa centavos moneda nacional, según partida Nº 630.258, bajo apercibimiento de, si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Agosto de 1946. — Dr. José María Monferrán, Secretario.

e. 12 ene.-Nº 4.040 s|p.p.-v. 16 ene.
e. 16 feb.-Nº 4.040 s|p.p.-v. 20 feb.

(Sección Neuquén)

Por disposición del señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita, llama y emplaza por dos veces durante quince días, a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado coom Solar Nº 262, ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén), por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas, adeudados por el inmueble de referencia.

Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.

e.16 oct-Nº 3.435 s|p.p.-v.4 nov.
e.3 feb.-Nº 3435 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita, llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado coom Solar Nº 261, ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fo-

mento de Junín de los Andes (Neuquén), por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas, adeudados por el inmueble de referencia.
Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3.436 s|p.p.-v.4 nov.
e.3 feb.-Nº 3.436 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita, llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 260, ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén), por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas, adeudados por el inmueble de referencia.
Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3.437 s|p.p.-v.4 nov.
e.3 feb.-Nº 3.437 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita, llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 259, ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén), por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas, adeudados por el inmueble de referencia.
Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3.438 s|p.p.-v.4 nov.
e.3 feb.-Nº 3.438 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita, llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 243, ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén), por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas, adeudados por el inmueble de referencia.
Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct-Nº 3.439 s|p.p.-v.4 nov.
e.3 feb.-Nº 3.439 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita, llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 204 ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén), por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas adeudados por el inmueble de referencia.
Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3.440 s|p.p.-v.4 nov.
e.3 febr.-Nº 3.440 s|p.p.-v.22 febr.

Por disposición del Señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita, llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 200 ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén), por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas adeudados por el inmueble de referencia.
Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct. Nº 3.441 s|p.p.-v.4 nov.
e.3 febr.-Nº 3.441 s|p.p.-v.22 febr.

Por disposición del Señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita, llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 199 ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén), por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas adeudados por el inmueble de referencia.
Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3.442 s|p.p.-v.4 nov.
e.3 febr.-Nº 3.442 s|p.p.-v.22 febr.

Por disposición del Señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita, llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 198 ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén), por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas adeudados por el inmueble de referencia.
Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3.443 s|p.p.-v.4 nov.
e.3 febr.-Nº 3.443 s|p.p.-v.22 febr.

Por disposición del Señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita, llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 197 ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén), por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas adeudados por el inmueble de referencia.
Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct-Nº 3.447 s|p.p.-v.4 nov.
e.3 feb.-Nº 3.447 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita, llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 196 ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén), por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas adeudados por el inmueble de referencia.
Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3.445 s|p.p.-v.4 nov.
e.3 febr.-Nº 3.445 s|p.p.-v.22 febr.

Por disposición del Señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita, llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 195 ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén) por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas adeudados por el inmueble de preferencia.
Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3.446 s|p.p.-v.4 nov.
e.3 febr.-Nº 3.446 s|p.p.-v.22 febr.

Por disposición del Señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita, llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 194 ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén) por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas adeudados por el inmueble de referencia.
Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 nov.-Nº 3.447 s|p.p.-v.4 nov.
e.3 febr.-Nº 3.447 s|p.p.-v.22 febr.

Por disposición del Señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita, llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley número 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 193 ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén) por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas adeudados por el inmueble de referencia.
Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero. — Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3.448 s|p.p.-v.4 nov
e.3 feb.-Nº 3.448 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita, llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley número 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 183 ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén) por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas adeudados por el inmueble de referencia.
Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero. Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3.449 s|p.p.-v.4 nov.
e.3 feb.-Nº 3.449 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita, llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley número 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 181, ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén) por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas adeudados por el inmueble de referencia.
Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3.450 s|p.p.-v.4 nov.
e.3 feb.-Nº 3.450 s|p.p.-v.22 feb

Por disposición del Señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita, llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente, y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley número 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 164, ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén) por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas adeudados por el inmueble de referencia.
Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3.453 s|p.p.-v.4 nov.
e.3 feb.-Nº 3.453 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita, llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 162 ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho con el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén) por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público adeudados por el inmueble de referencia. — Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3.454 s|p.p.-v.4 nov.
e.3 feb.-Nº 3.454 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita, llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 152 ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén) por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas adeudados por el inmueble de referencia. — Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3.456 s|p.p.-v.4 nov.
e.3 feb.-Nº 3.456 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita llama y emplaza por dos veces duarnte quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 150 ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén) por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas adeudados por el inmueble de referencia. — Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3.457 s|p.p.-v.4 nov.
e.3 feb.-Nº 3.457 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita, llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 140 ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén) por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas adeudados por el inmueble de referencia. — Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3.459 s|p.p.-v.4 nov.
e.3 feb.-Nº 3.459 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 136, ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén) por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas adeudadas por el inmueble de referencia. Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3460 s|p|p.-v.4 nov.
e.3 feb.-Nº 3460 s|p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 134, ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén) por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas adeudadas por el inmueble de referencia. Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3461 s|p|p.-v.4 nov.
e.3 feb.-Nº 3461 s|p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 133, ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén) por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas adeudadas por el inmueble de referencia. Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3462 s|p|p.-v.4 nov.
e.3 feb.-Nº 3462 s|p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 132, ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén) por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas adeudadas por el inmueble de referencia. Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3463 s|p|p.-v.4 nov.
e.3 feb.-Nº 3463 s|p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 129, ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén) por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas adeudadas por el inmueble de referencia. Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3664 s|p|p.-v.4 nov.
e.3 feb.-Nº 3464 s|p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 127, ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén) por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas adeudadas por el inmueble de referencia. Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3465 s|p|p.-v.4 nov.
e.3 feb.-Nº 3465 s|p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 125, ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén) por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas adeudadas por el inmueble de referencia. Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3466 s|p|p.-v.4 nov.
e.3 feb.-Nº 3466 s|p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 101, ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén) por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas adeudadas por el inmueble de referencia. Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3467 s|p|p.-v.4 nov.
e.3 feb-Nº 3467 s|p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 95, ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén) por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas adeudadas por el inmueble de referencia. Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3468 s|p|p.-v4 nov.
e.3 feb.-Nº 3468 s|p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 94, ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén) por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas adeudadas por el inmueble de referencia. Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3469 s|p.p.-v.4 nov.
e.3 feb.-Nº 3469 s|p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita, llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 66, ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén), por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas, adeudados por el inmueble de referencia.
Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3.472 s|p.p.-v.4 nov.
e.3 feb.-Nº 3.472 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita, llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 28, ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén), por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas, adeudados por el inmueble de referencia.
Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3.474 s|p.p.-v.4 nov.
e.3 feb.-Nº 3.474 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita, llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 27, ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén), por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas, adeudados por el inmueble de referencia.
Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3.475 s|p.p.-v.4 nov.
e.3 feb.-Nº 3.475 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita, llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 25, ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén), por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas, adeudados por el inmueble de referencia.
Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3.476 s|p.p.-v.4 nov.
e.3 feb.-Nº 3.476 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita, llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 24, ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén), por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas, adeudados por el inmueble de referencia.
Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3.477 sp.p.-v.4 nov.
e.3 feb.-Nº 3.477 s|-p.p.-v.22 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita, llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 23 ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén), por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas adeudados por el inmueble de referencia.
Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3.478 s|p.p.-v.4 nov.
e.3 febr.-Nº 3.478 s|p.p.-v.22 febr.

Por disposición del Señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita, llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 14 ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén), por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas adeudados por el inmueble de referencia.
Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3.479 s|p.p.-v.4 nov.
e.3 febr.-Nº 3.479 s|p.p.-v.22 febr.

Por disposición del Señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita, llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como Solar Nº 9 ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén), por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas adeudados por el inmueble de referencia.
Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3.480 s|p.p.-v.4 nov.
e.3 febr.-Nº 3.480 s|p.p.-v.22 febr.

Por disposición del Señor Juez de Paz de Junín de los Andes, Territorio Nacional del Neuquén, se cita, llama y emplaza por dos veces durante quince días a contar desde la fecha de la primera publicación de la presente y con intervalo de tres meses, conforme a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285, al propietario o poseedor del inmueble designado como solar Nº 5 ubicado en el ejido del pueblo de Junín de los Andes, Territorio Nacional de Neuquén, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo por vía de apremio seguido por la Comisión de Fomento de Junín de los Andes (Neuquén), por cobro de Contribución Directa y Tasa de Alumbrado Público y multas adeudados por el inmueble de referencia.
Junín de los Andes, Septiembre 22 de 1947. — Eduardo Ignacio Montero, Juez de Paz.
e.16 oct.-Nº 3.481 s|p.p.-v.4 nov.
e.3 febr.-Nº 3.481 s|p.p.-v22 febr.

(Sección Chaco)

El Juez Letrado del Chaco, Angel A. Aguirre, cita emplazando por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO AQUINO a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Resistencia, Diciembre 26 de 1947. — Fernando Joaquín Ruveda, escribano, secretario.
e.14 ene.-Nº 9-s|p.p.-v.19 feb.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Dr. Luis Quirno Costa, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 15, hace saber por cinco días que la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "IMTEX", ha resuelto por actas de fechas 12 y 14 de Noviembre de 1947, aumentar su capital hasta la suma de Novecientos Mil pesos m|n.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1947. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.16 feb.-Nº 44.540-v.20 feb.

"PINZONE Y CIA."

Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Sociedad de Responsabilidad Limitada

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores Vicente E. Pinzone, argentino, casado, domiciliado en la calle Paseo número 26, Quilmes (Prov. de Buenos Aires), Laniel Kahanovich, polaco, casado, domiciliado en la calle Estrada Nº 747, Capital Federal; Elías Rovner, rumano, casado, domiciliado en la calle Independencia Nº 2014, Capital Federal; y David Fidel, polaço, casado, domiciliado en la calle Domínguez Nº 748, Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), todos mayores de edad y hábiles para contratar y ejercer el comercio, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato social: Primero: A partir del día veintisiete de Noviembre último, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, queda constituída entre los nombrados una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que se dedicará a la compra, venta, importación y comercialización de automotores y explotará un taller mecánico anexo, para reparaciones, adaptaciones construcciones del ramo en general, continuando las actividades actuales de la sociedad colectiva "Pinzone y Cía." de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo según balance conformado por los contratantes. — Segunda: Tendrá su asiento legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Estrada Nº 747, en la que desarrollará sus actividades comerciales y tendrá su administración y escritorios en dicho domicilio. — Los talleres continuarán en la calle Estanislao Zeballos Nº 909, Avellaneda, los que funcionarán como sucursal de la empresa. — Tercera: Girará con un capital de Doscientos Cincuenta Mil pesos m|n. (250.000.—), dividido en quinientas cuotas de quinientos pesos m|n. cada una, suscripto en partes iguales por todos los socios o sean ciento veinticinco cuotas cada uno, y totalmente integrado en bienes según balance e inventario practicado por su antecesora con fecha 25 de Noviembre ppdo. y aceptado por los otorgantes. — Cuarta: Adopta la razón social de "PINZONE Y CIA., SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y la dirección y administración estarán a cargo de los cuatro socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre y representación de la sociedad en todo lo que se refiere al objeto de su creación. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes en forma conjunta y en cualquier orden, quienes autorizarán con sus firmas individuales precedidas del rubro social todos los actos y obligaciones de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en fianzas por terceros o negocios ajenos a los intereses de la sociedad. — Sexta: La duración del presente se fija en tres años a partir del día veintiséis de Noviembre último, con opción a prorrogarla por un nuevo período de dos (Sigue en el sello de $ 0.20 m|n. número 152.280) (Viene del sello de $ 0.20 m|n. Nº 152.279) años, la que se entenderá tácita si ninguno de los socios manifestare su decisión contraria en forma auténtica con una anticipación de noventa días a la expiración del plazo inicial estipulado. — Séptima: Las utilidades líquidas que se produjeren se distribuirán en la siguiente forma: previa deducción del cinco por ciento para constituir la reserva legal y de las previsiones para quebrantos e indemnizaciones por despidos autorizados por las leyes en vigor, los señores Pinzone y Kahanovich percibirán el treinta y dos y medio por ciento cada uno, y los señores Rovner y Fidel el diecisiete y medio por ciento cada uno, sobre el remanente neto. — En la misma proporción concurrirán a las pérdidas que llegaren a producirse. — Octava: El día treinta de Junio de cada año se practicará un inventario y balance general de resultados, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación por períodos menores. — En la confección de los balances se aplicarán ias normas dispuestas por la ley 11.682 y su reglamentación, y se requerirá para su aprobación la conformidad de todos los socios. — Novena: Los señores Pinzone y Kahanovich podrán retirar para sus gastos particulares la suma de Un mil quinientos pesos m|n. mensuales cada uno a cuenta de las utilidades que les llegare a corresponder. — Décima: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los actos comunes y negocios que hacen a su objeto los siguientes: comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes; arrendarlos, transferirlos y gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar y constituir prendas en general y contratos prendarios con registro en especial, y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación; conferir poderes especiales y generales de administración y para asuntos judiciales y revocarlos; inscribir marcas y patentes de invención; presentarse ante oficinas públicas, nacionales, provinciales y municipales; para todo lo cual podrá suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Podrá, asimismo, realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco Central de la República, Banco de La Nación, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales y particulares; solicitar préstamos y descuentos; efectuar depósitos en cuenta corriente; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos. — Undécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará un inventario y balance general dentro de los sesenta días de ocurrido el deceso y se abonará a los derecho habientes del fallecido el capital y ganancias que les correspondiere dentro de los noventa días de aprobado dicho balance. (Sigue en el sello de $ 0.20 m|n. Nº 152.281) (Viene del sello de $ 0.20 m|n. Nº 152.280) Los socios sobrevivientes continuarán con la sociedad reajustando los porcentajes de utilidades de común acuerdo. — Duodécima: De las utilidades líquidas que correspondieren conforme a lo determinado en la cláusula séptima, los socios sólo retirarán el excedente del treinta y seis por ciento del saldo distribuible, o sea que se destinará a aumentar el capital social el nueve por ciento de las utilidades por cada socio. — Décimotercera: La liquidación de la sociedad en su caso, estará a cargo de los socios gerentes, quienes deberán proceder previamente a abonar las deudas sociales y cancelar los compromisos de la sociedad, y luego a repartir el remanente entre los socios en proporción a sus aportes de capital y utilidades. — Décimocuarta: Todo conflicto o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la existencia de la sociedad su disolución o liquidación, serán dirimidos por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disputa y un tercero para caso de discordia nombrado por los primeros y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las catorce cláusulas que preceden los contratantes declaran constituída la sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada "Pinzone y Cía." y formalizado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose para constancia cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto oblándose el sellado de ley en el original que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — V. Pinzone. — D. Kahanovich. — E. Rovner. — D. Fidel.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.16 feb.-Nº 44.513 v.20 feb.

FABRICA ITALO ARGENTINA, TEXTIL ALGODONERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 1334. — Nº 426. — Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don Pascual Coppa, de estado casado en primeras nupcias, italiano; Don Marcelo Coppa, de estado soltero, italiano; Don Angel Luis Battioli, de estado casado en primeras nupcias, italiano; Don César Durando, que firma: Cre. Durando, de estado casado en primeras nupcias, italiano; Don Ricardo María Oliver, que firma: R. Oliver, de estado casado en segundas nupcias, argentino; Don Angel Brignoli, de estado casado en primeras nupcias, italiano: Don Giordano Morandi, de estado casado en primeras nupcias, italiano; y Don Birino Ogando, de estado casado en primeras nupcias, español, todos domiciliados en la calle Ventana número tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que habiendo resuelto constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, vienen por este instrumento a celebrar el respectivo contrato que ha de regirla, el que otorgan bajo las condiciones que se determinan en los siguientes artículos: Primero: A partir del primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha retrotraen todos los efectos legales del presente contrato, declárase constituída entre los comparecientes, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuya razón social será "FABRICA ITALO ARGENTINA, TEXTIL ALGODONERA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", pudiéndose emplear la sigla "F. I. A. T. A." con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Ventana número tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, pudiéndose establecer las sucursales, agencias o representaciones que los socios resuelvan, en cualquier punto del territorio del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad se constituye con el objeto de dedicarse a la industrialización, comercialización, importación y|o exportación de toda clase de hilados, tejidos y artículos textiles de tienda y ropería y sus anexos, y, para la realización de sus fines, podrá: a) Formar sociedades subsidiarias, comprar y vender, por cualquier título, fábricas, fondos de comercio, aportar capitales, efectuar fusiones parciales, combinaciones o cualquier otra comunidad de intereses con otras sociedades, instituciones o personas. b) A los efectos de colocar sus excedentes y reservas, podrá hacer inversiones y extender sus actividades a otros ramos, pudiendo en consecuencia, emprender cualquier negocio y realizar por cuenta propia o de terceros o para terceros, total o parcialmente, dentro o fuera de la República, la creación, adquisición, transformación, afectación, explotación y administración de toda clase de derechos y bienes muebles, inmuebles y semovientes, sin limitación de género, especie ni cantidad; y realizar con ese fin, cualquier acto jurídico u operaciones financieras, inmobiliaria, comerciales e industriales, debiendo entenderse la precedente enumeración como simplemente enunciativa y no limitativa, por cuanto la sociedad podrá realizar, a los fines indicados, cuantas operaciones o actos sean permitidos por las leyes. — Tercero: La presente sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años, a contar desde la indicada fecha primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. No obstante, los socios, por simple mayoría de votos, podrán resolver su disolución y liquidación anticipada o convenir su prórroga. — Cuarto: Después de transcurridos los dos primeros años de existencia de la sociedad, cualquiera de los socios, al término de un ejercicio social, podrá retirarse de la sociedad, para lo cual deberá pasar un aviso previo a sus consocios, con no menos de tres meses de anticipación, mediante telegrama colacionado u otro medio de fecha cierta. En tal caso y siempre que los otros socios no resolvieran la liquidación, el haber que corresponda al socio saliente, por capital y todo otro concepto, de acuerdo al respectivo Balance anual, le será pagado en la forma y modo que resuelvan los socios por simple mayoría de votos, pero debiéndose destinar a ese efecto, como mínimo, el setenta por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de los ejercicios siguientes hasta su total cancelación, la que deberá realizarse indefectiblemente, en un plazo no mayor a tres años. — Quinto: La sociedad se constituye con un capital de Trescientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un valor nominal de un mil pesos nacionales cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Ciento dos cuotas o sean ciento dos mil pesos nacionales de curso legal, cada uno de los señores Pascual Coppa y Marcelo Coppa; y diez y seis cuotas o sean diez y seis mil pesos de curso legal, cada uno de los otros seis señores Battioli, Durando, Oliver, Brignoli, Morandi y Ogando. De dichos capitales los socios han integrado el sesenta por ciento o sean sesenta y un mil doscientos pesos nacionales, cada uno de los socios señores Pascual y Marcelo Coppa, y nueve mil seiscientos pesos de curso legal, cada uno de los demás socios, cuyo total de ciento ochenta mil pesos de curso legal, se deposita en el Banco de la Nación Argentina, en dinero efectivo, de conformidad con las disposiciones de la ley respectiva. Los socios se obligan a integrar, también en dinero efectivo, el saldo o sea el cuarenta por ciento, restante, del capital que han suscripto, en cualquier momento que así lo resuelvan, por simple mayoría de votos — Sexto: Solamente por resolución de los socios, tomada por simple mayoría de votos, se autorizará la cesión o transferencia de cuotas o derechos en la sociedad a favor de terceros y, por tal motivo, los socios renuncian en forma especial, a los procedimientos que para tales casos establece el artículo doce, de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Si la propia sociedad adquiriera las cuotas y derechos de algún socio, tales cuotas y derechos pertenecerán a los demás, proporcionalmente al capital que les corresponda en la sociedad. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad, estarán a cargo de dos Gerentes titulares, que actuarán en forma conjunta; y|o a falta de alguno de éllos, de un Gerente titular, conjuntamente con un Gerente suplente. En tal forma ejercerán la representación legal de la sociedad y harán uso de la firma social, para todos los negocios y operaciones sociales, sin limitación de ninguna especie y con amplísimas facultades, bastando la firma de ambos Gerentes titulares, o la de uno de éllos conjuntamente con la del Gerente suplente, para obligar ampliamente y en toda forma a la sociedad, en sus relaciones con terceros. Quedan desde ya, designados Gerentes titulares, los socios señores César Durando y Giordano Morandi, y Gerente suplente el socio señor Angel Luis Battioli. — Octavo: Tanto el nombramiento, cuando la renovación de los Gerentes, se harán por simple mayoría de votos y, en igual forma, se determinará la remuneración de los mismos, con o sin especificación de tiempo. — Noveno: El ejercicio social se cerrará el día treinta de Septiembre de cada año; los inventarios se valorizarán tomando el precio de costo o el corriente en plaza, según sea el menor, y los Balances Generales se practicarán de conformidad con las disposiciones y prácticas de la Dirección General Impositiva, Decreto y Leyes vigentes. Tales Balances e Inventarios, se practicarán sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios considerasen convenientes y siguiendo las normas y procedimientos empleados en el ejercicio inmediato anterior, de manera que no podrán exigirse o pretenderse amorti-

zaciones extraordinarias, valorizaciones especiales o la inclusión de derechos de llave o bajo otro nombre, si no se hubiera hecho lo propio en el último Balance aprobado tácita o expresamente por los socios; todo ello, salvo acuerdo de éstos, en sentido contrario, tomado por simple mayoría de votos. — Décimo: Si dentro de los treinta días de realizados los Balances y comunicados a los socios, éstos no hicieran manifestación alguna en su contra, se los tendrá por aprobados, quedando absolutamente firmes y sin lugar a modificaciones o reclamaciones ulteriores, las cifras, elementos y antecedentes resultantes de aquéllos. Undécimo: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada Balance anual, se destinarán: el cinco por ciento, para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y las sumas que se estimen convenientes para la creación de reservas facultativas. El saldo de las utilidades, así como las pérdidas si las hubiere, serán distribuídas o soportadas por los socios, proporcionalmente a sus respectivos capitales. — Duodécimo: La expresión de voluntad de los socios en todo cuanto sea necesario, podrá hacerse personalmente, por correspondencia epistolar ó telegráfica o mediante la designación de representantes, sean socios o extraños, quiénes ejercerán la representación de sus mandantes con amplísimas facultades y con derecho a votar en nombre del ausente. De las resoluciones se labrarán actas en un libro especial que la sociedad deberá llevar al efecto, rubricado en forma legal, y que firmarán todos los presentes a la reunión respectiva. — Décimo Tercero: Los socios se reunirán por convocatoria de cualquiera de éllos o de cualquiera de los Gerentes o periódicamente, en la forma que resuelvan; sus acuerdos se registrarán en el mencionado libro de actas y formarán "quórum", por simple mayoría de capital. —Décimo Cuarto: Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual a las cuotas que le pertenezcan en el capital social. — Décimo Quinto: La aprobación de Balances, la formación de reservas suplementarias y la decisión de toda cuestión que interese a la sociedad durante su existencia, su disolución o liquidación, así como las resoluciones que deban tomarse por cualquier causa o motivo, incluso la designación de liquidadores, forma y normas para la liquidación, etcétera, serán tomadas en todos los casos, por simple mayoría de votos, computándose éstos a razón de un voto por cada cuota de capital, como se establece en el artículo anterior, exceptuándose únicamente, de esa mayoría, las resoluciones que versaren, sobre el cambio de objeto de la sociedad y toda modificación que, según el artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, imponga mayor responsabilidad a los socios, para lo cual se requerirá la unanimidad. — Décimo Sexto: Si se produjere el fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos podrán optar: A) Por continuar en la sociedad hasta la finalización del contrato en iguales condiciones y con los mismos derechos establecidos en el mismo a favor del causante, o B) Por retirarse de la sociedad, en cuyo caso el haber del socio fallecido se determinará con arreglo a las constancias que resulte del último Balance, adicionando o restando en concepto de utilidades o pérdidas del ejercicio corriente a la fecha del deceso, una cantidad proporcional al tiempo transcurrido desde aquel Balance, hasta la fecha del fallecimiento, en base a los resultados obtenidos en el último ejercicio concluído y adicionando la parte proporcional del Fondo de Reserva Legal, y de las otras reservas facultativas que se hubieren constituído, pero actualizando las que respondan a idemnizaciones al personal u otras análogas, cuyos valores habrán de relacionarse con los derechos de dicho personal a la fecha del deceso, a fin de que el monto de dichas reservas facultativas, se ajuste a las obligaciones reales de la sociedad, en ese sentido, procediéndose después, a adicionar la parte proporcional que corresponda al causante en esas reservas, al haber del mismo determinado en la forma expuesta. Décimo Séptimo: La opción de los herederos en uno u otro sentido, establecidos en la cláusula anterior, deberá manifestarse dentro de los seis meses de producido el deceso de un socio; dejándose establecido que si guardaren silencio al respecto, se entenderá que optan por la continuación, según el párrafo A. Décimo Octavo: En todos los casos, y para todo aquello que se relacione con sus derechos y obligaciones en la sociedad, inclusive verificación y aprobación de cuentas y Balances, los herederos del socio fallecido deberán designar un representante común con domicilio en esta Capital, cuya remuneración será por cuenta exclusiva de dichos herederos. Décimo Noveno: En todo aquello que no hubiere sido previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio de la Nación Argentina, que sean aplicables. Bajo Los Artículos precedentemente estipulados los comparecientes dejan constituída la sociedad de referencia, obligándose al cumplimiento de todo lo expuesto, con arreglo a derecho. Previa Lectura y ratificación, así la otorgan y firman los comparecientes en la forma que acostumbran, ante mí y los testigos Don Esteban Raffo y Don José M. Engroba, vecinos y mayores de edad, doy fe. — P. Coppa. — Marcelo Coppa. — A. L. Battioli. — Cre. Durando. — R. Oliver. — A. Brignoli. — G. Morandi. — Brino Ogando. — Tgo.: E. Raffo. — Tgo.: José M. Engroba. — Hay un sello. Ante mí: José Vicente Ribero. — Concuerda con su matriz número cuatrocientos veintiséis, que pasó ante mí y queda al folio mil trescientos treinta y cuatro del Registro doscientos veintiuno, a mí cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales, cada uno, numerados correlativamente del: un millón quinientos treinta y siete mil novecientos cuarenta, al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — José Vicente Ribero. — Hay un sello. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.16 feb.-Nº 44.491 v. 20 feb.

"AMAR HERMANOS, COMERCIAL E INDUSTRIAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. F. Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Jacobo Amar, español, de sesenta y siete años de edad, casado en primeras nupcias, domiciliado en Ramón L. Falcón mil ochocientos cuarenta y cinco; Rodolfo Isaac Amar, de treinta y tres años de edad, español, soltero y don Carlos Pedro Amar de veintiocho años de edad, argentino, soltero, domiciliados éstos últimos en Corrientes mil novecientos noventa y nueve, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que continuará los negocios sociales de la extinta sociedad "Amar Hermanos", Sociedad Comercial e Industrial, constituída por escritura pública el tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos pasada por ante el Escribano don Amadeo P. Villa, e inscripta bajo el número trescientos setenta al folio uno, del libro doscientos treinta de Contratos Públicos del Registro Público de Comercio, cuya escritura fué modificada por otra posterior pasada por ante el Escribano Oscar M. Noriega el diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro e inscripta bajo el número cuarenta y ocho al folio ciento ochenta y tres del libro doscientos treinta de Contratos Públicos del Registro Público de Comercio, y modificada nuevamente por instrumento privado el primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripta bajo el número trescientos diez y ocho al folio ciento setenta y dos del libro cuarenta y siete de Contratos Privados. — La referida Sociedad se extinguió el tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, por vencimiento de término, habiendo resuelto los integrantes constituír una Sociedad de Responsabilidad Limitada á fin de continuar los negocios de dicha empresa, rigiéndose la sociedad que por este acto se constituye por las cláusulas que se indican a continuación: Primera: Queda constituída entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro "AMAR HERMANOS, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Corrientes 1999, sin perjuicio de establecer sucursales en el país o en el extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la representación de firmas extranjeras, comisiones, exportación e importación, compra y venta de materiales de construcción y mercaderías en general ó elaboración de las mismas. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en cincuenta años, a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (Pesos Ciento veinte mil moneda nacional), dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Jacobo Amar, Cien cuotas; don Rodolfo Isaac Amar, Diez cuotas y don Pedro Carlos Amar, Diez cuotas. — Los socios integran su aporte con la parte que les corresponde del activo líquido de la extinta sociedad "Amar Hermanos, Sociedad Comercial e Industrial", al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, de acuerdo al balance general que se llevó a cabo en la misma fecha. — En virtud de ello los socios transfieren el activo y pasivo de la Sociedad "Amar Hermanos, Comercial e Industrial", a la que por este acto constituye, habiéndose efectuado las publicaciones que prescribe la ley once mil ochocientos sesenta y siete en los diarios, "Boletín Oficial" y "Noticioso", sin haberse registrado oposiciones en el término de ley. — El balance a que se ha hecho referencia forma parte del presente contrato y se tiene como suficiente antecedentes para la valuación y estimación de los aportes de los socios. — Quinta: Serán gerentes de la sociedad los tres socios cuyos datos personales se han dejado consignados "ut supra". — Desempeñarán sus funciones en forma indistinta y podrán, sin que ésta enumeración importe exclusión de facultades no incluidas realizar los siguientes actos: solicitar descuentos en letras, vales y pagarés y préstamos en cuentas corrientes o garantizado, ya sean de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del Banco Central, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional o de otras Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras creadas o por crearse en está República, suscribiendo todos los documentos que fueren necesarios, aún como aceptantes, girantes o endosantes, hacer depósitos de dinero, títulos u otros papeles y volverlos a retirar por medio de cheques, libranzas u otros documentos, aceptar comisiones y representaciones, conferir poderes generales o especiales que sean necesarios, estar en juicio, transigir, comprometer en árbitros, juris arbitradores, amigables componedores, renunciar al derecho de apelar, prorrogar y declinar de jurisdiccion, y verificar cuanto juzguen conveniente a los intereses sociales, pudiendo aceptar en pago o en garantía de sus créditos bienes de cualquier clase, prendas o hipotecas, y vendiendo aquellos en la forma que crea más conveniente y cancelando las últimas en su oportunidad percibiendo las sumas resultantes y dando los recibos del caso, pudiendo además comprar, vender, permutar e hipotecar, bienes, inmuebles, muebles o mercaderías, como así mismo constituir, reconstruir, explotar propiedades o administrarlas con amplias facultades, firmando todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios o exigidos. — Sexta: Los socios señores Rodolfo Isaac y Jacobo Amar, podrán retirar hasta la suma de un mil pesos moneda nacional mensuales que se imputarán a gastos generales. — Los socios señores Jacobo y Carlos Pedro Amar, no estarán obligados a atender personalmente los negocios sociales, rigiendo esta obligación para el señor Rodolfo Isaac Amar, quien deberá dedicar preferente atención a áquellos. — Séptima: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general y las utilidades que resulten se distribuirán en la siguiente forma: a) el cinco por ciento para el fondo de reserva legal; b) un porcentaje que fijarán los socios anualmente, para imputarla como reserva facultativa para las obligaciones emergentes de las leyes del trabajo; c) el resto se repartirá entre los socios en partes iguales es decir, el treinta y tres, treinta y tres por ciento para cada uno. — Las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma proporción. — Octava: La voluntad de los socios se manifestará en las reuniones que se harán periódicamente y por lo menos una vez al año para la consideración del balance, dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio. — Para cualquier resolución, que importe aprobación de balance, nombramiento o revocación de gerentes o modificación del acto constitutivo se requerirán los votos de socios que por el número de cuotas que tengan en la sociedad representen las cinco sextas partes del capital social. — Las resoluciones que se tomen se asentarán en el libro de actas. — Novena: El socio que deseare ceder sus cuotas deberá ofertarlas en primer término a los otros socios, los que gozarán del derecho preferente de adquirirlas, a prorrata de su participación en la sociedad. — Tendrán un plazo de sesenta días para aceptar o rechazar la oferta y en el caso de aceptarlas, pagarán al cedente sus cuotas según valor que resulte del último balance en un plazo de un año al seis por ciento de interés. — Si los socios no aceptaran la oferta el cedente podrá ofertar sus cuotas a terceros, salvo el derecho que la ley acuerda a la sociedad. — Décima: La sociedad se disolverá: a) por vencimiento de término; b) por disolución anticipada, resuelta en la forma establecida en la cláusula anterior y c) por pérdida del cincuenta por ciento del capital. — Producida la disolución por cualquiera de estas causas, los gerentes actuarán como liquidadores, procediendo a realizar el activo, satisfacer el pasivo y distribuir el remanente en proporción a su aporte. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, y dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad se procederá a realizar un balance general de los negocios sociales. — Los socios sobrevivientes deberán resolver de común acuerdo si incorporarán a la sociedad a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, si obtaren por nó incorporarlos abonarán a los herederos o representantes el haber que le corresponda en cuatro cuotas semestrales iguales sin interés a contar de la fecha del fallecimiento o incapacidad. — De conformidad se firma el presente, en el lugar y fecha ut supra indicado. — Sobre raspado: siete-ocho. Vale. Fdo.: J. Amar. — R. I. Amar. — C. P. Amar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.16 feb.-Nº 44542-v.20 feb.

RAPIDO Y BIEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de la Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 923. — Testimonio: Escritura Número Doscientos. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintisiete días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen los Señores Guído Crespi, de estado casado; y Don Enrique Guttinger Grugnola, soltero, ambos italianos, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, accidentalmente aquí personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a constituir con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes disposiciones; Artículo Primero: Queda constituída entre los presentes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "RAPIDO Y BIEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales, representaciones o apoderados en cualquier punto de esta República o en el extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse al ramo de teñido, limpieza, planchado y conservación de ropa en general, lo que comunmente se denomina "Tintorería". — A esos efectos la sociedad podrá actuar por cuenta propia o por cuenta de terceros, comanditar, intervenir o tomar participaciones de capital en otras sociedades o empresas que se dediquen a los mismos objetos expresados. Dentro de este objeto estatutario queda comprendida la importación, exportación, fabricación y venta, con o sin prenda, de maquinarias, herramientas o implementos necesarios al desarrollo de su objeto social y en prestar asesoramiento técnico o financiero a empresas del país o del extranjero, actuando al efecto directamente o por cuenta de terceros y contratar esos mismos servicios en el país o en el extranjero. — La enunciación que precede debe considerarse como simplemente enunciativa no obstando a que la compañía realice cualquier acto o negocio no previsto, que se vincule al desarrollo de su objeto social en todos sus aspectos o en toda otra actividad afín. — Artículo Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en treinta años a contar desde la fecha. — Artículo Cuarto: El Capital de la

Sociedad será de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada uno, suscribiendo el Señor Guído Crespi trescientos sesenta cuotas, es decir, Treinta y seis mil pesos moneda nacional; y el Señor Enrique Guttinger Grugnola, las cuarenta cuotas restantes, es decir, Cuatro mil pesos de igual moneda. Los socios integran en dinero efectivo el cincuenta por ciento del capital que cada uno suscribe, a cuyo efecto han realizado con fecha de ayer el pertinente depósito en el Banco de la Nación Argentina, en su Casa Central de la Capital Federal, a nombre de la sociedad, y cuya boleta me exhiben, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo diez de la citada Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. El saldo será integrado por los socios cuando las operaciones sociales lo requieran. — Artículo Quinto: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes podrán actuar individual e indistintamente uno cualesquiera de éllos, representado a la sociedad con las más amplias facultades en los términos del artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de las especiales que establece el artículo mil ochocientos óchenta y uno del Código Civil, a cuyo efecto podrán a su vez otorgar poderes generales o especiales, comprar, vender, arrendar y gravar con cualquier derecho real bienes muebles, semovientes o inmuebles, contraer u otorgar todo género de préstamos con o sin garantía personal, con toda clase de personas, sociedades, instituciones y Bancos particulares u oficiales de la Nación, Provinciales o Municipales y en particular con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y Banco de la Provincia de Buenos Aires. Los socios no podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías personales o de terceros por operaciones ajenas a los negocios de la sociedad, ni hacer uso de dicha firma social para cualquier fin extraño a la misma. — Artículo Sexto: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un inventario y balance general y de las utilidades realizadas y líquidas se destinará: a) un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital; b) las sumas que se determinen al finalizar cada ejercicio en concepto de reservas; c) el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales, debiendo ser soportadas las pérdidas en la misma proporción. En caso de existir pérdidas, la Sociedad decidirá la cubertura de las mismas, mediante la utilización de las reservas creadas o su pase a cuenta nueva para su cancelación en futuros ejercicios o la reducción del capital social o la integración del mismo. — Artículo Séptimo: A los efectos del artículo diecisiete de la citada Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se levará un Libro de Actas, en el que se registrarán las resoluciones que dicho artículo prevé y las demás que interesen a la sociedad. En todos los casos el mayor capital decidirá la voluntad social, aún en aquellos supuestos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, salvo lo dispuesto por el artículo dieciocho, párrafo primero, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. De igual modo, esta mayoría podrá decidir la transformacion de esta sociedad en otra de tipo jurídico distinto, ya sea en comandita simple o por acciones o en sociedad anónima. En caso de ausencia de cualquiera de los socios, éstos podrán votar por correspondencia o por apoderado, quién bastará que acredite su personería con carta poder extendida al efecto. — Artículo Octavo: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. Para el caso de discordia de los arbitradores las partes designarán de común acuerdo al tercero, y de no ponerse de acuerdo en su designación, el nombramiento de éste será efectuado judicialmente al solo efecto de conocer en los puntos en desacuerdo. El fallo de éste último será inapelable y acatado por las partes. — Este mismo árbitro decidirá quién pague los gastos de arbitraje y en que proporción cada parte. — Artículo Noveno: En todo lo que no estuviese previsto en el presente Estatuto se aplicarán las disposiciones especiales de la citada Ley, y en su defecto las generales del Código de Comercio y las supletorias del Código Civil. — Bajo Los Artículos que anteceden los comparecientes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. — Hace constar el autorizante que esta escritura queda repuesta en jurisdicción nacional con el respectivo corresponde que por valor de ciento veinte pesos moneda nacional se incorpora a la presente. — Leída que les fué se ratifican en su contenido; así la otorgan y firman por ante mí y los testigos Don Pedro S. Sagarra y Don Rodolfo Ferrari, vecinos y hábiles, de mí conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número ciento noventa y nueve otorgada el veintitrés del actual. — Guído Crespi. — Enrique Guttinfer Grugnola. — Tgo.: Pedro S. Sagarra. — Tgo.: Rodolfo Ferrari. — Está mi sello. Ante mí: Cristián Fernández Madero. — Concuerda con su matríz que pasó ante mí en el Registro número doscientos diez a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Rápido y Bien, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio extendido en cuatro sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del novecientos ocho mil cuatrocientos siete al presente que sello y firmo en la Ciudad de La Plata, a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Firmado: Cristián Fernández Madero. — Hay un sello. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.16 feb.-Nº 44.532-v.20 feb.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que el señor Amancio Cendón, vende, cede y transfiere a sus socios Don Juan Vidal y Jaime Vidal, las setenta y cinco cuotas, representativas de siete mil quinientos pesos de capital, que tiene y le corresponden en la sociedad "NELAK", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COMERCIAL E INDUSTRIAL. Capital $ 30.000, según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Juan Eduardo Durao con fecha 26 de Diciembre de 1947.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.16 feb.-Nº 44.530-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a once de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. Reunidos los socios de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en Asamblea General Ordinaria, previa convocatoria realizada de acuerdo con las disposiciones contenidas en el contrato social, resuelven: Primero: Designar Directores por un período de dos años a los señores Manuel Guerra, Luis Pedro Miglio, Eustaquio Manzanedo, Oscar José Apolodoro Cavallari y Eugenio Guerra. — Segundo: Designar por un período de dos años como Director-Gerente a Don Eugenio Guerra. — Tercero: Separar de la Sociedad en el carácter de socio a Modesto Moure. — Cuarto: Separar de la sociedad en el carácter de socio a José García Menéndez. En prueba de conformidad firman el presente los socios asistentes a la referida asamblea. — Manuel Guerra. — Pedro Accomasso. — Eustaquio Manzanedo. — Antonio Vilaboa. — M. Cageao. — José Cageao. — José M. Antelo. — Eugenio Guerra. — Juan Lisjak. — Pedro Sánchez. — Oscar Cavallari. — Luis Pedro Miglio.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1948. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.16 feb.-Nº 44.541-v.20 feb.

Por disposición del Juez de Comercio, Doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del Dr. Julio A. Victorica, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, los señores David Bulwik, Samuel Bulwik y Gdalie Bulwik, todos polacos, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Lima cuatrocientos setenta y tres, únicos integrantes de "DAVID BULWIK & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato de constitución de fecha treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, fué inscripto bajo el número quinientos setenta y cinco, al folio cuatrocientos treinta y cinco del libro siete de contratos de responsabilidad limitada, convienen por unanimidad en modificar parcialmente dicho contrato en la siguiente forma: Primero: Elévase el capital social en Cien Mil Pesos Moneda Nacional, quedando el mismo fijado en consecuencia, en Trescientos mil pesos moneda nacional, representado por trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas por los socios, conforme a balance, de la siguiente manera: David Bulwik, ciento cincuenta y seis cuotas; Samuel Bulwik, Ciento diez y siete cuotas y Gdalie Bulwik, veintisiete cuotas; los nuevos aportes provenientes de los saldos acreedores de los socios, se hallan invertidos en el giro comercial de la sociedad. — Segundo: Amplíase la cláusula quinta del contrato, nombrándose a don Samuel Bulwik, como gerente, función que podrá desempeñar en forma indistinta, alternativa o separadamente con el otro socio gerente señor David Bulwik, con iguales atribuciones y facultades que las atribuídas a aquél por el contrato social. De conformidad con las dos cláusulas que anteceden se firma en un único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, extendido en sello nacional de diez centavos número, un millón doscientos ochenta y seis mil doscientos ocho, en el lugar y fecha más arriba indicados. — E|L. Secretaría del Dr. Julio A. Victorica, vale.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1948. — Julio A. Victorica, secretario.

e.16 feb.-Nº 44.531-v.20 feb.

OVERSEAS MAIL ORDER SERVICE O. M. O. S. DE LA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Diecisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen Don Alfredo Dang, casado, argentino, domiciliado en Amenábar mil novecientos catorce, de esta Ciudad; don Gunther Herzberg, casado, paraguayo, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi mil ochocientos setenta y cinco, de Olivos, provincia de Buenos Aires, de paso aquí; y don Curt Pedro Steinfeld, paraguayo, casado, domiciliado en Virrey del Pino tres mil cuatrocientos veintiséis, de esta Ciudad, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: Se declara constituída la razón social que girará bajo la denominación de "OVERSEAS MAIL ORDER SERVICE O. M. O. C. DE LA ARGENTINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Corrientes quinientos sesenta y nueve, oficina diez, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segunda: Tendrá por objeto la explotación de representaciones, importación y exportación en general. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años a contar desde hoy. — Cuarta: El capital social será de Treinta Mil Pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de mil pesos cada una y aportado por los socios en partes iguales y en dinero efectivo. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, con la amplitud necesaria para el cumplimiento de los fines sociales, la que no podrán comprometer en fianzas o garantías a terceros ni en negocios ajenos a la sociedad. — Sexta: Anualmente, el día primero de marzo, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento, se practicará un balance e inventario general y las utilidades líquidas y realizadas, previo descuento del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se distribuirá en partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Los balances no observados dentro de los treinta días se considerarán aprobados. — Séptima: La sociedad entrará inmediatamente en liquidación cuando se comprobaren pérdidas superiores a un treinta por ciento del capital y la misma será practicada directamente por los socios. — Octava: En caso de que alguno de los socios solicitase su retiro de la sociedad o ceder sus cuotas a un tercero extraño, deberá comunicarlo por telegrama colacionado, con sesenta días de anticipación, a los otros socios, quienes se reservan el derecho de adquirirlas en ambos casos por el valor que resulte del último balance practicado, requiriéndose la conformidad unánime de los socios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales deberán unificar su representación hasta el próximo balance anual. — Realizado éste, los herederos o representante del incapaz podrá optar por continuar integrando la sociedad o retirarse, quedando a opción de los restantes socios el derecho de adquirir las cuotas del socio fallecido o incapaz, de acuerdo al balance. — Décima: Todas las cuestiones sociales serán resueltas por los socios, computándose un voto a cada uno de ellos y toda duda o divergencia que se suscite durante la vigencia de este contrato o en su liquidación será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para caso de discordia, y sus fallos serán inapelables aún para ante la justicia ordinaria. — Bajo Las Cláusulas que anteceden las partes dejan constituída la mencionada sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican y firman ante mí con los testigos Don Ramón Cortés y don José Marchese, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Alfredo Dang. — Gunther Herzberg. — Curt Pedro Steinfeld. — Tgo.: Ramón Cortés. — Tgo.: José Marchese. — Está mi sello. — Ante mí: E. Alemán. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en dos sellos de ley números: un millón novecientos setenta y un mil noventa, y el presente, un millón novecientos setenta y un mil noventa y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: E. Alemán. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.16 feb.-Nº 44.509-v.20 feb.

"DURANTEX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Fº 751 vº—Primer Testimonio. Número Doscientos Ochenta y Cuatro. "Durantex, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Su constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Miguel T. Bertomeu, escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los señores don Jaime Btech Levy, de cuarenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con Teresa Fishkel, comerciante, sirio, don Moisés Cassab, de cuarenta y tres años, casado en primeras nupcias con Elena Levy, comerciante, sirio, y don Adolfo Michan, de veinte y tres años de edad, soltero, argentino, comerciante, los tres domiciliados en la calle Lavalle dos mil cuatrocientos once de esta ciudad, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que vienen por este acto a formalizar, la cual se regirá por los siguientes artículos: Primero: A partir de la fecha se declara constituida entre los señores Jaime Btech Levy, Moisés Cassab y Adolfo Michan, una sociedad comercial de responsabilidad limitada con el objeto principal de dedicarse a la explotación en el ramo de tienda y anexos, compra y venta e importación y exportación de tejidos por mayor y menor y demás relacionado con la industria del tejido, pudiendo ampliar sus actividades con cualquier otra operación que directa o indirectamente se relacione con el objeto social. — Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro de "DURANTEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero: La duración de la sociedad será de diez años a contar de la fecha, pero cualquiera de los socios podrá pedir su disolución o retirarse de la misma después de transcurrido un año como mínimo de la fecha, y previa notificación a los otros socios por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. En dicho caso, los socios que se hicieren cargo del activo y pasivo social, abonarán la parte que le corresponde al socio saliente en igual forma a la establecida en el artículo décimo tercero del presente contrato. — Cuarto: El domicilio de la sociedad será en esta capital, actualmente en la calle Lavalle dos mil cuatrocientos once, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República o fuera de ella, si así lo estiman conveniente. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de

un mil pesos cada una aportado por los socios en la siguiente proporción: setenta y cuatro cuotas o sean setenta y cuatro mil pesos el socio señor Btech Levy; veinte cuotas o sean veinte mil pesos el socio señor Cassab y seis cuotas o sean seis mil pesos el socio señor Michan, integrándose el total del capital en efectivo, haciéndose el depósito que dispone la ley. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes para el caso, invisten el carácter de gerentes, los que deberán actuar siempre dos de ellos en forma conjunta, pudiendo usar la denominación social adoptada para todos los actos, contratos y operaciones sociales con la única salvedad de no comprometer a la sociedad en operaciones, asuntos o negocios ajenos al giro social o afianzar obligaciones de terceros. — Séptimo: Además de las operaciones propias de su giro, la sociedad podrá solicitar préstamos, créditos y descuentos, tanto en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional o cualquier otra entidad bancaria, en cuenta corriente, a plazo fijo, o en descubierto, endosando y descontando letras, pagarés u otros documentos comerciales, recibir garantías, avales y fianzas, firmar cheques y realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias. — Octavo: Podrá asimismo recibir y dar dinero en préstamo con o sin garantía real, adquirir inmuebles, venderlos, hipotecarlos, gravarlos en el Banco Hipotecario Nacional o en cualquier otra institución oficial o a particulares, recibir bienes raíces o muebles en pago o garantía hipotecaria, constituir o aceptar prendas, ceder, vender, alquilar o transferir sus bienes o derechos o realizar cualquier acto que tenga relación con el objeto social. Podrá estar en juicio como actora o demandada, otorgar poderes, debiendo entenderse que todas las enumeraciones que anteceden no son en modo alguno limitativas sino puramente enunciativas, pudiendo por lo tanto la sociedad realizar todas las operaciones necesarias para el logro de los fines para que ha sido formada. — Noveno: Los socios podrán retirar mensualmente con cargo a sus respectivas cuentas particulares, las siguientes cantidades: el señor Btech Levy ochocientos pesos moneda nacional, el señor Cassab seiscientos pesos y el señor Michan trescientos pesos, y bajo ningún concepto podrán efectuar retiros superiores al doble de las sumas fijadas hasta no efectuarse los balances anuales. — Décimo: Cada año, al treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales que alguno de los socios pudiera solicitar en cualquier oportunidad, y de las utilidades que resulten al final de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal de conformidad al artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta que dicho fondo alcance el monto determinado en dicho artículo. El saldo que quedare se repartirá en la siguiente proporción: cincuenta por ciento para el señor Btech Levy; veinte y siete por ciento al señor Cassab y veinte y tres por ciento el señor Michan. Las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma proporción. — Undécimo: Ningún socio podrá ceder o vender sus cuotas sociales a terceros extraños sin la conformidad de los consocios. — Duodécimo: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se practicará por los tres socios actuando en forma conjunta. — Décimo tercero: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los sobrevivientes o capaces, abonarán a los herederos o representantes del fallecido o incapacitado el haber que le correspondiere por capital y utilidades en la sociedad, de acuerdo al balance e inventario a practicarse al efecto dentro de los treinta días de producido el deceso o la incapacidad, en cuatro cuotas iguales y sucesivas, a los tres, seis, nueve y doce meses a contar desde la fecha del balance, firmando al efecto pagarés negociables con interés del cinco por ciento anual. — Décimo Cuarto: Cualquier dificultad o duda que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes durante la vigencia o al tiempo de la liquidación de la sociedad, será resuelto por árbitros nombrados uno por cada parte con tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Quinto: Para todos los casos no previstos en los artículos precedentes regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil que se conforman con su naturaleza jurídica y que no hayan sido modificados por dicha ley. Bajo lo establecido en los quince artículos precedentes, a cuyo fiel cumplimiento se comprometen los comparecientes, dejan formalizado el presente contrato social. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran juntamente con los testigos del acto don Bonifacio J. Carbone y don Oscar Genta Olano, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Jaime B. Levy. — Moisés Casab. — A. Michan. — Tgo.: Oscar Genta Olano. — Tgo.: Bonifacio J. Carbone. Hay un sello. Ante mí: Miguel T. Bertomeu. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi al folio setecientos cincuenta y uno del Registro doscientos diez y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos número un millón setecientos veinte y siete mil ciento treinta correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Miguel T. Bertomeu. — E|líneas: endosando. Vale.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1948. — Pedro R. Taranco., secretario.

e.16 feb.-Nº 44.492-v.20 feb.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido aumentado el capital de la sociedad "A LA VILLE DE PAU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", elevándolo a la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, suprimiéndose las cláusulas tercera y sexta, las que quedarán sustituídas en lo sucesivo por las siguientes: Tercero: El capital social, lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, aportados e integrados totalmente por los socios en la siguiente forma: Ricardo Froilán González, trescientas cuotas o sean treinta mil pesos, Marcelino Rodríguez, trescientas cuotas o sean treinta mil pesos, Rafael Pomponio, trescientas cuotas o sean treinta mil pesos, Luis Chiesa, doscientas cincuenta cuotas o sean veinte y cinco mil pesos, José Molisani, ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos, José Alonso, ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos y Dionisio Leguizamón, cincuenta cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional. — Sexto: Los socios retirarán mensualmente en concepto de sueldos las siguientes sumas: Ricardo Froilán González, seiscientos pesos, Marcelino Rodríguez, quinientos cincuenta pesos, Rafael Pomponio, quinientos pesos, Luis Chiesa, quinientos pesos, José Molisani, quinientos pesos, José Alonso, cuatrocientos pesos y Dionisio Leguizamón, cuatrocientos pesos moneda nacional. Todas las cláusulas del contrato constitutivo no modificadas por el presente, se consideran vigentes en toda su fuerza legal. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Modesto D'Alessio con fecha 17 de Diciembre de 1947.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.16 feb.-Nº 44.508-v.20 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Arón Schmidberg, argentino, casado, domiciliado en Sarmiento 2358, David Pravdzinsky, polaco, casado, domiciliado en Pringles 945 y Boruch Pakman, polaco, soltero, con domicilio en Malabia 314, todos legalmente capaces y mayores de edad, en su carácter de únicos integrantes de IMPER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 65.000.— m|n., constituída por contrato de fecha 17 de Septiembre de 1946 e inscripta con fecha 28 de Octubre de 1946, bajo el Nº 1.104 al folio 457 del libro diez de contratos de Sociedades de Resp. Ltda., se ha convenido lo siguiente: Primero: Aumentar el capital social que era de Sesenta y Cinco Mil Pesos M|N. a Ciento Veintidos Mil Pesos M|N., suscribiendo e integrando los socios las nuevas 57 cuotas de Un Mil Pesos M|N. cada una en la siguiente forma: 20 cuotas o sea Veinte Mil Pesos M|N., el socio Arón Schmidberg; 20 cuotas o sea Veinte Mil Pesos M|N., el socio David Pravdzinsky y 17 cuotas o sea Diez y Siete Mil Pesos M|N. el socio Boruch Pakman. — Segundo: La integración de las cuotas las efectuan los socios mediante parte de los saldos acreedores de sus cuentas particulares en la Sociedad, según resulta del balance practicado al 30 de Septiembre de 1947. — Tercero: Como consecuencia de lo convenido precedentemente, se modifican las cláusulas Primera y Tercera del contrato social las que quedan redactadas en la siguiente forma: Cláusula Primera: Los Señores anteriormente nombrados forman una Sociedad de carácter comercial de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "IMPER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en la calle Pasteur 366 de esta Ciudad. — Cláusula Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de Ciento Veintidos Mil Pesos M|N., aportando el Señor Schmidberg, 50 cuotas; el Señor Pravdzinsky; 45 cuotas y el Señor Pakman 27 cuotas, todas de $ 1.000.— m|n. cada una. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 26 días del mes de Diciembre de 1947. — Arón Schmidberg. — David Pravdzinsky. — Boruch Pakman.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.16 feb.-Nº 44.501-v.20 feb.

"G R E T O M A R"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Esc. 576. — Fº 1.542v. — Reg. 268. — Primer Testimonio. Número Quinientos Setenta y Seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. Ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Alfredo Lorenzo Gregorio, argentino, casado; el Doctor José Miguel Alvarez de Toledo, chileno, soltero; Coronel Carlos J. Martínez, argentino, casado; Ingeniero Gastón G. Arancet, argentino, soltero, y el Doctor Raúl R. Arancet, argentino, soltero, todos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que formalizan por este acto el siguiente Contrato de Sociedad, sujeto a las siguientes cláusulas: Cláusula Primera: A partir de esta fecha, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la producción y comercialización de tejidos y afines. — Cláusula Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de "GRETOMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio legal será en Avenida de Mayo número quinientos sesenta, cuarto piso, pudiendo la Sociedad establecer sucursales, agencias o establecimientos de explotación y plantas industriales en cualquier punto de la República. — Cláusula Tercera: El plazo de duración de la Sociedad es de cinco años contados desde esta fecha, finalizando en consecuencia el veinte y tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, el que podrá ser prorrogado por el mismo lapso y previo consentimiento de todos los socios en forma fehaciente, con seis meses de anticipación al vencimiento de aquél. — Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de Sesenta y Cinco Mil Pesos moneda nacional, que han suscripto e integrado totalmente los socios en la siguiente proporción. El señor Alfredo Lorenzo Gregorio en sesenta cuotas, o sean Trenta mil pesos moneda nacional, el Doctor José Miguel Alvarez de Toledo, diez cuotas, o sean cinco mil pesos moneda nacional; el Coronel Carlos J. Martínez, treinta cuotas o sean Quince mil pesos moneda nacional; el Ingeniero Gastón G. Arancet, quince cuotas o sean siete mil quinientos pesos moneda nacional, y el Doctor Raúl R. Arancet también quince cuotas o sean siete mil quinientos pesos moneda nacional. Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias del mismo valor para atender las necesidades del giro de los negocios y en cualquier momento por el voto de la mayoría de los socios. Este aumento deberá integrarse dentro de los ciento ochenta días de resuelta cualquier ampliación de capital. Todo lo cual se asentará a tal efecto en un libro de actas que deberá llevar la Sociedad. — Cláusula Quinta: La Dirección y Administración de los negocios sociales, será ejercida por el Coronel Carlos J. Martínez sin limitación de tiempo, y el uso de la firma social estará a cargo de este último y del socio señor Gregorio, la que podrán usar indistintamente, separada o conjuntamente para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, ni en finanzas a favor de terceros, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios, objeto de la Sociedad lo siguiente: Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil, o hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes, materia de este contrato; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, tomar dinero prestado, a interés de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito, públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, hacer o aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos o cartas de pago, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fuesen necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Se deja expresa constancia que únicamente para comprometer a la Sociedad en sumas mayores de Cincuenta mil pesos moneda nacional obrarán en conjunto ambos socios, quienes previamente recibirán a tal efecto directivas emanadas de una reunión de todos los socios y que deberá ser asentada en el libro de actas de la Sociedad. El señor José Miguel Alvarez de Toledo se compromete en este acto a aportar también a la Sociedad sus conocimientos técnicos en esta Industria, obligándose a prestar toda su atención y colaboración para la mejor marcha de los negocios, quedando en consecuencia a cargo de la Dirección técnica de la Sociedad. — Cláusula Sexta: Los socios gozarán de una remuneración mensual de seiscientos pesos moneda nacional que se cargará a gastos generales y será percibida por los mismos a partir del momento en que el socio administrador Coronel Carlos J. Martínez así lo disponga luego de un estudio sobre la marcha de los negocios que le permita llegar al convencimiento de que este desembolso, no afecta a la Sociedad, medida ésta a la cual todos los socios prestan formal asentimiento. — Cláusula Séptima: Las deliberaciones de los asuntos que interesen especial y particularmente a la Sociedad, se expresarán por resoluciones adoptadas en reuniones a tal efecto. La citación se hará por el administrador, a su juicio o a pedido de los interesados. Las resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de la mayoría de los socios. Las reuniones serán presididas por el socio administrador Coronel Carlos J. Martínez y asentado su detalle en un Libro de Actas. — Cláusula Octava: Los socios se obligan a prestar toda su atención y colaboración para la mejor marcha de los negocios sociales, dedicándoles todo el tiempo que fuere necesario. — Cláusula Novena: Anualmente y sin perjuicio de los que se soliciten por cualquiera de los socios, se practicará un balance de las operaciones sociales, al treinta de Junio de cada año y las utilidades que resulten se distribuirán así: El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y el saldo del noventa y cinco por ciento, se distribuirá de la siguiente manera: el treinta por ciento para el señor Alvarez de Toledo, y el resto con exclusión expresa del antedicho, entre los demás socios del modo que sigue: el cincuenta por ciento para el señor Alfredo Lorenzo Gregorio, el veinticinco por ciento para el Coronel Carlos J. Martínez, el doce y medio por ciento para el Ingeniero Gastón G. Arancet igualmente, el doce y medio por ciento para el Doctor Raúl R. Arancet. — Cláusula Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo de los herederos o derecho-habientes del

socio fallecido o incapacitado, decidir su retiro o continuación en la Sociedad, la que se hará designando un representante único a tal efecto. Los socios restantes deberán aceptar que los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, hagan cesión de la cuota social correspondiente de acuerdo al último balance si así lo resolvieran los herederos. La conformidad deberá ser firmada por todos los socios, agregada la parte que pudiera corresponderle a los herederos desde esa fecha hasta la del fallecimiento o declaración de incapacidad, computándose sobre la cantidad resultante un interés del ocho por ciento anual. La Sociedad deberá abonar el total al contado. — Cláusula Undécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución, será dirimida por un Tribunal arbitral, que lo integrará un árbitro por cada parte divergente, los cuales designarán uno más cuyo fallo será inapelable. Bajo las once cláusulas antedichas se formaliza este contrato de Sociedad que se obligan a cumplir de acuerdo a derecho. Leída que les fué, ratificaron su contenido y la firmaron con los testigos del acto don Florencio J. Sánchez y don Juan Mitrenko, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. L. Gregorio. — Carlos J. Martínez. — Gastón G. Arancet. — Raúl R. Arancet. — José M. A. de Toledo. — Florencio J. Sánchez. — Juan Mitrenko. — Hay un sello. Ante mí: Amadeo B. Ciruzzi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos cuarenta y dos vuelto del Registro doscientos sesenta y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Gretomar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta, números un millón ochenta y nueve mil ciento diez y seis, ciento diez y siete, ciento diez y ocho y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de Diciembre de mil noevcientos cuarenta y siete. — Hay dos sellos. — Amadeo B. Ciruzzi.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1947. — René Tavernier, secretario.

e.16 feb.-N° 44.476-v.20 feb.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que ha sido modificado el Artículo Séptimo del contrato social de "C. O. A. R." COMPAÑIA AUTOTRANSPORTES RAPIDOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el que en lo sucesivo dirá así: "Séptima: La Dirección, Administración y uso de la firma social, estará a cargo de cualesquiera de los socios, quienes podrán actuar indistintamente en forma conjunta, separada o alternativamente, empleando su firma personal a continuación de la fórmula "C. O. A. R." Compañía Autotransportes Rápidos, Sociedad de Responsabilidad Limitada"... Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Carlos Alberto P. Terrero, con fecha 23 de Enero de 1948, al folio 18, del Registro 135, a su cargo.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.13 feb.-N° 44.330-v.18 feb.

BRISSON, HARLE Y HOFFMANN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del Dr. Julio A. Victorica, y por el término de cinco días ha sido ordenada la publicación en el Boletín Oficial, del siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número trescientos sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores don Emilio Luis Brisson, argentino, don Juan Harlé, francés y don Eduardo Hoffmann, suizo, todos casados mayores de edad, domiciliados en la calle Moreno número mil quinientos nueve, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que son únicos componentes de "BRISSON, HARLE Y HOFFMANN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con capital de Ciento cinco mil pesos moneda nacional, que constituyeran el diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, por escritura pasada ante mí e inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio bajo el número sesenta y ocho, folio ciento sesenta y nueve del Libro once de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y el Señor Hoffmann continúa diciendo: Que mediante la suma de Diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional, que recibe del Señor don Emilio Luis Brisson, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, en mi presencia y testigos de que certifico, Le Vende, Cede y Transfiere sus cuotas de capital quedando así separado de la sociedad y renunciando a cualquier acción o reclamo o derecho que pueda tener en la misma. — La Sociedad a su vez lo desliga de toda responsabilidad, salvando desde luego los documentos que a favor de la misma o de sus socios tenga suscripto el Señor Hoffmann. Los Señores Brisson y Harlé continuan con la Sociedad sobre las mismas bases, modificando la tercera para que en lo sucesivo sea: La Sociedad girará en plaza bajo la denominación y firma social de "Brisson, Harlé, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — El Señor Brisson cesionario de las cuotas del Señor Hoffmann, asume la obligación de integrarlas conforme a lo previsto en la base quinta del contrato de origen y quedando por tanto aumentado su capital. — Leída que les fué, manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido y la aceptaron en todas sus partes, firmando en presencia de los testigos don Antonio Tlarri y don Alfredo André, vecinos, mayores de edad y de mí conocimiento doy fe. — Emilio L. Brisson. — E. Hoffmann. — Jean Harlé. — Tgo.: A. Tlarri. — Tgo.: A. André. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Buttini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento veintitrés a mí cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Brisson Harlé, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1948. — E|l. Secretaría del Dr. Julio A. Victorica, vale. — Julio A. Victorica, secretario.

e.14 feb.-N° 44.447 v. 19 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Franklin Barroetaveña y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura del 22 Enero 1948 pasada ante el Escribano J. A. Buttini Rodríguez, los Señores Adolfo Tomás Fernández Freijeiro y Rafael Fabián Sierra han vendido, cedido y transferido por la suma de Seis mil pesos m|n. y a favor de los otros socios, Don Norberto Mario, don Alfredo Hipólito y don Atilio Roberto Berícua, todas las cuotas de capital que tenían en la Sociedad "Friotécnica, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.14 feb.-N° 44.445 v. 19 feb.

ASLAN FAENA HERMANO E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio en feria Dr. José M. Suarez Caviglia, publíquese el presente edicto por el término de cinco días en el "Boletín Oficial".

Folio 1.424. — Primer Testimonio. — Escritura número setecientos ochenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete; ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores: don Aslan Faena, casado, sirio, de cincuentiún años de edad, domiciliado en la calle Azara sesentiocho; don Natalio Faena, casado, sirio, de cuarentisiete años de edad, domiciliado en la calle Tomás Liberti mil ochentitres y don Jacobo Faena, argentino, soltero, de veinte años de edad, domiciliado en la calle Azara sesentiocho, de este vecindario, todos personas hábiles, de mi conocimiento, doy fé, y Exponen: Que, han convenido asociarse para ejercer el comercio y la industria, a cuyo efecto, vienen a celebrar el presente contrato que regirá a la sociedad que constituyen sobre las bases, y condiciones siguientes: Primera: A contar desde la fecha, y retrotrayendo todos los efectos legales a las operaciones celebradas con anterioridad a esta fecha, queda constituída entre los comparecientes la entidad social "ASLAN FAENA HERMANO E HIJO - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se dedicará a la explotación del ramo de tejidos en general, sus anexos y afines, importación, exportación y la fabricación de tejidos: siendo la sede de los negocios y actividades sociales, en la calle Patricios seiscientos de esta Capital, y la fábrica y administración, en la calle Laprida doscientos quince de la localidad de "Villa Lynch", Provincia de Buenos Aires. — Segunda: El uso de la firma social, estará a cargo de don Aslan Faena y don Natalio Faena, indistintamente, quienes, a continuación del sello social, estamparán sus firmas individuales, pudiendo usarla en todos los documentos, contratos y escrituras, efectuar depósitos y girar contra los mismos, firmar letras, pagarés, cheques, giros, avales, y endosarlos, solicitar créditos a sola firma de la sociedad, en descubierto o sobre pagarés de terceros, en instituciones privadas o bancarias, inclusο en el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y Central de la República, realizar todas las operaciones inherentes al giro social, adquirir bienes inmuebles con o sin hipotecas, cancelarlas, constituir gravámenes prendarios, otorgar poderes y revocarlos y representar a la sociedad sin excepción ante todas las reparticiones públicas, nacionales o provinciales, municipales, aduanas, Secretaría y delegaciones locales de trabajo, Previsión Social, Dirección General Impositiva, Comercio e Industria, Tribunales del Trabajo, Cámaras de Alquileres y realizar cuantos más actos fueren menester, sin limitación a los fines de la misma. Siéndoles prohibido usar la firma social para negocios extraños y prestarla en fianzas o garantías a terceros. — Tercera: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de todos los socios, quienes obrarán en carácter de Gerentes-administradores, debiendo todos ellos dedicar su capacidad, tiempo, celo y perseverancia en favor exclusivo del mayor progreso y desarrollo de la sociedad. — Cuarta: El Capital social lo constituye la suma de Doscientos noventicuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en doscientos noventicuatro cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, íntegramente aportados por los contratantes en las existencias generales del negocio y de la fábrica, en la siguiente proporción: Por don Aslan Faena, ciento treintitrés mil pesos nacionales, o sean ciento treintitres cuotas; por don Natalio Faena, ciento cuarentitres mil pesos de igual moneda, o sean ciento cuarentitres cuotas y por don Jacobo Faena, dieciocho mil pesos moneda nacional o sean dieciocho cuotas. — Quinta: Todas las utilidades que hubiere, previa deducción del cinco por ciento para la reserva legal, hasta completar el diez por ciento, del capital social, serán distribuídas entre los asociados en la forma siguiente: Para don Aslan Faena, el treinticinco por ciento, para don Natalio Faena, treinticinco por ciento y para don Jacobo Faena, el treinta por ciento, siendo las pérdidas soportadas en la misma proporción. — Sexta: La contabilidad será llevada de acuerdo con las disposiciones legales y anualmente se practicarán los balances generales, que se considerarán aprobados si transcurridos treinta días de su realización no fueren objetados por ninguno de los contratantes. — Séptima: El término de duración del presente contrato se establece por espacio de diez años, a contar desde la fecha, quedando automáticamente prorrogado por otro período igual de diez años si no hubiere oposición alguna. — Octava: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad con anterioridad al término fijado, deberá notificarlo en forma auténtica a los demás asociados con ciento veinte días de anticipación, cuyos haberes que por capital y utilidades le correspondieran, le serán abonados en dos cuotas iguales a los dos y tres meses de plazo, debidamente documentados, los que devengarán un interés del seis por ciento anual, previa cesión de sus cuotas a los demás componentes, y los que se harán cargo del activo y pasivo. — Si fueren dos los contratantes que desearen retirarse una vez notificada esa decisión en la forma ya mencionada, se procederá a la liquidación y disolución de la sociedad, previo pago del pasivo social, distribuyéndose los haberes que, por capital y utilidades correspondiera a cada uno y los efectos que fueren indivisibles, se adjudicarán al socio que oblare mayor precio. — Si de los balances anuales resultara una pérdida del veinte por ciento del capital social, cualquiera de los asociados podrá solicitar la disolución de la sociedad. — Novena: Las cuotas en caso de cederse, en la forma antes estipulada, deberán efectuarse únicamente entre los asociados. — Décimo: Todas las divergencias que se suscitaren con motivo de la interpretación del presente contrato o a su liquidación o disolución, serán resueltas por árbitros, arbitradores, o amigables componedores designados uno por cada parte, quienes en caso de desacuerdo, designarán a un tercero, cuyo fallo que éste pronuncie, será absolutamente respetado e inapelable. — Décimo Primera: Si ocurriere el fallecimiento de alguno de los contratantes, se practicará de inmediato un balance general con intervención de los herederos del socio acaecido, unificada su representación en una sola persona, quienes podrán continuar en esta entidad social, o solicitar su retiro en las condiciones estipuladas en la cláusula octava, mediante la cesión de las cuotas del socio fallecido, a favor de los restantes asociados; ajustándose por lo demás a las disposiciones que determina el Código Civil. — Enterados y conformes los comparecientes con las once cláusulas que anteceden, dejan formalmente constituída la entidad social "Aslan Faena Hermano e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y de acuerdo con la ley. — Agregando el compareciente don Aslan Faena, padre del menor don Jacobo Faena, que autoriza a éste para ejercer el comercio, otorgándole en este acto, la correspondiente venia, de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando ante mí, juntamente con los testigos, como acostumbran hacerlo, don Juan Oscar Haurie y don Maximiano Blanco, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Aslan Faena. — Natalio Faena. — Jacobo Faena. — Tgo.: M. Blanco. — Tgo.: J. O. Haurie. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Maler. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos veinticuatro, del Registro doscientos ochenta, a mi cargo, doy fe. — Para la entidad social expido el presente testimonio en tres sellos nacionales de diez centavos cada uno, debidamente habilitados, números: un millón cuatrocientos trece mil doscientos veinticinco G, un millón cuatrocientos trece mil doscientos veintiseis G, y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a siete de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Sobre raspado: "Natalio Faena, Nacional, nacionales, siete: valen. — Hay un sello. — Abraham Maler.

Buenos Aires, Enero 31 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.14 feb.-N° 44.457 v.19 feb.

PLUVIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 6 de Diciembre de 1947, entre los que suscriben, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "PLUVIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento y domicilio principal en esta Capital, calle Avenida de Mayo 822, 3° piso, pudiendo trasladarlo, como también establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Forman parte de la Sociedad don Eduardo Mamerto Gaynor, argentino, casado, domiciliado en la calle Arribeños 880, don Humberto Loretani, italiano, casado, domiciliado en la calle Trelles 1630; don Victorio Alberto Loero, argentino, viudo, domiciliado en la calle Blanco Encalada 5485; don Roberto Amigorena, argentino, casado, domiciliado en la calle Malabia 3351, 6° piso, Dto. "F"; don Joseph Basbous, estadounidense, casado, domiciliado en la calle Paraguay 1520, Dto. 2° y doña Alicia Gaynor viuda de Leslie, argentina, domiciliada en la calle Zabala 2484, todos vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar. — Tercera: La Sociedad tendrá como finalidad proseguir las operaciones de la sociedad de hecho formada por los mismos componentes que giraba en esta plaza teniendo por objeto la prestación de servicios técnicos científicos y técnicos mecánicos para la sub-división y mejora del agro y de los centros urbanos o zonas a urbanizar. Podrá también realizar toda otra operación o negocio afín o diferente, sin excepción alguna como asimismo propender al fomento, promoción y desarrollo de la industria, del comercio, de la producción y de toda empresa útil o beneficiosa para el país, pudiendo igualmente desenvolver sus actividades en los ramos de representaciones, importación y exportación, sin limitación alguna. Al efecto podrá realizar toda clase de operaciones por cuenta propia o de terceros, como principal, agente o comisionista, pudiendo comprar o vender bienes muebles o inmuebles, establecimientos industriales o comerciales o adquirir participaciones en los mismos, formando nuevas sociedades o ingresando como socio en cualquier empresa ya existente o a constituirse, adquirir o ceder derechos y acciones, con las facultades de celebrar todos los actos jurídicos que le sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el término de quince años y dos meses a contar del 1° de Noviembre de 1947, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente con-

trato. Después del 31 de Diciembre de 1952 cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, debiendo comunicar su decisión a la misma en forma fehaciente antes del 1º de Julio, en cuyo caso el retiro se hará efectivo al finalizar el ejercicio económico correspondiente a la fecha del aviso. Sobre la base del primer Balance General que se practicará en la época y forma establecida en la cláusula 11ª, se liquidará al socio saliente el importe de sus cuotas con las utilidades y todo lo que legalmente pueda corresponderle por cualquier otro concepto y le será abonado en la forma que ambas partes convengan de común acuerdo, en base a las posibilidades económicas y financieras que evidencien la situación de la Sociedad en esa fecha. — Quinta: El capital social, dividido en cuotas de mil pesos m|n. cada una, queda fijado en un millón de pesos de igual moneda, totalmente suscripto, de los cuales los contratantes tienen ya integrado pesos 500.000.— m|n., debiendo completar los $ 500.000.— m|n. restantes con futuras ganancias en la forma que se indica en la cláusula 11ª. Los aportes sociales quedan suscriptos e integrados, respectivamente, como sigue: por don Eduardo M. Gaynor $ 190.000.— y $ 90.000.—; por don Humberto Loretani $ 200.000.— y $ 100.000.—; por don Victorio A. Loero $ 200.000.— y $ 100.000.—; por don Roberto Amigorena $ 200.000.— y pesos 100.000.—; por don Joseph Basbous pesos 200.000.— y $ 100.000.— y por doña Alicia G. viuda de Leslie $ 10.000.— y $ 10.000.— todo en moneda nacional. El capital integrado está representado por la diferencia entre el Activo y Pasivo de la Sociedad, según resulta del Balance General practicado al 25 de Noviembre p.p., cuya copia se agrega al presente contrato, firmada por todos los socios. — Sexta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Victorio Alberto Loero, Eduardo Mamerto Gaynor, Joseph Basbous y Roberto Amigorena, con calidad de Director Gerente cada uno, los que deberán proceder en todo de común acuerdo pudiendo hacer uso de la firma social adoptada en todos los actos u operaciones que fueren menester para el mejor desenvolvimiento y marcha de la sociedad, siendo necesario para su validez, la firma conjunta del señor Loero o del señor Gaynor con la del señor Amigorena o del señor Basbous, es decir la de cualquiera de los dos primeros con la de cualquiera de los dos últimos. Entre otras, tendrán las facultades de operar con entidades, empresas o establecimientos, ya sean estos bancarios o de cualquier otra naturaleza oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial y otros, creados o por crearse, con toda la amplitud que determina el artículo diez y seis de la Ley 11.645. Queda prohibido a los Gerentes comprometer la firma social en provecho propio o en garantías o fianzas para terceros, pero podrán garantizar operaciones, actos y obligaciones en que la Sociedad tenga un interés directo o indirecto, debiendo en este caso llevar, la garantía, la firma conjunta de los cuatro Directores Gerentes. Para realizar cualquiera de los siguientes actos los Gerentes deberán contar con la previa conformidad escrita, asentada en el Libro de Actas de la Sociedad, de por lo menos el 80 % del capital social: a) compras de inmuebles; b) constitución de derechos reales sobre bienes muebles o inmuebles; c) fijación de precios base de venta cuando se ofrezcan en venta, subdivididos, los inmuebles sociales o los inmuebles en que la sociedad ha condominado asociada en su subdivisión. Los gerentes podrán vender sin previa autorización especial por o sobre los precios base de venta autorizados; d) venta en block de inmuebles sociales; e) fijación de tarifas para perforación de pozos. Para los siguientes actos se requerirá la previa conformidad escrita del 85 % del capital social: a) fijación de sueldo, habilitación u otras formas de retribución a los gerentes, o a los socios no gerentes; b) fijación del precio al cual la sociedad contabilizará los pozos que perfore para sus propios inmuebles o en negocios a que ella sea asociada; c) crear fondos especiales de reserva. — Séptima: Los Gerentes nombrados por este contrato deberán dedicar todo el tiempo necesario para la más conveniente atención de la Sociedad; pudiendo dedicarse a otras actividades que no sean las que prohibe el artículo 14 de la Ley 11.645. Para el nombramiento de nuevos Gerentes o sus remociones será suficiente el voto de los socios que representen el 80 % de las cuotas sociales. — Octava: Además de los Gerentes, cualquiera de los otros socios podrán desempeñar funciones remunerativas dentro de la sociedad, debiendo atenerse a las condiciones que se fijarán al efecto en cada caso por los Gerentes con la previa conformidad de la mayoría a que alude el art. 6º. — Novena: A los efectos de la confección de los Balances Generales se harán obligatoriamente sobre los rubros del Activo las amortizaciones que son de práctica, cuya proporción será determinada en cada caso por los Gerentes debiendo por lo menos hacer la que exigen las Autoridades impositivas. — Décima: Antes de distribuirse los beneficios líquidos realizados se deducirá el 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar éste el diez por ciento del capital social, pudiendo crearse por resolución del 85 % de las cuotas sociales las reservas especiales que se estimen convenientes. — Undécima: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un Balance General para establecer el resultado del ejercicio. Las utilidades líquidas y realizadas del mismo serán distribuídas en la siguiente forma: el importe del 30 % que se denominará "dividendo personal" será repartido entre los socios en la proporción que se determinará de común acuerdo y se hará constar en el Libro de Actas, el 70 % restante que se llamará "dividendo sobre capital" será distribuído en proporción a las cuotas integradas por cada socio. Mientras no esté totalmente integrado el capital social fijado en la cláusula cuarta, del "dividendo sobre capital" sólo podrá ser retirado por cada socio el 30 % de dichas utilidades, debiendo destinarse el otro 70 % a la amortización de las deudas por concepto de cuotas a integrar. Desaparecidas dichas deudas, el dividendo quedará a disposición de cada socio para que lo utilice en la forma que crea más conveniente a sus intereses. En cuanto a las pérdidas, si las hubiere, serán llevadas a cuenta nueva y deberán amortizarse totalmente antes de distribuirse las utilidades de los ejercicios posteriores. — Duodécima: Para que los Balances se consideren aprobados será suficiente la conformidad del 80 % de las cuotas sociales, manifestada por escrito. Si dentro de los ocho días de terminado el Balance General alguno de los socios no hubiera dado su conformidad, se le invitará por telegrama colacionado a que lo haga. Pasado cinco días de la notificación sin que ningún socio la objetase el Balance se considerará aprobado, como si hubiese sido firmado por los socios que hubiesen guardado silencio. — Décimotercera: Para el caso de retiro de alguno de los socios, el saliente deberá ofrecer sus cuotas a los otros socios, los que después del 31 de Diciembre de 1952 tendrán la obligación de aceptarlas, estableciéndose de común acuerdo, dentro de los noventa días, las condiciones en que deberá efectuarse la transferencia de acuerdo a las normas fijadas en el art. 4º. La cesión de cuotas a terceros extraños sólo podrá realizarse de común acuerdo entre el saliente y los socios restantes, siendo suficiente para este caso el voto favorable de los socios que representen el 60 % del capital. — Décimocuarta: Todas las resoluciones de interés general para la sociedad serán registradas en un Libro de Actas, las que para su validez deberán llevar la firma de los socios que representen las mayorías exigidas en este contrato o en la ley. — Décimoquinta: Llegado el caso de disolución, la liquidación de la sociedad será practicada por el liquidador o liquidadores que designen los socios por el voto del 80 % de las cuotas sociales. En caso de disolución de alguna de las entidades que lleguen a formar parte de la sociedad, ésta continuará con el sucesor de aquéllas. — Décimosexta: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios. De ocurrir el hecho los herederos del fallecido o representante del incapacitado deberán unificar su representación dentro de los noventa días, a fin de intervenir sin voto ni dirección en la Sociedad. Dentro del mismo plazo tendrán la opción para manifestar si desean continuar en la Sociedad o retirarse de la misma, haciendo cesión de sus cuotas a los demás socios. Para cualquiera de los casos previstos las condiciones pertinentes se establecerán de común acuerdo sobre la base de un Balance General que se practicará al efecto y según las normas fijadas en el art. 4º — Décimoséptima: Todo lo que no esté previsto en el presente contrato será regido por las disposiciones de la ley 11.645 y las pertinentes de los Códigos Civil y de Comercio. — Décimoctava: Para todos los efectos de este contrato las partes constituyen domicilio especial en los arriba indicados, los que podrán cambiar registrando en la sede social el nuevo domicilio. — Décimonovena: Toda duda o divergencia que se suscitare sobre la interpretación de cualquier cuestión relacionada con este contrato durante su vigencia o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente, los que antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad, firman en el lugar y fecha arriba indicados. — Alicia Gaynor de Leslie. — H. Loretani. — V. A. Loero. — Roberto Amigorena. — Joseph Basbous. — Eduardo M. Gaynor. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1947. — Julio A. Victorica, secretario.

e.14 feb.-Nº 44.456-v.19 feb.

COPINA PYRETHRUM OKA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber, por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Pascual Tambascio, argentino, mayor de edad, que firma Tambascio, con domicilio en la calle Gualeguaychú número tres mil ochocientos noventiuno; Omar Ulises Tambascio, argentino, mayor de edad, que firma O. U. Tambascio, con domicilio en la calle Basilio Hall número cuatro mil cuarenticuatro; y Raquel Levy Acuña de Tambascio, argentina, mayor de edad, que firma Raquel L. A. de Tambascio, con domicilio en la calle Gualeguaychú número tres mil ochocientos noventiuno, han convenido lo siguiente: Primera. — Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará con la denominación de "COPINA PYRETHRUM OKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Gualeguaychú número tres mil ochocientos noventiuno, de esta Capital, sin perjuicio del que puedan trasladarse a cualquier otro lugar, pudiendo también establecer sucursales o depósitos en cualquier punto de la República o del extranjero, que lo estimaran conveniente. — Segundo. — El objeto principal será el de la explotación del piretro en todas sus formas, desde el fomento del cultivo, estudios para el mejoramiento de su especie, explotación agrícola, sola o asociada con cultivadores, con o sin aporte de capital, hasta la industrialización y su comercialización. Podrá contratar con personas del país y del exterior, la constitución de sociedades para la explotación del piretro, importar y exportar el mismo. Registrar marcas de fábrica y adquirir patentes de invención, como también fórmulas químicas para la industrialización del piretro. — Tercera. — Además de las tareas específicamente enunciadas en la cláusula anterior, podrá la Sociedad dedicarse también a las siguientes: importación y exportación de maquinarias para su industria, de todos los productos y derivados que elabora o comercie. Elaborar, comprar y vender toda clase de productos químicos. Vender productos del extranjero y del país a comisión, tanto de renglones de su fabricación (similares) u otros. En la importación, podrá importar cualquier renglón. — Cuarta. — El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas íntegramente por los socios y aportadas e integradas en la siguiente forma y proporción: Don Pascual Tambascio Ciento Treinta Cuotas equivalentes a Ciento Treinta Mil Pesos, representados por cincuenta mil quinientos cincuenta pesos con cincuentidós centavos moneda nacional, en efectivo y el resto en bienes, muebles y útiles, según resulta del balance practicado con fecha treintiuno de Octubre del año mil novecientos cuarentisiete. Don Omar Ulises Tambascio, diez cuotas de mil pesos, equivalentes a Diez Mil Pesos, que aporta en bienes, muebles y útiles. Doña Raquel Levy Acuña de Tambascio, Diez Cuotas, equivalentes a la suma de Diez Mil Pesos, que también aporta en útiles, muebles y bienes. — Quinto. — La duración de la Sociedad será de Diez Años a contar desde el día primero de Noviembre del año mil novecientos cuarentisiete, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente, pudiendo prorrogarse por otros nuevos períodos iguales, si la mayoría de los socios así lo desearan. — Sexta. — La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por el socio señor Pascual Tambascio, quien, en su carácter de Gerente de la Sociedad, tendrá las siguientes facultades: Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad; tomar dinero prestado de establecimientos bancarios, particulares o comerciales, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otros casos la forma de pago y el tipo de interés; librar, endosar, descontar, cobrar, transar y percibir, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, públicos o privados, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal; hacer, aceptar, impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; percibir y otorgar recibos o cartas de pagos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; establecer las agencias o sucursales que crea conveniente; delegar total o parcialmente sus facultades en alguno o en algunos de los componentes de la Sociedad. — Séptima. — En caso de ausencia o impedimento del señor Pascual Tambascio, ejercerán la Gerencia de la Sociedad el señor Omar Ulises Tambascio y la señora Raquel Levy Acuña de Tambascio, conjuntamente, debiendo obligatoriamente, bajo condición de nulidad, firmar ambos en todos los actos en que intervengan. — **Octava.** — A los socios integrantes, con exclusión del señor Pascual Tambascio, se les permite trabajar, elaborar y vender cualquier renglón no especificado, menos todo aquello que sea relativo al piretro, explotación y forma de materia prima o elaborado. — Novena. — La ocupación de los socios que componen actualmente la Sociedad, aparte de las enumeradas y las cláusulas anteriores, será la del señor Pascual Tambascio, la Dirección General, Dirección de Cultivos, Administración y Ventas, Dirección de fábricas, representación ante futuras Sociedades; a Omar Ulises Tambascio, la Dirección de Laboratorios e Investigaciones; a Raquel Levy Acuña de Tambascio, la atención de los escritorios y administración. — Décima. — Al treinta de Junio de cada año, se realizará el balance de las operaciones sociales, en las que, después de deducidas las sumas que corresponden por amortizaciones y previsiones para operaciones pendientes, se distribuirán las utilidades en las siguientes formas: 1) Cinco Por Ciento para fondos de reservas legales; 2) El saldo se distribuirá de acuerdo a la proporción de las cuotas de cada socio, vale decir: Ochenta Por Ciento para el señor Pascual Tambascio, Diez Por Ciento para el señor Omar Ulises Tambascio, y Diez por Ciento para la señora Raquel Levy Acuña de Tambascio. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décimaprimera. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad podrá continuar con los socios sobrevivientes, si estos así lo desearan y con los herederos de los socios fallecidos, con la condición de que deberán unificar la representación. — Décimosegunda. — Cada cuota dará derecho a un voto, y en caso de empate, predominará el capital que reuna mayor número de asociados. — Décimotercera. — En caso de liquidación de la Sociedad, la misma estará a cargo del socio Gerente, señor Pascual Tambascio. — Décimocuarta. — Ninguno de los socios podrá ceder, enajenar o transferir a terceros extraños a la Sociedad las cuotas del capital de la misma, sin el consentimiento escrito de los demás componentes. — Décimoquinto. — Cualquier divergencia, o diferencias entre los socios, o por interpretación del contrato, los socios se obligan a someter las mismas a la resolución de árbitros arbitradores amigables componedores. El laudo que se dicte será obligatorio para los asociados, renunciando desde ya a recurrir a los Tribunales ordinarios, salvo para los casos de ejecución del laudo arbitral. — Décimosexta. — Para los casos no previstos en este

contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenticinco y las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil. — Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden, dejan celebrado el presente contrato, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho. — En prueba de conformidad, se ratifican de su contenido firmando tres ejemplares de un mismo tenor. — Pascual Tambascio. — Omar Ulises Tambaccio. — Raquel L. A. de Acuña. — Buenos Aires, febrero 7 de 1948. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e. 12 feb.-Nº 44.441-v. 17 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que por escritura pública otorgada ante el escribano Félix V. Ramírez, de fecha 12 de Diciembre de 1947, los componentes de "LANDROCK Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, designaron Gerentes de la misma a los señores Alberto Barrera y Carlos Alberto Lozano, en reemplazo, respectivamente de los señores Federico Guillermo Schlottmann y Rodolfo Landrock, cuyas renuncias habían sido aceptadas anteriormente.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1948. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.13 feb.-N· 44.427-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que por escritura pública otorgada ante el Escribano Félix V. Ramírez, de fecha 12 de Noviembre de 1947, el Señor Alfredo Roberto Edmundo Steiner, cedió a Don Alberto Barrera, casado, mayor de edad, el total de la cuotas capital que, por un valor de Cinco mil pesos, tenía en "LA CUMBRE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con la conformidad de los demás socios.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.13 feb.-Nº 44.426-v.18 feb.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que por escritura pública otorgada ante el Escribano Félix V. Ramirez, con fecha 15 de Noviembre de 1947, el Señor Nicolás Julio Gonella, cedió al Señor José Domingo Terzano, casado, mayor de edad, el total de las cuotas capital que por un valor de Diez mil pesos tenía en "VIVIENDAS MUNRO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con la conformidad de los demás socios.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.13 feb.-Nº 44.423-v.18 feb.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura pasada ante el escribano Don Eduardo T. Tronconi, con fecha 20 de Diciembre de 1947, el señor Nissim Chaufan, transfiere a los Señores Eduardo y Víctor Gurewitsch por partes iguales, la totalidad de sus cuotas en "C. I. A. D. E. C. A." CIA. IND. ARG. DE CAUCHO, SOC. DE RESP. LTDA.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1948. — René Tavernier, secretario

e.13 feb.-Nº 44.422-v.18 feb.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días, que don Otto Friederichs en su carácter de gerente de la sociedad "Boker y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", confirió poder general a don Guillermo Pedro de Witte, para que conjuntamente con cualquiera de los apoderados señores Alberto Peter, Julio Bolm y Baldomero Iglesias ejercite las facultades que a estos les tiene conferidas la sociedad, según escritura pasada ante el Escribano Doctor Alberto J. Montorcano de fecha dos de Febrero del corriente año.

Buenos Aires. Febrero 5 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.13 feb.-Nº 44.388 v.18 feb.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "ENGADINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", incorporó como socio al Señor Federico Gregoire de nacionalidad francés, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Callao mil ochocientos diez y siete; por documento privado de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, por el que se modifican los artículos tercero y quinto del contrato constitutivo en la siguiente forma: Tercero: El capital social lo constituye la cantidad de Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, que es aportado por los tres socios en partes iguales, o sea quince mil pesos de la misma moneda cada uno. Dicho capital se encuentra totalmente invertido en mercaderías, instalaciones, animales y demás efectos que se detallan en el inventario que por separado ha sido firmado de conformidad por los tres socios. — Quinto: La administración y uso de la firma social, estará a cargo de los tres socios, pudiendo ser usada en la siguiente forma: los socios Señores Garztecka y Gregoire conjuntamente, o uno de los dos conjuntamente con el socio Leopoldo A. Glauer y éste con su sola firma podrá administrar la sociedad, con todas las facultades que le acuerdan los Códigos Civil y de Comercio conforme a lo estipulado en el artículo quinto del contrato constitutivo. — Sobre raspado: José M. Suárez Caviglia. — Vale.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1948. — Ricardo Williams, secretario.

e.13 feb.-Nº 44.415-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Baroetaveña, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que por escritura pasada ante el Escribano Don Eduardo T. Tronconi con fecha 23 de Diciembre de 1947. El señor Víctor Laspoumaderes transfiere a los señores Eduardo y Víctor Gurewitsch por partes iguales la totalidad de sus cuotas en "C.I.A.D.E.C.A." Cía. Ind. Arg. de Caucho, Soc. de Resp. Ltda.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.13 feb.-Nº 44.382-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano A. Alberto Calviño, con fecha trece de Diciembre de 1947, han sido nombrados los señores Silvano Paisan y Reynaldo Pedro Gaggero, hijo, gerentes administrativos de la sociedad "MIR, CHAUBELL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Febrero 5 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.13 feb.-Nº 44.405 v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que el señor Emilio Alfonso Pigrau Rojas, cede, vende y transfiere al señor Héctor Pedro Bellagamba, la totalidad de las cuotas que tiene y le correspondían en la sociedad FABRICA ARGENTINA NOVEDADES "F.A.N.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según documento privado de fecha dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1948. — Julio A. Victorica, secretario.

e.13 feb.-Nº 44.414-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que por escritur pública otorgada ante el Escribano Félix V. Ramírez, con fecha 8 de Noviembre de 1947, el señor Pastor Rogelio Villanueva, cedió a don Alberto Barrera, casado, mayor de edad, la totalidad de las cuotas capital que por un valor de diez mil pesos tenía en "VIGA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con la conformidad de los demás socios. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.13 feb.-Nº 44.403-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el artículo cuarto del contrato de la sociedad "TELEMETER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: Cuarto. El capital social lo fijan en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que corresponden a los asociados por partes iguales, es decir, doscientas cuotas de cien pesos a cada uno. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Emilio P. Bardi, con fecha 22 de Enero de 1948. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.13 feb.-Nº 44.401-v.18 feb.

El doctor Franklin Baroretaveña, a cargo del Juzgado de Comercio número 4. Secretaría del doctor Bautista S. Laurencena, hace saber por cinco días el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores don Luis Di Trana, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Asamblea número ochenta y tres, de estado civil soltero, y don Angel Santarsiero, casado, argentino, mayor de edad, que vive en la calle Larrazábal número dos mil ochocientos treinta y siete, en su carácter de únicos tenedores de todas las cuotas que representan íntegramente el capital social de GEMMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el día diez y siete de Octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número ciento trece del folio treinta y uno del libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo: Primero: Aumentar el capital social en la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional a efectos de que el mismo represente la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, teniéndose presente el capital de cien mil pesos de igual moneda que ya posee la entidad. — Asimismo el valor de cada cuota social ascenderá a dos mil quinientos pesos moneda nacional de las cuales ochenta corresponden al socio señor Luis Di Trana y las veinte restantes al otro socio don Angel Santarsiero. — Segundo: A los efectos de hacer viable lo dispuesto en el artículo precedente, el socio señor Luis Di Trana aporta a la sociedad la cantidad de Ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional y el socio señor Angel Santarsiero incorpora también a la misma el importe de quince mil pesos, moneda nacional. — Tercero: El término de duración de la sociedad queda prorrogado con efecto retroactivo al día primero de Enero del año en curso, en cinco años, con opción a otros cinco años más, salvo el caso de que con noventa días de anticipación y por medio de telegrama colacionado dirigido al domicilio comercial de la sociedad que se fija en la calle Larrazábal número dos mil seiscientos ochenta y seis, los socios hicieren saber su voluntad de disolver aquella. — En la fecha arriba indicada y en prueba de conformidad las partes firman un solo ejemplar para constancia, designando al señor Miguel Pisano, matrícula de procuradores número tres mil novecientos setenta y siete, para que efectúe las diligencias necesarias ante el Registro Público de Comercio a fin de inscribir el presente convenio. — Sobreraspado: veintiocho. — Vale. — L. Di Trana. — A. Santarsiero. — s|r "Santarsiero". Vale. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1948. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.13 feb.-Nº 44.398-v.18 feb.

LA FORESTAL PAMPEANA, S. R. L.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. F. Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días la siguiente publicación:

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de Enero de 1948 entre los señores Don Isaac Cherny, domiciliado en la calle Belgrano 1246 de la Cap. Federal, el Sr. Marcos Gudovich, con domicilio en el pueblo de Jacinto Arauz, Gob. de La Pampa y el Sr. Luis Errecalde con domicilio en Hucal, Gob. de La Pampa, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por el presente contrato a contar del Primero de Enero del corriente año. — Art. 1º) Queda constituída entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada al capital que expresa el artículo sexto que girará bajo el rubro de "LA FORESTAL PAMPEANA, S. R. L.", la cual tiene por objeto realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras, mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, contitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales inclusive acciones o participaciones en otras sociedades inmobiliarias o industriales, compra venta y transferencia de bienes inmuebles, mercaderías y productos nacionales y extranjeros a cuyo efecto podrá realizar cualquier operación lícita que directa o indirectamente beneficie a los fines sociales; también podrá adquirir activos o pasivos de sociedades de objetos similares. — Art. 2º) El domicilio social y asiento principal es en la Capital Federal calle San Martín 674 pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto de la República. Art. 3º) La presente Sociedad se constituye por tiempo de veinte años, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de ella, cuando lo creyere conveniente, comunicándolo a los otros socios en forma fehaciente por lo menos con seis meses de anticipación. Art. 4º) Cada uno de los socios indistintamente, tendrá el uso de la firma social la que no podrá usar para asuntos ajenos a la Sociedad y no pudiendo otorgar fianzas y avales. Son facultades de los Socios administrar libremente los bienes y negocios sociales, cualquiera que ellos sean, nombrar administradores o gerentes y demás personal, demandar, cobrar o percibir las sumas que se adeuden a la Sociedad, efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de la Sociedad, hacer novaciones que extingan toda clase de obligaciones, aunque se encuentren prescriptas, transar, comprometer en árbitros o amigables componedores, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones ya adquiridas, hacer renuncias, remisión o quita de deudas, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real, dar y tomar dinero prestado, realizar operaciones de toda clase con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro Banco Oficial o Particular creado o a crearse. Celebrar cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces por títulos onerosos o gratuitos, dar en arrendamiento, conferir poderes generales o especiales; siendo las facultades consignadas en este artículo enunciativas y no limitativas pudiendo cualquiera de los socios efectuar todos los demás actos y gestiones administrativas y judiciales que estime necesarias al mejor fin del objeto social. El socio Sr. Errecalde no podrá efectuar operaciones que modifiquen derechos reales, contratos de arrendamiento, ni obligar a la sociedad por sumas mayores de cuatro mil pesos. Art. 5º) Los socios se reunirán periódicamente y las resoluciones que adoptaren, se consignarán en un libro de actas que se llevará al efecto y que en cada caso firmarán lo socios. Art. 6º) El Capital Social asciende a la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en acciones de mil pesos cada una, el que se encuentra suscripto en su totalidad en la siguiente proporción: El Sr. Cherny 96 acciones ó sean noventa y seis mil pesos; el Sr. Gudovich 96 acciones o sean noventa y seis mil pesos y el Sr. Errecalde 8 acciones ó sean ocho mil pesos habiéndose integrado el 50 % del mismo en la siguiente proporción: El Sr. Cherny 48 acciones ó sean cuarenta y ocho mil pesos; el Sr. Gudovich 48 acciones o sean cuarenta y ocho mil pesos y el Sr. Errecalde 4 acciones o sean cuatro mil pesos, obligándose expresamente los socios a integrar el resto del capital suscripto y en la misma proporción, a medida que las necesidades sociales lo requieran. Art. 7º) Cada año para conocer el estado y marcha de los negocios sociales en el mes de Junio, se practicará un balance general y las utilidades o pérdidas que dén por resultado, previa deducción del 5 % para fondo de reserva legal hasta completar el 10 % del capital integrado, serán repartidas o soportadas en la siguiente proporción: El Sr. Cherny el 47.5 %; el Sr. Gudovich el 47.5 % y el Sr. Errecalde el 5 %. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente se podrá tomar todo o parte de las ganancias para aumento de capital. Art. 8º) Los socios percibirán la remuneración que al principio de cada ejercicio se fije: lo que se consignará en el libro de actas y cuyos haberes se imputarán a Gastos Generales. Art. 9º) Si ocurriese el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, podrá continuar la Sociedad con los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, quienes unificarán su representación, o proceder a la inmediata liquidación de la Sociedad en ambos casos se practicará un balance general y para el caso de liquidación cualquiera de los socios tendrá privilegio para la adquisición de los bienes sociales. El haber que resultare se abonará de inmediato a la parte que se retire de la Sociedad. Art. 10º) Toda duda o divergencia que llegara a suscitarse con motivo de este contrato o al tiempo de disolución de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, que se nombrarán uno por cada parte, si no estuvieran de acuerdo en el nombramiento de uno solo de ser más de uno antes de laudar los árbitros nombrarán un tercero para el caso de discordia, el cual llegado el caso fallará sin formar tribunal y el fallo que se pronunciare será aceptado como sentencia firme e inapelable. El socio que no aceptare el fallo deberá abonar una indemnización equivalente al triple de la suma fallada. Art. 11º) La liquidación de la Sociedad y todo lo que no está previsto en estos Estatutos, se regirá por el Código de Comercio y disposiciones legales relativas a esta clase de disposiciones. — Entre líneas "31" vale, "de veinte años" vale.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1948. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.13 feb.-Nº 44.377 v.18 feb.

SIMER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el sig. edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Enero de mil

novecientos cuarenta y ocho, entre Doña Ester María Cristina Schwarzenberg de Zimmer, que firma "Ester S. de Zimmer", chilena, casada, domiciliada en la calle Laprida 1963, segundo piso, departamento "D": Don Mario Pascual Antola, que firma "M. P. Antola", argentino, soltero, domiciliado en la calle Cangallo 362 y Don Julián Mamón Muiños, que firma "Julián R. Muiños", argentino, soltero, domiciliado en la calle Tucumán 1682, todos mayores de edad, convienen en celebrar un contrato de sociedad con arreglo a las siguientes bases: Primera: Que contituyen por este instrumento una sociedad de responsabilidad limitada en los términos que establece la Ley 11.645, la que tendrá por objeto la industrialización compra, venta, importación y exportación de productos químicos, pudiendo además, hacer cualquier otra operación comercial, financiera, industrial, mobiliaria, inmobiliaria, de importación, exportación, representaciones, mandatos y otras previstas en el Código de Comercio, así como desarrollar toda clase de actividades complementarias, sin limitación alguna, a cuyo efecto constituyen domicilio legal provisorio en la ciudad de Buenos Aires, calle Cangallo Nº 362, pudiendo ampliar la esfera de sus negocios por voluntad de los socios, así como establecer sucursales, agencias, filiales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Segunda: La sociedad girará desde la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y luego de llenados los requisitos que señala la ley, bajo la razón social "SIMMER Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y por noventa y nueve años a partir de la fecha. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en un mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, habiendo suscripto cada uno de los socios Quinientas cuotas por valor de pesos Cincuenta mil moneda nacional e integrando en este acto el importe de Doscientas cincuenta cuotas por valor de Veinticinco mil pesos moneda nacional en efectivo. Las cuotas suscriptas y no integradas las aportarán los socios cuando las necesidades de la sociedad lo requiera y así decidan los mismos por mayoría de cuotas. — Cuarta: En tanto no se designe un gerente definitivo, que podrá ser, o no, socio, sus poderes serán ejercidos por cualquiera de los tres socios indistintamente. El gerente tendrá el uso de la firma social, sin más limitación que la de no comprometerla en negocios ajenos al giro social, en prestaciones gratuitas ni en fianzas a terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto social, las siguientes operaciones: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con prenda comercial, industrial o civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación, y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depósito en dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad. c) Tomar dinero prestado a interés en los establecimientos bancarios o comerciales, o particulares, y especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, con sujeción a sus leyes y reglamentos. d) Librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cuelquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar carta de pago y recibos. i) Formular portestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Quinta: Los socios podrán examinar los libros y documentos de la sociedad cuando lo juzguen conveniento, fiscalizar la administración verificando el estado de Caja, la existencia de títulos y valores de toda especie y la existencia de mercancías y dictaminar sobre el inventario y balance presentado por el gerente pudiendo designar apoderados que los representen en el uso de esos derechos dentro de la sociedad. En caso que deba resolverse alguno de los casos a que se refiere el artículo dieciocho de la Ley 11.645 se requerirá el acuerdo de todos los socios o de los apoderados a que se refiere el párrafo anterior. Las resoluciones de importancia que tome la Sociedad serán asentados en un "Libro de Acuerdos" que se llevará a efecto. Sexta: El gerente gozará de un sueldo en el desempeño de su cargo, que anualmente fijarán los socios por simple mayoría de cuotas. — Séptima: El nombramiento o renovación de los gerentes, aprobación de balances, distribución de utilidades y demás resoluciones se adoptarán por simple mayoría de cuotas y deberán asentarse en el libro de Acuerdos. — Octava: Anualmente, al 31 de Diciembre, el gerente practicará un inventario y balance general, poniéndolo a consideración de los socios, el que quedará aprobado si éstos no formulasen objeciones dentro de los quince días de series presentado. — Novena: De las utilidades líquidas y realidas de cada ejercicio, se destinará como mínimo el 5 o|o al fondo de reserva que prescribe el artículo veinte de la Ley 11.645, y un mínimo de un 5 o|o para reservas eventuales, y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Décima: Para el caso de cesión o transferencia de cuotas y para la disolución y liquidación de la sociedad, se estará a lo dispuesto en la ley de la materia. En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad antes de su vencimiento, ésta continuará con los socios restantes, quienes pondrán derecho preferente para adquirir, a prorrata de sus capitales, durante un plazo de quince días de conocerse esa decisión, las cuotas del socio saliente. El valor de las cuotas se fijará según el Inventario y Balance General que al efecto se practique y su pago se hará en cuatro cuotas semestrales, e iguales, sin interés y documentadas con pagaré. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos, legalmente declarados tales, podrán formar parte de la sociedad en la proporción que les corresponda, debiendo designar, de común acuerdo, un representante único y común, para todo lo que se relacione con sus derechos y obligaciones. En caso de que los sucesorios del fallecido o incapacitado no quisieran continuar en la sociedad, se procederá a reembolsarles el haber que les corresponda por su capital y utilidades según el Inventario y Balance General que al efecto se practique. Los socios tendrán el derecho de adquirir, a prorrata, las cuotas del muerto o incapacitado, debiendo efectuarse el pago de las mismas en cuatro cuotas semestrales iguales, sin interés, documentándose la obligación con pagarés. — Duodécima: Cualquier hecho contravertido que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución, será dirimido por el arbitraje del presidente de la Cámara Argentina de Comercio o la persona que éste designe, cuyo fallo será inapelable, causando ejecutoria. Conformes en las doce cláusulas precedentes, dejan constituída esta sociedad, firmando en prueba de ello el presente ejemplar, que corre en los sellos de Ley números un millón doscientos noventa y ocho mil doscientos setenta y uno; un millón doscientos noventa y ocho mil doscientos setenta y dos; un millón doscientos noventa y ocho mil doscientos setenta y tres, y, un millón doscientos noventa y ocho mil doscientos setenta y cuatro, para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha mencionados "ut supra". — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.13 feb.-Nº 44.357 v. 18 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE METALES Y AFINES BONSIGNORI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los firmantes: Don Carlos Enrique Bonsignori (que firma C. Bonsignori), casado en primeras nupcias, argentino, de cuarenta (40) años de edad y domiciliado en esta ciudad, calle Avenida Los Incas número tres mil cuatrocientos setenta (3470); Don Anildo Juan Antonio Rebisso (que firma A. Rebisso), viudo, argentino, de cuarenta y siete (47) años de edad y domiciliado en esta ciudad calle Avenida Dorrego número quinientos catorce (514); Don José Catalano, (que firma José Catalano), casado en primeras nupcias, naturalizado argentino, de cincuenta y un años (51) de edad y domiciliado en esta Ciudad, calle Remedios de Escalada de San Martín número tres mil setecientos treinta y nueve (3739); Don Miguel Suárez López (que firma M. Suárez López), casado en primeras nupcias, argentino, de treinta y nueve 639) años de edad y domiciliado en esta ciudad, calle Palpa número tres mil setecientos ochenta y dos (3782), y Don Luis Olivero (que firma Luis Olivero), casado en primeras nupcias, argentino, de cincuenta y nueve (59) años de edad y domiciliado en esta Ciudad, calle Leandro N. Alem número cuatrocientos trece (413), todos por sí, han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de orden general que estatuye la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645) del veintinueve (29) de Septiembre de mil novecientos treinta y dos (1932), cuyo objeto, régimen, condiciones y obligaciones dejan precisadas en las siguientes cláusulas. — Primera: Entre los nombrados: Don Carlos Enrique Bonsignori, Don Anildo Juan Antonio Rebisso, Don José Catalano, Don Miguel Suárez López y Don Luis Olivero, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "COMPAÑIA ARGENTINA DE METALES Y AFINES, BONSIGNORI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio social y el asiento principal de las operaciones será en esta Ciudad, calle Avenida Dorrego número seiscientos treinta y nueve (639), pudiendo instalar agencias y sucursales y nombrar representantes, en cualquier lugar de la república o del extranjero. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de cinco (5) años, a partir del día primero (1) de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho (1948), fecha a la cual se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 400.000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000,— c|l.) cada una, suscriptas por los socios en el orden siguiente: Don Carlos Enrique Bonsignori, ciento cinco (105) cuotas, que en total representan ciento cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 105.000.— c|l,) (Continúa en sello número Un millón ciento veintitrés mil ciento cincuenta y tres) (Continúa del sello número Un millón ciento veintitrés mil ciento cincuenta y dos); Don Anildo Juan Antonio Rebisso, Ciento cinco (105) cuotas, que en total representan ciento cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 105.000 c|l.); Don José Catalano, Cien (100) cuotas, que en total representan cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000,— c|l.); Don Miguel Suárez López, Setenta (70) cuotas, que en total representan setenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 70.000.— c|l.), y Don Luis Olivero, veinte (20) cuotas que en total representan veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (20.000,— m$n. c|l.). Los importes de capital suscripto que se detallan precedentemente, han sido totalmente integrados. — Dichos importes están representados por los muebles, útiles, instalaciones, rodados, efectivos, mercaderías, depósitos y créditos, activos y pasivos, que la Sociedad toma a su cargo y que constan en el Inventario y Balance aceptado y firmado por todos los socios, practicado al día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho de la casa de comercio que giraba en plaza bajo la denominación de "Compañía Argentina de Metales y Afines, Bonsignori y Cía." con negocio en esta Ciudad calle Avenida Dorrego número seiscientos treinta y nueve, propiedad de la razón social Bonsignori & Cía., sociedad que fué disuelta el día diez y seis (16) de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete (1947) con efecto al día treinta y uno del mismo mes. — Quinta: La Sociedad es de índole comercial y tiene por objeto el dedicarse a la importación, exportación, compra y venta en general de materiales, mercaderías, frutos y productos de cualquier clase, índole, naturaleza o especie, pudiendo hacerlo por cuenta propia y aceptando o concediendo representaciones, pudiendo además, desarrollar toda actividad complementaria lícita, sin limitación alguna. — Sexta: A los efectos de la más amplia realización de los fines que constituyen la formación y objeto de esta Sociedad, ella tendrá aptitud jurídica para otorgar los actos, contratos y operaciones materia de su constitución y los que más abajo se enumeran, los que podrán ser ejecutados, tanto en el territorio del país como en cualquier punto del extranjero, sin que la enunciación sea limitativa. — A tales fines, la Sociedad podrá por intermedio de sus representantes: a) Administrar y gobernar con entera libertad, sin limitaciones, todos los negocios y todos los bienes que constituyen el patrimonio social y que la Sociedad posea, de su exclusivo dominio o en condominio con otras personas, particulares o personas jurídicas; b) Fundar o adquirir establecimientos existentes o a crearse, o participación en ellos, y explotarlos, venderlos o en cualquier otra forma disponer de ellos, y promover, propiciar (Continúa en sello número Un millón, ciento veintitrés mil ciento cincuenta y cuatro) (Continúa del sello número Un millón ciento veintitrés mil ciento cincuenta y tres) y formalizar toda clase de acuerdo, uniones o fusiones; c) Adquirir el dominio de toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones o cualquier otra cosa en la República Argentina o en el extranjero, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título, y venderlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos, darlos y tomarlos en anticresis o usufructo, o de otro modo enajenarlos o gravarlos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes, al contado o en plazos, y otorgar y firmar contratos de locación por un plazo exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicio; d) Celebrar contratos de transporte, fletamentos, o acarreos, firmar todos los documentos relacionados con los despachos de aduanas, expedir o endosar warrants de acuerdo a la Ley número nueve mil seiscientos cuarenta y tres, conocimientos, guías, cartas de porte y toda clase de certificados, asegurar todos los bienes, endosar pólizas de seguro, tomar dinero prestado de Compañías, Sociedades o particulares, Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, como así del Banco de la Nación Argentina o del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de los Bancos Hipotecarios particulares, y del Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y Banco Central de la República Argentina, conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos, y prestar dinero con garantías reales o sin ellas; e) Constituir, reconocer y transferir toda clase de derechos reales y prendas, incluso agrarias y con registro; f) Presentarse e intervenir en licitaciones públicas o privadas, efectuar operaciones financieras con los gobiernos: Nacionales, Provinciales y Municipalidades y Corporaciones particulares, e intervenir en asuntos de orden municipal, provincial o nacional, administrativos o contencioso-administrativos y en todos aquellos que se susciten ante las oficinas correspondientes, corporaciones legislativas, agencias consulares o diplomáticas, y en general cualquier dependencia de los Poderes Públicos; g) Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar letras, vales y pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, transigir, comprometer en arbitros o arbitradores amigables componedores; h) Estar en juicio como actor o demandado, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; i) Hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes; j) Hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, prestar cauciones y acordar las garantías requeridas, cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier clase; (Continúa en sello número Un millón, ciento veintitrés mil ciento cincuenta y cinco) (Continúa del sello número Un millón ciento veintitrés mil ciento cincuenta y cuatro) k) Conferir poderes generales y especiales y revo-

carlos; l) Caucionar toda clase de títulos y valores por cuenta propia y de terceros; m) Solicitar, adquirir y transferir patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio, así como toda clase de concesiones mineras (con excepción de petróleo e hidrocarburos); celebrar contratos de construcciones e interesarse en la explotación de obras públicas o privadas; n) Celebrar contratos de consignación y aceptar cualquier clase de mandatos. — Séptima: La administración de la Sociedad y de sus bienes, la fiscalización, la realización de los negocios y actividades sociales y la representación legal de la Sociedad, estará indistintamente a cargo de los Gerentes — socios o no — Octava: Los Gerentes podrán hacer uso de sus facultades en forma separada, individual e indistinta, firmando los documentos que se requieran con su sola firma personal, anteponiendo un sello, o manuscrito, la denominación y la razón social "Compañía Argentina de Metales y Afines, Bonsignori y Cía." "Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 400.000", de manera de que cada uno de ellos podrá con su firma, obligar a la Sociedad por igual. — Novena: Los Gerentes tienen prohibición de obligar a la Sociedad con fianzas y garantías ajenas a los negocios sociales o comprometerla en negocios extraños a la misma, así como firmar documentos de favor. En ningún caso necesitarán exhibir a terceros, la autorización de los actos que deban desempeñar u otorgar en representación de la misma Sociedad. — Décima: Los Gerentes gozarán de una retribución mensual, con cargo a las cuentas de resultados, cuyo monto será determinado por los socios. — Décima Primera: No se limita el número de personas que habrán de actuar como Gerentes, pudiendo los socios ampliar su número en la medida que lo consideren necesario, observando las prescripciones del artículo trece (13) de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11645). — Décima Segunda: En este acto se designan Gerentes a los socios señores Carlos Enrique Bonsignori y Anildo J. A. Rebisso quienes desempeñarán su mandato hasta tanto no dispongan los socios su remoción, o reemplazo en caso de incapacidad o fallecimiento de uno o ambos, dentro de la pauta del artículo trece (13) de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, (11645) párrafo segundo. — Décima Tercera: Anualmente deberá practicarse el Inventario y Balance General, el que deberá ajustarse a normas comunes y corrientes en el comercio, que será elevado a consideración de los socios junto con la demostración de pérdidas y ganancias, dentro de los treinta (30) días de practicado. Dentro de los quince (15) días posteriores a ese término, los (Continúa en sello número Uno uno dos tres uno cinco seis) (Continúa del sello número Un millón ciento veintitrés mil ciento cincuenta y cinco) socios se reunirán para resolver su aprobación y destino de utilidades. — Décima Cuarta: Salvo acuerdo unánime de los socios en sentido contrario, todos los balances, cualquiera sea la causa, razón o motivo que les de origen, deberán realizarse siempre con estricta sujeción a las normas y procedimientos empleados en el ejercicio inmediato anterior, de modo que no podrán pretenderse o exigirse la inclusión de valorizaciones especiales, amortizaciones extraordinarias o derecho de llave o bajo otro nombre. — Décima Quinta: De las utilidades netas, líquidas y realizadas que arrojen los balances que practique la Sociedad, se separarán los importes que en concepto de gratificaciones, participaciones o retribuciones extraordinarias a los Gerentes y empleados, socios o no, resuelve destinar en asamblea de socios, por unanimidad y sin que tales gratificaciones, participaciones o retribuciones extraordinarias importen para los beneficiarios crearles derecho alguno para el futuro pues se le podrá en cualquier momento aumentar, disminuir o dejar sin efecto. El remanente se destinará: a) cinco por ciento (5 o|o) al Fondo de Reserva Legal, hasta su integración b) las sumas que con destino a Reservas Libres, resuelva la asamblea de socios, por unanimidad. Del remanente de utilidades se separará como mínimo el cuarenta y cinco por ciento (45 o|o) que se acreditará en un fondo especial con destino a futuras ampliaciones del capital social, y el saldo será distribuído entre los socios, en proporción a las cuotas del capital integrado. Las sumas que por este último concepto correspondan a los socios, se acreditarán en cuenta y su pago no será exigible después de transcurridos tres (3) meses de la fecha del balance. — Décima Sexta: Las pérdidas que se produjeran serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales en la Sociedad. — Décima Séptima: Para resolver válidamente respecto a las cuestiones sociales, los socios se reunirán todas las veces que cualquiera de los socios lo solicitare. La citaciones de socios para estas reuniones, se harán por carta, pudiendo los socios hacerse presentes mediante carta poder otorgada a un tercero. Cada persona no podrá ejercer más de una representación. Las resoluciones, para ser válidas, en cuanto no esté previsto lo contrario en la ley o en este contrato, deberán contar con la adhesión de socios que representen simple mayoría de capital social. Las resoluciones deberán asentarse en un libro de Actas. — Décima Octava: Los terceros que por cualquier causa tengan derecho a o sobre las cuotas de propiedad de un socio, no adquieren ese carácter, sino en la (Continúa en sello número Un millón ciento veintitrés mil ciento cincuenta y siete) (Continúa del sello número: Un millón ciento veintitrés mil ciento cincuenta y seis) forma y condiciones que se establecen en este contrato y no podrán tampoco pedir contra la Sociedad, medida precautoria o definitiva que interrumpa u obstaculice la marcha de la misma o provoque su disolución. — Décima Novena: Si durante la vigencia de este contrato ocurriere el fallecimiento o sobreviniese la incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos del fallecido o representantes del incapaz procederán dentro del plazo de noventa días a partir del fallecimiento o de la declaración legal de la incapacidad, optar entre: a) continuar en la Sociedad en representación del causante o incapaz, debiendo en todos los casos actuar bajo una sola representación, o b) retirar la parte que por capital y utilidades y reservas patrimoniales correspondiera al socio fallecido o incapacitado, de conformidad al balance e inventario aprobado por la Sociedad al día del fallecimiento o de la declaración legal de la incapacidad. Dicho balance, será practicado conforme a las normas establecidas en las cláusulas décima tercera, décima cuarta, décima quinta y décima sexta del presente contrato. En el caso de que los herederos del socio fallecido o los representantes del incapaz optasen por el procedimiento indicado en el inciso b), la parte que correspondiese les será entregada a los sucesores o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuatro (4) cuotas semestrales consecutivas e iguales del veinticinco por ciento (25 o|o) cada una, con más un interés del cinco por ciento (5 o|o) anual, calculado sobre el saldo de deuda, que será pagado al vencimiento, conjuntamente con cada cuota. — Vigésima: Si por cualquier causa, voluntaria o no, que no fuesen las indicadas en la cláusula décimonovena, tal como: disolución de sociedad conyugal, ejecución judicial, cesión, etc., se desee transmitir, deba transmitirse o se haya transmitido la totalidad o parte de las cuotas que posea un socio, la Sociedad en primer término y los socios en segundo término tendrán prioridad absoluta para adquirirlas, por el precio que resulte como valor de cuota, de un balance practicado de acuerdo a las normas de las cláusulas décimatercera a décimasexta, a la fecha de retiro o notificación de la cesión. Si la Sociedad o los socios resolvieran no hacer uso del derecho de prioridad y adquirir las cuotas por el precio establecido según balance, recién el tercero que tenga derecho a las cuotas o desee adquirirlas podrá solicitar su admisión como socio, de acuerdo a lo establecido en el artículo doce (12) de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Vigésimaprimera: A los efectos de la cláusula vigésima, el socio o los terceros, respectivamente, deberán notificar a la Sociedad que desean transmitir o se ha efectuado la transmisión de las cuotas del socio — (Continúa en sello número Un millón ciento veintitrés mil ciento cincuenta y ocho) — (Continúa del sello número Un millón ciento veintitrés mil ciento cincuenta y siete) — y la Sociedad, dentro del plazo de noventa días de la notificación, deberá practicar el balance y comunicar a los interesados si hará uso o no del derecho de prioridad que se refiere en la cláusula vigésima. — Vigésimasegunda: Si la Sociedad o los socios optaran por adquirir las cuotas, podrán abonar su importe al contado, a un año o a dos años de plazo, con el cinco por ciento (5 %) de interés anual, pagadero por semestres adelantados. — Vigésimatercera: En la reunión que se realice a los efectos de la cláusula vigésimaprimera, se decidirá en primer término, si la Sociedad adquiere todas o algunas de las cuotas. Si se resolviera no adquirir para la Sociedad dichas cuotas o sólo parte de ellas, los socios, individualmente, manifestarán si harán uso del derecho de preferencia, y cuántas cuotas desean adquirir, y en el caso de que la demanda excediera el número de cuotas transferibles, se acordará el derecho a prorrata de sus capitales. Finalmente, si la Sociedad ni los socios adquieren la totalidad de las cuotas a transmitir, se resolverá si se admite o no al tercero interesado como socio. Para ser válida cualquier decisión a estos efectos, deberá contar con la mayoría que establece el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Vigésimacuarta: Cualquiera sea la resolución que tomen los socios respecto a la transferencia de cuotas a que se refieren las cláusulas vigésimaprimera a vigésimatercera, la Sociedad deberá comunicársela al o los interesados antes del vencimiento del plazo de noventa (90) días fijado por la cláusula vigésimaprimera. Si la Sociedad o los socios no hicieran uso del derecho de preferencia, y no aceptado el tercero propuesto como nuevo socio, el socio que desea transferir sus cuotas podrá utilizar el procedimiento que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11645). — Vigésimaquinta: Se considerarán causas de disolución total de la Sociedad, las siguientes: a) la pérdida del cincuenta por ciento (50 %) del capital social, determinada por cualquier balance; b) la voluntad de los socios que representen por lo menos las tres cuartas (3/4) partes del capital social. En todos los casos de liquidación de la Sociedad, ésta se realizará en la forma que resuelva la mayoría de socios y por intermedio de la persona o personas que designen a tal fin, en cuyo caso la firma social será usada con el aditamento "en liquidación". — Vigésimasexta: Toda cuestión o diferencia que pudiera suscitarse entre los socios durante la vigencia de este contrato o a la época de su disolución o liquidación, será dirimida sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador, compuesto de tres personas nombradas — (Continúa en sello número: Un millón ciento veintitrés mil ciento cincuenta y nueve) — (Continúa del sello Un millón ciento veintitrés mil ciento cincuenta y ocho) — uno por cada parte divergente, dentro del término de quince (15) días de producido el conflicto, y la tercera persona por los arbitradores designados, cuyos fallos serán inapelables. — Bajo las veintiséis cláusulas que preceden, dan por formalizado el presente contrato social, que se obligan a cumplir conforme y con arreglo a derecho. Para constancia, firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1948. — Dr. René Tavernier, secretario.

e. 13 feb.-Nº 44.402-v. 18 feb.

AUTEX ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto.

Primer testimonio. — Número doscientos ochenta y uno. — Contrato de sociedad. "AUTEX ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí Miguel T. Bertomeu, Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen: don Leonard Andre Leonardow, de cuarenta y cinco años, comerciante, casado, norte americano, vecino de la ciudad de New York calle Cincuenta Church Street y accidentalmente en esta; don Dominique Waclaw Dziewanowski, de cuarenta y dos años, comerciante, casado, polaco, domiciliado en esta Capital calle Corrientes número doscientos veinte y dos y el doctor Enrique J. Piccardo hijo, de estado casado, mayor de edad, vecino de esta Capital los tres hábiles, personas de mi conocimiento doy fe como de que los dos primeros concurren por derechos propio, haciéndolo el doctor Piccardo en nombre y representación a mérito del mandato que me exhibe y agrego del señor George A. Eysymontt, mayor de edad, norteamericano, comerciante, casado, con residencia en la Ciudad de Nueva York y los comparecientes exponen: Que tienen resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco la que se regirá por los artículos siguientes: Artículo Primero: A partir de la fecha queda constituída entre los señores Leonardow, Dziewanowski y Eysymontt, una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "Autex Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tendrá su domicilio legal en esta Capital. — Artículo Segundo: La duración de esta Sociedad se fija en el término de cinco años, renovables automáticametne por iguales períodos hasta cincuenta años, salvo voluntad contraria de los socios. — Artículo Tercero: El objeto primordial de esta Sociedad lo constituirá la importación y venta en el país de vehículos automotores de procedencia de los Estados Unidos de Norteamérica de la Fábrica de F. W. D. Four Wheel Drive Auto Co. como así también sus accesorios y repuestos. Podrá así mismo dedicarse a la importación de toda clase de maquinarias y repuestos y de toda clase de artículos y mercaderías como también materias primas. Se dedicará también a la exportación de cuanto se ha expresado más arriba. Podrá concertar representaciones, contratos de consignación y comisiones, instalar talleres mecánicos para armar y repasar automotores, vehículos y máquinas, y en general realizar todo acto que haga a sus objetivos principal o secundario. — Artículo Cuarto: El capital inicial de la sociedad que suscriben los socios se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.) dividido en cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional (pesos 1.000 m|n.), cada una, cuyo cincuenta por ciento (50 %) se integrará conforme a la ley. — Artículo Quinto: El capital social ha sido suscripto en su totalidad por los nombrados socios e integrado en la siguiente forma: el señor Leonardow la suma de treinta y cinco mil pesos ($ 35.000 m|n.) moneda nacional, correspondiéndole en consecuencia treinta y cinco cuotas de capital; el señor Eysymontt una cantidad igual al anteriormente nombrado y el señor Dziewanowski, treinta mil pesos ($ 30.000 m|n.) moneda nacional, que representan treinta cuotas de capital. — Artículo Sexto: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de Un millón de pesos moneda nacional (pesos 1.000.000 m|n.) teniendo los socios recíprocamente preferencia a suscribir las nuevas cuotas en proporción a sus aportes originales, debiendo en este caso otorgarse la respectiva escritura y abonarse el impuesto fiscal correspondiente por el aumento. — Artículo Séptimo: La sociedad podrá en cualquier momento abrir sucursales o agencias, dentro o fuera del país con o sin capital asignado y designar representantes. — Artículo Octavo: La Sociedad será administrada por tres Gerentes cuya designación se hace en este acto recayendo la misma en la persona de los socios Leonordow, Dziewanowski y Eysymontt, quienes en el desempeño de sus funciones podrán actuar conjuntamente, alternativa o separadamente, con todas las facultades inherentes al cargo que invisten y a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Noveno: El ano financiero comenzará el día primero de Enero y terminará el día treinta y uno de Diciembre de cada año. Todos los años practicarán inventarios y balances generales. Se destinará anualmente un cinco por ciento (5 %) de las utilidades líquidas para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento (10 %) del capital. — Artículo Décimo: Las utilidades líquidas y realizadas como la contribución en las pérdidas se distribuirán entre los socios en la manera siguiente: señor Leonardow cuarenta y dos y medio por ciento (42½ %), señor Eysymontt cuarenta y dos y medio por ciento (42½ %) y señor Dziewanowski quince por ciento (15 %). — Artículo Décimo Primero: En caso de liquidación de la Sociedad la repartición de las utilidades será en la misma proporción mencionada en el artículo décimo, previa devolución a cada socio del capital que haya aportado. En caso de existir pérdidas estas serán soportadas en la forma y proporción que estipula el artículo décimo. — Artículo Décimo Segundo: Para el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, ello no implicará la disolución de la sociedad sino que ésta continuará con la incorporación de los herederos del socio muerto, quienes deberán actuar bajo una única representación a cuyo efecto deberán designar la persona que los represente. — Artículo Décimo Tercero: Para cualquier duda o cuestión que se suscite entre los socios que no esté prevista en este contrato, se estará a lo dispuesto en la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645) de sociedades de responsabilidad limitada y disposiciones pertinentes del Código de

Comercio. — Bajo los trece artículos precedentes dejan los comparecientes constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo contrato se comprometen a cumplir conforme a derecho... Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran juntamente con los testigos del acto que lo fueron don Oscar Genta Olano y don Domingo Franco, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. L. A. Leonardow. — D. W. Dziewanowski. — E. J. Piccardo h. — Tgo.: Oscar Genta Olano. — Tgo.: Domingo Franco. Hay un sello. Ante mi: Miguel T. Bertomeu. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi al folio setecientos cuarenta y cuatro del Registro doscientos diez y ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional números un millón setecientos veinte y siete mil ciento veinte, y un millón setecientos veinte y siete mil ciento veinte y seis correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Miguel T. Bertomeu. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1948. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.12 feb.-Nº 44.321-v.17 feb.

STAD Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los treinta días del mes de Diciembre de mil nuevecientos cuarenta y siete, entre el señor Nessin Ventura, de nacionalidad turco, mayor de edad, de estado casado, domiciliado en la calle Suipacha número ochocientos cincuenta y uno y la Señora Sara De Leeuw de Stad, mayor de edad, de nacionalidad belga, de estado viuda; el Señor Carlos Isidoro Stad, de nacionalidad francesa y mayor de edad y los Señores Florencia Carlota y Juan Pedro Stad, de nacionalidad francesa, menores habilitados para ejercer el comercio, según testimonio que se agrega y constancia a foja 124 del expediente de la Sucesión de Don Enrique Stad y el Doctor Juan Osvaldo Viviano en su carácter de tutor de las menores Carlota Elisabeth, de nacionalidad francesa y Catalina Mónica, de nacionalidad belga, cuya personería se acredita con el testimonio que se agrega y según constancia a foja 141 del expediente ya mencionado; todos componentes de la Sucesión de don Enrique Stad, con domicilio en la calle Santa Fe número ochocientos sesenta y uno; se ha convenido en la formación de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las siguientes bases: Primera. — La sociedad se denominará STAD Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Florida número Setecientos ó donde los socios lo convengan en el futuro, pudiendo crear sucursales en cualquier punto del país. — Segunda. — La sociedad tendrá por objeto la compra-venta, fabricación, importación de alhajas, relojes, piedras preciosas y afines al ramo de joyería, al por mayor y menor. — Tercera. — El capital se fija en la suma de Un Millón Ciento Sesenta Mil pesos moneda nacional de curso legal; subdivididos en Un Mil Ciento Sesenta Cuotas de Un Mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, las que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: por el señor Nessin Ventura, Quinientos ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal; por la señora Sara De Leeuw de Stad, doscientos noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal; por el señor Carlos Isidoro Stad, cincuenta y ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal; por la señorita Florencia Carlota Stad, cincuenta y ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal; por el señor Juan Pedro Stad, cincuenta y ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal; por la menor Carlota Elisabeth Stad, cincuenta y ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal y por la menor Catalina Mónica Stad, cincuenta y ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportadas las cuotas suscriptas por las partes en efectivo, mercaderías y negocios establecidos en esta capital y Mar del Plata, según balance realizado en la fecha de constitución de la presente socie- Sigue en el sellado nacional de m$n. 0,10 Nº 1.246.570 G — Viene del sellado nacional de m$n. 0,10 Nº 1.246.569 G — dad y que se acompaña por separado, debidamente certificado por el Contador Público Don Lesmes A. Prieto. — Queda especialmente convenido que ninguno de los componentes de la sociedad podrá transferir o vender total o parcialmente sus cuotas antes de los dos años de la iniciación de las operaciones. — Pasado dicho plazo la transferencia o venta de cuotas quedará supeditada a las siguientes condiciones: Las cuotas de los señores Florencia Carlota y Juan Pedro Stad, no podrán ser transferidas a ninguna persona extraña a la sociedad, debiendo en todos los casos ser adquiridas por los componentes de la Sucesión Stad y al valor que figuren en los libros; las cuotas de Carlota Elisabeth y Catalina Mónica Stad, deberán ser transferidas en las mismas condiciones que las anteriores y por el valor que figuren en los libros siempre que éste no sea inferior al que tienen en el contrato, en cuyo caso deberá abonárseles este último; en cuanto a las cuotas de la Señora Stad y del Señor Carlos Isidoro Stad, no podrán ser transferidas sin la conformidad del Señor Nessin Ventura. Las cuotas del Señor Nessin Ventura serán ofrecidas a los Señores Stad, los que tendrán la preferencia si lo creyeran necesario, de adquirirlas y pagar en cuotas hasta un plazo de dos años con intereses bancarios y garantía a satisfacción, en caso contrario el Señor Ventura podrá venderlas a quien crea conveniente. A los efectos de decidirse sobre dicha preferencia, la Señora Stad y el Señor Carlos Isidoro Stad. tendrían el plazo de treinta días a contar desde la oferta que les haga el señor Nessin Ventura. — Cuarta. — El plazo de duración de esta sociedad es de cincuenta años a partir del primero de Noviembre de mil nuevecientos cuarenta y siete a cuya fecha retrotraen la vigencia del presente contrato. — Quinta. — La sociedad será administrada en forma conjunta por el Señor Nessin Ventura por una parte y por la otra la señora Stad o el señor Carlos Isidoro Stad indistintamente, quienes tendrán el cargo y carácter de gerentes principales y administradores y tendrán la obligación de usar la firma social adoptada en forma conjunta por ambos componentes, es decir, que para la validez de cualquier acto, contrato o gestión que realice u otorgue la sociedad, es necesario la firma del señor Nessin Ventura, conjuntamente con la firma de uno de los componentes de la Sucesión Stad, quedando debidamente facultado el señor Nessin Ventura para hacerse representar en su función de administrador, si así lo creyera conveniente. — Estando además facultado para nombrar o delegar sus atribuciones en un representante permanente. — Queda expresamente convenido que es necesaria la conformidad del señor Nessin Ventura para que, la señora y el señor Stad deleguen sus funciones en otro representante, como así mismo el Señor Carlos Isidoro Stad, se obliga a dedicar todo Sigue en el sellado nacional de m$n. 0,10 Nº 1.246.571 G — Viene del sellado nacional de m$n. 0,10 Nº 1.246.570 G — su tiempo, asistencia y conocimiento personal a la Sociedad. El señor Ventura se compromete a no establecer en el futuro negocio alguno del mismo ramo con venta al público. — Sexta. — La sociedad está facultada y capacitada para realizar los siguientes actos: a) comprar, vender, transferir toda clase de bienes y gravarlos, constituir a favor o en contra de la sociedad, créditos o deudas garantizadas con cualquier clase de derecho real o personal. — b) Comprar y vender toda clase de mercadería a que se dedique la sociedad. — c) Firmar toda clase de convenios y contrato o documentos con instituciones bancarias o con particulares, incluso Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial y realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias, entre otras como ser: librar, endosar, girar, descontar, redescontar, renovar, adquirir, ceder y transferir o negociar ya sea con particulares o en los referidos Bancos, letras de cambio, giros y demás valores comerciales. Solicitar y abrir toda clase de cuentas inclusive de cuenta corriente, hacer depósitos en esa cuenta, retirarlos ya sea total o parcialmente y girar y librar sobre los fondos depositados. — Séptima. — El treinta y uno de Octubre de cada año se practicará un balance e inventario general, quedando establecido que del resultado general se descontará el 5 o|o (cinco por ciento) con el fin de formar el fondo de reserva legal que establece la Ley respectiva hasta completar el 10 o|o (diez por ciento) del Capital Social, descontándose además el 2 o|o (dos por ciento) destinado a la formación de un fondo de previsión que cubra los riesgos e indemnizaciones emergentes de la Ley 11.729 y otras disposiciones referentes a aquellas dictadas o que se dicten en lo sucesivo, hasta completar una suma que a juicio de los socios gerentes satisfagan los fines de su creación. Establecido el resultado definitivo, previos los descuentos mencionados, las utilidades o pérdidas se distribuirán o soportarán en la siguiente forma: los componentes de la Sucesión Stad el 60 o|o (sesenta por ciento) que será distribuído en proporción a las cuotas suscriptas y el señor Nessin Ventura el 40 o|o (cuarenta por ciento). — Queda convenido así mismo, que, si en alguno de los balances que se practique se llegara a registrar una pérdida del 30 o|o (treinta por ciento) del capital, cualquiera de los socios puede pedir la disolución de la sociedad. — Los balances serán considerados y aprobados por los socios dentro de los sesenta días de realizados. — Queda convenido que los socios que no retiren la parte de utilidades que les correspondan, dicho capital gozará de un interés del 6 o|o (seis por ciento) anual. — Octava. — Queda expresamente establecido que el fondo de reserva legal formado con el descuento del 5 o|o (cinco por ciento) per- Sigue en el sellado nacional de m$n. 0,10 Nº 1.246.572 G — Viene del sellado nacional de m$n. 0,10 Nº 1.246.571 G — tenece a los socios en proporción a las cantidades con que han contribuído a su formación, y serán tomados en consideración para establecer el haber que por todo concepto correspondiera al socio en caso de retiro, fallecimiento o incapacidad, por la disolución de la sociedad. — En cuanto al fondo de reserva para cubrir las obligaciones de la Ley Nº 11.729, éste corresponde exclusivamente a la sociedad, y en caso de retiro, fallecimiento o incapacidad, el socio saliente, sus herederos o representantes legales, no podrán alegar ningún derecho sobre el mismo, pues quedará a disposición de la sociedad para atender los riesgos previstos en su formación. En caso de disolución de la sociedad, si quedara remanente de este fondo, corresponderá a los socios que formen la misma en ese momento, en proporción a sus capitales. Si la Ley 11.729 o disposiciones concordantes, sufrieran alteraciones futuras tendientes a modificar las obligaciones de la sociedad para los casos previstos, éste porcentaje o su acumulación limitativa, podrá modificarse por disposición de la mayoría de los socios. — Novena. — Los gerentes administradores podrán retirar a cuenta de utilidades hasta la suma de Ocho Mil pesos moneda nacional de curso legal mensuales cada uno, es decir ocho mil pesos el Sr. Ventura y Ocho mil pesos la señora de Stad y el Señor Carlos Isidoro Stad. — Décima. — Todas las resoluciones serán tomadas en común y amigable acuerdo y en caso de discrepancia será dirimida por un comerciante del ramo nombrado por ambos socios. — Undécima. — La sociedad llevará los libros comerciales que señala el Código de Comercio y los demás libros auxiliares que los socios resuelvan y en especial se llevará un libro de Actas. — Décima Segunda. — Todas las cuestiones o diferencias que durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución, liquidación o partición llegaren a suscitarse entre los socios, serán resueltas por árbitros arbitradores que deben ser comerciantes en la forma dicha más arriba, debiendo nombrar uno el Señor Ventura y otro la Señora Stad y demás socios Stad, y estos árbitros antes de entrar a laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia, el fallo que pronuncien los árbitros o el árbitro tercero en caso de discordia será acatado sin observación alguna. — Queda establecido que en caso de disolución de la sociedad dentro de los dos años de su constitución, los señores Stad tendrán derecho a recuperar la propiedad de los negocios de la calle Santa Fe y el de Mar del Plata que se aportan según inventario. — Décima Tercera. — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas o garantías de terceras personas ajenas a la Sociedad. — Décima Cuarta. — El fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad; los sobrevivientes o capaces, ante los herederos Sigue en el sellado nacional de m$n. 0,10 número 1.246.573 G — Viene del sellado nacional de m$n. 0,10 Nº 1.246.572 G — del fallecido o representantes del incapaz, podrán optar por alguno de los dos temperamentos que se disponen a continuación y cuya opción deberá efectuarse dentro de los noventa días de producido el fallecimiento o declaración judicial de incapacidad: a) Incorporar a la sociedad la sucesión del socio fallecido, o continuar con las cuotas del declarado incapaz, siempre que medie la conformidad con dicha incorporación del representante legal de los herederos o del incapaz. Esta incorporación podrá ser total o parcial y deberá ser aceptada por la mayoría del capital social representado por los socios sobrevivientes o capaces. Aceptada la incorporación, la sucesión con todos sus integrantes o partes deberán actuar en la sociedad bajo una única representación, considerándose socio a la entidad sucesión. — b) No resolviéndose la incorporación total o bien resolviéndose ella parcialmente, los demás socios tendrán derecho a tomar a su cargo la parte de aquellos o la porción de esa parte excluída de la incorporación y abonar a los herederos del socio fallecido cedentes o al representante legal del incapaz, el haber que por la respectiva parte o porción de esa parte cedida les corresponde, en concepto de capital, utilidades, proporción de fondo de reserva legal y saldo de cuenta corriente al día de fallecimiento o de la declaración legal de incapacidad. Este haber será computado sin obligación de practicar un balance especial para determinar el monto de las utilidades o pérdidas en proporción a los días transcurridos hasta la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, lo que se hará con arreglo con el último balance aprobado por la sociedad si el fallecimiento o declaración de incapacidad ocurriera en el primer semestre del ejercicio, y en el que resulte al final del ejercicio si ocurriera en el segundo semestre. Dicho haber será abonado en la siguiente forma: 10 o|o (diez por ciento) dentro de los noventa (90) días de producido el fallecimiento y declaración legal de incapacidad, si esto ocurriera en el primer semestre del ejercicio, o bien desde la aprobación del balance si ocurriera en el segundo semestre, y el 90 o|o (noventa por ciento) restante en seis cuotas semestrales, iguales a contar desde el día que se pague la primera cuota con más un interés del 4 o|o (cuatro por ciento) anual, pagaderos por semestres adelantados. La sociedad se reserva el derecho de acortar esos plazos e inclusive de abonar al contado la totalidad de la deuda. Si el fallecimiento o incapacidad se produjera durante el primer semestre del primer ejercicio financiero de la sociedad, las ganancias o pérdidas que correspondieran al socio fallecido o incapaz, se establecerán con arreglo al balance final del ejercicio, Queda establecido que en sus relaciones con la sociedad, la sucesión del socio fallecido, deberá actuar Sigue en el sellado nacional de m$n. 0,10 Nº 1.246.574 G — Viene del sellado nacional de m$n. 0,10 Nº 1.246.573 G — en todos los casos y hasta la total cancelación del haber, bajo una única representación, pues de lo contrario, los pagos se consignarán judicialmente. Los socios que participen en el haber sucesorio del socio fallecido, gozarán del privilegio de acrecer su respectiva cuota social en la suma que le corresponde por derecho particionario. En caso de incapacidad, únicamente se atenderá al curador definitivo del incapaz. Bajo las cláusulas que anteceden, dan por formalizado el presente contrato firmando de conformidad. — Sobre raspado: Ventura — Stad — sufrieran — herederos — todo vale. — Firmado: S. D. L. Stad. — Florence Stad. — J. O. Viviano. — Jean Pierre Stad. — C. Stad. — N. Ventura. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.12 feb.-Nº 44.334 v. 17 feb.

REMATES

Julián Sánchez (h.) y Cía., martilleros públicos, Rivadavia 4658, Capital, avisan que por orden de su dueño, Carlos José Gómez, rematará en fecha 27 de Febrero de 1948, a las 16 horas, la despensa sita en SARMIENTO 1629, su domicilio.

e.16 feb.-Nº 44.533-v.20 feb.